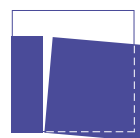


INFORME ANUAL DE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2023-2024



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Educación, Cultura
y Universidades



CECV

Consell Escolar de la
Comunitat Valenciana

**INFORME ANUAL DE LA
SITUACIÓN DE
LA ENSEÑANZA EN LA
COMUNITAT VALENCIANA
2023-2024**

INFORME ANUAL DE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2023-2024

Diseño y maquetación:
Consell Escolar de la Comunitat Valenciana

Digital ISBN13: 978-84-482-7165-7

CECV - Consell Escolar de la Comunitat Valenciana
Plaza Ayuntamiento, 6 - 12
46002 VALENCIA

INDICE

1.CONTEXTO	7
1.1. FUNDAMENTOS y PERSPECTIVAS	7
1.1.1. Marco autonómico	7
1.1.2. Marco municipal	13
1.1.3. Marco estatal	15
1.1.4. Marco Europeo	17
1.1.5. Marco internacional	19
1.2. POBLACIÓN	25
1.2.1. La población y su composición	25
1.2.2. La población extranjera	33
1.2.3. La población en edad de escolarización	35
1.3. FACTORES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS y CULTURALES	36
1.3.1. Nivel de estudios de la población adulta	36
1.3.2. Situación socioeconómica y cultural de las familias	39
1.3.3. Riesgo de pobreza	42
1.3.4. Ocupación y niveles de formación	45
1.3.5. Igualdad entre hombres y mujeres	48
1.3.6. CONOCIMIENTO y USO SOCIAL DEL VALENCIANO	50
1.4. PROPUESTAS DE MEJORA	58
2. ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS EDUCATIVAS	62
2.1 ORGANIZACIÓN COMPETENCIAL y ADMINISTRATIVO	62
2.1.1 Competencias de la Corporación local	62
2.2 ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	65
2.2.1 Ordenación enseñanzas de Régimen General	65
2.2.2 Ordenación enseñanzas de Régimen Especial	69
2.2.3 Ordenación Enseñanzas Formación de Personas Adultas	70
2.3 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNITAT EDUCATIVA	71
2.3.1 Movilización de los sectores	71

2.3.2. Movilización por titularidad del Centro	72
2.4 POLITICAS EDUCATIVAS.....	74
2.4.1 Atención a la diversidad.....	74
2.4.2 Igualdad efectiva entre mujeres y hombres	76
2.4.3 Becas y Ayudas al Estudio	80
2.4.4 La formación del profesorado.....	83
2.4.5 Innovación Educativa	87
2.4.6 La educación Plurilingüe	103
2.4.7 Las tecnologías de la información y de la comunicación.....	115
2.4.8 El deporte y la actividad física en la etapa escolar.....	119
2.5. PROPUESTAS DE MEJORA.....	130
3. PERSONAL	134
3.1. PERSONAL DOCENTE	134
3.1.1 Ordenación de la función pública docente	134
3.1.2 PROFESORADO RÉGIMEN GENERAL CURSOS 2021-2022.y 2022-2023	134
3.1.3 Profesorado de Régimen Especial. Curso 2022-2023	140
3.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. CURSO 2022-2023...	142
3.2.1 Personal de administración y servicios de régimen general	142
3.2.2 Personal de Administración y Servicios de Régimen Especial	144
3.3 PROPUESTAS DE MEJORA	145
4.RECURSOS	147
4.1 FINANCIACIÓN E INVERSIÓN EN EDUCACIÓN.....	147
4.1.1 Financiación	147
4.1.2 Inversión en educación.....	148
a) Evolución del gasto público en educación	148
b) Gastos derivados de los programas de escolarización de personas desplazadas desde Ucrania en el marco del conflicto armado	150

4.2. RED DE CENTROS EDUCATIVOS	150
4.2.1. Centros educativos de régimen general	150
a) Centros de Educación Infantil del Sistema educativo valenciano	150
b) Centros de Educación Primaria.....	151
c) Centros de Educación Especial: en el curso 2022-2023 número de centros donde se imparte Educación Especial total de centros diferenciados entre ordinarios y específicos, y públicos, concertados y privados.....	154
d) Centros de Educación Secundaria (ESO).....	155
e) Centros de ciclos formativos de formación profesional básica (FPB) ..	158
f) Centros educativos que imparten bachillerato	159
g) Centros de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio.....	162
h) Centros de ciclos formativos Formación Profesional de Grado Superior (CFGS).....	165
4.2.2. Centros educativos de régimen especial	167
a) Centros educativos de Enseñanzas de Música.....	168
b) Centros educativos de Enseñanzas de Danza.....	168
c) Centros educativos de Régimen Especial de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño.....	168
d) Centros educativos de Régimen Especial de Estudios Superiores de Artes Plásticas	169
e) Centros educativos de Régimen Especial de Estudios Superiores de Diseño	169
f) Centros educativos de Régimen Especial de Enseñanzas de Idiomas.	169
g) Centros educativos de Masters en Enseñanzas Artísticas.....	170
4.2.3. Centros específicos de formación de personas adultas	170
4.2.4. CENTROS EDUCATIVOS SISTEMA EXTRANJERO	170

4.3. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN.	170
a) Alumnado por ordenador.....	171
b) Centros educativos	174
c) Ubicación	174
4.4. BIBLIOTECAS	178
4.5. INFRAESTRUCTURAS	179
a) Programa EDIFICANT.....	179
b) Obras de gestión directa	179
c) Mapa valenciano de actuaciones en infraestructuras educativas.....	180
4.6. PROPUESTAS DE MEJORA.....	181
 5. ESCOLARIZACIÓN, TRANSICIÓN Y RESULTADOS DEL	
SISTEMA EDUCATIVO VALENCIANO	183
5.1. ESCOLARIZACIÓN	183
5.1.1. Alumnado de Régimen General	183
5.1.2. Alumnado de Régimen Especial.....	255
5.1.3. Alumnado Formación de Personas Adultas (FPA).....	276
5.1.4. Alumnado Extranjero	281
5.1.5. Tasa de Idoneidad	285
5.1.6. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	289
5.2. RESULTADOS ACADÉMICOS	291
5.2.1. Educación Primaria.....	291
5.2.2. Educación Secundaria Obligatoria.....	293
5.2.3. Ciclos formativos de Formación Profesional Básica (FPB).....	295
5.2.4. Bachillerato	297
5.3. EVALUACIÓN	301
5.3.1. Educación Plurilingüe e Intercultural.....	301
 5.4 MARCO ESTRATÉGICO PARA LA COOPERACIÓN EUROPEA EN	
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN (2021-2030).....	305
5.4.1 Abandono escolar.....	305
5.4.2 Abandono escolar por sexo y periodo	306
5.4.3 Abandono escolar en el ámbito europeo	308

5.5 PROPUESTAS DE MEJORA ESCOLARIZACIÓN, TRANSICIÓN Y RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO VALENCIANO COMPLETO 309

6. CONCLUSIONES DEL INFORME.....315

- 6.1. Transformación demográfica, cohesión territorial y planificación educativa315
- 6.2. Equidad educativa, inclusión y atención a la diversidad315
- 6.3. Participación de la comunidad educativa y fortalecimiento de la gobernanza democrática316
- 6.4. Competencia lingüística, plurilingüismo y ciudadanía activa316
- 6.5. Profesorado, desarrollo profesional y sostenibilidad de los recursos humanos316
- 6.6. Recursos educativos, transformación digital y bibliotecas escolares.....317
- 6.7. Convivencia escolar, bienestar emocional y protección de la infancia y la adolescencia317
- 6.8. Permanencia en el sistema educativo, orientación y éxito escolar.....318
- 6.9. Indicadores estratégicos del sistema educativo valenciano...318
 - 6.9.1. Participación de la comunidad educativa en los órganos de gobierno.....318
 - 6.9.2. Convivencia escolar y bienestar emocional319
 - 6.9.3. Inclusión educativa y atención a la diversidad.....320
 - 6.9.4. Permanència en el sistema educativo y abandono educativo temprano320

7. RETOS ESTRATÉGICOS PARA LA MEJORA DEL SISTEMA

EDUCATIVO VALENCIANO322

1. CONTEXTO

1.1. FUNDAMENTOS Y PERSPECTIVAS

1.1.1. Marco autonómico

a) Estatuto de autonomía¹

Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana
Lengua propia

Artículo 1. 1 La lengua propia de la Comunidad Valenciana es el valenciano.

Lenguas oficiales

Artículo 1.2. El idioma valenciano es el oficial en la Comunidad Valenciana, igual que lo es el castellano, que es el idioma oficial del Estado. Todos tienen derecho a conocerlos y a usarlos y a recibir la enseñanza del, y en, idioma valenciano.

Uso normal y oficial de las lenguas oficiales

Artículo 1.3. La Generalitat garantizará el uso normal y oficial de las dos lenguas, y adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento.

Artículo 1.4. Nadie podrá ser discriminado por razón de su lengua.

Artículo 1.5 Los ciudadanos valencianos tendrán derecho a dirigirse a la Administración de la Comunidad Valenciana en cualquiera de sus dos lenguas oficiales y a recibir respuesta en la misma lengua utilizada.

Recuperación del valenciano

Artículo 1.6. Se otorgará especial protección y respeto a la recuperación del valenciano.

Artículo 1.7 La ley establecerá los criterios de aplicación de la lengua propia en la Administración y la enseñanza.

Artículo 1.8. Se delimitarán por ley los territorios en los cuales predomine el uso de una lengua o de la otra, así como los que puedan ser exceptuados de la enseñanza y del uso de la lengua propia de la Comunidad Valenciana.

Institución normativa del valenciano

Artículo 1.9 La Academia Valenciana de la Lengua es la institución normativa del idioma valenciano.

Trato equitativo e imparcial

Artículo 1. 10 todos los ciudadanos tienen derecho a que las administraciones públicas de la Generalitat traten sus asuntos de forma equitativa e imparcial y en un plazo razonable y a disfrutar de servicios públicos de calidad.

Lengua de signos

Artículo 1. 11 La Generalitat garantizará el uso de la lengua de signos, propia de las personas sordas, que tendrá que ser objeto de enseñanza, protección y respeto.

Diario Oficial de la Generalitat Valenciana

¹Para saber más

Artículo 29.4. Todas las normas, disposiciones y actas emanadas del Consell, que por su naturaleza lo exijan, serán publicadas en el Diario Oficial de la Generalitat en las dos lenguas oficiales. En cuanto a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, se ajustará a lo que disponga la norma estatal correspondiente.

Aplicación obligatoria de la normativa lingüística de la Academia Valenciana de la Lengua

La Academia Valenciana de la Lengua, institución de la Generalitat de carácter público, tiene por función determinar y elaborar, en su caso, la normativa lingüística del valenciano.

Artículo 41. La normativa lingüística de la Academia Valenciana de la Lengua es de aplicación obligatoria en todas las administraciones públicas de la Comunidad Valenciana.

b) Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano²

Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de Uso y Enseñanza del Valenciano

Incorporación del valenciano a la enseñanza

Artículo 18.1. La incorporación del valenciano a la enseñanza es obligatoria en todos los niveles educativos. En los territorios castellanohablantes que se relacionan en el Título Quinto, la incorporación mencionada se hará de forma progresiva, atendiendo a la situación sociolingüística particular, de la manera que reglamentariamente sea determinada.

Artículo 18.2. El Consell velará para que la incorporación del valenciano se efectúe de forma comprensiva con las diferencias y niveles en el conocimiento y uso del valenciano hoy existentes, y la superación de los cuales es uno de los objetivos más importantes de esta.

Lenguas obligatorias en los Planes de Enseñanza

Artículo 18.3. El valenciano y el castellano son lenguas obligatorias en los Planes de Enseñanza de los niveles no universitarios, menos la excepción hecha en su punto uno.

Artículo 19.1. Se procurará, en la medida de las posibilidades organizativas de los centros, que todos los escolares reciban las primeras enseñanzas en su lengua habitual, valenciano o castellano.

Capacidad para utilizar, oralmente y por escrito, el valenciano en igualdad con el castellano.

Artículo 19.2. No obstante, y sin perjuicio de las excepciones reguladas en el artículo veinticuatro, al final de los ciclos en que se declara obligatoria la incorporación del valenciano a la enseñanza, y cualquier que haya sido la lengua habitual al iniciar los estudios, los alumnos tienen que estar capacitados para utilizar, oralmente y por escrito, el valenciano en igualdad con el castellano.

²Para saber más

Medidas contra la discriminación lingüística

Artículo 20. La Administración tomará las medidas que haga falta para impedir la discriminación de los alumnos por razón de la lengua que les sea habitual.

Enseñanza del valenciano a los programas de Educación Permanente de Personas Adultas

Artículo 21. Tendrá que incluirse obligatoriamente la enseñanza del valenciano a los Programas de Educación Permanente de Personas Adultas.

Enseñanza del valenciano en las enseñanzas especializadas

Artículo 22. A las enseñanzas especializadas, en los programas en los cuales se enseña lengua, tendrá que incluirse obligatoriamente la enseñanza del valenciano.

Competencia lingüística del profesorado

Artículo 23.1. Atendida la cooficialidad del valenciano y del castellano, los profesores tienen que conocer las dos lenguas.

Artículo 23.2. Los profesores que cuando entre en vigor esta Ley no tengan un conocimiento suficiente del valenciano serán capacitados progresivamente mediante una política de voluntariedad, gradualidad y promoción profesional.

Artículo 23.3. El Consell de la Generalitat Valenciana tendrá que procurar que en los Planes de Estudios de las Universidades y Centros de Formación del Profesorado se incluya el valenciano como asignatura, y de manera especial en estos últimos centros de forma que todos los profesores, al final de su formación, tengan un conocimiento del valenciano en los niveles oral y escrito en igualdad con el que posean del castellano. Y todo esto sin perjuicio del que establece la legislación general sobre la materia.

Artículo 23.4. La reglamentación reguladora del acceso del profesorado a los centros públicos y privados establecerá el sistema para que todos los profesores de nuevo ingreso posean las condiciones fijadas en el número uno de este artículo.

Exenciones

Artículo 24. La obligatoriedad de aplicar el valenciano a la enseñanza en los territorios señalados como de predominio valenciano hablante en el Título Quinto, restará sin efecto de manera individual cuando los padres o tutores que lo solicitan acreditan fehacientemente residencia temporal en este territorio y expresen, al formalizar la inscripción, el deseo de que sus hijos o tutelados sean eximidos de la enseñanza del valenciano.

Artículo 24. El Consell de la Generalitat Valenciana introducirá progresivamente la enseñanza del valenciano en los territorios de predominio lingüístico castellano relacionados en el Título Quinto, y favorecerá todas las iniciativas públicas y privadas que contribuyan a la finalidad mencionada. Todo esto, sin perjuicio de que los padres o tutores residentes en las zonas susodichas puedan obtener la exención de la enseñanza del valenciano para sus hijos y tutelados, cuando así lo solicitan al formalizar la inscripción.

c) Servicios sociales³

³Para saber más

Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.

Esta ley tiene por objeto configurar el marco jurídico de actuación de los poderes públicos valencianos en el ámbito de los servicios sociales.

En concreto, tiene por objeto:

- A) Promover la universalidad del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales garantizando, en condiciones de igualdad, equidad y justicia, el derecho subjetivo en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- B) Ordenar y regular los servicios sociales en la Comunidad Valenciana, así como estructurar, planificar y dotar de cobertura legal y organizativa el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales y sus prestaciones garantizadas en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- C) Establecer el marco de los instrumentos y las medidas necesarias para que los servicios sociales sean prestados con los criterios, requisitos y estándares óptimos de calidad, eficiencia y accesibilidad.
- D) Establecer los mecanismos de planificación, colaboración y coordinación de los servicios sociales con los otros sistemas y políticas públicas, en garantía de una atención integral a la persona.
Delimitar las formas de colaboración entre las diferentes entidades municipales y supramunicipales y la Generalitat para garantizar la adecuada financiación económica del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- E) Infancia y adolescencia⁴

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de Derechos y Garantías de la Infancia y la Adolescencia.

El objeto de la ley es el reconocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia y el principio de corresponsabilidad de toda la sociedad, las administraciones públicas y las familias, como también el establecimiento del marco normativo que defina las políticas públicas en este ámbito y la distribución de competencias y medidas de coordinación de estas políticas.

son algunos de los principios rectores, los siguientes:

- El derecho de todo niño, niña y adolescente en el hecho de que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones.
- La consideración de niñas, niños y adolescentes como ciudadanas y ciudadanos y como sujetos activos de derecho.
- Su carácter universal, desde una perspectiva de equidad, para garantizar la igualdad de oportunidades y combatir las desigualdades sociales, estructurales y coyunturales mediante la promoción de derechos, el apoyo en el entorno afectivo y la lucha contra la transmisión intergeneracional del empobrecimiento.
- La igualdad de trato y la no-discriminación por razón de nacimiento, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, núcleo familiar, ideología, nacionalidad, etnia, religión, lengua, cultura, opinión, diversidad funcional o discapacidad, o cualquier otras condiciones o situaciones personales, familiares, económicas o sociales.

⁴Para saber más

- La participación activa y directa.
- La inclusión social y la restitución de los derechos del niño, niña y adolescente en todas las medidas de prevención, protección y atención socioeducativa que se adopten.
- La consideración de las familias como el entorno más adecuado para el desarrollo infantil y adolescente.
- La introducción de la perspectiva de género en el diseño, el desarrollo y la evaluación de las medidas que se adopten.

e) Estatuto de las personas con discapacidad⁵

Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad.

La administración de la Generalitat, las entidades autónomas y empresas que dependen de ellas, adoptarán las medidas encaminadas a promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con diversidad funcional o discapacidad y velará por el respeto de su dignidad inherente y se regirán en sus actuaciones, de acuerdo con la Convención de la ONU de derechos de las personas con discapacidad, por los principios siguientes:

1. El respeto a la dignidad inherente y la libertad de tomar sus propias decisiones.
2. La autonomía individual y la promoción de la vida independiente, favoreciendo la permanencia en su entorno habitual de convivencia, con la asistencia personal necesaria para cada persona y situación.
3. La igualdad de trato y la no-discriminación.
4. La participación y la inclusión plenas y efectivas en la sociedad y el diálogo civil.
5. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.
6. La igualdad de oportunidades.
7. La accesibilidad universal.
8. La igualdad entre mujer y hombre, sin perjuicio del impulso de medidas de discriminación positiva para mujeres y niñas con discapacidad, sujetas a múltiples formas de discriminación.
9. El respeto a la evolución de las facultades de los niños con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.
10. La transversalidad de las políticas, los programas y las actuaciones impulsadas por la Generalitat en el ámbito social y económico.
11. La responsabilidad pública en la dotación de los medios y los recursos necesarios para lograr la plena realización de los principios enumerados en este artículo.

f) Educación plurilingüe⁶

Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la cual se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano.

«El objeto de esta ley es regular la enseñanza y el uso vehicular de las lenguas curriculares, asegurar el dominio de las competencias plurilingües e interculturales del alumnado valenciano y promover la presencia en el itinerario educativo de lenguas no curriculares existentes en los centros educativos.»

El Programa de educación plurilingüe e intercultural tiene los objetivos siguientes:

⁵Para saber más

1. Garantizar al alumnado del sistema educativo valenciano el logro de una competencia plurilingüe que implica:
 - a) El dominio oral y escrito de las dos lenguas oficiales, el dominio funcional de una o más lenguas extranjeras y el contacto enriquecedor con lenguas y culturas no curriculares pero propias de una parte del alumnado.
 - b) El interés y la curiosidad por las lenguas, el conocimiento sobre cómo son y cómo funcionan y los procedimientos para la construcción de estos conocimientos a partir de la observación, la manipulación y la comparación de las diferentes lenguas presentes en el aula, y desde una perspectiva crítica sobre cómo se usan.
2. Garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado del sistema educativo valenciano y su integración en el sistema educativo y en la sociedad valenciana:
 - a) Garantizando el derecho de todo el alumnado a lograr su potencial máximo en cuanto al conocimiento y al uso de las lenguas, independientemente de la procedencia sociocultural de las familias, de las competencias comunicativas, de las experiencias culturales con que llegan al centro y de sus aptitudes y estilos de aprendizaje.
 - b) Formando el alumnado para convivir e integrarse como ciudadano de pleno derecho en una sociedad multilingüe y multicultural.
3. Garantizar la normalización del uso social e institucional del valenciano dentro del sistema educativo.
 - c) Personas LGTBI⁷

Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.

Esta ley tiene por objeto reconocer el derecho de las lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales a la igualdad y la no-discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género, desarrollo sexual o grupo familiar.

La finalidad es establecer las condiciones por las cuales los derechos de las personas LGTBI sean reales y efectivos, facilitar la participación y la representación en todos los ámbitos sociales; contribuir a la superación de los estereotipos que afectan negativamente a la percepción social y establecer medidas concretas para conseguir una sociedad más justa, libre y basada en la igualdad de trato y de oportunidades y en la aceptación de la diversidad como un valor añadido.

h) Plan Director de Coeducación⁸

Los principios que sustentan este Plan director de coeducación son la transversalidad, la visibilidad, la inclusión, la interseccionalidad, el equilibrio en la paridad y los valores democráticos.

Ejes del Plan Director de Coeducación:

Eje 1 . Formación inicial del profesorado: integración de criterios transversales coeducativos en la formación inicial del profesorado

Eje 2. Formación permanente del profesorado: formación específica en coeducación del profesorado de todas las etapas educativas que cubra las actividades académicas, extraacadémicas y la socialización del alumnado en general

Eje 3. El currículum escolar: currículum coeducativo

⁷ Para saber más

Eje 4. Materiales curriculares: adecuación de materiales curriculares a los criterios coeducativos

Eje 5. Los centros educativos: valores de la cultura de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los órganos de toma de decisión de los centros educativos.

Eje 6. Valores democráticos y Derechos Humanos: implicación de la comunidad educativa en la defensa y práctica de valores democráticos y los derechos humanos, considerando que la discriminación de género es una vulneración de los derechos humanos.

Eje 7. Transversalidad: mantenimiento de líneas de colaboración con el resto de las administraciones públicas, agentes sociales y medios de comunicación.

y) Ley del Deporte y de la Actividad Física de la Comunidad Valenciana⁹

La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunidad Valenciana, que se modifica por la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, que establece en el apartado 6 del artículo 2, como principio rector de la Administración pública, «el reconocimiento de la práctica deportiva como factor esencial para la cura de la salud, para el aumento de la calidad de vida y del bienestar social, para el desarrollo integral de la persona y para el rendimiento de beneficios de salud a todas las edades mediante las actividades físicas oportunas, además de incluir la perspectiva de género en todos los aspectos del deporte», y en el apartado 7 el «reconocimiento del deporte y la actividad física como valor educativo que contribuye a la formación integral de niños y jóvenes».

El artículo 31.2 indica que «Su organización corresponde a la Conselleria con competencias en materia de deporte y a los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, con la colaboración de las diputaciones provinciales y las federaciones deportivas autonómicas».

1.1.2. Marco municipal

a) Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local¹⁰

Artículo 25. Competencias propias

Entre otros, los municipios ejercerán como competencias propias:

- La participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- La cooperación con las administraciones educativas en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.
- La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

⁹Para saber más

Artículo 27.3.e. Delegación de competencias

La Administración del Estado y las de las comunidades autónomas pueden delegar, siguiendo criterios homogéneos, entre otros, las competencias de creación, mantenimiento y gestión de las escuelas cuna de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.

b) La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre¹¹

Cooperación entre administraciones

Artículo 1. El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y establecido al respecto de los derechos y las libertades reconocidos en ella, se inspira en el principio de «cooperación y colaboración de las administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa».

Artículo 8.1. Las administraciones educativas y las corporaciones locales tienen que coordinar sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para conseguir una eficacia más grande de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines que establece esta Ley.

Artículo 8.2. Las comunidades autónomas pueden convenir la delegación de competencias de gestión de determinados servicios educativos a los municipios o agrupaciones de municipios que se configuran a tal efecto, con objeto de propiciar una mayor eficacia, coordinación y control social en el uso de los recursos.

Educación de personas adultas

Las administraciones educativas pueden:

«...colaborar con otras administraciones públicas con competencias en la formación de personas adultas y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales». (Art 66.2)

«...promover convenios de colaboración para la enseñanza de personas adultas con las universidades, las corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas. En este último supuesto, se dará preferencia a las asociaciones sin ánimo de lucro. Estos convenios también pueden contemplar la elaboración de materiales que respondan a las necesidades técnicas y metodológicas de este tipo de enseñanzas». (Art 67.3)

Disposición adicional décimo quinta. Municipios, corporaciones o entidades locales.

Procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión conjunta. Las administraciones educativas pueden establecer procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión conjunta con las administraciones locales y la colaboración entre centros educativos y administraciones públicas. En cuanto a las corporaciones locales, se establecerán procedimientos de consulta y colaboración con las federaciones o agrupaciones más representativas.

Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial. La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación

infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo. Estos edificios no se pueden destinar a otros servicios o finalidades sin autorización previa de la Administración educativa correspondiente.

Gastos. Cuando el Estado o las comunidades autónomas tengan que afectar, por necesidades de escolarización, edificios escolares de propiedad municipal en que se encuentran ubicados centros de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, dependientes de las administraciones educativas, para impartir educación secundaria o formación profesional, asumirán, respecto de los centros mencionados, los gastos que los municipios vinieron sufragando de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de la titularidad demanial que puedan tener los municipios respectivos. El que dispone no será aplicable respecto a los edificios escolares de propiedad municipal donde se impartan, además de educación infantil y educación primaria o educación especial, el primer ciclo de educación secundaria obligatoria. Si la afectación es parcial se establecerá el convenio de colaboración correspondiente entre las administraciones afectadas.

Obtención de solares para la construcción de nuevos centros docentes públicos. Los municipios cooperarán con las administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos.

Convenios de colaboración con las corporaciones locales para las enseñanzas artísticas. Las administraciones educativas pueden establecer convenios de colaboración con las corporaciones locales para las enseñanzas artísticas. Estos convenios podrán contemplar una colaboración específica en escuelas de enseñanzas artísticas los estudios de los cuales no conduzcan a la obtención de títulos con validez académica.

Uso de los centros docentes fuera del horario lectivo para actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social. Corresponde a las administraciones educativas establecer el procedimiento para el uso de los centros docentes, que dependan, por parte de las autoridades municipales, fuera del horario lectivo para actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social. Este uso queda únicamente sujeto a las necesidades derivadas de la programación de las actividades de los centros mencionados.

Procedimientos que permiten el doble uso de las instalaciones deportivas. Las administraciones educativas, deportivas y municipales colaborarán para el establecimiento de procedimientos que permitan el doble uso de las instalaciones deportivas pertenecientes a los centros docentes o a los municipios.

1.1.3. Marco estatal

a) Constitución española¹²

Las lenguas del estado

Artículo 3.1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

Artículo 3.2. Las otras lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

¹²Para saber más

Artículo 3.3. La riqueza de las diferentes modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Libertad de enseñanza

Artículo 27.1. Todo el mundo tiene derecho en la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

Derecho a la educación

Artículo 27.2. La educación tendrá como objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respecto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y a las libertades fundamentales.

Artículo 27.3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste los padres para que los hijos reciban la formación religiosa y moral que vaya de acuerdo con sus convicciones.

Artículo 27.4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Artículo 27.5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todo el mundo a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con la participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Artículo 27.6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respecto a los principios constitucionales.

Artículo 27.7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y en la gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

Artículo 27.8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

Artículo 27.9. Los poderes públicos ayudarán en aquellos centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

Fomento de la educación sanitaria, la educación física y el deporte

Artículo 43.3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Facilitarán también la utilización adecuada del ocio.

Educación de las personas consumidoras

Artículo 51.2. Los poderes públicos promoverán la información y la educación de las personas consumidoras y usuarias, fomentarán las organizaciones y las escucharán en las cuestiones que puedan afectarlos, en los términos que la ley establezca.

Educación de la población reclusa

Artículo 25.2. Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas verso la reeducación y la reinserción social...

b) LOMLOE¹³

Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Cronograma legislativo

1. 2006. Implantación de la LOE
2. 2013. Implantación de la LOMQE. Modifica parcialmente la LOE
3. 2021. Implantación de la LOMLOE. Deroga la LOMCE y modifica parcialmente la LOE.
4. 2022/2023. Implantación de las modificaciones introducidas en los currículos, organización y objetivos de: 1º, 3º y 5º Educación Primaria, 1º y 3º ESO, 1º Bachillerato y primer curso de ciclos formativos de grado básico.

¿Qué capacidades se pretende desarrollar?

- Aprender a ser
- Aprender a saber
- Aprender a convivir
- Aprender a hacer

¿Cuál es el objetivo último de la Ley?

Establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada de la sociedad española de una educación de calidad para todo el mundo.

Enfoques de la ley de Educación

- Impulsa la igualdad entre hombres y mujeres.
- Fomenta la mejora continua de los centros educativos y la personalización del aprendizaje.
- Concede un papel central al desarrollo de la competencia digital.
- Reconoce la importancia de la educación por el desarrollo sostenible.
- Reconoce el interés superior del menor y sitúa los derechos de la infancia entre los principios rectores del sistema.

1.1.4. Marco europeo

a) Carta europea de las Lenguas regionales o minoritarias. (Convención del Comité de ministros del Consejo de Europa, de 29 de junio de 1992)¹⁴

Artículo 7.3. Objetivos y principios. Las Partes se comprometen a promover, mediante las medidas adecuadas, la comprensión mutua entre todos los grupos lingüísticos del país, actuando de forma que el respeto, la comprensión y la tolerancia hacia las lenguas regionales o minoritarias figuren entre los objetivos de la educación y de la formación que ofrece el país, y a alentar a los medios de masas a perseguir el mismo objetivo.

¹³Para saber más

¹⁴Para saber más

Artículo 8. Enseñanza. En materia de enseñanza, las partes se comprometen a tomar diferentes medidas, en cuanto al territorio en que se usan estas lenguas, según la situación de cada una de estas lenguas y sin perjuicio de la enseñanza de la lengua o lenguas oficiales del Estado.

Artículo 14. Intercambios transfronterizos. Las partes se comprometen a aplicar los acuerdos bilaterales y multilaterales para favorecer el contacto entre los hablantes de una misma lengua, y a facilitar o promover la cooperación a través de las fronteras.

b) Recomendación del Consell de 22 de mayo de 2018 relativa a las Competencias Clave para el Aprendizaje Permanente.¹⁵
Atribuciones

Los Estados miembros tienen que garantizar:

- El derecho en una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad.
- El desarrollo de las competencias clave.
- El uso de buenas prácticas para contribuir al desarrollo de las competencias clave.
- Incorporar las ambiciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

c) Estrategia del Consejo de Europa para los Derechos del Niño. (2022-2027)¹⁶

El Consejo de Europa ha identificado seis ámbitos prioritarios para garantizar los derechos y el interés superior del niño, y tres principios transversales que se tienen que integrar en todos estos ámbitos prioritarios para garantizar a todos los niños la igualdad de acceso y el pleno goce de sus derechos.

Ámbitos prioritarios

- a) Una vida libre de violencia para todos los niños.
- b) Igualdad de oportunidades e inclusión social para todos los niños.
- c) Acceso de todos los niños a las tecnologías y a su uso seguro.
- d) Justicia adaptada a las necesidades de todos los niños.
- e) Dar la palabra a cada niño. (Participación)
- f) Derechos de los niños en situaciones de crisis o emergencia.

Principios transversales que hay que integrar en todos los ámbitos

- Enfoque sensible al género.
- Enfoque contra la discriminación.
- Enfoque centrado en la participación de los niños.

1.1.5. Marco internacional

a) Declaración Universal de los Derechos Humanos¹⁷

Derechos y libertades

Artículo 2. Todo el mundo tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin ninguna distinción de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de cualquier otro tipo, origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra condición.

Educación

Artículo 26.1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación será gratuita, cuando menos, en la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La enseñanza técnica y profesional se pondrá al alcance de todo el mundo, y el acceso a la enseñanza superior será igual para todos en función de los méritos respectivos.

Artículo 26.2. La educación tenderá al pleno desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del respecto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; promoverá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y grupos étnicos o religiosos, y fomentará las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Artículo 26.3. El padre y la madre tienen derecho preferente de escoger el tipo de educación que será dada a sus hijos.

b) Declaración de los Derechos del Niño¹⁸

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por resolución 1.386 (XVI), de 20 de noviembre de 1959.

Principios

Principio 5: El niño que sufra impedimentos físicos, mentales o sociales, tiene que recibir el tratamiento, la educación y las atenciones necesarias que requiera su particular situación.

Principio 7: El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria al menos en su etapa elemental. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de la responsabilidad moral y social, y acontecer un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño será el principio que guiará aquellas personas que tienen la responsabilidad de su educación y orientación; esta responsabilidad corresponde en primer lugar al padre y a la madre. El niño disfrutará plenamente de juegos y del recreo, los cuales tendrán que estar orientados verso las finalidades perseguidas por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán a promover la satisfacción de este derecho.

Principio 10: El niño tiene que ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otro tipo. Tiene que ser educado en espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia que tiene que consagrar sus aptitudes y energías al servicio de sus semejantes.

¹⁷Para saber más

¹⁸Para saber más

c) Convención sobre los Derechos del Niño¹⁹

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989

Responsabilidades de las familias

Artículo 18.1. Los estados miembros tienen que invertir los mejores esfuerzos para asegurar el reconocimiento del principio que el padre y la madre tienen responsabilidades comunes en la educación y el desarrollo del niño. Los padres o, si faltan, los tutores legales tienen la responsabilidad primordial de la educación y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental tiene que ser el interés primordial del niño.

Artículo 18.2. Con el fin de promover y garantizar los derechos enunciados en esta Convención, los estados miembros tienen que dar la ayuda oportuna a los padres y tutores para que puedan cumplir sus responsabilidades de educar el niño y tienen que asegurar la creación de instituciones, equipamientos y servicios para la atención de los niños.

Artículo 18.3. Los estados miembros tienen que tomar todas las medidas apropiadas para que los niños de padres que trabajan se beneficien de los servicios y equipamientos de guarda de niños a que tengan derecho.

Protección contra los maltratos

Artículo 19.1. Los estados miembros tienen que tomar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra todas las formas de violencia física o mental, lesiones, abusos, abandono o trato negligente, maltrato o explotación, incluidos los abusos sexuales, físicos o mentales, mientras está bajo la tutela de sus padres, tutores legales o de cualquier otra persona que tenga la tutela.

Artículo 19.1. Estas medidas protectoras, si hace falta, tienen que incluir procedimientos efectivos para el establecimiento de programas sociales, con el fin de dar el apoyo necesario al niño y a los que tienen la tutela, y también para otras maneras de prevenir, detectar, informar, derivar, investigar, tratar y seguir los casos de maltratos descritos más arriba, además de las actuaciones judiciales, si fueran necesarias.

Protección de los niños privados de su ambiente familiar

Artículo 20.1. Un niño privado temporal o permanentemente de su entorno familiar o cuando para su interés primordial no se pueda permitir que permanezca, tiene derecho en la protección y la ayuda especiales del Estado.

Artículo 20.2. Los estados miembros, de acuerdo con sus legislaciones nacionales, tienen que asegurar una atención alternativa a este niño.

Artículo 20.3. Esta atención puede comprender, entre otros, la acogida familiar, la kafala de la ley islámica, la adopción o, si fuera necesario, la colocación en instituciones apropiadas para la atención del niño. Al considerar las soluciones se tiene que prestar una especial atención al hecho que es deseable que el niño continúe su educación en su propio medio étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Niños con discapacidades

Artículo 23.1. Los estados miembros reconocen que el niño con discapacidad tiene que disfrutar de una vida plena y respetable en condiciones que le aseguren dignidad, que le permitan llegar a valerse por él mismo y que le faciliten la participación activa en la comunidad.

Artículo 23.2. Los estados miembros reconocen el derecho del niño con discapacidad a recibir atenciones especiales y velarán para que, de acuerdo con los recursos disponibles, se preste al niño beneficiario y a quienes tengan la responsabilidad de su cuidado la ayuda solicitada, y que esta sea la adecuada a la situación del niño y de los padres u otras personas que lo tengan a su cuidado.

Artículo 23.3. En consideración a las necesidades especiales del niño con discapacidad, la ayuda dada de acuerdo con el párrafo 2 tiene que ser gratuita siempre que sea posible, teniendo en cuenta los recursos económicos de sus padres o de las otras personas que tengan cura, y tiene que ir destinada a asegurar que el niño con discapacidad tenga acceso efectivo a la educación, la formación, los servicios de atención a la salud, la preparación para el trabajo, y las oportunidades de esparcimiento, y que reciba estos servicios de manera adecuada para conseguir la máxima integración social y desarrollo individual posibles, incluido el cultural, y el espiritual.

Artículo 23.4. Los estados miembros tienen que promover, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en el campo de la atención preventiva de la salud y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños con discapacidad, y la difusión de información concerniente a los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y de formación profesional, y el acceso a esta información, con el objetivo de que los estados miembros puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en este campo. En este aspecto, se deben tener especialmente en cuenta los países en vía de desarrollo.

Educación

Artículo 28.1. Los estados miembros reconocen el derecho del niño a la educación, y con el objetivo de conseguir este derecho progresivamente y basándose en la igualdad de oportunidades, especialmente tienen que:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todo el mundo.
- b) Fomentar el desarrollo de formas diferentes de la enseñanza secundaria, incluido la enseñanza general y la profesional, y ponerla al alcance de todos los niños y niñas tomando las medidas pertinentes, como por ejemplo implantando la enseñanza gratuita y ofreciendo ayuda económica en caso de necesidad.
- c) Mediante cualquier medio adecuado, hacer que la enseñanza superior sea accesible a todo el mundo, según la capacidad de cada cual.
- d) Poner al alcance de todos los niños información y orientación sobre las cuestiones referentes a la educación y profesionales.
- e) Tomar medidas para alentar la asistencia regular en la escuela y reducir las tasas de abandono escolar.

Artículo 28.2. Los estados miembros tienen que tomar todas las medidas adecuadas para asegurar que la disciplina escolar sea administrada de manera compatible con la dignidad humana del niño y en conformidad con esta Convención.

Artículo 28.3. Los estados miembros tienen que fomentar y alentar la cooperación internacional en cuanto a la educación, especialmente con el objetivo de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo del mundo, y facilitar el acceso a los conocimientos científicos y técnicos y a los métodos de enseñanza modernos. En este aspecto, se debe tener en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 29.1. Los estados miembros convienen que la educación del niño tiene que ir dirigida a:

- a) Desarrollar tanto como se pueda la personalidad, el talento y la capacidad mental y física del niño;
- b) Infundir en el niño el respecto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
- c) Infundir en el niño el respeto hacia sus padres, su propia identidad cultural, lengua y valores, y hacia los valores nacionales del país donde vive, del país de donde podría proceder y hacia las civilizaciones diferentes de la suya.
- d) Preparar al niño para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad entre los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.
- e) Infundir en el niño el respecto al entorno natural.

Artículo 29.2. Ningún punto de este artículo o del artículo 28 tiene que ser interpretado de forma que restrinja la libertad de los individuos y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, siempre que sean respetados los principios del párrafo 1 de este artículo, y que la educación dada en estas instituciones se ajuste a las normas mínimas del Estado.

d) Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ²⁰

Educación familiar

Artículo 5.b. Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de los hijos, en la inteligencia que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Artículo 10. Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer.

Los Estados que forman parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, para asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

- a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad se tiene que asegurar en la enseñanza preescolar, general, técnico y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional.

²⁰Para saber más

- b) Acceso en los mismos programas de estudios y exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad.
- c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los roles masculino y femenino a todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y los programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza.
- d) Las mismas oportunidades para obtener becas y otras subvenciones para cursar estudios.
- e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización funcional y de personas adultas, con vistas en particular a reducir cuanto antes mejor la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer.
- f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente.
- g) Las mismas oportunidades para participar activamente al deporte y la educación física.
- h) Acceso al material informativo específico que contribuyan a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

e) Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990)²¹

Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje

Artículo 1. Cada persona —niño/a, joven o adulto/a— tendrá que estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofertadas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje.

Visión

Artículo 2. Satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje exige más que una renovación del compromiso con la educación básica en su estado actual. El que se requiere es una visión ampliada que vaya más allá de los recursos actuales, las estructuras institucionales, los planes de estudios y los sistemas tradicionales de instrucción, tomando como base el mejor de las prácticas en uso.

Universalización del acceso a la educación y fomento la equidad

Artículo 3. La educación básica se tiene que proporcionar a todos los niños, jóvenes y adultos.

Focalización de la atención en el aprendizaje. Evaluación de los resultados.

Artículo 4. La educación básica se tiene que centrar en las adquisiciones y los resultados efectivos del aprendizaje. Por eso es necesario determinar niveles aceptables de adquisición de conocimientos mediante el aprendizaje a los planes de educación y aplicar sistemas mejorados de evaluación de los resultados.

Mejora de las condiciones de aprendizaje

Artículo 6. El aprendizaje no se produce en situación de aislamiento. Por eso las sociedades tienen que conseguir que todos los aprendices reciban nutrición, curas médicas y el apoyo físico y afectivo general que necesitan para participar activamente en la propia educación y beneficiarse.

f) Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 22

Principios

Artículo 3. Los principios de la convención son:

- a) El respecto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no-discriminación;
- c) La participación y la inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respecto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y a su derecho a preservar su identidad.

g) Agenda 2030 por el Desarrollo Sostenible

ODS4. Garantizar una educación de calidad inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

- Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños acaben la enseñanza primaria y secundaria, que tiene que ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder a la ocupación, el trabajo decente y la emprendeduría.
- Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad.
- Meta 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

²²Para saber más

- Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todo el mundo.
- Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes cualificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos avanzados y los pequeños estados insulares en desarrollo.

1.2. POBLACIÓN

1.2.1. La población y su composición

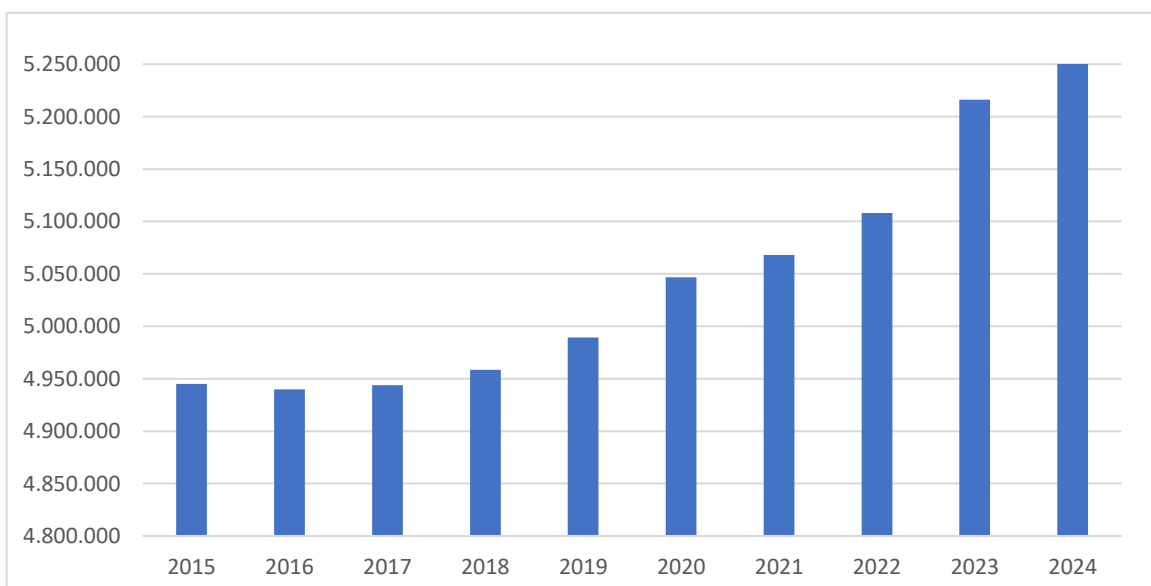
a) Evolución de la población

La realización de cualquier análisis sobre la situación educativa requiere un ejercicio de contextualización que sirva para enmarcar la realidad a que nos referiremos.

La población residente en la Comunidad Valenciana durante los años 2023 y 2024 es de 5.216.195 y 5.319.285 respectivamente.

Si se analiza la evolución de esta población desde el año 2015 hasta el año 2024, podemos observar un aumento de población desde el inicio de la serie hasta la actualidad, así como un pico de descenso localizado en el año 2017. El total de población que residía el 2015 era de 4.945.092 y nueve años después la población ha aumentado en 374.193 personas.

Evolución de la población en la Comunidad Valenciana

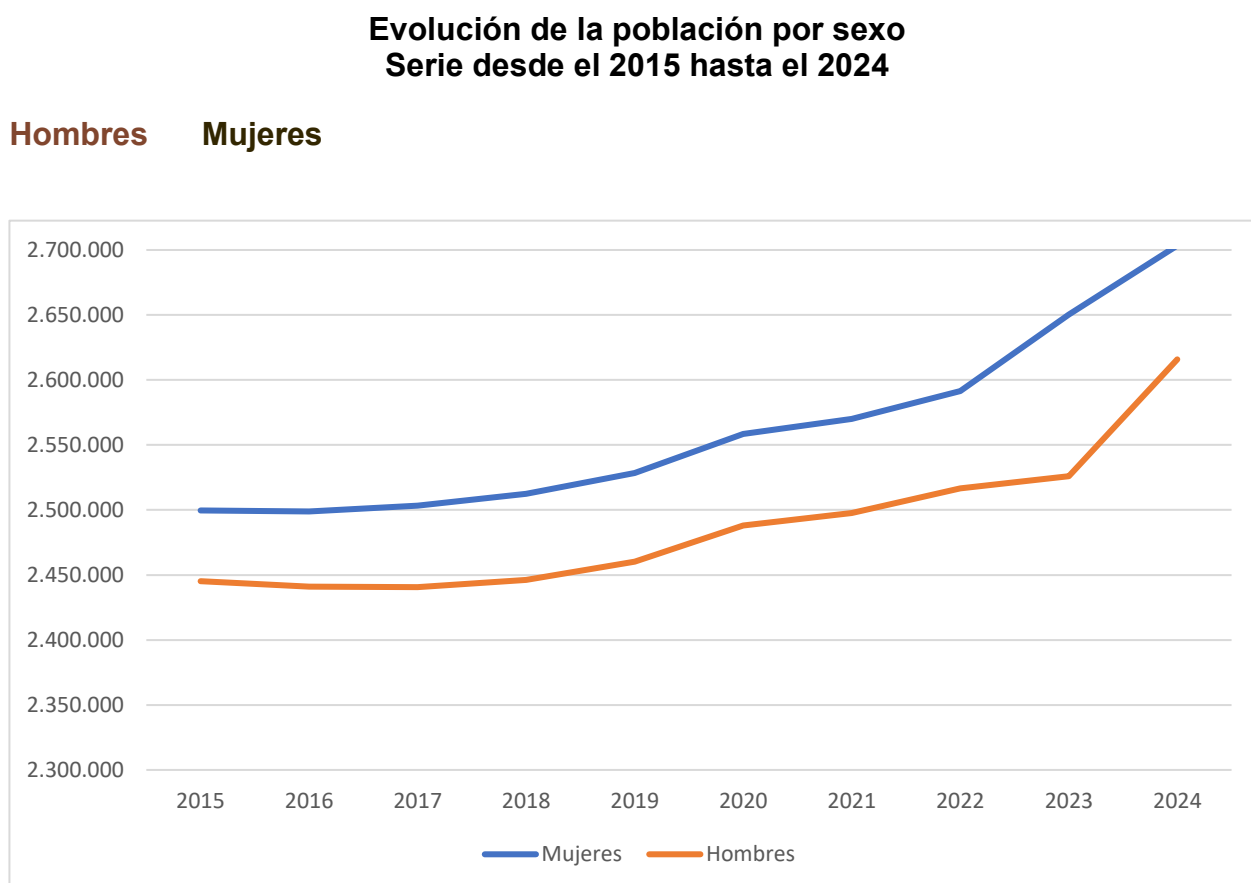


Fuente: IVE e INE • Creado con Datawrapper

b) Evolución de la población por sexos

Los años 2021 y 2022 la evolución de la población por sexo sigue un mismo patrón ascendente para hombres y mujeres.

El año 2023, el 49% de la población empadronada eran hombres y el 51,2% mujeres. El 2024, el 49,17% eran hombres y el 50,83%, mujeres.



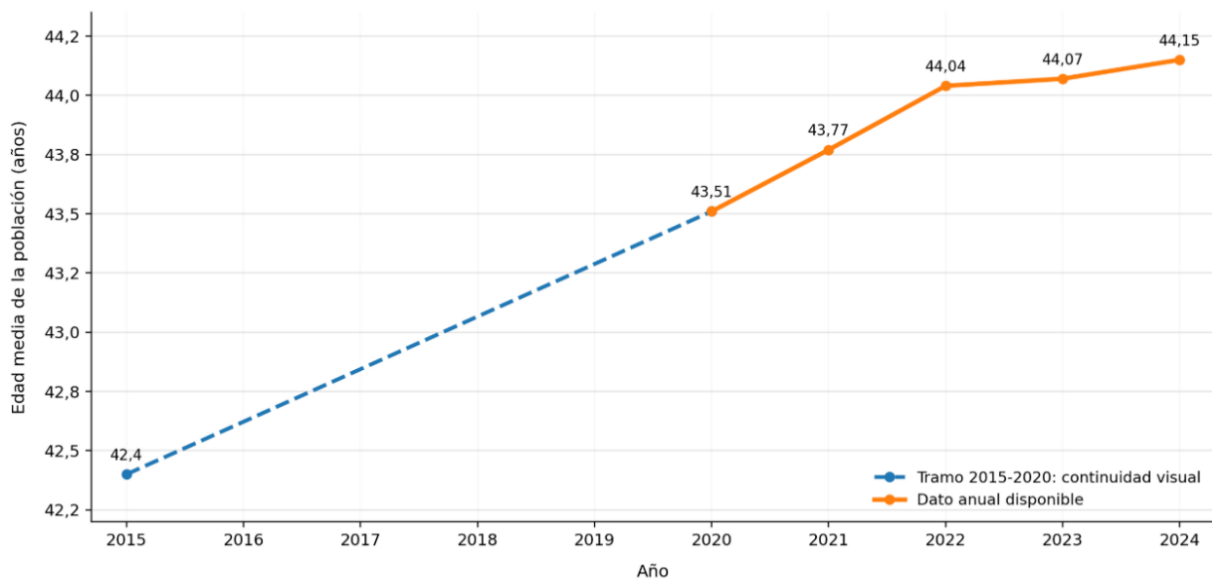
Fuente: IVE • Creado con Datawrapper

c) Evolución de la edad mediana de la población

Si se compara la estructura de población por edad correspondiente al año 2023 con la de 8 años antes, es decir, con la estructura de población por edad del año 2015, el aspecto más destacable es el aumento de la edad mediana de la población que pasa de 42,4 años el 2015 a 44,1 años el 2023. El año 2024 la edad media de la población se sitúa a los 44,15 años, hecho que nos indica un ligero envejecimiento de la población de la Comunidad Valenciana durante los últimos años.

Evolución de la edad media de la población de la Comunitat Valenciana

Serie anual 2015-2024 · Unidad: años



Fuente: INE • Creado con Datawrapper

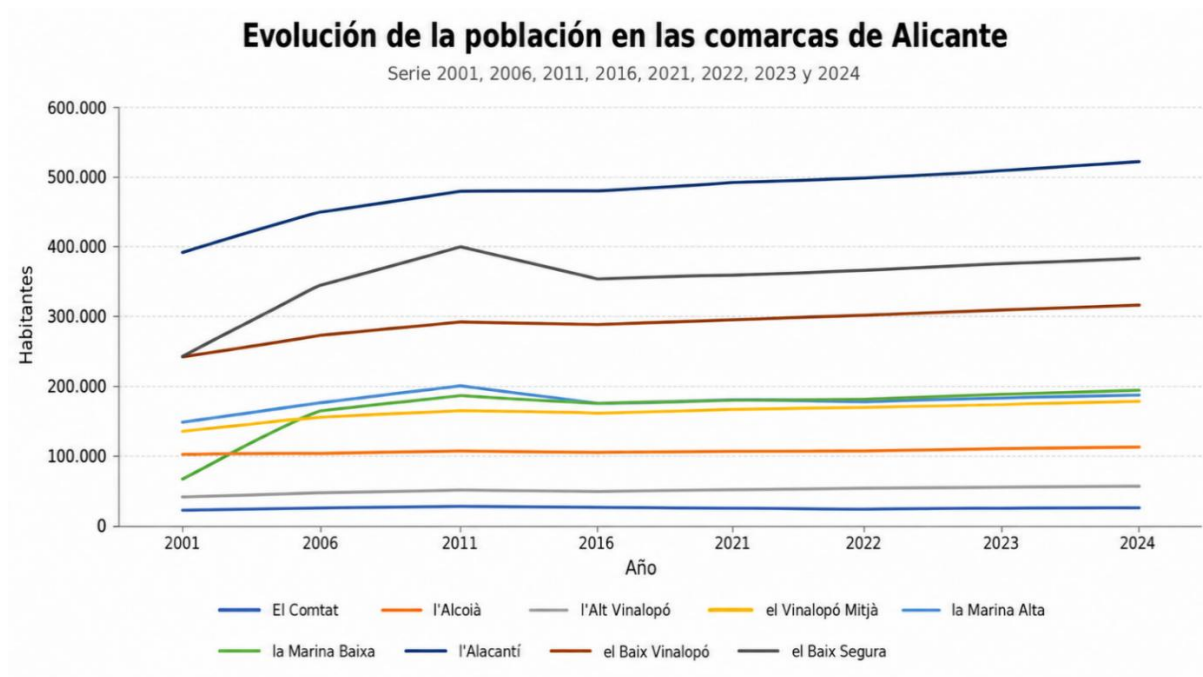
d) Evolución de la población por comarcas

El 2023, las capitales comarcales de las provincias de Alicante y Valencia son las que concentran más población. Las que menos número de habitantes aglutinan son las comarcas del Rincón de Ademuz, l'Alt Millars y l'Alt Maestrat

Comarcas de Alicante

Durante el año 2023 el total de población residente en las comarcas de Alicante era de 1.955.268, que corresponde al 37,48% de la población total de la Comunidad Valenciana. Este año, la mayoría de la población residente en la provincia de Alicante se localiza en las comarcas del Alicantí, el Baix Segura y el Baix Vinalopó.

Desde el año 2001 hasta el año 2023 se ha producido, en general, un aumento de la población en todas las comarcas alicantinas, especialmente en las mencionadas anteriormente. Las comarcas que más fluctuación poblacional han experimentado durante estas dos décadas son las comarcas de la Marina Alta, la Marina Baixa y el Baix Segura.

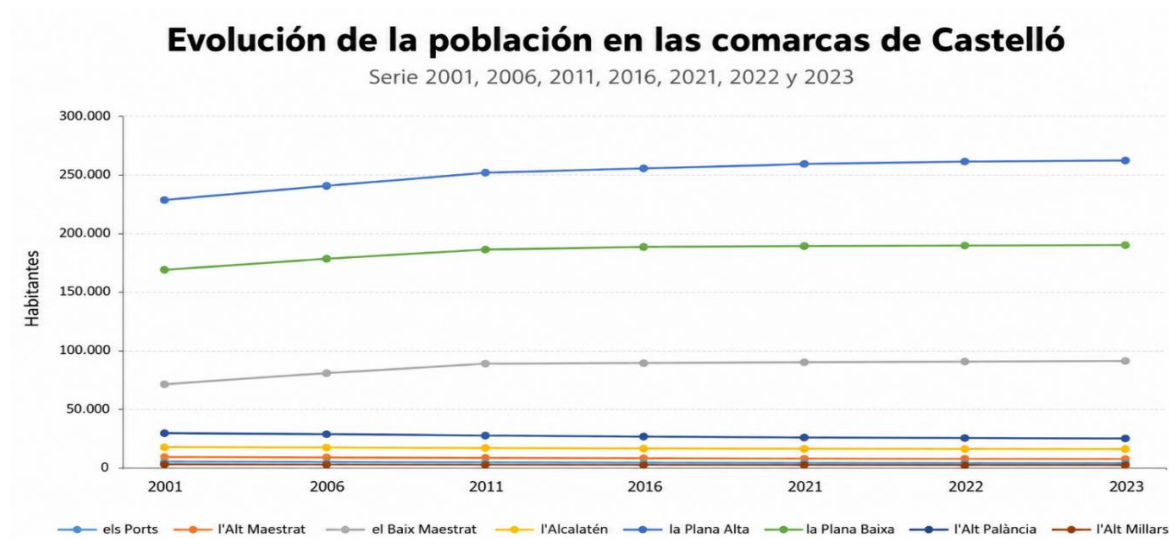


Fuente: IVE • Creado con Datawrapper

Comarcas de Castelló

La población residente en las comarcas de Castelló para el 2023 fue de 604.086, que corresponde al 11,58% de la población total de la Comunidad Valenciana en este año.

Las comarcas de Castelló que concentran la mayor parte de población el 2023 son la Plana Alta y la Plana Baixa. Estas mismas comarcas, junto con el Baix Maestrat, son las comarcas donde más ha aumentado la población desde el año 2002 hasta el año 2023.

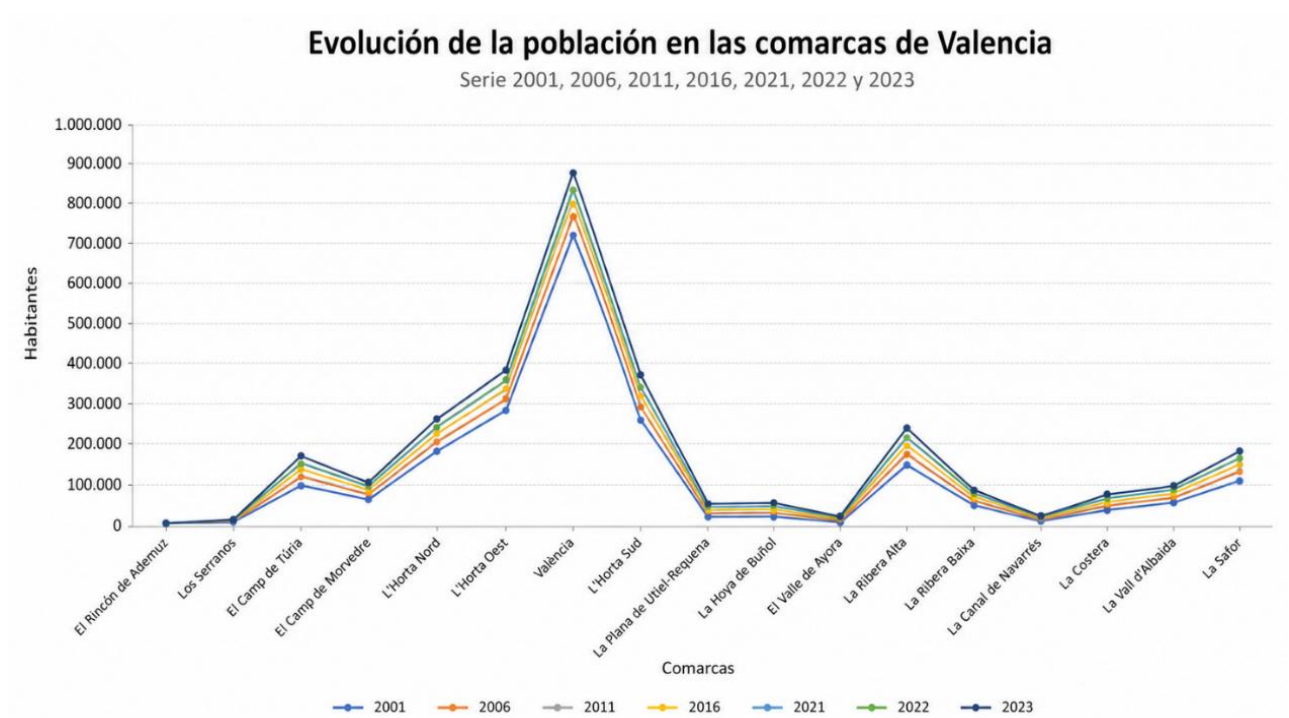


Fuente: IVE • Creado con Datawrapper

Comarcas de Valencia

En las comarcas de Valencia la población total residente durante el año 2023 es de 2.656.841, cantidad que se corresponde con el 50,94% de la población de la Comunidad Valenciana en aquel año.

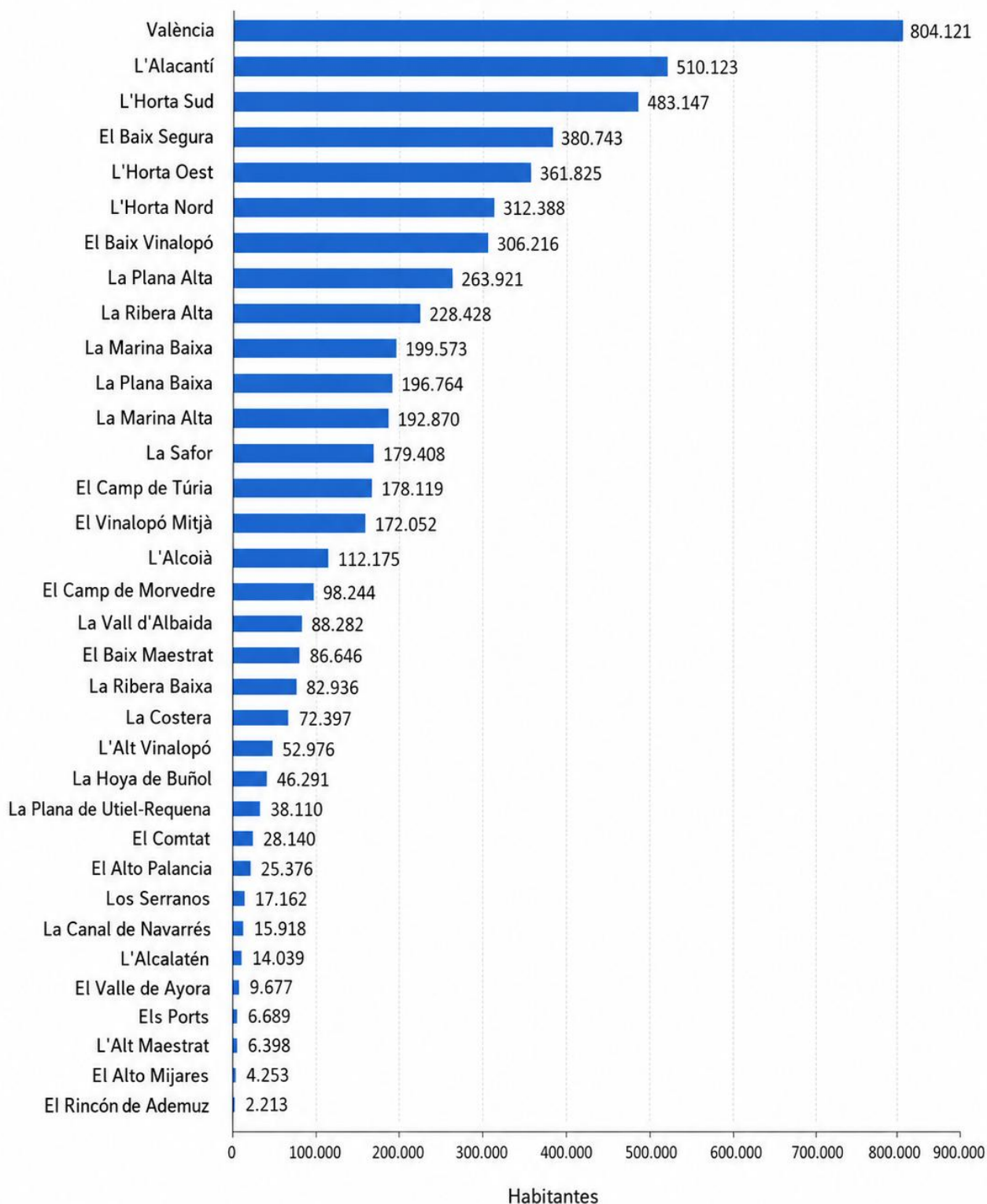
La gran parte de la población residente en la provincia de Valencia el año 2023 se localiza en la comarca de Valencia. En general, todas las comarcas experimentan un aumento discreto en la población desde el año 2001 hasta el año 2023.



Fuente: IVE • Creado con Datawrapper

Distribución de la población por comarcas. Año 2023

Comunitat Valenciana



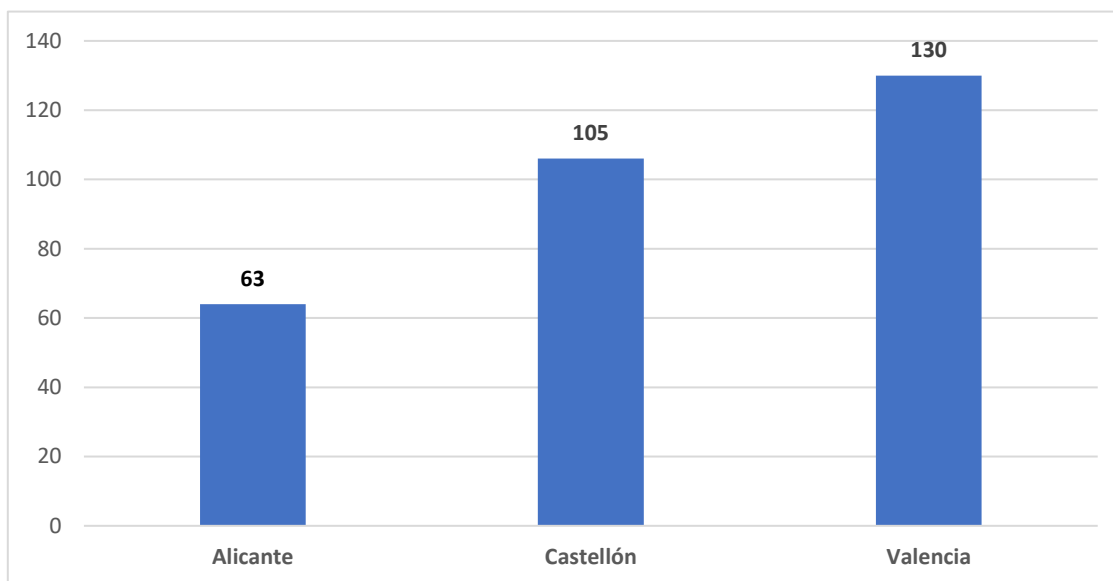
Fuente: IVE • Creado con Datawrapper

e) Municipios con menos de 2001 habitantes.

En 2023, 298 municipios de la Comunidad Valenciana contaban con menos de 2001 habitantes:

- 63 municipios en las comarcas de Alicante (44,69%).
- 105 municipios en las comarcas de Castelló (77,78%)
- 130 municipios en las comarcas de Valencia (48,87%).

Municipios con menos de 2001 habitantes, por provincia. Año 2023.

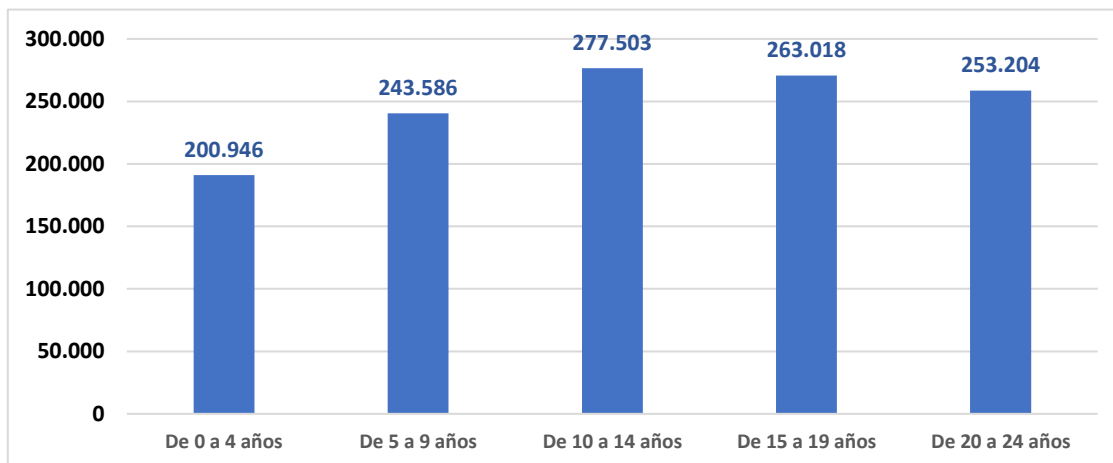


Fuente: IVE

f) Distribución poblacional por tramos de edad.

El año 2023 (último año para el cual se dispone de datos) el tramo de edad mayor población en la Comunidad Valenciana es el de 10 a 14 años, con 277.503 personas. El tramo de edad de 0 a 4 años es el que aglutina un número menor de población.

Distribución de la población por tramos de edad. Año 2023



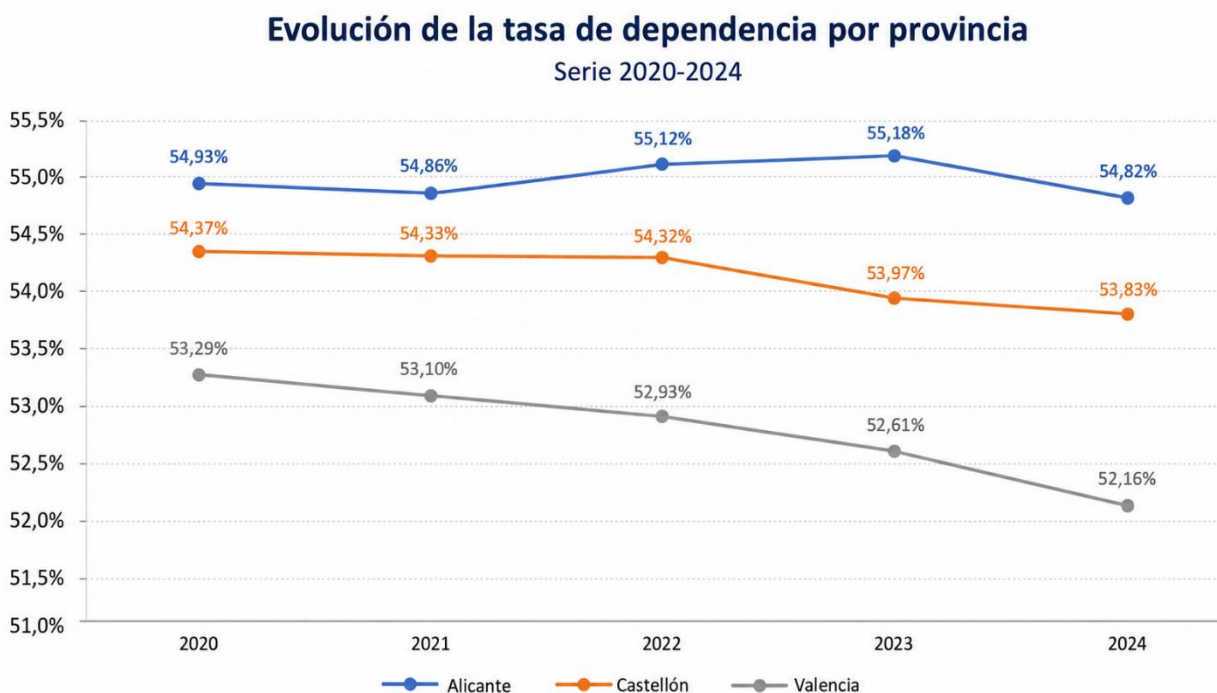
Fuente: IVE

g) Tasa de dependencia

Otro indicador demográfico de interés para la educación es la tasa de dependencia que, como indica su nombre, constituye una aproximación a la proporción de población potencialmente inactiva. Es decir, mide la proporción de personas que dependen económicamente de la población activa o en edad de trabajar. Se calcula como el cociente entre la población menor de 16 años o mayor de 64 y la población mayor de 15 y menor de 65 años, expresado en tanto por ciento.²³

La tasa de dependencia que tiene más impacto sobre el sistema educativo es la que corresponde a los menores de 16 años.

Durante los años 2023 y 2024 la tasa de dependencia en la Comunidad Valenciana se sitúa en 53,72% y 53,34% respectivamente. Alicante es la provincia con más tasa de dependencia seguida de Castellón y Valencia. Si se compara la evolución de esta tasa desde el año 2020 para toda la Comunidad Valencia, se observa un descenso durante los últimos cuatro años, se observa un descenso de 0,32 puntos pareciendo en las tres provincias, un descenso que para el total de la Comunidad Valenciana llega a los 0,38 puntos.



Fuente: INE

²³Tasa dependencia = Población < 16 años/Población entre 16 y 64 años x 100

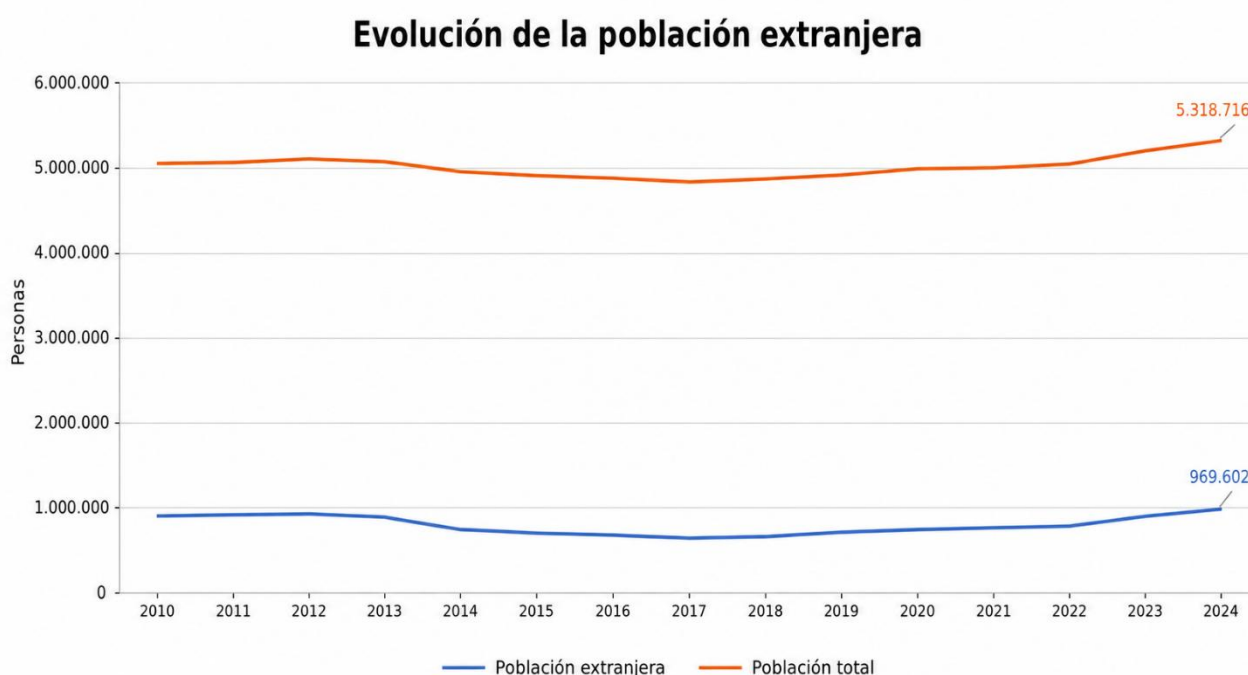
1.2.2. La población extranjera

a) Evolución de la población extranjera

Desde el año 2010 hasta el 2024 el porcentaje de personas extranjeras ha ido oscilando entre un 17,9% (año 2010) y un 13,63% (año 2016).

El año 2024, el número de personas extranjeras residentes en la Comunidad Valenciana era de 969.602, el 18,23% del total de la población. La proporción con relación al total de la población de la Comunidad Valenciana aumenta ligeramente con respecto a los años inmediatamente anteriores, aunque se mantiene en cifras semejantes.

Evolución de la población extranjera. Serie desde el 2010 hasta el 2024

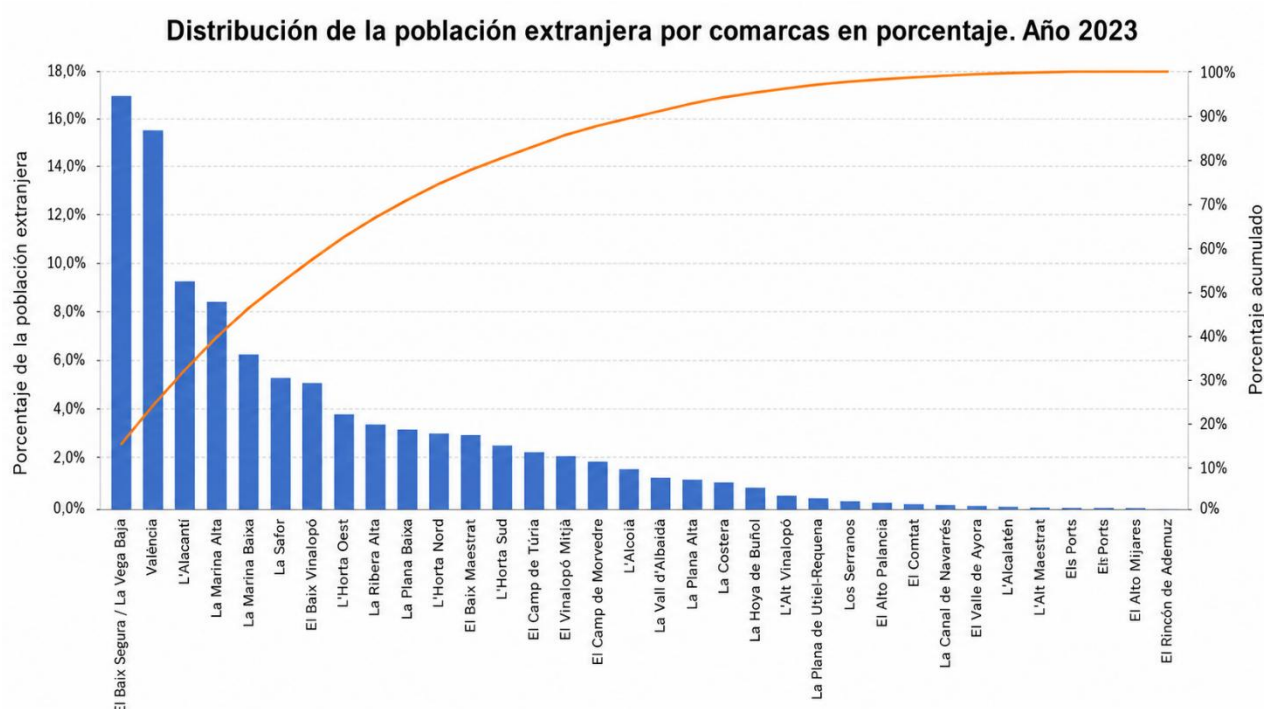


Fuente: IVE.

b) Distribución por comarcas.

El año 2023, la mayor parte de la población extranjera se concentra en las comarcas del Baix Segura-La Vega Baja y en València. L'Alt Millars y el Racó d'Ademús son las comarcas que menos población extranjera registran.

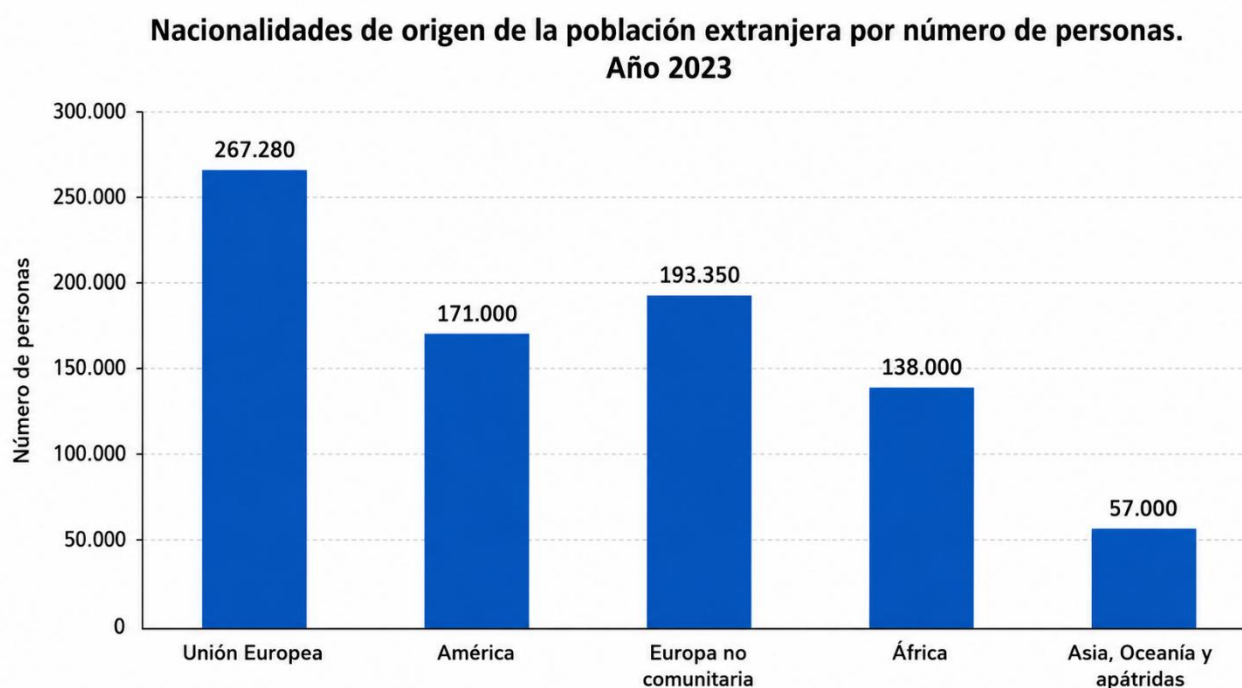
En la gráfica de la página siguiente se puede comprobar el detalle de esta distribución.



Fuente: IVE.

c) Nacionalidades de origen de la población extranjera.

En cuanto a los países de origen, la mayor parte proviene de países pertenecientes a la Unión Europea (267.280 personas) seguido del resto de países del continente europeo que no pertenece a la UE (193.350 personas). En la gráfica aparecen, además, el resto de las nacionalidades de otros lugares del mundo.



Fuente: IVE

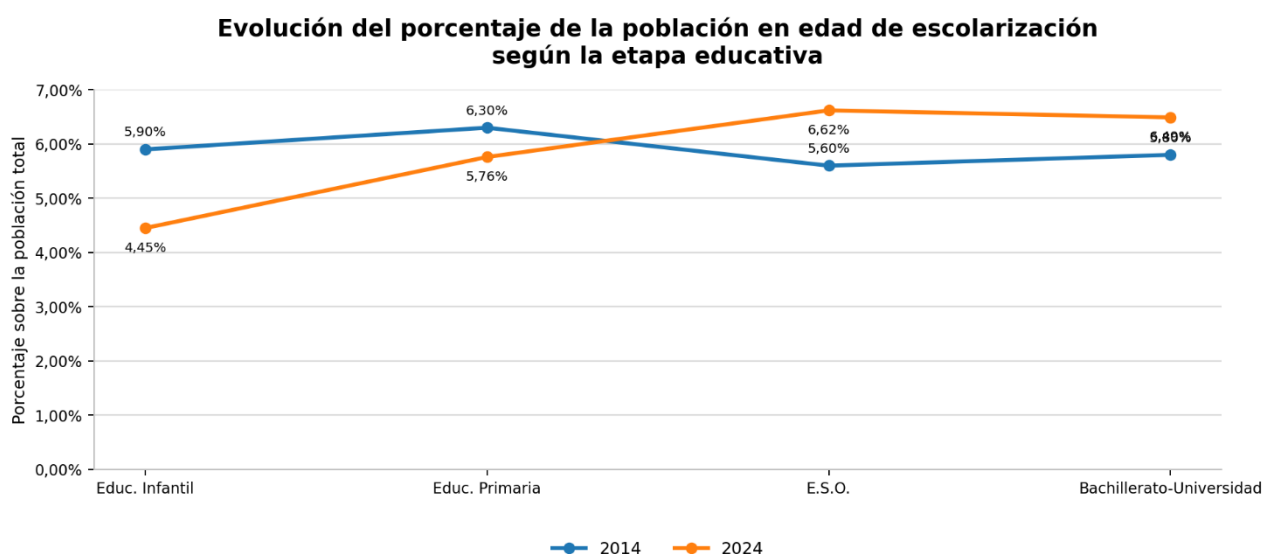
1.2.3. La población en edad de escolarización

La población en edad de escolarización es un dato relevante para el estudio de la situación educativa. En la presentación de esta información se han considerado los tramos de edad correspondiente a la Educación Infantil (de 0 a 5 años), a la Educación Primaria (de 6 a 11 años), Educación Secundaria Obligatoria, E.S.O., (de 12 a 17 años) y Bachillerato/Universidad (de 18 a 23 años).

El año 2024, el porcentaje de población en edad de escolarización se sitúa en el 23,31%:

- el 4,45% se localiza en Educación Infantil;
- el 5,76% en Educación Primaria;
- el 6,62% en ESO;
- el 6,49% en Bachillerato y Universidad.

Si comparamos los datos de la población en edad de escolarización del año 2014 con las del año 2024, se puede constatar un aumento en el número de adolescentes y jóvenes entre 12 y 23 años que pertenecen a las etapas de ESO, Bachillerato y Universidad, mientras que en el caso de niños y niñas entre 0 y 11 años que pertenecen a las etapas educativas de Infantil y Primaria se registra un descenso desde del año 2014 hasta la actualidad.



Fuente: IVE

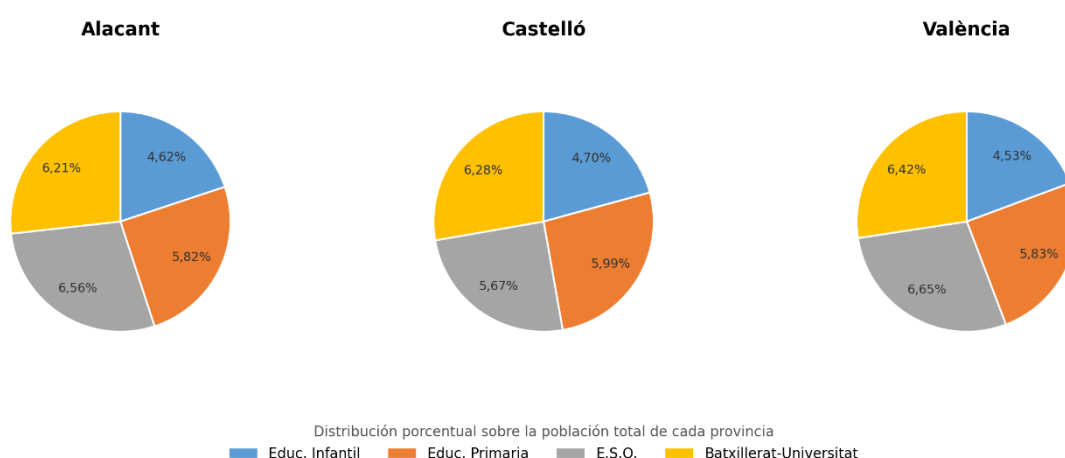
Al desagregar los datos relativos a la población en edad de escolarización por provincias, se observa un mismo patrón para cada una de ellas durante el año 2024, con respecto a la suma total:

- mayor nº de población entre las personas de 18 a 23 años (Batxillerat-Universitat);
- disminución entre la población de 0 a 5 años (Educ. Infantil).

No obstante, la población en edad de escolarización se continúa distribuyendo de manera equilibrada.

Porcentaje de población en edad de escolarización según el año de nacimiento por provincias. Año 2024.

Porcentaje de población en edad de escolarización por provincias. Año 2024



Fuente: IVE

1.3. FACTORES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS y CULTURALES

1.3.1. Nivel de estudios de la población adulta

a) Disminución del número de personas analfabetas o sin estudios

Desde el año 2015 hasta el 2024, el porcentaje de personas de 16 o más años analfabetas o sin estudios en la Comunidad Valenciana ha bajado desde el 1,70% hasta el 1,23%, en la misma línea que el porcentaje de personas analfabetas o sin estudios de 25 años o más, que ha bajado desde el 1,81% hasta el 1,35%.

b) Incremento del nivel de formación de la población

En los dos grupos de población (de 16 años o más y de 25 años o más) el porcentaje de personas con estudios universitarios o similares ha aumentado. Más concretamente en el de mayores de 16 años desde el 25,74% de la población hasta el 30,35%. Mientras que en los mayores de 25 años ha sido el incremento desde el 27,30 hasta el 32,33%.

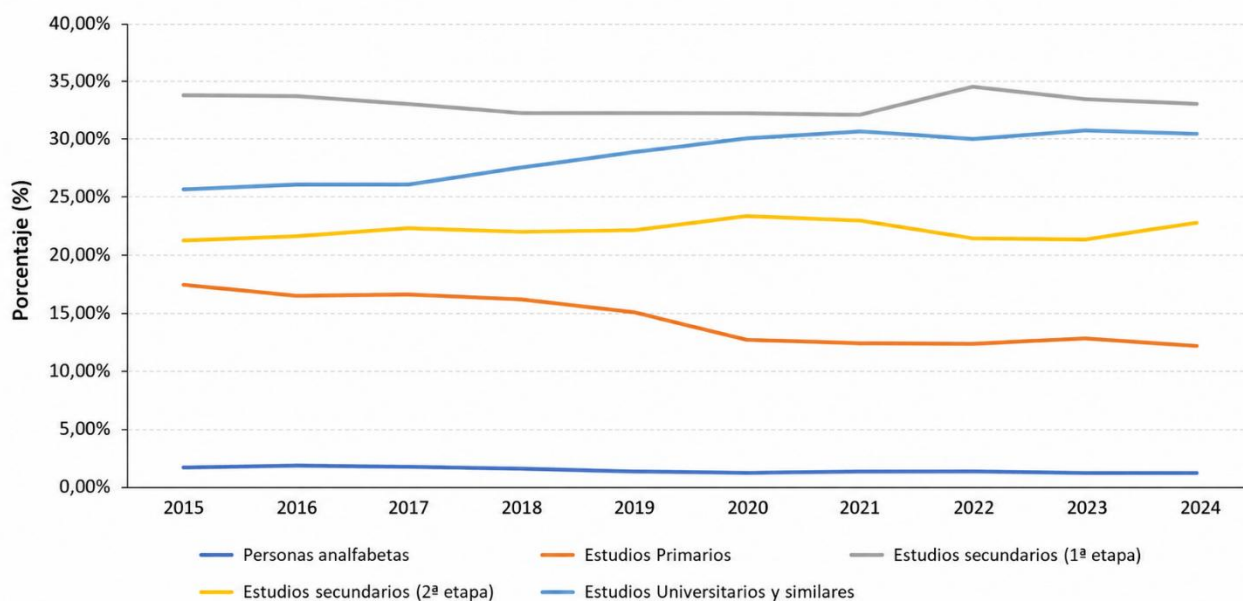
Porcentaje del nivel de formación de la población de 16 años o más
Serie desde el 2015 hasta el 2024

Año	Personas analfabetas	Estudios Primarios	Estudios secundarios (1ª etapa)	Estudios secundarios (2ª etapa)	Estudios Universitarios y similares)
2015	1,70%	17,32%	33,98%	21,26%	25,74%
2016	1,86%	16,55%	33,87%	21,65%	26,07%
2017	1,79%	16,63%	33,20%	22,27%	26,11%
2018	1,67%	16,21%	32,41%	22,02%	27,69%
2019	1,39%	15,05%	32,43%	22,15%	28,99%
2020	1,30%	12,80%	32,40%	23,45%	30,04%
2021	1,35%	12,52%	32,35%	23,16%	30,61%
2022	1,39%	12,51%	34,49%	21,59%	30,02%
2023	1,23%	12,92%	33,58%	21,52%	30,75%
2024	1,23%	12,32%	33,24%	22,86%	30,35%

Fuente: IVE

Porcentaje del nivel de formación de la población de 16 años o más

Serie 2015-2024



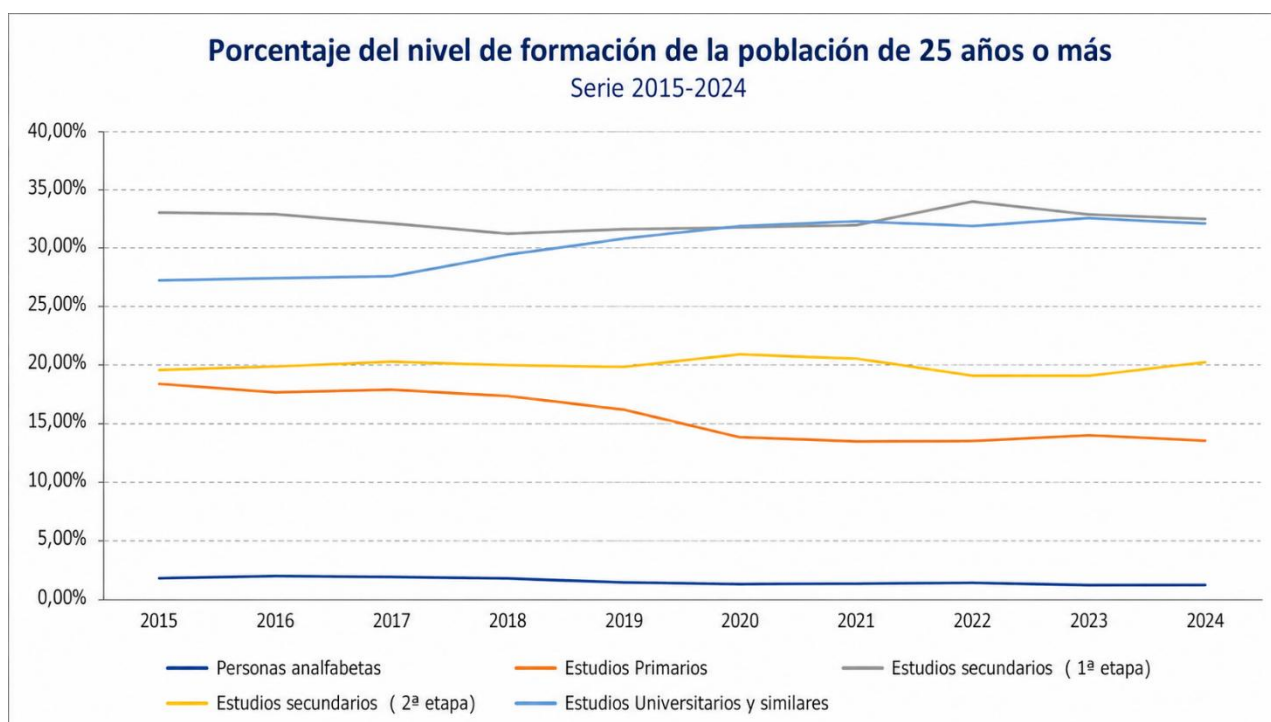
Fuente: IVE

Porcentaje de nivel de formación de la población de 25 años o más.

Serie desde el 2015 hasta el 2024

Año	Personas analfabetas	Estudios Primarios	Estudios secundarios (1ª etapa)	Estudios secundarios (2ª etapa)	Estudios Universitarios y similares)
2015	1,81%	18,40%	32,95%	19,54%	27,30%
2016	1,99%	17,74%	32,90%	19,87%	27,49%
2017	1,93%	17,97%	32,11%	20,36%	27,63%
2018	1,82%	17,42%	31,30%	20%	29,47%
2019	1,52%	16,17%	31,65%	19,77%	30,88%
2020	1,40%	13,77%	31,73%	20,97%	32,13%
2021	1,43%	13,47%	31,90%	20,54%	32,61%
2022	1,51%	13,54%	33,94%	19,06%	32,01%
2023	1,34%	14,06%	32,80%	19,01%	32,79%
2024	1,35%	13,62%	32,52%	20,18%	32,33%

Fuente: IVE



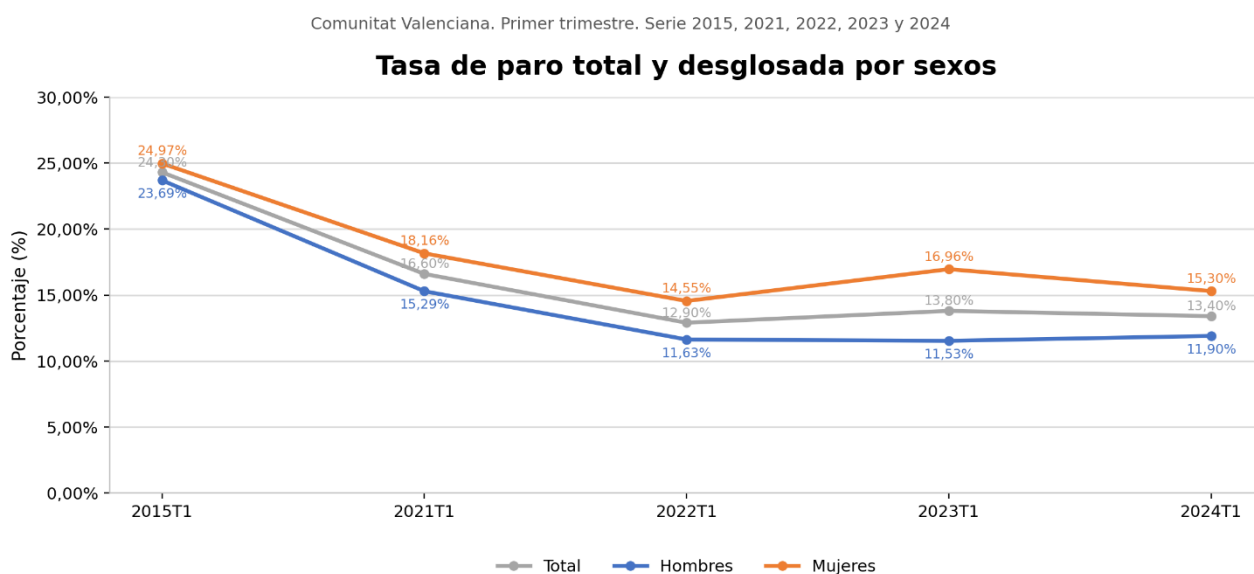
Fuente: IVE

Población de 25 años o más con estudios universitarios o semblante

1.3.2. Situación socioeconómica y cultural de las familias

a) Situación socioeconómica.

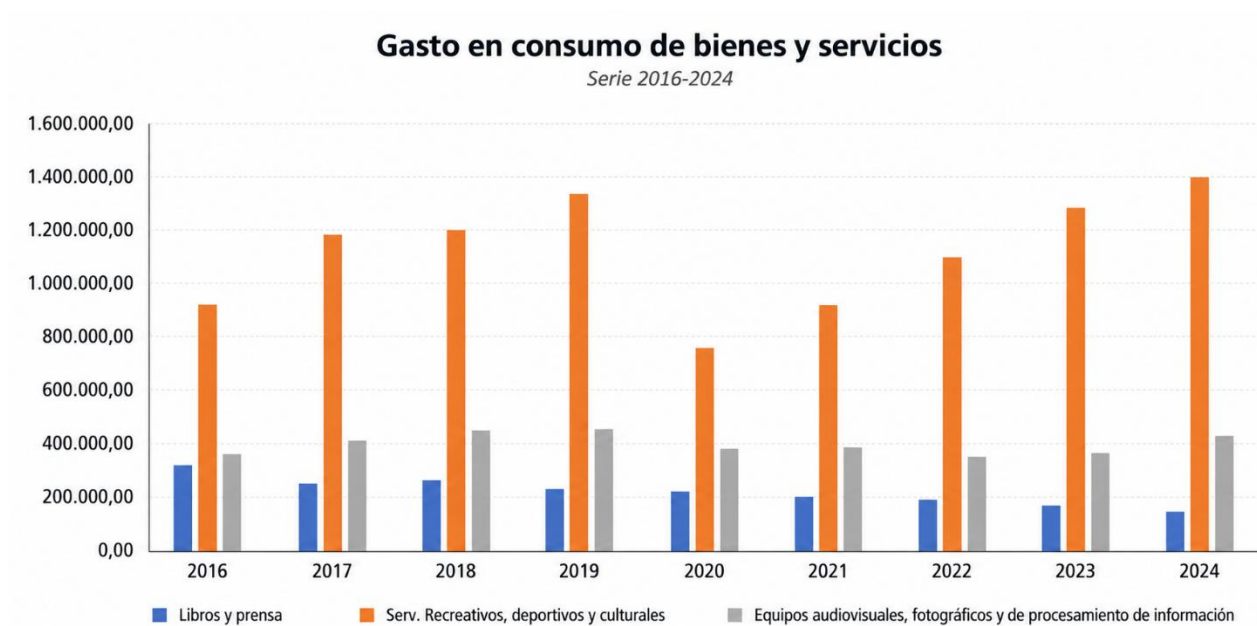
El 3º trimestre del 2024 la tasa de paro en la Comunidad Valenciana se sitúa en 9,37 puntos por debajo de la registrada el mismo trimestre del 2015. Si se desglosan estos datos por sexo se observa que las mujeres presentan tasas de paro más elevadas, una dinámica que se ha agudizado los últimos siete años.



Fuente: INE.

b) Gasto en consumo de bienes y servicios culturales

En el año 2024, el gasto total en la Comunidad Valenciana en libros y publicaciones periódicas ha disminuido respecto al año 2016, mientras que el gasto en servicios recreativos, deportivos y culturales y en equipos audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de la información, ha aumentado considerablemente, como se puede observar en la siguiente gráfica.



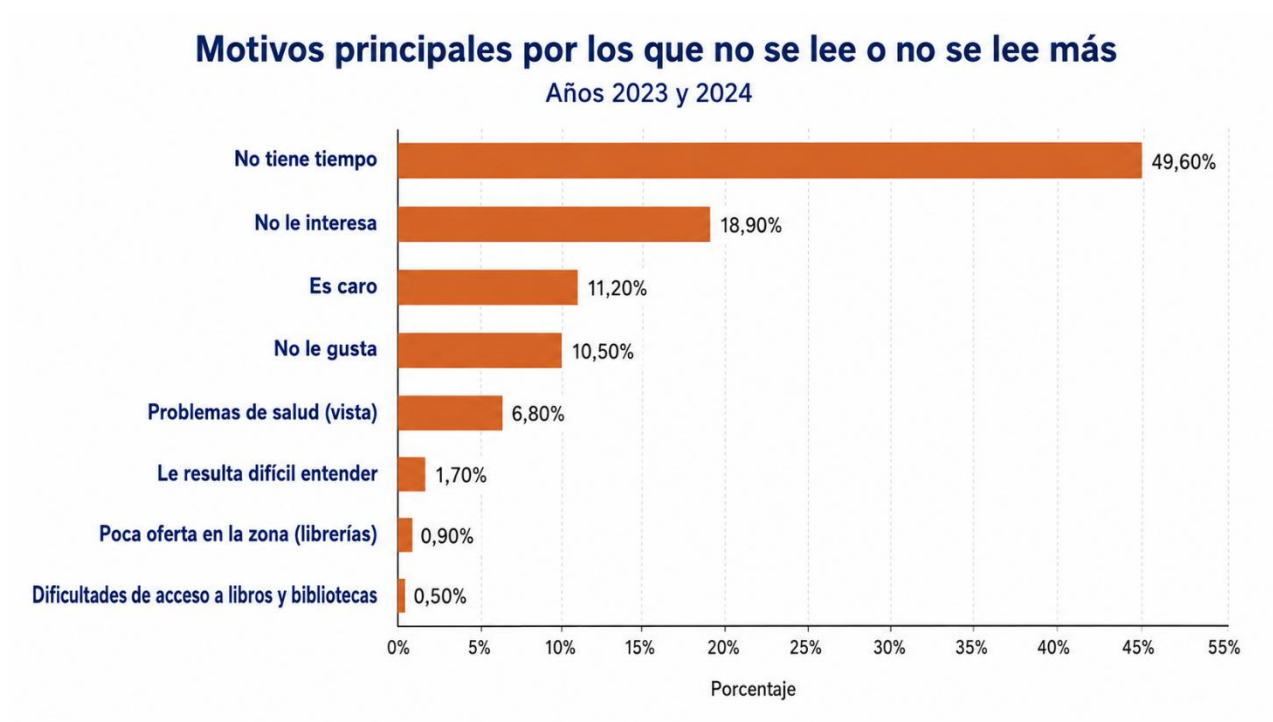
Fuente: INE

c) Hábitos y prácticas culturales

Además de tomar en consideración el gasto en consumo de bienes y servicios culturales, otra manera de analizar la situación cultural de una determinada población es fijarse en sus hábitos y prácticas culturales.

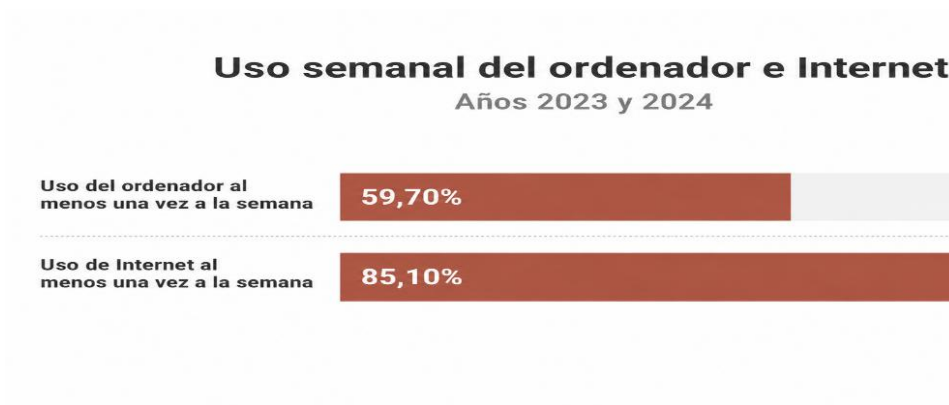
Según los datos aportados por una encuesta realizada en la población valenciana durante el periodo 2023-2024, el motivo principal por el cual la población no lee o no lee más es la carencia de tiempo, seguido de la carencia de interés y el precio.

En cuanto al uso y motivos de uso de las TIC, esta misma encuesta señala que durante este periodo más de la mitad de la población (59,7%) usó el ordenador al menos una vez a la semana y un 85,1% hizo uso de Internet también una vez a la semana como mínimo. El motivo principal por el cual se hace uso del ordenador o de Internet es el ocio y el entretenimiento, seguido de la faena o los estudios.



Fuente: MEFPD Creado con Datawrapper

Personas que han usado las TIC al menos una vez por semana. Años 2022-2023



Fuente: MEFPD• Creado con Datawrapper

Personas según la finalidad por la cual suelen usar el ordenador. Años 2022-2023



Fuente: MEFPD• Creado con Datawrapper

Personas según la finalidad por la cual suelen usar Internet. Años 2022-2023



Fuente: MEFPD• Creado con Datawrapper

1.3.3 Riesgo de pobreza

Evolución de la tasa AROPE²⁴ de pobreza en la Comunidad Valenciana

En la ECV 2024²⁵, el indicador AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en el 26,2% para el total de la población de la Comunidad Valenciana, frente al 24,9% del año anterior. La mayor tasa AROPE se observa el año 2015 (33,2%).

Evolución de la tasa AROPE según la nueva definición de 2021 (renta del año anterior a la entrevista)

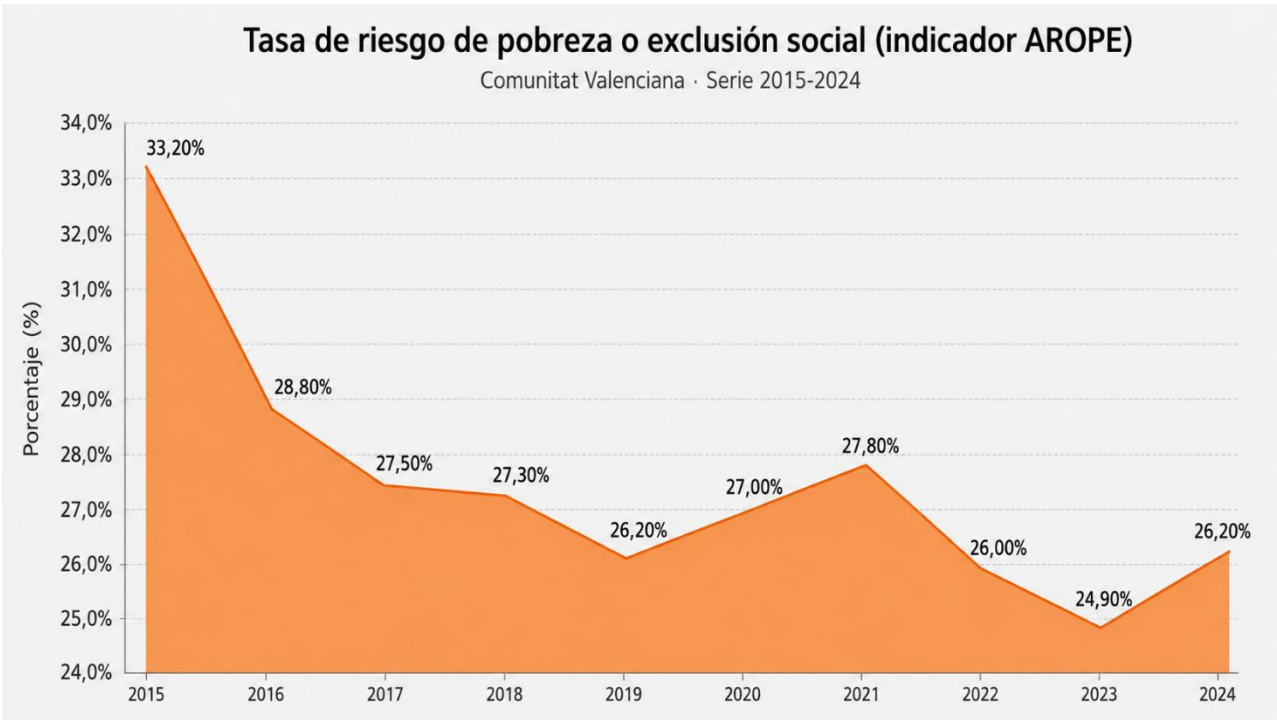
Evolución de la tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social										
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	33,2%	28,8%	27,5%	27,3%	26,2%	27,0%	27,8%	26,0%	24,9%	26,2%

Unidad: porcentaje. Serie 2015-2024.

Fuente: INE

²⁴Tasa AROPE: Ved Glosario
²⁵ECV: Encuesta de Condiciones de Vida

Evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)



Fuente: INE

Evolución del riesgo de pobreza²⁶

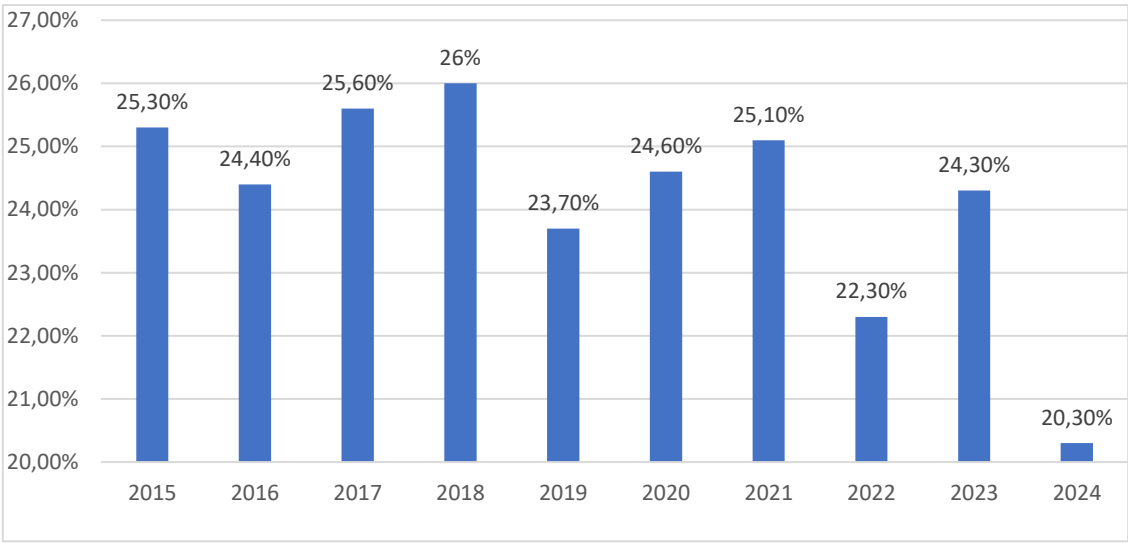
Según datos de la ECV, Durante el 2024, el 20,3% de la población de la Comunidad Valenciana está por debajo del umbral de pobreza, es decir, el riesgo ha disminuido en 4 puntos sobre el año anterior:

	RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL C.V.								
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
25,3%	24,4%	25,6%	26%	23,7%	24,6%	25,1%	22,3%	24,3%	20,3%

Fuente: INE

²⁶Riesgo de pobreza: Ved Glosario.

Evolución del riesgo de pobreza Comunidad Valenciana (renta año anterior a la entrevista).



Fuente: INE

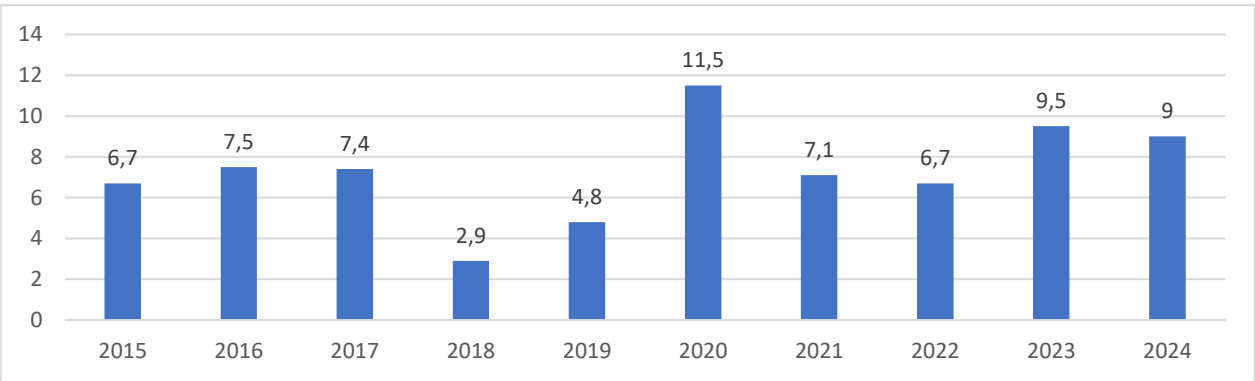
Evolución de la tasa de carencia material y social severa²⁷

Según los datos de la ECV del año 2024, el 9% de la población residente en la Comunidad Valenciana sufre privación material y social severa, es decir, 0,5 puntos menos que hace un año. La tasa más elevada corresponde a el año 2020, y se sitúa en 11,9%:

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE CARENCIA MATERIAL Y SOCIAL SEVERA									
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
6,7	7,5	7,4	2,9	4,8	11,5	7,1	6,7	9,5	9

Fuente: INE

Evolución de la tasa de carencia material y social severa.



Fuente: INE

²⁷Tasa de carencia material y social severa: Ved Glosario.

Hogares con baja intensidad de trabajo

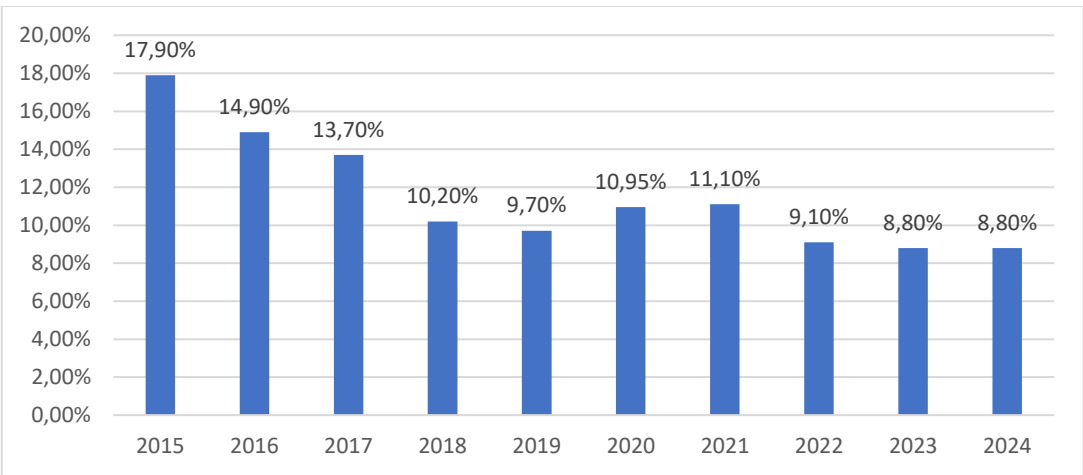
Según los datos de la ECV del año 2024, el 8,8%, de la población residente en la Comunidad Valenciana vive en hogares con baja intensidad de empleo, el mismo porcentaje con respecto a los datos del año anterior. La tasa más elevada corresponde al año 2015, y se sitúa en 9,1 puntos más que el dato actual.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE HOGARES CON BAJA INTENSIDAD DE TRABAJO									
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
17,9%	14,9%	13,7%	10,2%	9,7%	10,95	11,1%	9,1%	8,8%*	8,8%

*Ingresos 2023.

Fuente: INE

Hogares con baja intensidad en el empleo.



Fuente: INE

1.3.4. Ocupación y niveles de formación

a) Ocupación

El año 2024, en la Comunidad Valenciana hay 2.345.200 de personas ocupadas; un 1,91% se dedica a la agricultura; un 16,37%, a la industria; un 7,09%, a la construcción; y un 74,62%, a los servicios. Per sexo, hay mayores porcentajes de ocupación masculina en todos los sectores, salvo el sector servicios, donde el porcentaje de mujeres ocupadas es más alto que el de hombres.

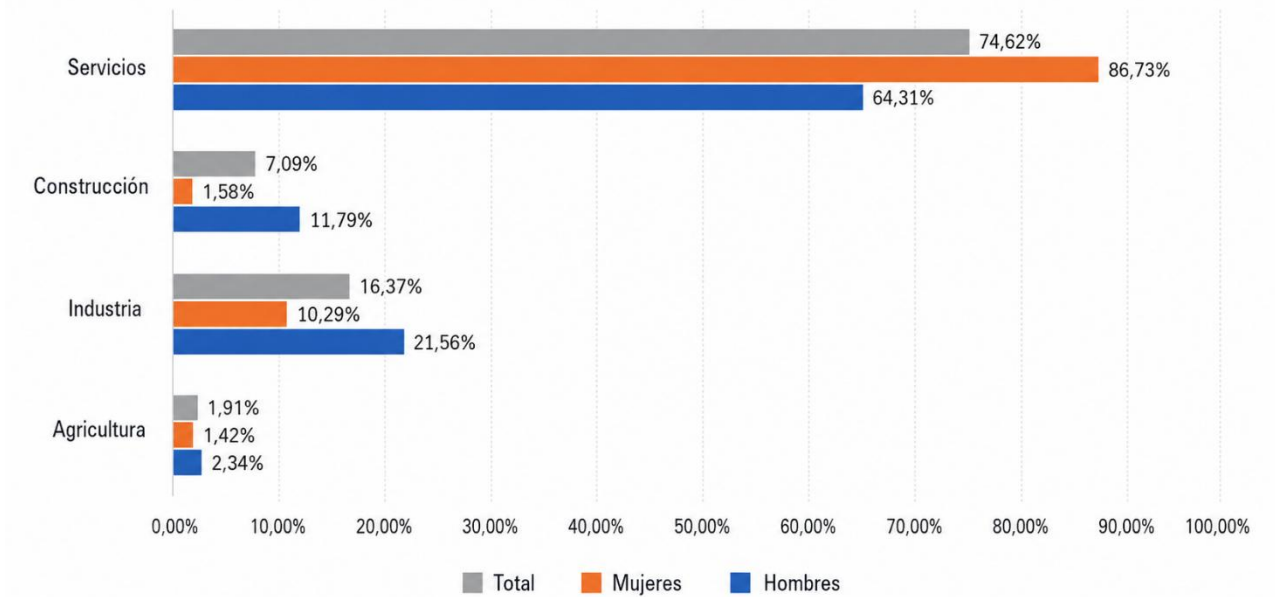
Porcentaje de población ocupada por sectores y por sexo. Año 2024

Sectores	Hombres	Mujeres	Total
Agricultura	2,34%	1,42%	1,91%
Industria	21,56%	10,29%	16,37%
Construcción	11,79%	1,58%	7,09%
Servicios	64,31%	86,73%	74,62%

Fuente: IVE

Porcentaje de población ocupada por sectores y por sexo. Año 2024

Comunitat Valenciana



Fuente: IVE

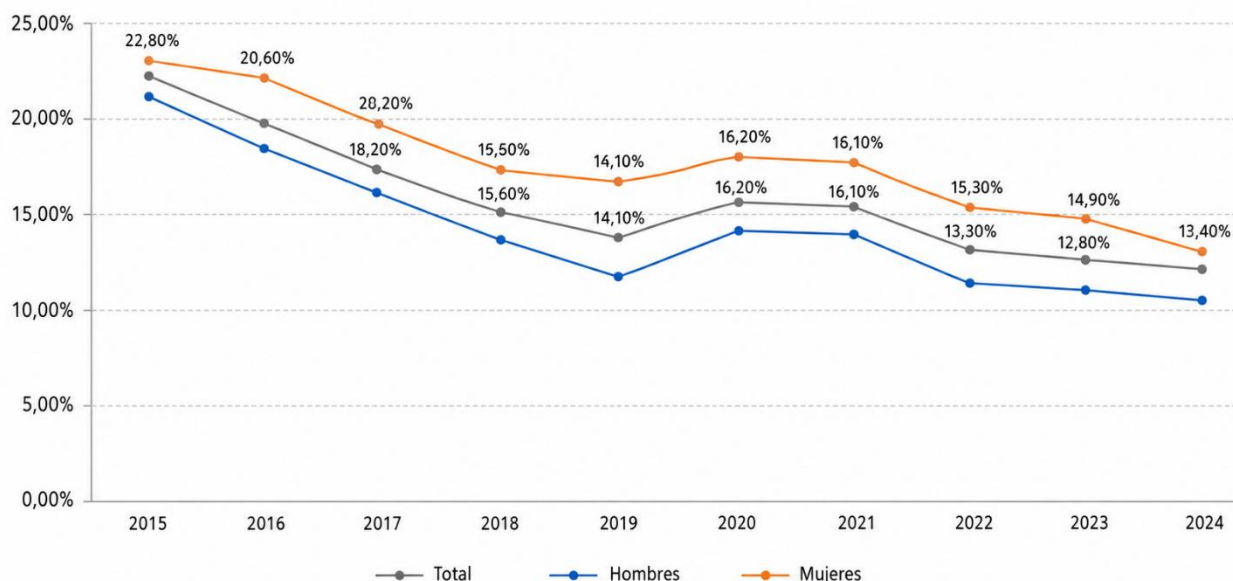
Evolución de la proporción de personas desocupadas respecto de las personas económicamente activas

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	22,80%	20,60%	18,20%	15,60%	14,10%	16,20%	16,10%	13,30%	12,80%	12,40%
Hombres	21,90%	18,90%	16,50%	14,00%	11,80%	14,30%	14,20%	11,40%	11,00%	10,58%
Mujeres	23,80%	22,60%	20,20%	17,50%	16,90%	18,40%	18,20%	15,50%	14,90%	13,10%

Fuente: IVE

Evolución de la proporción de personas desocupadas respecto de las personas económicamente activas

Comunitat Valenciana · Serie 2015-2024



b) Niveles de formación

Tasas de actividad²⁸, ocupación²⁹ y desocupación³⁰ según nivel de formación

A medida que aumenta el nivel de formación, aumenta también la tasa de actividad y la tasa de ocupación, y disminuye, por lo tanto, la tasa de desocupación.

De acuerdo con lo que se indica en la gráfica, las tasas más bajas de desocupación se localizan en la población con educación superior y las tasas más altas en la población analfabeta.

Tasas de actividad, ocupación y desocupación según el nivel de formación. Año 2024

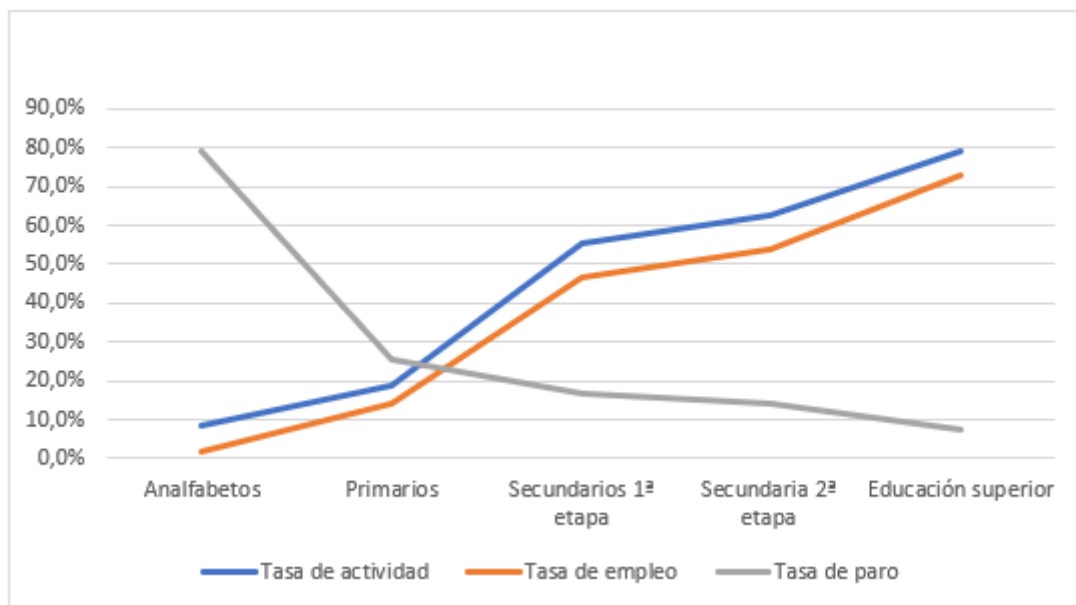
Año 2024	Analfabetos	Primarios	Secundarios 1ª etapa	Secundaria 2ª etapa	Educación superior
Tasa de actividad	7,4%	18,4%	56,2%	61,7%	78,3%
Tasa de empleo	2,6%	14,4%	47,4%	52,8%	71,9%
Tasa de paro	65,1%	21,9%	15,6%	14,4%	8,1%

Fuente: IVE

²⁸Tasa de actividad: Ved Glosario

²⁹Tasa de ocupación: Ved Glosario

³⁰Tasa de desocupación: Ved Glosario



Fuente: IVE

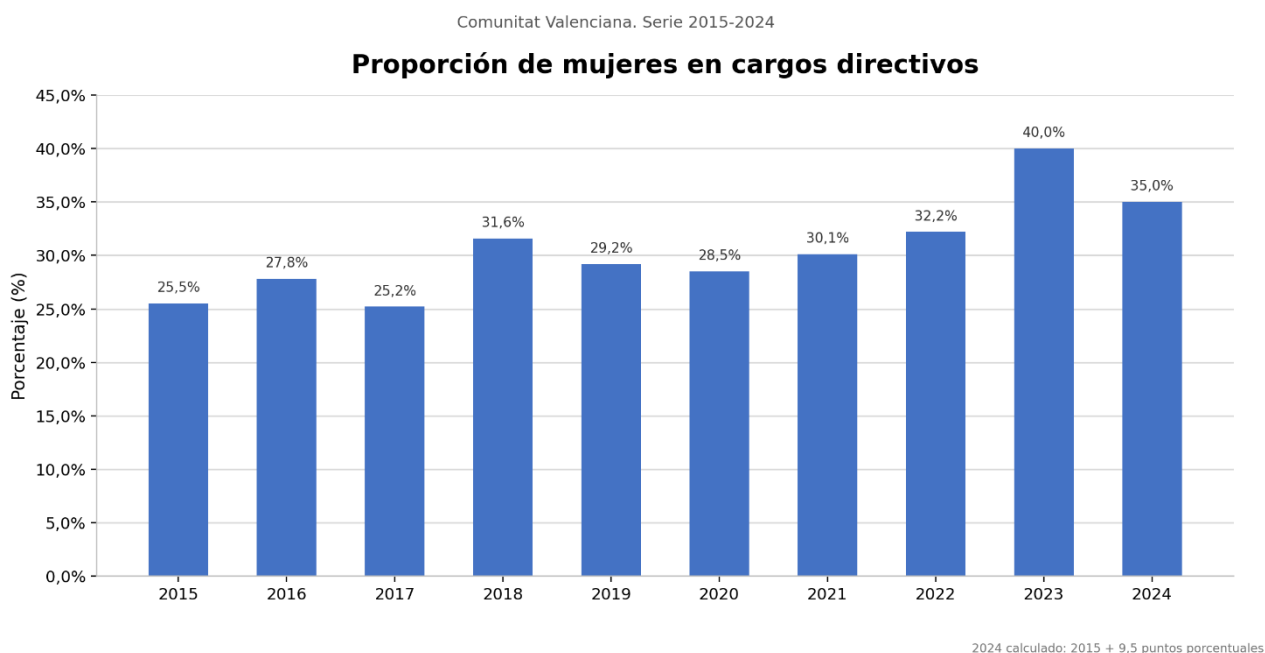
1.3.5. Igualdad entre hombres y mujeres

Proporción de mujeres en cargos directivos o alta dirección

En la Comunidad Valenciana se ha registrado un aumento de un 9,5% en la proporción de mujeres en cargos directivos desde el año 2015 hasta el 2024.

Si nos fijamos en la proporción de mujeres en alta dirección, esta también ha aumentado un 9% durante el mismo periodo considerado.

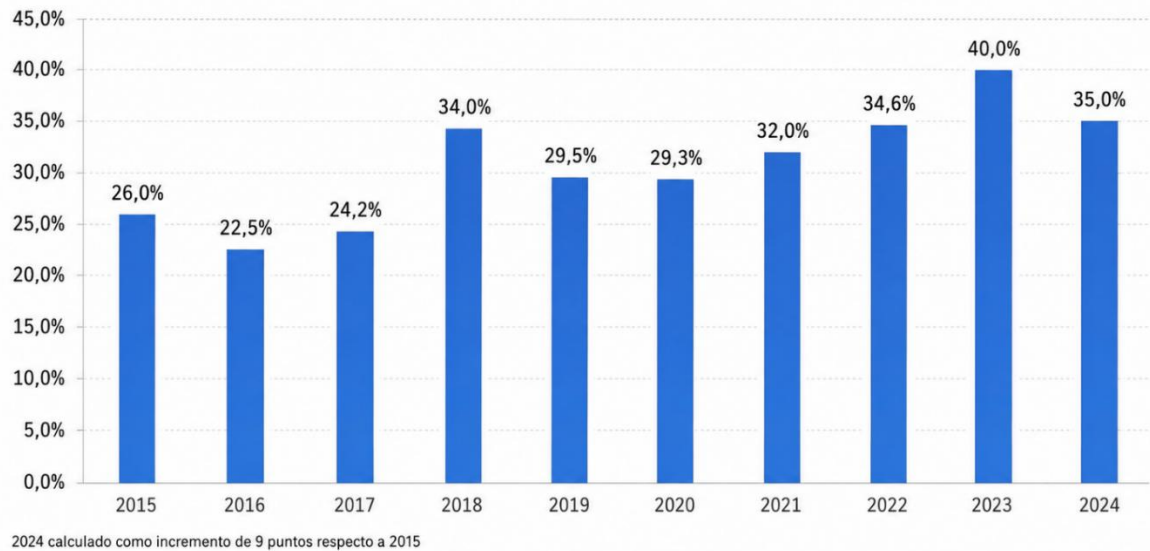
A pesar de los avances registrados con relación a la igualdad de género, los datos siguen señalando que menos de la mitad de los lugares laborales con más poder y prestigio están ocupados por mujeres.



Fuente: IVE

Proporción de mujeres en alta dirección

Comunitat Valenciana. Serie 2015-2024



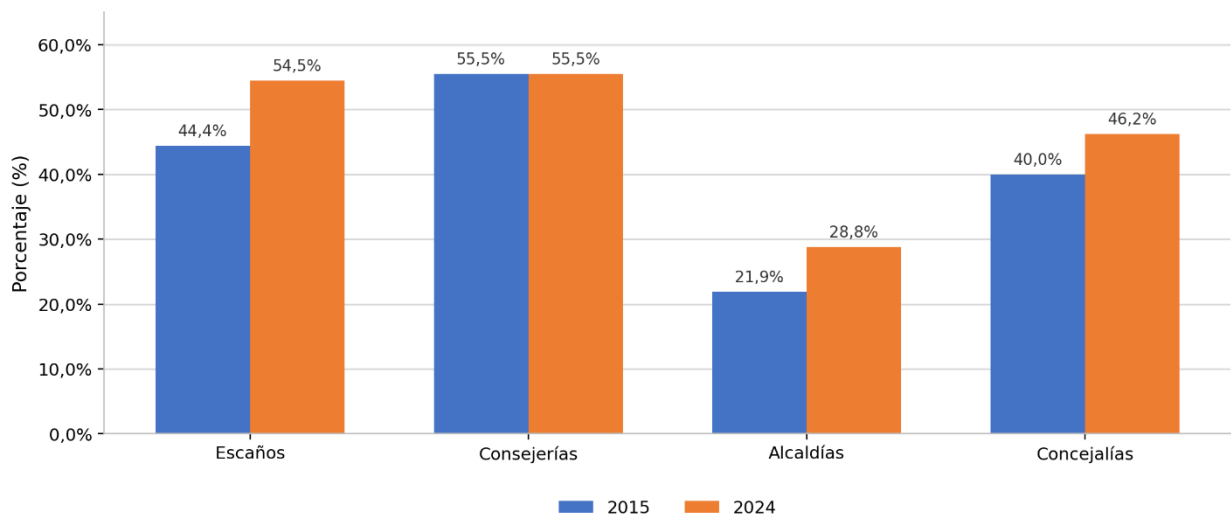
Fuente: IVE

Evolución del número de cargos políticos ocupados por mujeres

En 2024 es en Les Corts (escaños) donde se registra un mayor incremento de cargos ocupados por mujeres respecto al 2015 (un 10,1%). Por otro lado, el mayor desequilibrio registrado, es en la proporción de alcaldías ocupadas por mujeres en los gobiernos locales con respecto a los hombres. Ved la gráfica.

Comunitat Valenciana. Comparativa 2015-2024

Evolución del número de cargos políticos ocupados por mujeres



Nota: Escaños 2024 calculado como 2015 + 10,1 p.p.; resto según último valor aportado.

1.3.6. CONOCIMIENTO y USO SOCIAL DEL VALENCIANO

ATENCIÓN: SOLO SE ACTUALIZAN CON DATOS DEL 2023, LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A LA ZONA VALENCIANO-PARLANTE, YA QUE DEL RESTO DE DATOS NO EXISTE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A 2022.

a) Evolución del conocimiento del valenciano

Analizaremos la evolución de este conocimiento y uso desde el año 1985 hasta el año 2021 (último año para el cual se dispone de datos).

Población que entiende el valenciano bastante o perfectamente

No se registra globalmente un incremento de población que entiende el valenciano bastante o perfectamente. En 2021, el porcentaje es prácticamente el mismo que el 1985. (75,8% y 75,5% respectivamente).

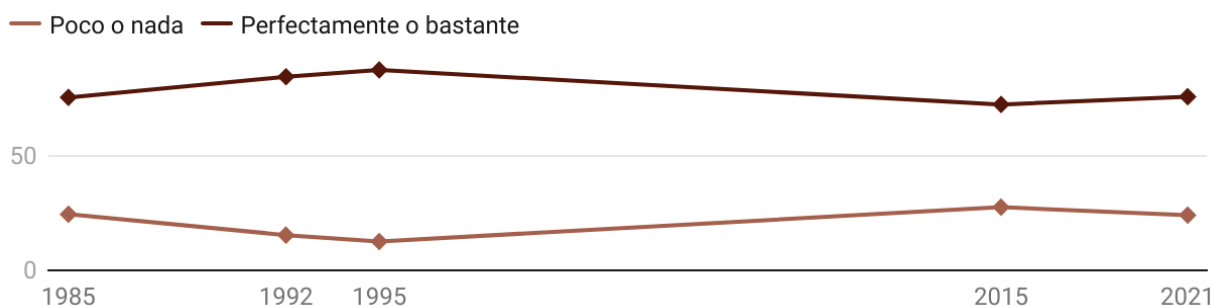
En la zona de predominio lingüístico valenciano, el porcentaje de población que entiende valenciano bastante o perfectamente ha disminuido en un 1,8% (del 81,2% en 2015, al 79,4% en 2021) y en la zona de predominio lingüístico castellano se ha incrementado en un 23,5% (del 30,5% al 54%).

Nivel de comprensión del valenciano en porcentaje

	Total		Zona valencianoparlante		Zona castellanoparlante	
	Poco o nada	Perfectamente o bastante	Poco o nada	Perfectamente o bastante	Poco o nada	Perfectamente o bastante
1985	24,5	75,5	18,8	81,2	69,5	30,5
1992	15,4	84,5	9,5	90,5	62,5	37,7
1995	12,6	87,5	6,6	93,4	60,3	39,8
2015	27,6	72,4	22,3	77,6	62,7	37,3
2021	24,1	75,8	20,5	79,4	45,9	54

Porcentaje de población que entiende el valenciano (No hay datos)

Serie que incluye en 1985, 1992, 1995, 2015 y 2021



Fuente: CECUE • Creado con Datawrapper

Población que sabe hablar bastante o perfectamente valenciano

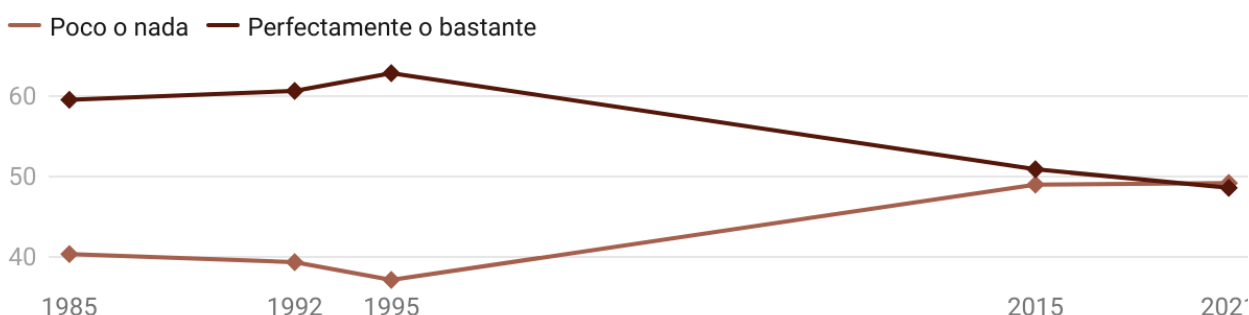
En el 2021, el incremento de población que sabe hablar bastante o perfectamente valenciano respecto del año 1985 es de 11 puntos (59,5 ante el 48,5%). En la zona de predominio lingüístico valenciano este porcentaje ha disminuido 10,8%, y en la zona de predominio lingüístico castellano ha aumentado un 13,2%.

Nivel de expresión oral del valenciano en porcentaje (No hay datos)

	Total		Zona valencianoparlante		Zona castellanoparlante	
	Poco o nada	Perfectamente o bastante	Poco o nada	Perfectamente o bastante	Poco o nada	Perfectamente o bastante
1985	40,4	59,5	34,2	65,7	89	11
1992	39,4	60,6	32,5	67,5	93,6	6,4
1995	37,2	62,8	30,5	69,5	91,8	8,3
2015	49	50,9	43,5	56,4	85,3	14,7
2021	49,2	48,6	44,9	54,9	75,8	24,2

Porcentaje de gente que sabe hablar valenciano

Serie que incluye en 1985, 1992, 1995, 2015 y 2021



Fuente: CECUE • Creado con Datawrapper

Población que sabe leer valenciano bastante o perfectamente

La población que sabe leer valenciano bastante o perfectamente ha ido aumentando hasta llegar a duplicarse en 2021 respecto del año 1985 (57,2 y 28,6, respectivamente).

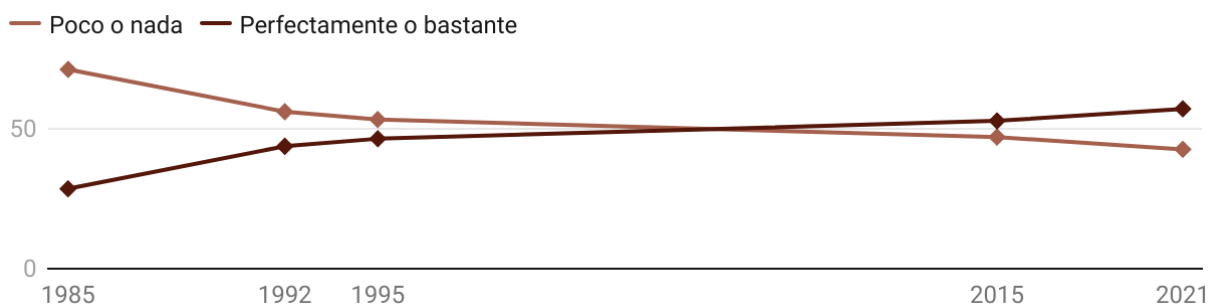
La población que sabe leer valenciano bastante o perfectamente se ha incrementado tanto en la zona de predominio lingüístico valenciano como en la zona de predominio lingüístico castellano (en un 29,4% y un 28,9%, respectivamente).

Nivel de capacidad lectora del valenciano en porcentaje

	Total		Zona valencianoparlante		Zona castellanoparlante	
	Poco o nada	Perfectamente o bastante	Poco o nada	Perfectamente o bastante	Poco o nada	Perfectamente o bastante
1985	71,3	28,6	68,5	31,5	93,3	6,1
1992	56,2	43,8	52,2	47,8	87,4	12,7
1995	53,4	46,5	50	50	81,5	18,5
2015	47,1	52,9	42,7	57,2	76	24
2021	42,7	57,2	39	60,9	65	35

Porcentaje de población que sabe leer el valenciano

Serie que incluye en 1985, 1992, 1995, 2015 y 2021



Fuente: CECUE • Creado con Datawrapper

Población que sabe escribir valenciano bastante o perfectamente

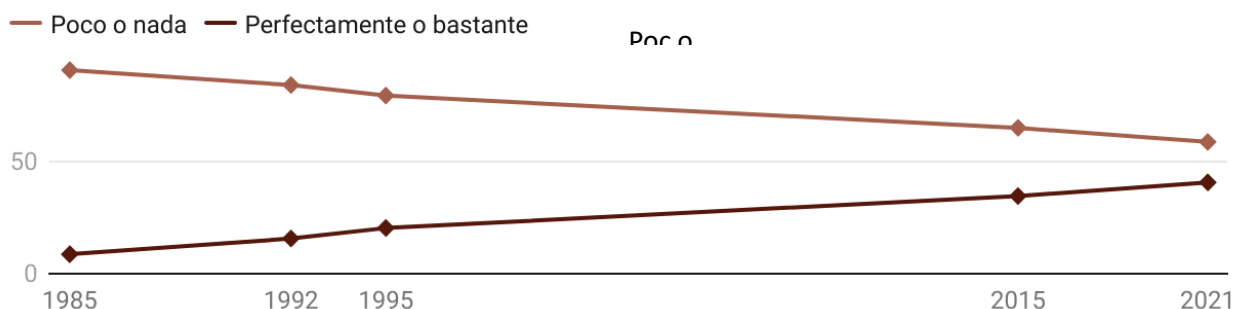
Aumenta también la población que lo sabe escribir bastante o perfectamente, que pasa del 8,7% en 1985 al 40,8% en 2021. Por lo tanto, la población que sabe escribir valenciano bastante o perfectamente se ha incrementado un 34,7% en la zona de predominio lingüístico valenciano y 18,6% en la zona de predominio lingüístico castellano.

Nivel de escritura del valenciano en porcentaje

	Total		Zona valencianohablante		Zona castellanohablante	
	Poco o nada	Perfectamente o bastante	Poco o nada	Perfectamente o bastante	Poco o nada	Perfectamente o bastante
1985	91	8,7	90,1	9,7	98,4	0,9
1992	84,3	15,7	82,8	17,2	96,1	4
1995	79,6	20,4	77,8	22,3	94,5	5,5
2015	65,2	34,7	61,7	38,3	88,6	11,4
2021	58,9	40,8	55,3	44,4	80,4	19,5
2023						

Porcentaje de población que sabe escribir el valenciano

Serie que incluye en 1985, 1992, 1995, 2015 y 2021



Fuente: Conselleria de Educació, Direcció General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo • Creado con Datawrapper

b) Evolución del uso del valenciano en zonas de predominio lingüístico valenciano.

Uso del valenciano en casa

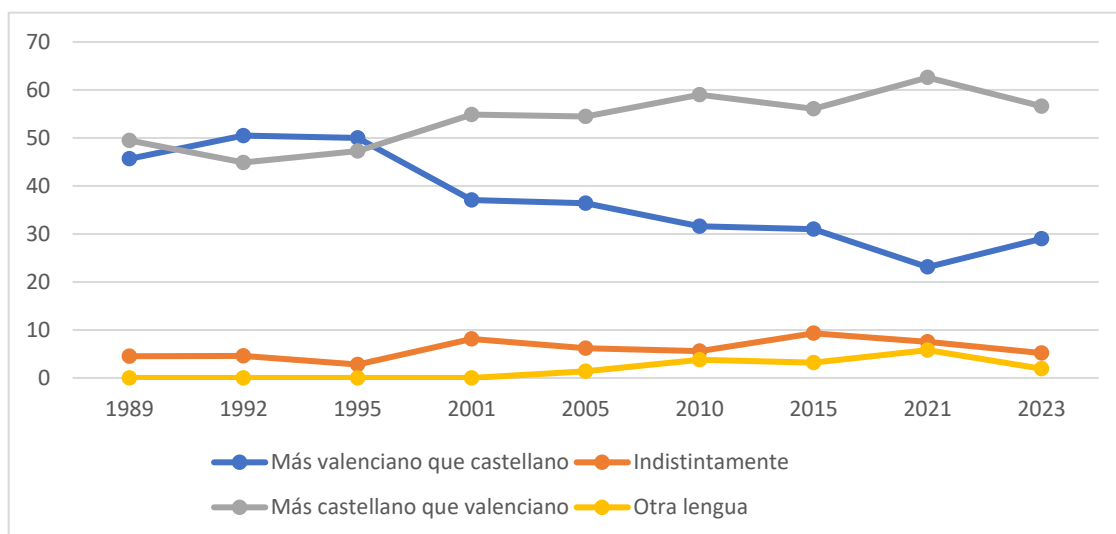
El año 1989 el porcentaje de población que hablaba más valenciano que castellano en casa era ligeramente inferior al porcentaje de gente que lo hacía en castellano (45,7% y 49,5% respectivamente). El año 2023, 34 años después, el uso mayoritario del valenciano en casa disminuye en 16,7, aunque aumenta en prácticamente 5,9 puntos con respecto al año 2021.

Lengua que se habla en casa

	Más valenciano que castellano	Indistintamente	Más castellano que valenciano	Otra lengua
1989	45,7	4,5	49,5	--
1992	50,5	4,6	44,9	--
1995	50	2,8	47,3	--
2001	37,1	8,1	54,9	--
2005	36,4	6,2	54,5	1,4
2010	31,6	5,6	59	3,8
2015	31	9,3	56,1	3,2
2021	23,1	7,5	62,6	5,8
2023	29	5,2	56,6	1,9

Evolución del uso del valenciano en casa, porcentaje

Serie que incluye en 1989, 1992, 1995, 2001, 2005, 2010, 2015, 2021 y 2023.



Fuente: Subdirección General de Política Lingüística i Gestión del Multilingüismo.

Uso del valenciano con las amistades

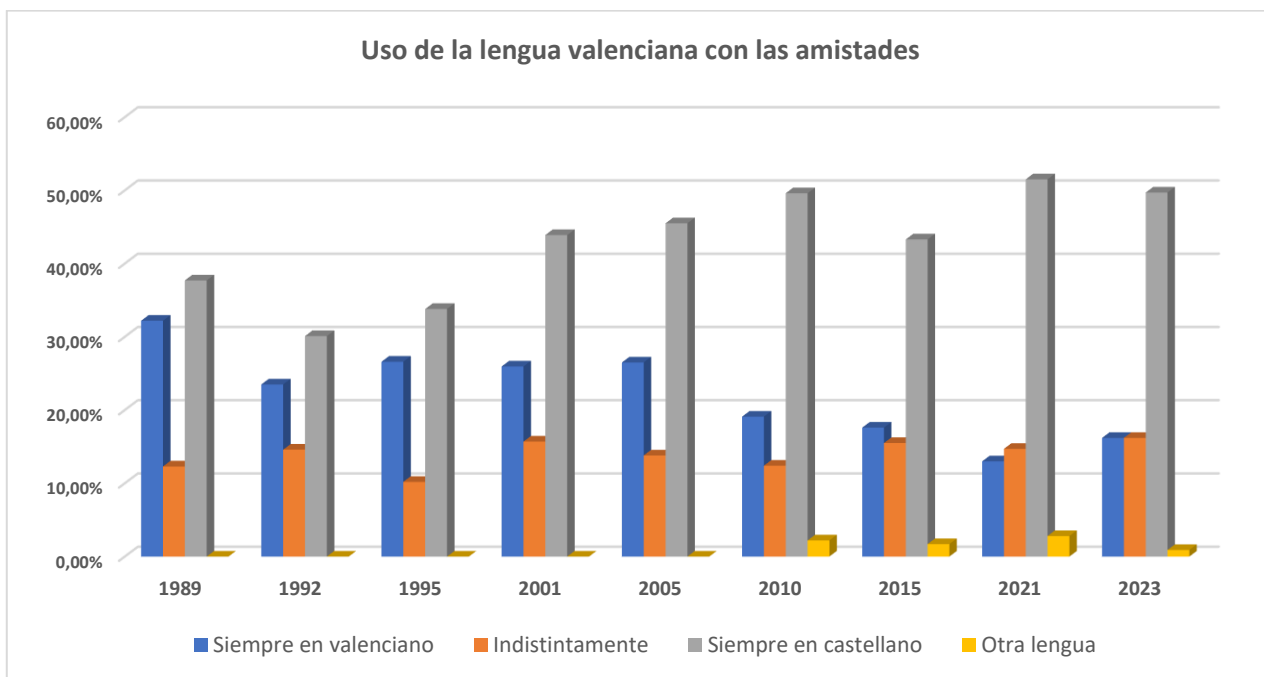
El año 1989 el porcentaje de población que hablaba más valenciano que castellano con las amistades era muy similar. En el año 2023, sin embargo, encontramos que el uso del castellano en las relaciones con las amistades ha aumentado notablemente, en detrimento del uso del valenciano, y pasando a convertirse en la lengua de uso mayoritario en la relación con amistades.

Evolución en porcentaje del uso del valenciano como lengua que se habla con las amistades.

Serie que incluye los años 1989, 1992, 1995, 2001, 2005, 2010, 2015 y 2021.

	Siempre en valenciano	Indistintamente	Siempre en castellano	Otra lengua
1989	32,20%	12,30%	37,70%	-
1992	23,50%	14,60%	30,10%	-
1995	26,60%	10,20%	33,80%	-
2001	25,95%	15,70%	43,90%	-
2005	26,50%	13,80%	45,50%	-
2010	19,10%	12,40%	49,60%	2,20%
2015	17,60%	15,50%	43,30%	1,70%
2021	13,00%	14,70%	51,50%	2,80%
2023	16,20%	16,20%	49,70%	0,90%

Fuente: Subdirección General de Política Lingüística i Gestión del Multilingüismo.



Fuente: Subdirección General de Política Lingüística i Gestión del Multilingüismo.

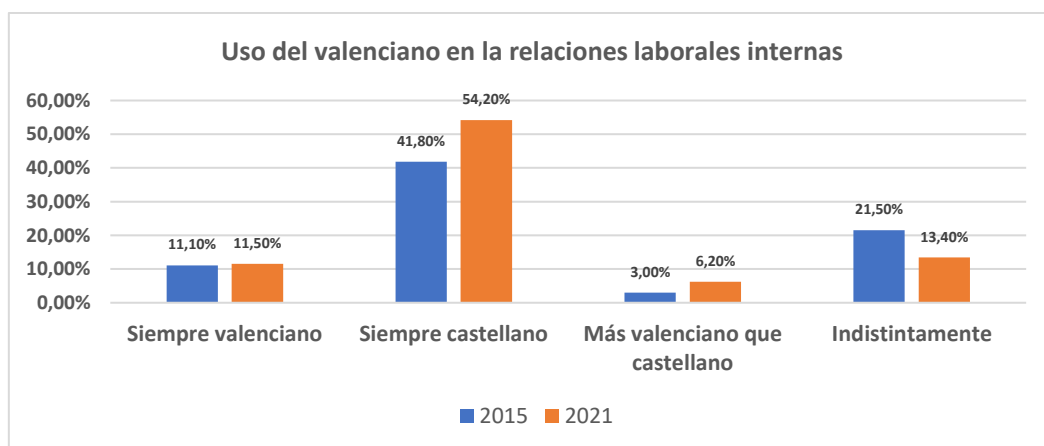
Lengua que habla en el trabajo

Más de la mitad de la población habla mayoritariamente en castellano en el trabajo tanto en sus relaciones internas como externas.

Evolución del uso de valenciano como lengua que se habla en el trabajo en las relaciones internas.

Serie que incluye los años 2015 y 2021.

	Siempre valenciano	Siempre castellano	Más valenciano que castellano	Indistintamente
2015	11,10%	41,80%	3,00%	21,50%
2021	11,50%	54,20%	6,20%	13,40%

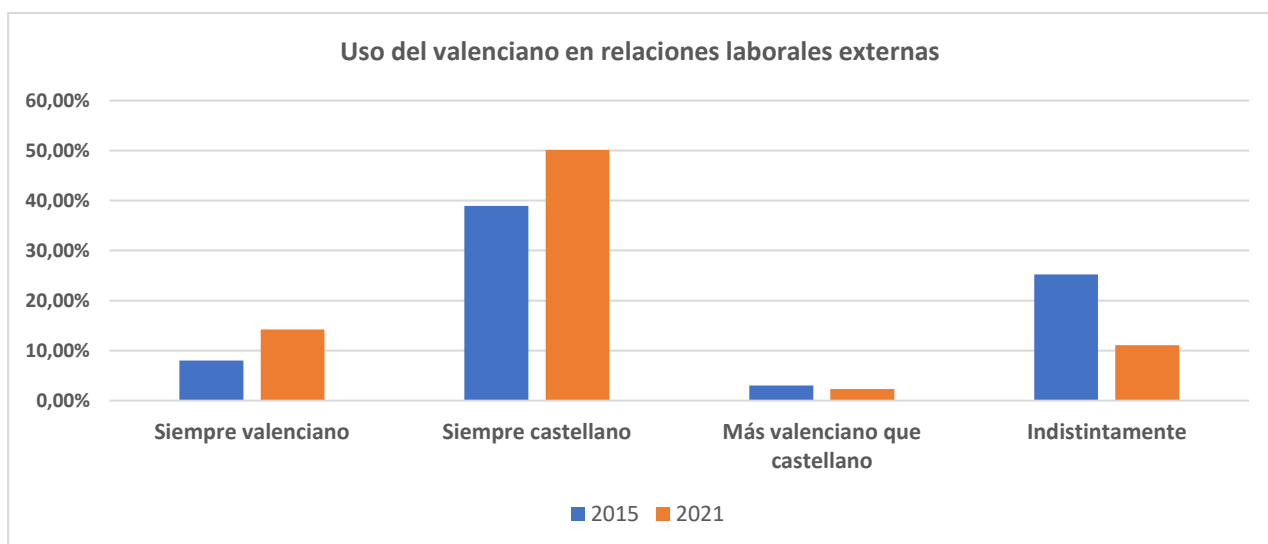


Fuente: Subdirección General de Política Lingüística i Gestión del Multilingüismo.

Evolución del uso de valenciano como lengua que se habla en el trabajo en las relaciones externas.

Serie que incluye en 2015 y 2021.

	Siempre valenciano	Siempre castellano	Más valenciano que castellano	Indistintamente
2015	8,00%	38,90%	3,00%	25,20%
2021	14,20%	50,10%	2,30%	11,10%



Fuente: Subdirección General de Política Lingüística i Gestión del Multilingüismo.

c) Evolución de las actitudes y perspectivas de futuro

Percepción sobre el uso del valenciano

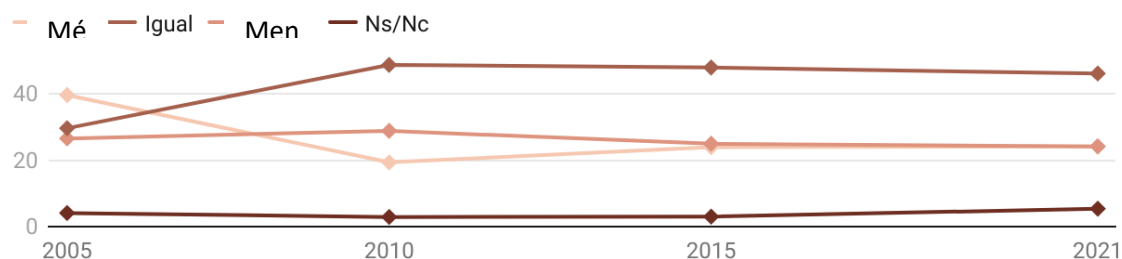
El año 2005 la mayoría de la población consideraba que el valenciano se usaba más que en años anteriores. En el 2021, 16 años después, la mayoría de la población considera que el valenciano se habla igual que se hablaba antes.

Cree que el valenciano se usa actualmente...

	MÁS			IGUAL			MENOS			NS/NC		
	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP
2005	39,7	40,7	32,8	29,7	29,6	30,7	26,6	25,9	30,3	4,1	3,8	6,2
2010	19,4	19,6	18,2	48,8	46,8	62,2	28,9	30,7	16,9	2,9	2,9	2,7
2015	24	26	11	48	46	59	25	25	27	3	3	3
2021	24,2	24,8	20,3	46,2	46,1	46,7	24,2	23,7	27,7	5,4	5,4	5,3

Evolución de las actitudes y las perspectivas de futuro. ¿Socialmente se usa más o menos?

Serie que incluye a 2005, 2010, 2015 y 2021



Fuente: CECUE • Creado con Datawrapper

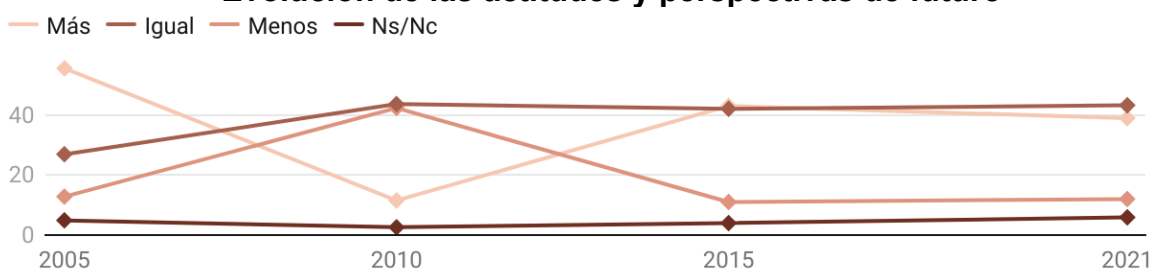
Evolución de las actitudes y perspectivas de futuro

Respecto a si se tendría que usar más, igual o menos, el 2005, más de la mitad de la población encuestada consideraba que el valenciano se tendría que usar más. El 2021, dieciséis años después, la población considera mayoritariamente que se tendría que usar como ha sido usando hasta ahora.

Cree que el valenciano se tendría que usar

	MÁS			IGUAL			MENOS			NS/NC		
	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP
2005	55,5	59,6	26,5	26,9	25,9	33,9	12,8	10	32,5	4,9	4,6	7,1
2010	11,5	9,1	27,3	43,6	42,7	49,6	42,3	45,8	19,6	2,6	2,5	3,5
2015	43	47	21	42	40	55	11	9	22	4	4	2
2021	38,9	41,7	21,9	43,2	42,4	48,3	12	10,1	23,4	5,9	5,8	6,4

Evolución de las actitudes y perspectivas de futuro



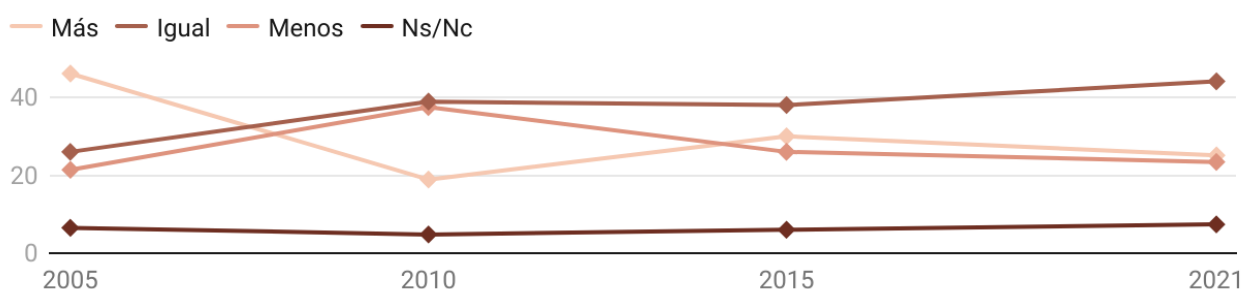
Fuente: CECUE • Creado con Datawrapper

El año 2005 la mayoría de la población vaticinaba que en un futuro el valenciano se usaría más (46,1%), un vaticinio que no se mantiene 16 años después, puesto que el 2021 la mayoría de la población considera que el valenciano se usará en un futuro igual que se usa ahora (43,8%).

Cree que, en el futuro, el valenciano se usará...

	MÁS			IGUAL			MENOS			NS/NC		
	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP
2005	48	32,8	26	25,6	29,2	21,4	20,1	30,8	6,5	6,3	7,3	48
2010	18,1	24,1	38,9	37,9	45,2	37,5	39	27	4,8	4,9	3,7	18,1
2015	32	18	38	37	44	26	25	34	6	6	4	32
2021	25,9	20,7	44,1	43,8	45,7	23,4	23	25,9	7,4	7,3	7,7	25,9

Evolución de las actitudes y las perspectivas de futuro. En el futuro, el valenciano se usará...



Fuente: CECUE • Creado con Datawrapp

1.4. PROPUESTAS DE MEJORA BLOQUE 1: CONTEXTO

1.1.1. Marco autonómico

Referencia del Informe: Apartado 1.1.1.b y 1.3.6.b (Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano y Evolución del uso del valenciano en zonas de predominio lingüístico valenciano). Los datos históricos muestran una disminución en el uso social de la lengua propia en su territorio de predominio: el uso mayoritario del valenciano en el hogar cayó del 45,7% en 1989 al 29% en 2023, la expresión oral habitual disminuyó 10,8 puntos porcentuales entre 1985 y 2021, y más de la mitad de la población recurre exclusivamente al castellano en el entorno laboral (54,2% en relaciones internas y 50,1% en externas). Esta tendencia a la baja contrasta de forma directa con el éxito de la alfabetización formal del sistema educativo, donde la capacidad de escribir se cuadruplicó en las últimas décadas, pasando del 8,7% al 40,8%.

Propuesta: Promover actuaciones orientadas a reforzar el uso social del valenciano en los distintos espacios de convivencia de la comunidad educativa, favoreciendo que las competencias lingüísticas adquiridas por el alumnado en el ámbito académico encuentren continuidad en contextos reales de comunicación y participación.

A tal efecto, se recomienda impulsar iniciativas que fomenten la presencia y utilización habitual del valenciano en actividades complementarias y extraescolares, proyectos de participación del alumnado, espacios de convivencia escolar y actuaciones desarrolladas en colaboración con las familias, las entidades locales y el tejido asociativo del entorno, contribuyendo así al fortalecimiento de su uso social y a la

consecución de los objetivos previstos en la normativa vigente en materia de educación plurilingüe y normalización lingüística.

1.2.1. La población y su composición

Referencia del Informe: Apartado 1.2.1.c y 1.2.1.e (Evolución de la edad mediana de la población y Municipios con menos de 2001 habitantes). La estructura demográfica evidencia un envejecimiento progresivo de la población valenciana, alcanzando una edad media de 44,15 años en 2024. Asimismo, se constata una preocupante atomización y riesgo de despoblación rural concentrado en la provincia de Castellón, donde el 77,78% de sus municipios (105 localidades) cuenta con menos de 2001 habitantes, comprometiendo la sostenibilidad de los servicios e infraestructuras de escolarización locales.

Propuesta: reforzar las políticas de apoyo a la escuela rural como instrumento esencial para garantizar la igualdad de oportunidades, la cohesión territorial y la lucha contra la despoblación en aquellas zonas que presentan una menor densidad demográfica.

A tal efecto, se recomienda promover la evaluación permanente de las necesidades educativas de los municipios rurales y de los Centros Rurales Agrupados, impulsando medidas organizativas, de planificación y de dotación de recursos que contribuyan a asegurar la continuidad de la oferta educativa, la estabilidad de los servicios de apoyo especializados y unas condiciones adecuadas de escolarización para el alumnado residente en las comarcas del interior y en los municipios con menor población de la Comunitat Valenciana.

Asimismo, se considera conveniente favorecer la coordinación entre las administraciones educativas y las entidades locales para garantizar la sostenibilidad de los servicios educativos en el medio rural, contribuyendo al mantenimiento de la población y al desarrollo equilibrado del territorio.

1.2.3. La población en edad de escolarización

Referencia del Informe: Apartado 1.2.3 (La población en edad de escolarización). El análisis comparativo entre los años 2014 y 2024 refleja un vuelco demográfico estructural: las etapas iniciales correspondientes a Educación Infantil y Primaria (0 a 11 años) experimentan un descenso sostenido en su base poblacional, mientras que se registra un incremento correlativo en el volumen de adolescentes y jóvenes en las franjas de ESO, Bachillerato y Universidad (12 a 23 años).

Propuesta: impulsar una planificación estratégica de la oferta educativa a medio y largo plazo que tenga en cuenta los cambios demográficos observados en la última década, caracterizados por la disminución de la población en las etapas de Educación Infantil y Primaria y el incremento progresivo del alumnado en las etapas posteriores de enseñanza.

A tal efecto, se recomienda promover estudios prospectivos y mecanismos de seguimiento que permitan anticipar las necesidades futuras de escolarización,

infraestructuras, recursos humanos y servicios educativos, favoreciendo una adecuada adaptación del sistema educativo a la evolución de la población escolar y garantizando, en todo caso, los principios de equidad, calidad educativa, cohesión territorial e igualdad de oportunidades.

1.3.1. Nivel de estudios de la población adulta

Referencia del Informe: Apartado 1.3.1.a y 1.3.1.b (Disminución del número de personas analfabetas e Incremento del nivel de formación de la población). Los datos consolidados del año 2024 confirman una notable mejora en el nivel formativo de la población de 16 o más años, reduciéndose el analfabetismo al 1.23% e incrementándose de forma sostenida los perfiles con estudios universitarios o similares hasta alcanzar el 30,35% (y el 32,33% en la franja de mayores de 25 años).

Propuesta: continuar fortaleciendo las políticas de aprendizaje permanente a lo largo de la vida, adaptando progresivamente la oferta formativa dirigida a las personas adultas a las nuevas necesidades sociales, tecnológicas y laborales.

A tal efecto, se recomienda impulsar la actualización y diversificación de los programas de Formación de Personas Adultas, compatibilizando la atención a las necesidades de alfabetización y formación básica con el desarrollo de competencias digitales, tecnológicas y profesionales que favorezcan la empleabilidad, la inclusión social y la participación activa de la ciudadanía en una sociedad cada vez más digitalizada.

Asimismo, se considera de interés promover itinerarios formativos flexibles que faciliten la continuidad de los estudios, la obtención de titulaciones académicas y el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo, reforzando el principio de formación permanente recogido en la normativa educativa vigente.

1.3.2. Situación socioeconómica y cultural de las familias

Referencia del Informe: Apartado 1.3.2.a y 1.3.2.c (Situación socioeconómica y Hábitos y prácticas culturales). Los indicadores correspondientes al año 2024 muestran una mejora de la situación del empleo respecto a la registrada en 2015, si bien las tasas de desempleo continúan siendo superiores entre las mujeres. Por otra parte, los datos relativos a los hábitos culturales y de ocio reflejan una utilización generalizada de las tecnologías de la información y la comunicación en los hogares, principalmente vinculada a actividades de ocio y entretenimiento. Asimismo, se observa una disminución del gasto destinado a la adquisición de libros impresos y la falta de tiempo aparece como el principal motivo manifestado para no realizar actividades de lectura.

Propuesta: promover actuaciones que favorezcan el desarrollo de los hábitos lectores, el uso crítico y responsable de las tecnologías digitales y la participación cultural de las familias, especialmente en aquellos contextos que presentan mayores dificultades socioeconómicas.

A tal efecto, se recomienda impulsar iniciativas de colaboración entre centros educativos, administraciones públicas, bibliotecas y entidades del entorno orientadas a

ampliar las oportunidades de acceso a recursos culturales, educativos y digitales, favoreciendo la utilización de los espacios educativos como entornos de aprendizaje, convivencia y participación comunitaria más allá de la actividad lectiva ordinaria.

Asimismo, se considera de interés reforzar las actuaciones de alfabetización mediática y competencia digital dirigidas a las familias, promoviendo un uso formativo, seguro y equilibrado de las tecnologías de la información y la comunicación, así como medidas que contribuyan a la igualdad de oportunidades, la conciliación y la inclusión social.

1.3.3 Riesgo de pobreza

Referencia del Informe: Apartado 1.3.3.a y 1.3.3.b (Evolución de la tasa AROPE de pobreza y Evolución del riesgo de pobreza). Los indicadores de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2024 reflejan comportamientos diferenciados en las distintas dimensiones de la pobreza y la exclusión social. La tasa de riesgo de pobreza se redujo hasta el 20,3%, mejorando respecto al ejercicio anterior, mientras que la tasa AROPE se situó en el 26,2%, frente al 24,9% registrado en 2023. Por su parte, la carencia material y social severa afectó al 9,0% de la población. Estos datos ponen de manifiesto la conveniencia de analizar conjuntamente los distintos indicadores de vulnerabilidad social para obtener una visión integral de las condiciones de vida de la población.

Propuesta: reforzar las políticas de equidad educativa mediante una atención prioritaria a los centros y entornos que presentan mayores niveles de vulnerabilidad social, económica o cultural.

A tal efecto, se recomienda promover la incorporación de indicadores objetivos relacionados con el riesgo de pobreza, la exclusión social y otras circunstancias de vulnerabilidad en los procesos de planificación, evaluación y asignación de recursos educativos, con el fin de favorecer una distribución más equitativa de los apoyos disponibles y compensar las desigualdades de origen que puedan afectar al alumnado.

Asimismo, se considera conveniente fortalecer la coordinación entre las políticas educativas, sociales y comunitarias para garantizar una respuesta integral a las necesidades del alumnado y de sus familias, contribuyendo a la prevención del abandono escolar, la mejora de las oportunidades educativas y la cohesión social.

1.3.4. Ocupación y niveles de formación

Referencia del Informe: Apartado 1.3.4.a y 1.3.4.b (Ocupación y Tasas de actividad, ocupación y desocupación según nivel de formación). El análisis de los indicadores de ocupación correspondientes al año 2024 evidencia la estrecha vinculación existente entre el nivel de formación y la inserción laboral. Las tasas de desempleo disminuyen de forma significativa conforme aumenta el nivel educativo alcanzado, situándose en el 8,1% entre las personas con educación superior frente al 65,1% de la población analfabeta. Por otra parte, la distribución de la ocupación por sectores económicos muestra diferencias relevantes según el sexo de las personas trabajadoras, observándose una elevada concentración del empleo femenino en el sector servicios y una menor presencia en actividades industriales y de construcción.

Propuesta: reforzar las actuaciones de orientación académica y profesional con perspectiva de género en las distintas etapas educativas, con la finalidad de favorecer una elección formativa y profesional libre de estereotipos y basada en las capacidades, intereses y expectativas personales del alumnado.

A tal efecto, se recomienda impulsar iniciativas que contribuyan a incrementar la presencia de las alumnas en los ámbitos científico-tecnológicos, industriales y en aquellas familias profesionales donde las mujeres continúan estando infrarrepresentadas, promoviendo referentes femeninos, programas de mentoría, experiencias de acercamiento al mundo profesional y actuaciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa.

Asimismo, se considera necesario continuar fomentando la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres en los procesos de orientación educativa y profesional, contribuyendo a reducir la segregación formativa y ocupacional todavía existente en determinados sectores de actividad económica.

2. ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS EDUCATIVAS.

2.1 ORGANIZACIÓN COMPETENCIAL Y ADMINISTRATIVA

2.1.1 Competencias de la corporación local

Normativa relacionada¹

Las competencias enumeradas en la DA 15a de la LRSAL², que coinciden con las establecidas en el artículo 25. 2º) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 33.3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y la disposición adicional décimo quinta de la Ley Orgánica 2/2006³, de 3 de mayo, de Educación, tienen que considerarse cómo propias del municipio.

Asunción por las comunidades autónomas de las competencias relativas en educación

Las normas reguladoras del sistema de financiación de las comunidades autónomas y de las haciendas locales fijarán los términos en que las comunidades autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se prevén como propias del municipio, aunque hayan sido ejercidas por estas, por diputaciones provinciales o entidades equivalentes, o por cualquier otra entidad local, relativas a participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes, así como la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial, para lo cual se preverá el correspondiente traspaso de medios económicos, materiales y personales. (DA 15a de la LRSAL⁴).

Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria

El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos

de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, en la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial (Artículo 25. 2º) de la Ley 7/1985).

Coordinación entre las administraciones educativas y las corporaciones locales

Las administraciones educativas y las corporaciones locales tienen que coordinar sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para conseguir una eficacia más grande de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines que establece esta Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Oferta de plazas públicas en el primer ciclo

Las administraciones públicas tienen que promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo. Así mismo, coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo. Con este objetivo, tienen que determinar las condiciones en que se pueden establecer convenios con las corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin ánimo de lucro (Artículo 15.1 LOE).

Educación de personas adultas

Objetivos y principios

La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todas las personas mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar los conocimientos y las aptitudes para el desarrollo personal y profesional (Artículo 66.1 LOE)

Para conseguir la finalidad propuesta, las administraciones educativas pueden colaborar con otras administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales (Artículo 66.2 LOE)

Organización

Las administraciones educativas pueden promover convenios de colaboración para la enseñanza de personas adultas con las universidades, las corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas. En este último supuesto, se dará preferencia a las asociaciones sin ánimo de lucro. Estos convenios también pueden contemplar la elaboración de materiales que respondan a las necesidades técnicas y metodológicas de este tipo de enseñanzas (Artículo 67.3 LOE)

Establecimiento de procedimientos de colaboración

Las administraciones educativas pueden establecer procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión conjunta con las administraciones locales y la colaboración entre centros educativos y administraciones públicas. En cuanto a las corporaciones locales, se tienen que establecer procedimientos de consulta y colaboración con sus federaciones o agrupaciones más representativas (DA 15.1 LOE).

Conservación, mantenimiento y vigilancia de centros educativos públicos

La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo. Estos edificios no se pueden destinar a otros servicios o finalidades sin autorización previa de la Administración educativa correspondiente (DA 15.2 LOE).

Cuando el Estado o las comunidades autónomas tengan que afectar, por necesidades de escolarización, edificios escolares de propiedad municipal en que se encuentran ubicados centros de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, dependientes de las administraciones educativas, para impartir educación secundaria o formación profesional, asumirán, respecto de los centros mencionados, los gastos que los municipios viniesen

sufragando de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de la titularidad demanial que puedan tener los municipios respectivos. El que dispone no será aplicable respecto a los edificios escolares de propiedad municipal donde se imparten, además de educación infantil y educación primaria o educación especial, el primer ciclo de educación secundaria obligatoria. Si la afectación es parcial, se establecerá el convenio de colaboración correspondiente entre las administraciones afectadas (DA 15.3 LOE).

Obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos

Los municipios tienen que cooperar con las administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos (DA 15.4 LOE).

Convenios de colaboración con las corporaciones locales para las enseñanzas artísticas

Las administraciones educativas pueden establecer convenios de colaboración con las corporaciones locales para las enseñanzas artísticas. Estos convenios podrán contemplar una colaboración específica en escuelas de enseñanzas artísticas los estudios de los cuales no conducen a la obtención de títulos con validez académica (DA 15.5 LOE).

Uso de los centros docentes fuera del horario lectivo

Corresponde a las administraciones educativas establecer el procedimiento para el uso de los centros docentes, que dependan, por parte de las autoridades municipales, fuera del horario lectivo para actividades educativas, culturales,

deportivas u otras de carácter social. Este uso queda únicamente sujeto a las necesidades derivadas de la programación de las actividades de los centros mencionados (DA 15.6 LOE).

Las administraciones educativas, deportivas y municipales colaborarán para el establecimiento de procedimientos que permiten el doble uso de las instalaciones deportivas pertenecientes a los centros docentes o a los municipios (DA 15.7 LOE).

2.2 ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

2.2.1. Ordenación enseñanzas de régimen general

a)Educación Infantil (Art 12-15, LOE con las modificaciones de la LOMLOE)

1. La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.
2. Los centros que acogen de manera regular niñas y niños entre cero y seis años tendrán que ser autorizados por las administraciones educativas como centros de educación infantil.
3. La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social y cognitivo de las niñas y niños.
4. Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de madres y padres o tutores legales en esta etapa, los centros de educación infantil cooperarán estrechamente.
5. La programación, la gestión y el desarrollo de la educación infantil atenderán, en todo caso, la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y la evolución infantil, así como la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

b)Educación Primaria (Art 16-21; LOE con las modificaciones de la LOMLOE)Principios generales

1. La educación primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.
2. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos los aprendizajes de la expresión y la comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, para garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.
3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las diferentes experiencias y aprendizajes del alumnado con una perspectiva global y se

adaptará a los ritmos de trabajo.

Evaluación de diagnóstico de carácter censal

En cuarto curso de educación primaria todos los centros harán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones, de carácter censal, tendrán como marco de referencia el que establece el artículo 144.1 de esta ley. En el marco de los planes de mejora a que hace referencia el artículo 121 y a partir del análisis de los resultados de la evaluación de diagnóstico, las administraciones educativas tienen que promover que los centros elaboren propuestas de actuación que contribuyan a que el alumnado logre las competencias establecidas, permitan adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y orienten la práctica docente.

c) Educación Secundaria Obligatoria (Art 22, 27, 29 y 30; LOE con las modificaciones de la LOMLOE)

Principios generales

La etapa de educación secundaria obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años.

La finalidad de la educación secundaria obligatoria es conseguir que el alumnado logre los elementos básicos de la cultura, especialmente en los aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo; prepararlos para la incorporación a estudios posteriores y para la inserción laboral y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos y ciudadanas.

La educación secundaria obligatoria prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género.

La educación secundaria obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permiten en los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de la enseñanza entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículum, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En el marco de lo que disponen los apartados 4 y 5, los centros educativos tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características de su alumnado.

Las medidas de atención a la diversidad que adoptan los centros estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la educación secundaria

obligatoria por parte de todo su alumnado y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida lograr estos objetivos y la titulación correspondiente. Así mismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión.

Programas de diversificación curricular

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de los que presentan dificultades relevantes de aprendizaje después de haber recibido, si procede, medidas de apoyo al primero o segundo curso, o a los que esta medida de atención a la diversidad les resulte favorable para la obtención del título.

Al finalizar el segundo curso, quienes no estén en condiciones de promocionar a tercero podrán incorporarse, una vez informados el alumno o alumna y sus padres, madres o tutores legales, en un programa de diversificación curricular, después de la evaluación oportuna.

Evaluación de diagnóstico de carácter censal

En el segundo curso de educación secundaria obligatoria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias logradas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

Estas evaluaciones, de carácter censal, tendrán como marco de referencia el que establece el artículo 144.1 de esta Ley. En el marco de los planes de mejora a que hace referencia el artículo 121 y a partir del análisis de los resultados de la evaluación de diagnóstico, las administraciones educativas promoverán que los centros elaboran propuestas de actuación que contribuyan al logro por parte del alumnado de las competencias establecidas, que permitan adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y que orienten la práctica docente.

Ciclos formativos de grado básico

Los ciclos formativos de grado básico irán dirigidos preferentemente a quienes presentan más posibilidades de aprendizaje y a lograr las competencias de la educación secundaria obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional.

Los ciclos formativos de grado básico tienen que garantizar la adquisición de las competencias de educación secundaria obligatoria a través de enseñanzas organizadas en los ámbitos siguientes:

- a) Ámbito de comunicación y ciencias sociales

- b) Ámbito de Ciencias Aplicadas
- c) Ámbito de Enseñanzas Profesionales

La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado a que hace referencia este apartado recibirá así mismo el título técnico básico en la especialidad correspondiente

d) Bachillerato (Art 32, LOE con las modificaciones de la LOMLOE)

e) Principios generales

El bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Así mismo, esta etapa tendrá que permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitar para el acceso a la educación superior.

Podrán acceder a los estudios de bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Así mismo, podrán acceder a los estudios de bachillerato quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos de formación profesional, de artes plásticas y diseño o de Enseñanzas Deportivas y aquellos otros casos previstos en la Ley.

El bachillerato comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de manera flexible y, si procede, en diferentes vías, para que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado de acuerdo con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación en la vida activa una vez finalizado este.

El Gobierno, escuchadas las comunidades autónomas, tiene que fijar las condiciones para que el alumnado pueda hacer el bachillerato en tres cursos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias lo aconsejen. En este caso se contemplará la posibilidad de que el alumnado curse simultáneamente materias de los dos cursos de bachillerato. Se podrá permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años.

Las administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en bachillerato en las diferentes modalidades y vías.

f) Formación Profesional (Art 39,40, LOE con las modificaciones de la LOMLOE) Principios generales

La formación profesional en el sistema educativo comprende los ciclos formativos de grado básico, de grado Medio y de grado superior, así como los cursos de especialización para quienes ya disponen de un título de formación profesional.

En la Comunidad Valenciana hay implantados más de 170 ciclos formativos agrupados en 25 familias profesionales, en los siguientes niveles:

- Ciclos de grado básico, que conducen al título de Técnico Básico forman parte de la educación básica, de oferta obligatoria y carácter gratuito.
- Ciclos de grado Medio, que conducen al título de Técnico forman parte de la educación secundaria postobligatoria.
- Ciclos de grado superior, que conducen al título de Técnico Superior forman parte de la educación superior.

2.2.2. Ordenación enseñanzas de Régimen Especial

a) Enseñanzas Artísticas (Art 45, LOE con las modificaciones de la LOMLOE) Principios

Son enseñanzas artísticas las siguientes:

- Las enseñanzas elementales de música y de danza.
- Las enseñanzas artísticas profesionales. Tienen esta condición las enseñanzas profesionales de música y danza, así como los grados Medio y superior de artes plásticas y diseño.
- Las enseñanzas artísticas superiores. Tienen esta condición los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores de diseño y los estudios superiores de artes plásticas, entre los cuales se incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores del vidrio.

b) Enseñanzas de idiomas (Art 59, LOE con las modificaciones de la LOMLOE) Principios

Las Enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado.

Estos niveles se corresponden, respectivamente, con los niveles A, B y C de Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas, subdivididos en A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

Para acceder a las enseñanzas de idiomas será requisito imprescindible tener dieciséis años hechos el año en el que se inician los estudios. Podrán acceder, además, los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma diferente del cursado en la educación secundaria obligatoria.

c) Enseñanzas deportivas (Art 63, LOE con las modificaciones de la LOMLOE) Principios

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar al alumnado para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar la adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la

ciudadanía activa.

Las enseñanzas deportivas se estructurarán en grado Medio y grado superior, y podrán estar referidos en el Catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales.

2.2.3 Ordenación Enseñanzas Formación de Personas Adultas

a) Principios

Las personas adultas se pueden incorporar a la formación básica de las personas adultas a partir del año natural en que cumplan dieciocho años. Para poder acceder a los cursos de preparación de pruebas libres (Graduado en Educación Secundaria, acceso a ciclos de FP, acceso a la universidad, etc.), hay que tener la edad requerida, en la normativa vigente, para el acceso a través de la prueba específica correspondiente al nivel educativo del que se trate.

En el momento de acceder a la formación de personas adultas se tiene que efectuar con carácter preceptivo una valoración inicial de cada persona adulta, para proceder así a su orientación y adscripción. Esta valoración inicial comprende aspectos relacionados con los conocimientos, las experiencias, las habilidades y los procedimientos que posea cada persona, y debe tener en cuenta sus estudios anteriores, las competencias personales y profesionales logradas, las expectativas, y los intereses de cada persona adulta.

b) Programas formativos

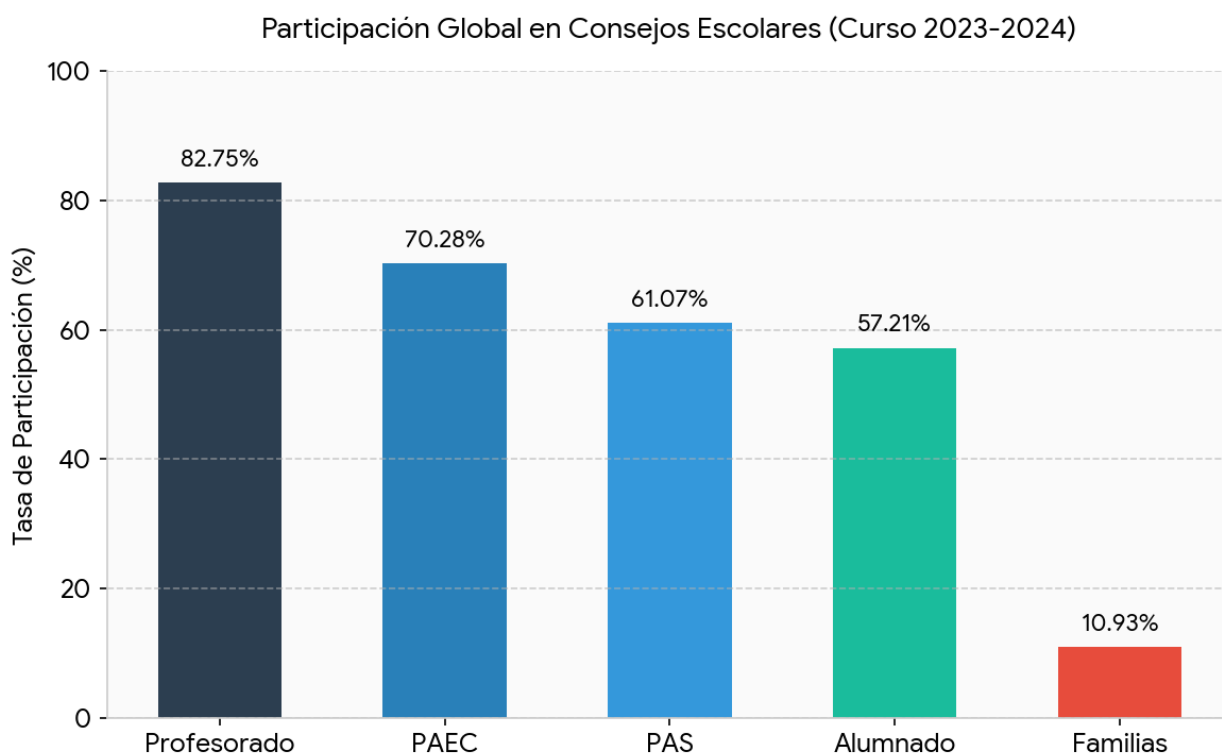
- Programas de alfabetización y programas para adquirir y actualizar la formación básica de las personas adultas hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, de acuerdo con el Decreto 220/1999, de 23 de noviembre.
- Programas que facilitan a las personas adultas la participación y la obtención de titulaciones que posibilitan el acceso al mundo del trabajo y a los diferentes niveles educativos, mediante modalidades, organizaciones y metodologías adaptadas a las características del aprendizaje de las personas adultas.
- Programas para promover el conocimiento de la realidad valenciana en todos sus aspectos y, de manera específica, en aquello que se relaciona con la lengua y la cultura
- Programas para la preparación del ingreso de las personas adultas en la universidad, mediante la superación de una prueba específica.
- Programas que promuevan el desarrollo de la igualdad de oportunidades, la superación de todo tipo de discriminaciones, la participación sociocultural y laboral y la formación medioambiental, desplegados por el anexo III del Decreto 220/1999.
- Programas de iniciación al trabajo, de actualización y de reconversión de las profesiones.
- Programas que orientan y preparan para vivir el tiempo libre de una forma creativa, desplegados por el anexo III del Decreto 220/1999.

2.3 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.3.1. Movilización de los sectores

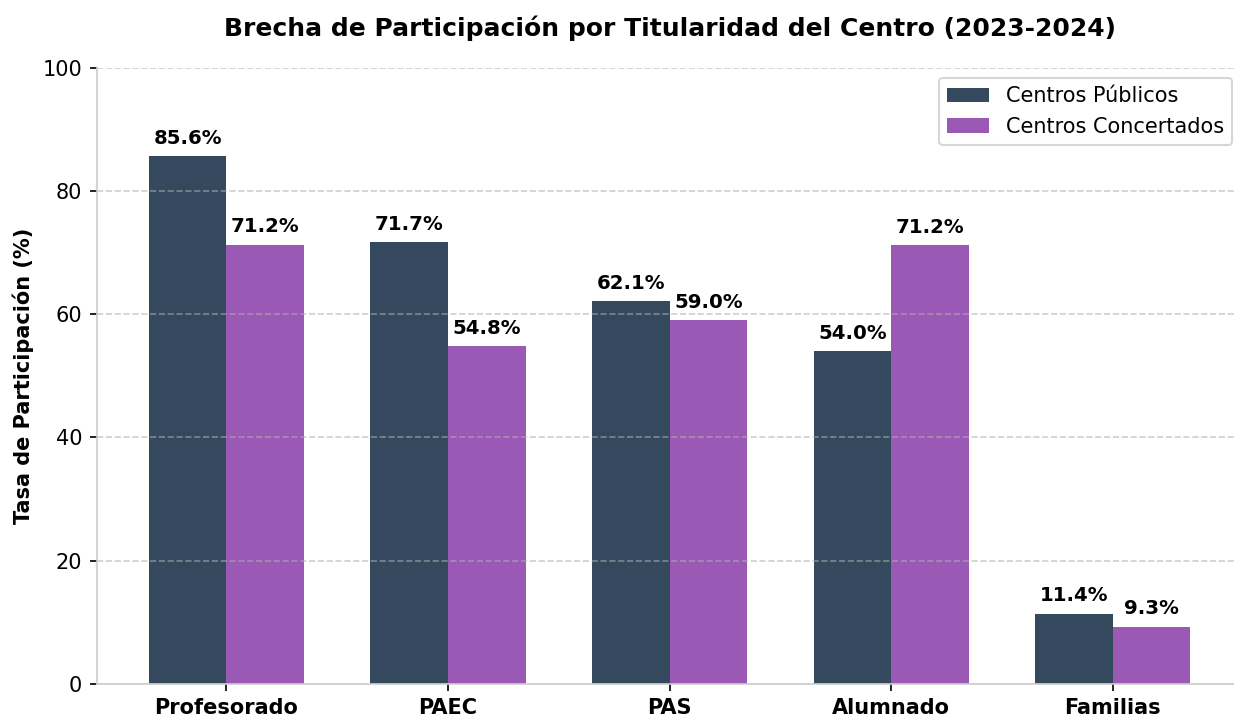
Ámbito	Sector	Censo total	Votantes totales	Participación	Candidatos presentados	Consejeros a elegir	Consejeros electos
Comunitat Valenciana	Alumnado	512.947	293.444	57,21%	6.110	2.181	2.085
Comunitat Valenciana	Familias	1.182.699	129.277	10,93%	8.436	6.318	5.739
Comunitat Valenciana	PAEC	885	622	70,28%	289	192	174
Comunitat Valenciana	PAS	3.953	2.414	61,07%	952	850	787
Comunitat Valenciana	Profesorado	88.710	73.410	82,75%	11.039	6.455	6.330
Alicante	Alumnado	189.994	109.657	57,72%	2.021	818	759
Alicante	Familias	442.419	41.031	9,27%	2.838	2.148	2.007
Alicante	PAEC	340	243	71,47%	128	66	61
Alicante	PAS	1.122	738	65,78%	278	252	229
Alicante	Profesorado	32.177	27.105	84,24%	4.043	2.310	2.273
Castellón	Alumnado	68.879	35.884	52,10%	668	298	290
Castellón	Familias	146.588	18.436	12,58%	1.170	815	786
Castellón	PAEC	139	104	74,82%	56	46	42
Castellón	PAS	516	324	62,79%	146	134	121
Castellón	Profesorado	11.504	9.937	86,38%	1.381	877	859
Valencia	Alumnado	254.074	147.903	58,21%	3.421	1.065	1.036
Valencia	Familias	593.692	69.810	11,76%	4.428	3.355	2.946
Valencia	PAEC	406	275	67,73%	105	80	71
Valencia	PAS	2.315	1.352	58,40%	528	464	437
Valencia	Profesorado	45.029	36.368	80,77%	5.615	3.268	3.198

El sistema evidencia una dependencia casi exclusiva del sector docente para sostener los órganos de gobernanza. El **profesorado** presenta un índice de movilización excelente, alcanzando el **82,75%** autonómico. Por el contrario, se constata una desconexión estructural y sumamente preocupante del sector de las **Familias**, cuya participación se desploma hasta un crítico **10,93%** (apenas 129.277 votantes de un censo de casi 1,2 millones). El **Alumnado** mantiene un nivel de implicación moderado (**57,21%**), lo que indica un amplio margen de mejora en la cultura democrática de los centros.



2.3.2. Movilización por titularidad del Centro

- **Fuerte implicación del alumnado en la red concertada:** Los estudiantes de los centros concertados participan de forma masiva (**71,23%**), superando en más de 17 puntos porcentuales a sus homólogos de la red pública (**53,95%**).
- **Desmovilización laboral en la red concertada:** Por el contrario, los profesionales muestran un claro retroceso en los centros concertados. El Profesorado cae al 71,25% (frente al 85,62% de la pública) y el personal de apoyo (PAEC) sufre un desplome drástico hasta el 54,79% (frente al 71,67% público).



3. Particularidades

A nivel provincial, las dinámicas de participación presentan ligeras desviaciones que pueden orientar campañas de sensibilización localizadas:

- **Castellón:** Lidera la participación del sector adulto, registrando las tasas más altas tanto en Familias (**12,58%**) como en Profesorado (**86,38%**) y PAEC (**74,82%**). Sin embargo, es la provincia con mayor desafección de su alumnado, que cae al **52,10%**.
- **Valencia:** Presenta la mejor tasa de movilización de sus estudiantes (**58,21%**), pero evidencia el mayor nivel de inmovilismo en el personal de administración y servicios (PAS), que se queda en un **58,40%**.
- **Alicante:** Mantiene valores equilibrados y muy cercanos a la media autonómica en todos los sectores, destacando un robusto 65,78% en el PAS.

2.4 POLÍTICAS EDUCATIVAS

2.4.1 Atención a la diversidad

a) MIGRANTES

Estrategia Valenciana de migraciones 2021-2026⁵

Documento aprobado en la reunión de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026, celebrada el 17 de diciembre de 2020, informado en la reunión de la Comisión delegada del Consejo para la Inclusión y los Derechos Sociales del 24 de febrero de 2021, y en la reunión del Consejo del 18 de marzo de 2021.

Objetivo:

Diseñar con una visión de conjunto las actuaciones que las diferentes Conselleria tienen que llevar a cabo para garantizar los derechos de todas las personas, favorecer la cohesión social y promover la diversidad como un valor que enriquece nuestra sociedad, en el marco de las respectivas competencias.

Objetivos estratégicos:

La Estrategia Valenciana de Migraciones se estructura alrededor de cinco objetivos estratégicos:

1. Desarrollar un marco institucional que responda de manera eficiente a la realidad migratoria en la Comunidad Valenciana.
2. Asegurar el ejercicio de los derechos y el acceso a los servicios públicos en condiciones de igualdad por parte de las personas migrantes.
3. Facilitar a la población migrante el acceso a la ocupación y a una vivienda digna.
4. Desarrollar un modelo social inclusivo y participativo.
5. Impulsar un modelo de convivencia e interculturalidad para toda la ciudadanía valenciana.

⁵[Para saber más](#)

Actuaciones coordinadas por la CECUE

Línea estratégica	Actuaciones	Coordinación
1	1.3.8. Formación al profesorado en materia de migración, asilo, interculturalidad y derechos humanos.	SA Educación y Formación Profesional
4	4.1.1. Garantía de inmediata escolarización de los niños, niñas y adolescentes que llegan a la Comunidad Valenciana, desarrollando todas las actuaciones que establece el Protocolo de actuación para la acogida del alumnado recién llegado.	DG Innovación Educativa y Ordenación
4	4.1.2. Seguimiento de la aplicación del Decreto de admisión para evitar la concentración de alumnado migrante en unos centros sobre otros de la misma zona.	DG Inclusión Educativa
4	4.1.3. Reducción de ratios, refuerzo de plantillas y desarrollo de programas experimentales en los centros escolares de barrios inclusivos o que concentran un alto porcentaje de alumnado con necesidades de compensación educativa.	DG Innovación Educativa y Ordenación
4	4.1.4. Línea estratégica sobre interculturalidad y gestión de la diversidad en los proyectos de innovación educativa	DG Innovación Educativa y Ordenación
4	4.1.5. Trabajo conjunto entre los centros educativos, los servicios sociales municipales y las entidades sociales en la orientación y busca de recursos para el alumnado migrante en situación de vulnerabilidad.	DG Inclusión Educativa
4	4.1.6. Promoción de las actividades de formación y fomento de la participación desarrolladas por las AMPA en los centros educativos dirigidas a las familias de alumnos migrantes, aprovechando las capacidades de las propias personas migrantes como formadoras.	DG Innovación Educativa y Ordenación
4	4.1.7. Actividades de alfabetización en los centros de formación de personas adultas, con especial incidencia en las mujeres.	DG Innovación Educativa y Ordenación
4	4.2.3. Utilización del deporte como herramienta de inclusión, favoreciendo la participación de las personas migrantes en equipos deportivos federados.	DG Deporte
4	4.2.4. Promoción de la participación de personas migrantes en sociedades musicales.	SA Cultura y Deporte

5	5.1.6. Campañas de sensibilización sobre el hecho migratorio y de prevención del racismo y la xenofobia para toda la comunidad educativa, a través de los planes de igualdad y convivencia de los centros.	DG Inclusión Educativa
---	--	------------------------

Organizado por líneas estratégicas (de acuerdo con versión facilitada y con la denominación de los órganos directivos del curso 22-23)

2.4.2 Igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Prevención de la violencia

a) Igualdad efectiva entre mujeres y hombres Proyectos educativos de centro⁶

El proyecto educativo recoge los principios que fundamentan, dan sentido y orientan las decisiones que generan y vertebran los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Tiene que incluir medidas para promover valores de equidad, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, libertad, sentido crítico, prevención y resolución pacífica de conflictos para erradicar la violencia en las aulas y para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres (Fuente: Decreto 253/2019-CEIP; Decreto 252/2019 ESO-BACH. FP; Decreto 105/2022 CEE).

Objetivos formulados en los decretos por los cuales se establece la ordenación y el currículo de las diferentes etapas educativas vinculados a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas desde una perspectiva crítica, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no-discriminación de personas por motivos de género, cultura, ideología, de etnia, orientación o identidad sexual, religión, diversidad funcional u otras condiciones (Fuente: Decreto 106/2022, Educación Primaria).
- Valorar y respetar las diferencias de géneros y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que suponen discriminación entre hombres y mujeres (Fuente: Decreto 107/2022, Educación Secundaria Obligatoria).
- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y la enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no-discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (Fuente: Decreto 108/2022, Bachillerato).

Recursos y materiales didácticos

El diseño y la creación de los diferentes recursos y materiales pedagógicos y didácticos tienen que permitir el avance de todo el alumnado teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- a) la presencia equitativa de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos
- b) la perspectiva de género: respetando la igualdad
- c) el lenguaje inclusivo
- d) la supresión de estereotipos sexistas o discriminatorios

Los materiales tienen que hacer un uso no sexista del lenguaje y en las imágenes tiene que haber una presencia equilibrada y no estereotipada de mujeres y hombres.

⁶*Proyecto Educativo de Cento*

Régimen de funcionamiento del Consejo Escolar

En la sesión de constitución del consejo escolar se designará una persona entre las personas integrantes que impulse medidas educativas para el fomento de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres (Fuente: Decreto 253/2019 CEIP; Decreto 252/2019 ESO-BACH; FP, Decreto 105/2022 CEE).

Prácticas educativas en igualdad y convivencia⁷

Las estrategias orientadas a la promoción de la igualdad y la convivencia pueden ser, entre otras:

- Modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos⁸
- Aprendizaje servicio⁹
- Tutorías entre iguales¹⁰
- Mediación¹¹
- Prácticas restaurativas¹²

(Fuente: [DECRETO 195/2022](#), de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano)

La formación en igualdad y convivencia

La Conselleria competente en materia de educación realizará periódicamente campañas de sensibilización e información a través de los medios de comunicación por [...] la igualdad efectiva entre hombres y mujeres [...]. (Fuente: DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano)

7 “Prácticas educativas en igualdad y convivencia”: Ved glosario. 8 “Modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos”: Ved glosario. 9 “Aprendizaje servicio”: Ved glosario. 10 “Tutoría entre iguales”: Ved glosario. 11 “Mediación”: Ved glosario. 12 “Prácticas restaurativas”: Ved glosario.

Valores de centros constructores de igualdad y convivencia

El ejercicio de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el impulso de masculinidades igualitarias, críticas con las actitudes y comportamientos propios de las masculinidades hegemónicas, basadas en la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres constituyen valores de centros constructores de igualdad y convivencia (Fuente: [DECRETO 195/2022](#), de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano).

Derechos del alumnado

El alumnado tiene derecho a recibir una educación igualitaria, que se concreta en:

- La consideración de la igualdad total entre mujeres y hombres, y el rescate del olvido de la aportación de las mujeres en las diferentes disciplinas y su contribución, social e histórica, al desarrollo de la humanidad.
- La utilización de un lenguaje no sexista y respetuoso con la diversidad.
- La capacitación para que la elección de las opciones académicas, personales y profesionales se realice libre de condicionamientos basados en estereotipos asociados al género.

(...) (Fuente: [DECRETO 195/2022](#), de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano)

Prevención de la violencia Campañas de sensibilización

La Conselleria competente en materia de educación realizará periódicamente campañas de sensibilización e información a través de los medios de comunicación por la prevención de la violencia...

(Fuente: [DECRETO 195/2022](#), de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano)

Centros constructores de igualdad y convivencia

La prevención de la violencia de género, de las violencias sexuales y de las violencias machistas a través de la coeducación son valores de centro constructores de igualdad y convivencia.

(Fuente: [DECRETO 195/2022](#), de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano)

El Observatorio de la Igualdad y la Convivencia del sistema educativo valenciano

Órgano de carácter consultivo adscrito a la Conselleria con competencia en materia de educación. La finalidad del Observatorio es favorecer la igualdad y la convivencia escolar, orientar la comunidad educativa, hacer propuestas, planificar y coordinar las intervenciones necesarias para fomentar la igualdad y la convivencia, y promover la prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos en el entorno escolar (Fuente: [DECRETO 195/2022](#), de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano).

b) PREVI

ORDEN de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI).

El Registro Central de incidencias es una potente herramienta cuyo propósito es obtener información precisa, actualizada y fiable sobre el estado general de la convivencia en el sistema educativo valenciano.

PREVI está integrado como módulo de ITACA3 para notificar las incidencias que afectan la convivencia escolar, tanto dentro del CENTRO como en su ENTORNO, enmarcado dentro del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad Valenciana.

TIPO INCIDENCIAS	ALICANTE CASTELLÓN VALENCIA TOTAL			
ACCIDENTES Y SITUACIONES TRAUMÁTICAS	3	1	10	14
ACOSO, DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN	500	247	790	1.537
ADICCIONES Y CONDUCTAS DE RIESGO	312	99	328	739
DESPROTECCIÓN Y ABSENTISMO	247	73	336	656
IDENTIDAD Y DIVERSIDAD PERSONAL	91	25	86	202
OTRAS	255	116	317	688
SALUD MENTAL Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS	1.350	508	1.898	3.756
VANDALISMO, ROBOS Y SEGURIDAD	187	89	279	555
VIOLENCIA SEXUAL O DE GÉNERO	318	111	398	827
VIOLENCIA Y AGRESIONES	2.126	739	3.094	5.959
TOTAL	5.389	2.008	7.536	14.933

2.4.3 Becas y ayudas al estudio

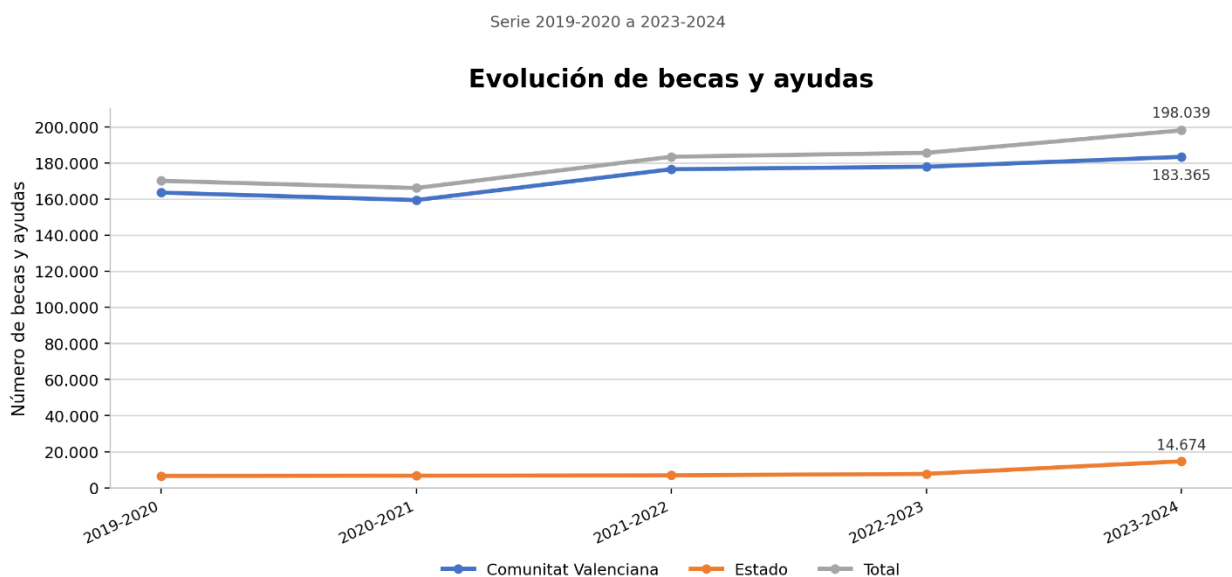
a) Becas y ayudas en enseñanzas obligatorias, educación infantil y educación especial

La Generalitat Valenciana y el Ministerio de Educación y Formación Profesional destinan cada año partidas presupuestarias en concepto de becas y ayudas al estudio con la finalidad principal de garantizar el acceso igualitario de oportunidades a todos los y las estudiantes.

En la Comunidad Valenciana durante el curso 2023-24 se convocaron un total de 198.039 becas y ayudas en enseñanzas obligatorias, Educación Infantil y Educación Especial. Un 92,59% (183.365) de estas becas y ayudas las financió la Generalitat Valenciana y un 7,41 (14.674) fueron a cargo del Ministerio.

	2019 - 2020	2020 - 2021	2021 - 2022	2022 - 2023	2023 - 2024
COMUNITAT VALENCIANA	163.540	159.412	176.506	177.882	183.365
ESTADO	6.550	6.688	6.918	7.701	14.674
TOTAL	170.090	166.100	169.588	185.583	198.039

De acuerdo con los datos de los últimos años, observamos que el número de becas y ayudas que convoca el Ministerio se ha mantenido constante desde el curso 2018-2019, y el número de becas y ayudas ofrecidas por la Generalitat Valenciana ha ido aumentando desde el curso mencionado (128.401 becas y ayudas) hasta el 2023-2024 (198.039 becas y ayudas).



Nota: el total se calcula como Comunitat Valenciana + Estado.

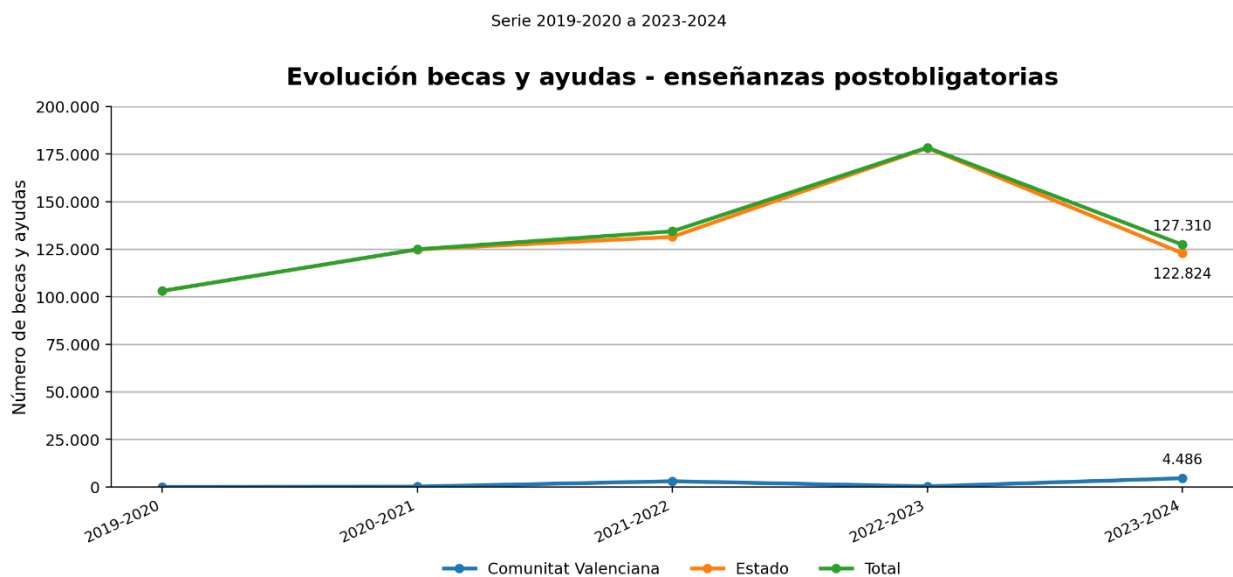
Fuente: MEFPD

b) Becas y ayudas en enseñanzas postobligatorias no universitarias

En la Comunidad Valenciana durante el curso 2023-24 se convocaron un total de 127.310 becas y ayudas en enseñanzas postobligatorias. La mayoría de las becas y ayudas en enseñanzas postobligatorias no universitarias provienen del Ministerio (un 96,48%).

	2019 - 2020	2020 - 2021	2021 - 2022	2022 - 2023	2023 - 2024
COMUNITAT VALENCIANA	3	116	2.923	223	4.486
ESTADO	103.005	124.775	131.417	178.175	122.824
TOTAL	103.008	124.891	134.340	178.398	127.310

La dinámica distributiva se mantiene desde el curso 2018-2019 hasta el curso 2020-2021. A partir del curso 2019-2020 se registra un aumento en el número de becas y ayudas.



Fuente: datos aportados. Nota: la serie empieza en 2019-2020 porque no se ha incluido dato 2018-2019 en la tabla.

Fuente: MEFPD

a)Ayudas de transporte y comedor

Durante el curso 2023-24, se han invertido un total de 2.030.000€ en la Comunitat Valenciana en ayudas de transporte individual y 72.980.000€ en ayudas al comedor.

	PERSONAS BENEFICIARIAS	TOTAL AYUDAS
COMUNITAT VALENCIANA	3.410	2.030.000€

	PERSONAS BENEFICIARIAS	TOTAL AYUDAS
COMUNITAT VALENCIANA	151.701	72.980.000€

b) Bono Infantil

El alumnado beneficiario del Bono Infantil durante el curso 2023-2024 en la Comunitat Valenciana asciende a 40.375 alumnos.

	PERSONAS BENEFICIARIAS	IMPORTE
2020 – 2021	33.489	55.500.000€
2021 - 2022	35.279	61.000.000€
2022 - 2023	36.488	77.500.000€
2023 - 2024	40.375	87.500.000€

Desde el curso 2020-2021, el presupuesto asignado para esta se ha ido incrementando gradualmente, pasando desde los 55.500.000 a los 87.500.000 euros en el curso 2023-2024.

c)Banco de libros

Se trata del fondo de libros de texto y materiales curriculares constituido por los materiales didácticos seleccionados o confeccionados por los equipos pedagógicos de los centros educativos para el desarrollo de los currículums oficiales de los cursos correspondientes a las etapas educativas obligatorias, destinados a ser utilizados por el alumnado que participe en el programa de reutilización de libros y material curricular (Artículo 3 de la Orden 26/2016).

Durante los cursos 2020-2021 y 2021-2022, se beneficiaron 446.293 y 451.023 alumnos, respectivamente.

Durante el curso 2022-2023, el número de beneficiarios sigue en aumento alcanzando a un total de 463.710 alumnos del banco de libros.

Durante el curso 2023-2024 se implanto el banco de libros para Bachillerato, superando los 500.000 alumnos como beneficiarios. Convirtiéndonos en la única comunidad autónoma con libros gratuitos en Bachillerato.

2.4.4 La formación del profesorado

a) Formación inicial

La Subdirección General de Formación del Profesorado de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo es el organismo responsable de organizar, planificar, gestionar y certificar la formación del profesorado en la Comunitat Valenciana. Está adscrita a la Secretaría Autonómica de Educación y se estructura en dos servicios: el Servicio de Planificación y Gestión de la Formación Permanente del Profesorado y el Servicio de Registro y Acreditación Docente.

Asimismo, los CEFIRE son órganos de la Administración educativa encargados de la formación permanente del profesorado. Su función principal es mejorar la práctica docente. Actúan de manera coordinada y siguiendo las indicaciones que se establecen, tanto desde el Servicio de Planificación y Gestión de la Formación Permanente del Profesorado como desde la Subdirección General de Formación del Profesorado. La red de CEFIRE incorpora dos tipologías de CEFIRE: los CEFIRE territoriales que atienden el profesorado de los centros educativos de una zona geográfica concreta, y los CEFIRE específicos que están especializados en los siguientes ámbitos o etapas educativas: inclusión, plurilingüismo, científico tecnológico y matemático, humanístico y social, artístico expresivo, formación profesional y enseñanzas de régimen especial y, finalmente educación infantil.

a) Formación inicial

La LOMLOE, en el artículo 100, establece que la formación inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de titulación y de calificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo. Su contenido garantizará la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas (Art 100, LOE con las modificaciones de la LOMLOE).

Incorporación a la docencia en centros públicos

El Art. 101 de la LOE con las modificaciones de la LOMLOE establece cómo se inicia la carrera docente en la enseñanza pública. Este periodo inicial de prácticas no se ejerce en solitario, sino acompañado por un docente con experiencia que ejerce la tutoría y guía al profesorado novel. Ambos comparten responsabilidad y trabajan en las programaciones didácticas y en el seguimiento del alumnado.

El objetivo es garantizar una incorporación progresiva y de calidad del profesorado, asegurando acompañamiento, aprendizaje práctico y mejora de la enseñanza desde el inicio.

En el curso 2023-2024, la Subdirección General de Formación del Profesorado ha desarrollado, de manera coordinada, un amplio conjunto de actuaciones dirigidas a la planificación, actualización, gestión, seguimiento y cierre del proceso formativo del funcionariado en prácticas.

Para el desarrollo de esta acción formativa se mantiene una coordinación continua con los distintos agentes implicados, como la Dirección General de Personal Docente, los CEFIRE, INVASSAT y el personal técnico de apoyo necesario, garantizando la coherencia, la actualización y el correcto desarrollo del proceso formativo.

b) Formación permanente

En el Art. 102.1 de la LOE con las modificaciones de la LOMLOE se establece que *La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.*

Los programas de formación permanente tienen que contemplar la adecuación de los conocimientos y los métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros (Art. 102.2, LOE con las modificaciones de la LOMLOE).

La planificación de la oferta formativa destinada al profesorado en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana se estructura en tres niveles

1. Primer nivel. Plan de formación permanente (PFP) del profesorado establecido por la Conselleria competente en materia de Educación.

La Subdirección General de Formación del Profesorado establece el Plan de formación permanente del profesorado que es el instrumento que define las líneas estratégicas y prioritarias para la planificación de la formación permanente del profesorado no universitario. Las líneas estratégicas del curso 23-24 son las siguientes:

I. La formación del profesorado como impulsora del desarrollo del currículum en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, y Formación de Personas Adultas respecto de los programas de alfabetización y para adquirir y actualizar la formación básica.

II. La formación del profesorado como factor clave para el desarrollo de una escuela inclusiva, coeducativa e igualitaria.

III. La formación del profesorado vinculada a la Formación Profesional, las enseñanzas de régimen especial, las escuelas oficiales de idiomas, y los centros de formación de personas adultas.

IV. La formación del profesorado y las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) y la comunicación audiovisual en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

V. La formación del profesorado como elemento condicionando para el desarrollo de la educación plurilingüe e intercultural

VI. La formación del profesorado como factor clave para el desarrollo profesional del profesorado.

2. Segundo nivel. Plan anual de actuación (PAA) de los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE). Documento elaborado por cada uno de los Centros de Formación, Innovación y Recursos educativos de la red, con el PFP como referente.

3. Tercer nivel. Programa de actividades formativas de centro (PAF). Documento elaborado por los centros educativos no universitarios a través del cual, y en base a su autonomía, impulsan y proponen actividades formativas en el ámbito del desarrollo de su proyecto educativo, siendo sus referentes el PFP y los PAA de los CEFIRE.

Tecnologías de la información y la comunicación

Las administraciones educativas tienen que promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, estableciendo programas específicos de formación en este ámbito. Igualmente, les corresponde fomentar programas de investigación y de innovación (Art. 102.3, LOE con las modificaciones de la LOMLOE).

En el curso 2023-2024, el CEFIRE de competencia digital tiene como función principal formar y asesorar al profesorado en la integración pedagógica de las TIC y el desarrollo de la competencia digital docente, por lo que planifica y diseña cursos referentes al uso de las TIC en el aula, el uso de las plataformas educativas, así como de las herramientas digitales.

Otras líneas formativas y proyectos

Durante el curso escolar 23-24 se ejecutan, entre otros, los siguientes programas de formación:

- a. Acreditación de la función directiva
- b. Plan Anual de Formación de la Inspección Educativa
- c. Formación dirigida a las personas coordinadoras de formación en centros
- d. Formación dirigida a las personas coordinadoras TIC en los centros
- e. Formación dirigida a las personas coordinadoras de igualdad y convivencia en los centros
- f. Formación en lenguas y metodología AICLE
- g. Formación dirigida a profesorado en centros de acción educativa singular
- h. Formación en prevención de riesgos laborales
- i. Programa EduSalut
- j. Formación en convivencia
- k. Formación en tutoría y orientación
- l. Formación para profesorado de nueva incorporación a la formación de personas adultas

- m. Programa PROA+
- n. iMou-te
- ñ. Programa Memoria y prevención del terrorismo
- o. Aules Transformadores d'espais i metodologies educatives
- p. Programa Erasmus+
- q. Convocatoria de estancias formativas en el extranjero de inmersión lingüística
- r. Estancias formativas en empresas para profesorado de Formación Profesional

Datos estadísticos de actividades formativas del curso 2023-2024

El total de profesorado que ha participado en actividades formativas el curso 2023-2024 es de 190.126 docentes.

	EDICIONES	PARTICIPANTES	INF/PRIM	ESO/BACH	OTROS
Artístico expresivo: EF, música, artes	213	6292	2980	2780	532
Científico	267	7171	1909	4993	269
Colectivos específicos	18	1064	592	252	220
Educación Infantil	154	4472	3667	200	605
Escuela inclusiva y transición entre Etapas	2271	62176	31707	26142	4327
Formación de personas adultas	49	1669	432	1094	143
Formación profesional específica	637	12796	134	9191	3471
Gestión centros y calidad en Educación	755	19705	12208	6525	972
Humanístico	174	7387	2237	4696	454
Plurilingüismo	378	17884	7343	8977	1564
Prevención de riesgos laborales	12	1140	378	563	199
TIC	463	48370	20495	23838	4037

Datos estadísticos de actividades formativas. Curso 2022-2023

	EDICIONES	PARTICIPANTES	INF/PRIM	ESO/BACH	OTROS
Artísticoexpresivo:EF,música,artes	247	12006	222	346	11438
Científico	360	6177	770	1343	4064
Colectivos específicos	103	7125	34	9	7082
Educación Infantil	180	5301	4921	0	380
Escuela inclusiva y transición entre etapas	1995	47561	2285	3261	42015
Formación de personas adultas	71	1031	0	0	1031
Formación profesional específica	620	12026	0	37	11989
Gestión centros y calidad en educación	165	15702	217	243	15242
Humanístico	205	5167	214	325	4628
Plurilingüismo	452	12785	394	897	11494
Prevención de riesgos laborales	37	1742	117	94	1531
TIC	313	42055	183	936	40936

2.4.5 Innovación Educativa

a)Aulas didácticas temáticas

Las aulas didácticas temáticas son un apoyo para que los centros educativos hagan talleres didácticos en los espacios donde están ubicadas. Sus actividades van destinadas, fundamentalmente, al alumnado no universitario del sistema educativo valenciano. Cuentan con 2 docentes por espacio encargados de dinamizarlas y difundir la influencia de referentes literarios o temáticas vinculadas a cuestiones de interés social.

Aula didáctica Diàspora Mediterránea (Borriana)

Con localización en el Puerto de Borriana, es el aula didáctica dedicada a los fenómenos migratorios que se producen en el Mediterráneo.

Está activa desde el curso 2021-2022.

Su funcionamiento durante el curso escolar 2023-2024, se regula por RESOLUCIÓN DE 11 de julio de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se autoriza un programa de innovación educativa para desarrollar un aula didáctica para el estudio de las migraciones denominada Diàspora Mediterránea durante el curso 2023-2024.

El *Aula didáctica Diàspora Mediterránea* es un proyecto dirigido, principalmente, al alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato. Los docentes de la Comunidad Valenciana, independientemente de que estén o no en proceso de formación, también pueden ser destinatarios de actividades programadas a través de este proyecto.

Tiene como objetivos:

- a) Fomentar valores como la justicia social, el respeto a las personas, sus creencias, opiniones y origen, y el derecho fundamental a la dignidad humana.
- b) Diseñar un espacio que sirva para interpretar el fenómeno de las migraciones forzadas y la reflexión sobre el respeto a los derechos humanos.
- c) Elaborar materiales que se consideran necesarios para la divulgación de la cultura de la paz y del fomento del respeto a los derechos humanos.
- d) Fomentar el conocimiento y sensibilización de los procesos migratorios forzosos.
- e) Facilitar competencias al alumnado para relacionarse desde el respeto y el fomento del pensamiento crítico y el diálogo.
- f) Colaborar en la difusión y promoción de propuestas de colaboración, actividades, formación y materiales de Sea Watch dirigidas a centros educativos para la promoción y sensibilización en el derecho de las personas refugiadas, apátridas y asiladas incluyendo la celebración de días significativos para el fomento del respeto a los derechos humanos y de las personas refugiadas.
- g) Establecer, bajo la supervisión de la Dirección general de Innovación Educativa y Ordenación, los vínculos con el entorno social de Borriana.

En el curso 2023-2024 se han realizado 29 visitas de centros educativos, de los cuales: 2.609 visitas de alumnado.

Aula didáctica Saguntina *Damus Baebia* de cultura clásica (Sagunto)

Con localización en Sagunto, refuerza sus vínculos territoriales con la cultura clásica realizando multitud de talleres y colaborando activamente con el festival de teatro clásico de Sagunto. Activa desde el curso escolar 2016-2017.

En el *Aula didáctica Saguntina *Damus Baebia** de cultura clásica puede participar todo el alumnado de enseñanzas no universitarias de centros públicos, concertados y privados, prioritariamente, de la Comunidad Valenciana.

Su funcionamiento para el curso escolar 2023-2024 se regula por la RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se autoriza el funcionamiento de un aula didáctica de cultura clásica en Sagunto, Saguntina Domus Baebia, durante el curso 2023-2024.

Tiene como objetivos:

- a) Generar una oferta educativa, relacionada con la cultura clásica, atractiva y dirigida prioritariamente a centros educativos de la Comunidad Valenciana para complementar y reforzar las actividades que realizan en este campo de conocimiento.
- b) Consolidar la oferta educativa de los talleres de cultura clásica, considerada como una buena práctica educativa, y ofrecerla durante todo el curso escolar.
- c) Desarrollar itinerarios histórico-artísticos en la ciudad de Sagunto para ampliar el conocimiento histórico, artístico y patrimonial, y utilizar el rico patrimonio de Sagunto y su oferta museística.

- d) Suscitar en el alumnado asistente en el aula didáctica de cultura clásica de Sagunto la curiosidad y el interés por el mundo grecorromano mediante actividades lúdicas.
- e) Difundir los estudios didácticos de la asociación *Ludere te Discere* con criterios y finalidades pedagógicos.
- f) Promover que las actividades llevadas a cabo en los talleres conviertan la ciudad de Sagunto en un referente cualitativo de la didáctica de la cultura clásica, no sólo en España sino también en Europa.
- g) Participar, en lo posible, en proyectos europeos que difundan el respeto y conocimiento de la cultura clásica.

En el curso 2023-2024 se han realizado 183 visitas de centros educativos, de los cuales: 6.019 visitas de alumnado y 346 de profesorado.

Aula didáctica de Cultura Contemporánea Didín Puig (Benimodo)

Con localización en Benimodo está activa desde el curso 2022-2023.

Su funcionamiento para el curso escolar 2023-2024 se regula por la RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2023, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se autoriza un programa de innovación educativa para poner en funcionamiento el Aula Didáctica de Cultura Contemporánea Didín Puig para difundir y dinamizar la obra de esta escritora, durante el curso 2023-2024.

El *Aula didáctica de Cultura Contemporánea Didín Puig* está destinada, principalmente, al alumnado no universitario del sistema educativo valenciano. El alumnado universitario y las personas adultas, independientemente de que estén o no en proceso de formación, también pueden seguir las actividades programadas por esta aula didáctica.

Los objetivos de este programa son:

- a) Difundir y dinamizar desde un punto de vista didáctico y cultural la obra de Didín Puig y Grau.
- b) Crear un espacio de pensamiento y reflexión crítica sobre la incidencia de la obra de Didín Puig en la sociedad del siglo XX, así como su pensamiento y activismo político y cultural.
- c) Elaborar materiales que se consideran necesarios para la divulgación de la escritora, de su obra y del contexto cultural.
- d) Establecer, bajo la supervisión de la Dirección general de Innovación Educativa y Ordenación, los vínculos con el entorno social en que se integra el aula *didáctica de Cultura Contemporánea Didín Puig*.

En el curso 2023-2024 se han realizado 10 visitas de centros educativos, de los cuales: 985 visitas de alumnado.

Aula didáctica de Cultura Contemporánea Joan Fuster (Sueca)

Con localización en Sueca, con vinculación directa con la vida y obra del escritor. Realiza multitud de talleres y rutas. Activa desde el curso escolar 2016-2017.

Su funcionamiento a lo largo del curso escolar 2023-2024 se regula por RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2023, de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, por la cual se autoriza un programa de innovación educativa para poner en funcionamiento un aula didáctica de cultura contemporánea en el Espacio Joan Fuster de Sueca para difundir y dinamizar la obra fusteriana, durante el curso 2023-2024.

La actividad va dirigida, principalmente, al alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación de Personas Adultas. El alumnado universitario y las personas adultas, independientemente de que estén o no en proceso de formación, también podrán ser destinatarias de actividades programadas por el aula didáctica.

Los principales objetivos son:

- a) Difundir y dinamizar desde un punto de vista didáctico y cultural la obra de Joan Fuster atendiendo su multiplicidad de intereses, que comprende gran variedad de campos como la literatura, las artes plásticas, la música, el periodismo, la filosofía, la economía, la política y la historia.
- b) Crear un espacio de pensamiento y reflexión crítica sobre la incidencia de la obra de Joan Fuster en la sociedad.
- c) Elaborar los materiales necesarios para la divulgación de la vida y obra del autor.
- d) Establecer, bajo la supervisión de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, los vínculos con el entorno social en que se integra la casa museo y el legado del autor.

En el curso 2023-2024 se han realizado 74 visitas de centros educativos, de los cuales: 3.932 visitas de alumnado.

Aula didáctica de la música de Raíz Tradicional Salvadora Sancho (Xàtiva)

Se localiza en Xàtiva, está activa desde el curso 2022-2023.

Su funcionamiento a lo largo del curso 2023-2024 se regula por RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se autoriza un programa de innovación educativa para desarrollar el Aula Didáctica de la Música de Raíz Tradicional Salvadora Sancho, en Xàtiva, durante el curso 2023-2024.

El proyecto de innovación e investigación está dirigido, principalmente, al alumnado del sistema educativo valenciano no universitario. Los docentes, independientemente de que estén o no en proceso de formación, también pueden ser destinatarios de actividades programadas a través de este proyecto.

Los objetivos de este proyecto son:

- a) Fomentar valores alrededor del conocimiento, la conservación, el fomento y la difusión del patrimonio musical.
- b) Diseñar un espacio para desarrollar un estudio de la música, la danza y de la cultura popular.
- c) Elaborar materiales que se consideren necesarios para la divulgación del estudio de la música y de la cultura musical popular y constituir un fondo de documentación musical, conservar y difundir tanto la música como las danzas más representativas del patrimonio valenciano.
- d) Fomentar el conocimiento y sensibilización tanto de la música como de los bailes más representativos.
- e) Facilitar competencias al alumnado para relacionarse desde el respeto y la sensibilización hacia los valores que transmite la música popular.
- f) Colaborar con otras entidades para la difusión y promoción de propuestas, actividades, formación y materiales dirigidos a centros educativos alrededor del estudio de la cultura popular y de nuestro patrimonio musical.

En el curso 2023-2024 se han realizado 68 visitas de centros educativos, de los cuales: 3.091 visitas de alumnado.

Aula didáctica Carmelina Sánchez-Cutillas (Altea)

Con localización en Altea, es el aula didáctica dedicada al estudio y difusión de la vida y la obra de Carmelina Sánchez Cutillas. Activa desde el curso escolar 2021-2022.

Su funcionamiento a lo largo del curso 2023-2024 se regula por RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se autoriza un programa de innovación educativa para poner en funcionamiento el Aula Didáctica de Cultura Contemporánea Carmelina Sánchez-Cutillas para difundir y dinamizar la obra de esta escritora, durante el curso 2023-2024.

La actividad está dirigida, principalmente, al alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato. El alumnado universitario y las personas adultas, independientemente de que estén o no en proceso de formación, también podrán ser destinatarios de actividades programadas por esta aula didáctica.

El proyecto tiene como objetivos:

- a) Difundir y dinamizar desde un punto de vista didáctico y cultural la obra de Carmelina Sánchez-Cutillas.
- b) Diseñar un espacio donde se dinamice, desde la narrativa, la poesía y el ensayo, el pensamiento crítico, la reflexión social y cultural y, a la vez, se trabaje la creación artística y literaria, a partir de la obra de Carmelina Sánchez-Cutillas.
- c) Elaborar materiales que se consideran necesarios para la divulgación de la escritora, de su obra y del contexto cultural.
- d) Establecer, bajo la supervisión de la Dirección General de Innovación

Educativa y Ordenación, los vínculos con el entorno social en que se integra el aula *didáctica Carmelina Sánchez-Cutillas* de Altea.

En el curso 2023-2024 se han realizado 3.882 visitas de centros educativos entre alumnado y profesorado.

Aula didáctica de cultura contemporánea Enric Valor (Castalla)

Ubicada a Castalla activa des del 2022-2023 y regulada por RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza un programa de innovación educativa para poner en funcionamiento el Aula Didáctica de Cultura Contemporánea Enric Valor de Castalla durante el curso 2022-2023.

La actividad va dirigida, principalmente, al alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación de Personas Adultas. El alumnado universitario y las personas adultas, independientemente de que estén o no en proceso de formación, también podrán ser destinatarias de actividades programadas por el aula didáctica.

Los objetivos del aula son:

- a) Difundir y dinamizar desde un punto de vista didáctico y cultural la obra de Enric Valor atendiendo a su trayectoria como escritor que comprende campos como la literatura, el periodismo, la gramática y la lexicología.
- b) Crear un espacio de pensamiento y reflexión crítica sobre la incidencia de la obra de Enric Valor en la sociedad, así como su pensamiento y activismo político.
- c) Elaborar los materiales necesarios para la divulgación de la vida y obra del autor.
- d) Colaborar con el ámbito universitario en todos aquellos proyectos y actividades en campos estratégicos de la extensión universitaria como son la literatura, la cultura popular, la música, la didáctica de la lengua, el folclore, la geografía literaria o el turismo cultural relacionados con la obra del autor.
- e) Establecer, bajo la supervisión de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, los vínculos con el entorno social en que se integra el aula didáctica.

Aula didáctica de la memoria democrática (Valencia)

Ubicada en Valencia, en el Monasterio de San Miguel de los Reyes, está activa desde el curso escolar 2022-2023.

Su funcionamiento a lo largo del curso 2023-2024 se regula por RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se autoriza un programa de innovación educativa para poner en funcionamiento la Aula Didáctica de la Memoria Democrática, durante el curso 2023-2024.

La actividad se dirige, principalmente, al alumnado no universitario del sistema

educativo valenciano. El alumnado universitario y las personas adultas, independientemente de que estén o no en proceso de formación, también podrán ser destinatarios de actividades programadas por esta aula didáctica.

Tiene como objetivos:

- a) Difundir y dinamizar desde un punto de vista didáctico y cultural las consecuencias de cuatro décadas de dictadura para el pueblo valenciano.
- b) Crear un espacio de pensamiento y reflexión crítica sobre la necesidad de recuperar y contextualizar los lugares, las personas y acontecimientos más emblemáticos para entender como transformó la dictadura nuestro territorio.
- c) Elaborar materiales que se consideran necesarios para la divulgación de la defensa de los derechos humanos y la recuperación de la memoria democrática.
- d) Establecer, bajo la supervisión de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, los vínculos con el entorno social en que se integra el aula *didáctica de la memoria democrática*.

En el curso 2023-2024 se han realizado 55 visitas de centros educativos, de los cuales: 2.224 visitas de alumnado.

b) Programas escolares

Resistencias Artísticas

El programa Resistencias Artísticas se activa por primera vez el año 2017.

Tiene como objetivos:

-Repensar la práctica artística como motor fundamental en transformación de la sociedad, entendiendo, el arte y los procesos de creación contemporánea como instrumentos de expresión, pero también de comprensión y reflexión de la realidad que nos rodea.

-Dar soporte a la profesionalización de los creadores y creadoras y hacer crecer su ámbito profesional. Desde este contexto, Resistencias Artísticas toma forma de convocatoria pública dirigida al colectivo artístico para que propongan proyectos donde la educación artística suponga una herramienta fundamental en los procesos de aprendizaje.

El programa se regula para el curso 2022-2023 por RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2022, de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, por la que se convocan a los centros educativos de titularidad pública de la Generalitat Valenciana, durante el curso académico 2022-2023, para participar en el Programa Resistencias Artísticas: procesos artísticos en entornos educativos.

Las cifras de participación para el curso 2022-2023: 40 centros de todo el territorio valenciano. Se presentaron 105 candidaturas.

El Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana regula la convocatoria específica para seleccionar los artistas o colectivo de artistas participantes.

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, con este programa impulsa entornos de trabajo colaborativo que unen arte y educación como estrategia para dar respuesta a los retos de la educación del siglo XXI.

Cátedra Carme Miquel

La Cátedra Interuniversitaria de Transformación Educativa Carme Miquel comienza su andadura por medio de un convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (CECUE), la Universitat de Valencia – Estudi General (UV) y la Universitat Jaume I de Castelló (UJI), que regula su creación y funcionamiento y que se firmó en el curso 2022-2023. El marco regulador de la cátedra queda definido en el curso 2023-2024 por la RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula y concede una subvención directa a la Cátedra Interuniversitaria de Transformación Educativa Carme Miquel de la Universitat de València-Estudi General y de la Universitat Jaume I de Castelló.

Objetivos de la cátedra, relacionados con las líneas de actuación previstas:

1. Organizar las jornadas de difusión de prácticas educativas innovadoras.
2. Organizar las jornadas de reflexión y de divulgación educativa sobre la actividad docente y los retos de futuro del sistema educativo con la denominación de escuela de verano.
3. Organizar las jornadas de difusión de buenas prácticas de fomento lector.
4. Realizar trabajos de investigación en el ámbito de la evaluación del alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, sobre los procedimientos, tanto teóricos como técnicos y metodológicos asociados a la evaluación de las competencias del alumnado de nuestro sistema educativo. Definir una estrategia de evaluación educativa en la que participen profesionales del ámbito nacional (otras comunidades y/o INEE) e internacional (OCDE, IEA) como vehículo de intercambio de experiencias en evaluaciones a gran escala de competencias de alumnado.
5. Crear grupos de trabajo de profesorado universitario y profesorado no universitario de centros docentes de titularidad de la Generalitat para investigar sobre la práctica docente, pedagogías y metodologías innovadoras.
6. Generar redes de profesorado no universitario con el fin de implementar movimientos activos de innovación educativa.
7. Generar foros de discusión, jornadas u otro tipo de evento con la participación de personas docentes e investigadoras de las universidades implicadas en la cátedra y docentes de centros educativos de titularidad de la Generalitat.

Actividades realizadas:

-Jornada Gestión y Dinamización de Bibliotecas Escolares, UJI, 20-21 octubre 2022.

-Escola d'Estiu 2022, 5-6 de julio: Migraciones, Educación y Solidaridad.

-Colaboración en el diseño del proyecto ACORD.

Actividades llevas a cabo durante el 2023 por la UV y la UJI en el marco de actuaciones de la cátedra (no hay actividad en 2024)

-Seguimiento de los grupos de investigación que participaban en el proyecto ACORD.

-Organización de los I Premis Càtedra Interuniversitària de Transformació Educativa Carme Miquel. Premios para los mejores trabajos de final de grado (TFG), de final de máster (TFM), tesis doctorales (TD) y grupos de investigación (GI) y proyectos innovadores en centros de educación no superior (PI).

-Organización de l'Escola d'Estiu 2023: Un nou paradigma educatiu, Escola d'Art i Superior de Disseny Centre Velluters, Valencia, 4-5 de juliol 2023.

Proyecto de Innovación Educativa ACORD: acció col·laborativa i recerca docent

Proyecto que viene regulado por la RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan asignaciones económicas para desarrollar los proyectos de innovación y transferencia ACORD: acció col·laborativa i recerca docent en centros docentes no universitarios de titularidad pública de la Generalitat Valenciana, durante los cursos académicos 2023-2024 y 2024-2025

El objetivo o finalidad del proyecto es incentivar el acercamiento de los centros educativos hacia las metodologías de investigación que desencadenan la transformación educativa.

Para ello se convoca un concurso público en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de asignaciones económicas para desarrollar un máximo de 35 proyectos de innovación y transferencia ACORD.

Las líneas temáticas que se abordan son:

-Igualdad, feminismo y diversidad de género.

-Sostenibilidad, ecologismo y retos sociales.

-Ciencias y tecnologías (STEAM).

-Interculturalidad y multilingüismo.

-Metodologías participativas y evaluación.

-Memoria democrática, cultura y patrimonio.

- Educación emocional y afectivo-sexual.
- Lengua, identidad y territorio.
- Música, danza y cultura popular.

132 centros han presentado candidatura. Se han seleccionado 35 centros, 88 no seleccionados y 9 no cumplían los requisitos de participación.

Escolarts Escola Canta

Es un proyecto educativo ligado a la dinamización del plurilingüismo, en los centros educativos y al desarrollo de la expresión artística musical y escénica. Este proyecto va destinado al alumnado de los centros de Educación Primaria y Educación Especial sostenidos con fondos públicos. Preferentemente para alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º.

Tiene como objetivos:

- Promover el uso del valenciano y fomentar la enseñanza musical entre el alumnado, mediante la interpretación de una obra musical y escénica.
- Facilitar la creación de situaciones comunicativas reales que activen el uso de la lengua y la creatividad artística.
- Promover el conocimiento del patrimonio musical valenciano, así como las otras culturas, mediante la unión de la lengua y la música.
- Promover la colaboración entre diferentes entidades y administraciones para crear obras culturales de calidad y poder mostrarlas y ofrecerlas a la sociedad.

El curso 2023-2024 participaron en este proyecto 18.000 alumnos de 279 centros educativos diferentes.

Participación en el programa Escola Canta. Curso 2023-2024

Alumnos	Centros educativos
18.000	279

Fuente: CECUE

Escolarts Escola Dansa

Es un proyecto educativo ligado a la dinamización de la expresión artística musical y escénica, que consiste en el aprendizaje y la interpretación individual y colectiva de coreografías. Este proyecto va destinado al alumnado de los centros de Educación Primaria y Educación Especial sostenidos con fondos públicos.

Tiene como objetivos:

- Potenciar la expresión corporal, la danza y la música entre el alumnado.
- Poner al alcance del alumnado coreografías y montajes escénicos que desarrollan la sensibilidad estética y potencian la expresión y la creación artística en el alumnado.
- Promover el conocimiento del patrimonio musical valenciano, así como el de otras culturas, mediante la unión de la expresión corporal, la música y la lengua.
- Promover la colaboración entre diferentes entidades y administraciones para crear obras musicales y escénicas de calidad y poder mostrarlas y ofrecerlas a la sociedad.

El curso 2023-2024 participaron en este proyecto 15.000 alumnos de 189 centros educativos diferentes.

Participación en el proyecto Escola Dansa. Curso 2023-2024

Alumnos	Centros educativos
15.000	189

Fuente: CECUE

Escolarts Escola fa ràdio

Es un proyecto ligado a la dinamización del plurilingüismo, al fomento de la expresión artística y al conocimiento del lenguaje periodístico en el ámbito de la comunicación radiofónica. Este proyecto va destinado al alumnado de los centros de Educación Primaria y Educación Especial sostenidos con fondos públicos.

Tiene como objetivos:

- Potenciar el uso del valenciano oral y escrito entre el alumnado, en el ámbito de los medios de comunicación.
- Facilitar la creación de situaciones comunicativas reales que activen el uso de la lengua y la creatividad artística.
- Familiarizar al alumnado en el lenguaje radiofónico y el podcast, como una herramienta de creación y transmisión de contenidos desde una vertiente comunicativa, educativa y artística.
- Favorecer el trabajo cooperativo e integrador entre el alumnado.
- Conocer y utilizar herramientas TIC para la obtención, tratamiento y comunicación eficaz y creativa de la información.
- Integrar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el proceso de enseñanza aprendizaje como recursos pedagógicos y de esparcimiento.
- Conocer el software y el hardware necesarios para la producción de programas de radio y podcast, así como servicios de alojamiento y distribución.
- Producir un programa de radio o podcast hecho por el alumnado del centro de manera autónoma y colaborativa.

El curso 2023-2024 participaron en este proyecto 20.000 alumnos de 220 centros educativos diferentes.

Participación en el programa Escola fa ràdio. Curso 2023-2024

Alumnos	Centros educativos
20.000	220

Fuente: CECUE

Escolarts Escola fa teatre

Es un proyecto educativo ligado a la dinamización del plurilingüismo y al desarrollo de la expresión artística, más concretamente, al fomento del arte dramático y la representación de obras teatrales. Este proyecto va destinado al alumnado de los centros de Educación Primaria y Educación Especial sostenidos con fondos públicos. Preferentemente para alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º.

Tiene como objetivos:

- Potenciar el uso del valenciano oral y escrito entre el alumnado, en el ámbito de la literatura y la representación artística teatral.
- Facilitar la creación de situaciones comunicativas reales que activen el uso de la lengua y la creatividad artística.
- Familiarizar al alumnado con el lenguaje teatral y con los diversos aspectos de la representación dramática: escenografía, expresión corporal, expresión lingüística, etc.
- Favorecer el trabajo cooperativo e integrador entre el alumnado, mediante la interpretación de obras teatrales.
- Integrar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como recursos pedagógicos y de esparcimiento.

El curso 2023-2024 participaron en este proyecto 10.700 alumnos de 148 centros educativos diferentes.

Participación en el programa Escola fa teatre. Curso 2023-2024

Alumnos	Centros educativos
10.700	148

Programa de Dinamització de Biblioteques Escolares y Fomento de la Lectura

1. Publicación de la convocatoria

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2024, de la directora general de Innovación e Inclusión Educativa, por la cual se resuelve la convocatoria del proyecto de innovación de bibliotecas escolares «Biblioinnova't» para los centros docentes de titularidad pública de la Generalitat Valenciana para el curso 2023-2024.

2. Objeto de la convocatoria y destinatarios

Conceder asignaciones económicas a los centros educativos no universitarios de titularidad pública de la Generalitat Valenciana con enseñanzas de régimen general que lo soliciten, en tiempo y forma, que tendrán que ser destinadas a apoyar la dinamización de la biblioteca escolar y al desarrollo de las actuaciones para el fomento de la lectura del centro, a lo largo del curso escolar 2023-2024.

3. Financiación

A cargo del capítulo 2 del programa presupuestario 421.50, del presupuesto de la Generalitat del año 2024, por un importe global máximo de 2.000.000 €.

4. Objetivos

1. Apoyar la implementación de medidas de fomento lector del centro educativo.
2. Facilitar que el centro pueda proveer, completar o actualizar los fondos bibliográficos de su biblioteca escolar y de sus bibliotecas de aula.
3. Favorecer que la biblioteca escolar sea un espacio educativo, versátil y flexible.
4. Facilitar la ejecución de prácticas y actividades de fomento de la lectura y de dinamización de la biblioteca escolar y de la biblioteca de aula.
5. Impulsar la formación, asesoramiento y dinamización de buenas prácticas en coordinación con otros servicios o instituciones como, por ejemplo, el Servicio de Formación del Profesorado o las universidades.
6. Propiciar la coordinación del centro educativo con la biblioteca pública más próxima para que la biblioteca escolar pueda obtener asesoramiento técnico y formación de usuarios, así como estudiar fórmulas para posibilitar el préstamo interbibliotecario y, también, la participación en programas conjuntos.
7. Estimular un procedimiento de apertura de la biblioteca escolar a las familias y el entorno, especialmente en aquellos municipios donde no se disponga de un servicio de lectura pública.

5. Datos de participantes

Alicante: 469 centros educativos
Castellón: 182 centros educativos
Valencia: 607 centros educativos
Total: 1.258 centros educativos

Proyectos de investigación e innovación educativa PIIE 2023-2024

Los Proyectos de investigación e innovación educativa, PIIE, son proyectos diseñados por **centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana sostenidos**

por fondos públicos para articular propuestas pedagógicas y organizativas hacia una mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje con impacto medible. Estas pueden ir desde iniciativas específicas de acción que promueven cambios metodológicos y organizativos (PIIE) hasta proyectos que apuestan por el cambio integral del centro, hacia una transformación educativa contextualizada y con impacto en toda la comunidad educativa y en la sociedad (PIIE global). Con estos proyectos los centros obtienen reconocimiento y recursos para financiar los cambios planificados, y obtienen la visibilidad para acontecer fuente de inspiración para el resto de los centros educativos, contribuyendo a la mejora de la calidad del sistema educativo.

Estos proyectos, aunque han ido configurándose a lo largo del tiempo en las diferentes convocatorias publicadas, llevan décadas en marcha, de acuerdo con el histórico del que se dispone, desde el curso 1986-1987.

El 8 de mayo de 2023 se publicó la convocatoria:

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2023, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones y asignaciones económicas para desarrollar proyectos de investigación e innovación educativa en centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos durante el curso académico 2023-2024.

Y el 2 de noviembre de 2023 se resolvió:

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2023, de la directora general de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones y asignaciones económicas para desarrollar proyectos de investigación e innovación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana durante el curso académico 2023-2024.

La convocatoria tiene como **objetivo** impulsar propuestas educativas que desarrollen, de forma intencionada, planificada y creativa:

- a) la innovación pedagógica
- b) las transformaciones curriculares, organizativas y de funcionamiento de los centros educativos
- c) la implicación de las comunidades educativas
- d) la transformación digital
- e) los ODS marcados en la Agenda 2030 y acciones que impacten positivamente en el entorno social

Respecto de la **participación** en la convocatoria, 678 centros de titularidad de la GVA y 117 centros de otras titularidades fueron beneficiarios. A continuación, se muestra una tabla resumen de la financiación, reparto y participación en la convocatoria según si el centro es de titularidad GVA o de otras titularidades.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PIIE23	CENTR. CONCERTATS	CORP. LOCALS	CENTRES GVA	Total Resultado
Alacant	30.894,81 €		897.326,56 €	928.221,37 €
	22		238	260
Castelló	6.722,67 €		333.378,65 €	340.101,32 €
	6		83	89
València	111.636,04 €	15.727,98 €	1.369.246,06 €	1.496.610,08 €
	80	9	357	446
Total	149.253,52 €	15.727,98 €	2.599.951,27 €	2.764.932,77 €
	108	9	678	795

Projecte Guardabosc

1. Publicación de la convocatoria

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2023, de la directora general de Innovación e Inclusión Educativa, por la cual se resuelve la convocatoria de centros sostenidos con fondos públicos de la Generalitat Valenciana durante el curso académico 2023-2024 para participar en el proyecto «Guardabosc»

2. Objeto de la convocatoria y destinatarios

Convocar en régimen de concurrencia competitiva a los centros de Educación Primaria, centros de Educación Secundaria Obligatoria, sostenidos con fondos públicos de la Generalitat Valenciana, y seleccionar cuarenta para participar en el *Projecte Guardabosc*.

El *Projecte Guardabosc* es una iniciativa de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación llevada a cabo en colaboración con la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana, la Xarxa Jove y l'Institut Valencià de la Joventut (IVAJ)

El *Projecte Guardabosc* se dirige a los niveles de 5º y 6º de Educación Primaria y a los niveles de ESO de centros de Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos de la Generalitat Valenciana.

3. Finalidades

La convocatoria tiene como finalidad impulsar el trabajo en los centros educativos con programas medioambientales que desarrollen de forma creativa la innovación pedagógica a través del contacto con la naturaleza. Este proyecto de innovación busca crear entornos de trabajo colaborativos que unan educación y medio ambiente con los siguientes objetivos:

a) Conocer el entorno natural y la realidad forestal de la zona donde se emplaza el centro u otros espacios próximos.

b) Facilitar herramientas educativas que permitan dar a conocer al alumnado toda la riqueza y diversidad que ofrecen los espacios naturales.

c) Forjar el respeto por el medio ambiente y generar vínculos afectivos con la naturaleza de tal forma que mejore la convivencia con esta.

d) Descubrir los recursos y servicios que aportan los bosques y, en general, la naturaleza para el desarrollo de la vida de nuestro planeta.

e) Fomentar el compañerismo, la empatía y el trabajo en equipo.

f) Aumentar la autoestima y ganar responsabilidad para generar una actitud proactiva entre el alumnado, de respeto y cuidado de la naturaleza

4. Datos de participantes

50 centros repartidos de la siguiente manera:

Número Centros Participantes				
Tipología de Centro	Alicante	Valencia	Castellón	TOTAL
Público	16	22	7	45
Concertado	0	1	4	5
TOTAL	16	23	11	50

Subvenciones para entidades sin ánimo de lucro

1. Publicación de la convocatoria

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2024, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones y programas educativos innovadores que promuevan la educación intercultural y en valores, desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunidad Valenciana en el curso escolar 2023-2024

2. Objeto de la convocatoria, destinatarios y objetivos

Convocar un concurso público en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones dirigidas a acciones y programas educativos innovadores que promuevan la educación intercultural y en valores desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro del territorio valenciano en el curso escolar 2023-2024.

Esta convocatoria tiene como objetivo específico incentivar el desarrollo de acciones y programas educativos que favorezcan la vinculación entre la educación formal y no formal y que potencien el logro de los valores éticos y morales necesarios para desarrollar una ciudadanía comprometida con el entorno. Los ámbitos de actuación de los programas y las acciones podrán ser, entre otros:

- Educación para la salud.
- Educación vial.
- Educación cívico-tributaria.
- Igualdad de género y coeducación.
- Diversidad sexual, de género y familiar.
- Educación para el desarrollo y por una ciudadanía global.
- Resolución pacífica de conflictos y promoción de la convivencia.
- Fomento de la normalización del valenciano como herramienta de cultura y cohesión social en el ámbito educativo.
- Sostenibilidad
- Memoria democrática
- Cultura popular.

3. Datos de participantes

80 entidades resultaron seleccionadas de 88 solicitudes recibidas.

2.4.6 La educación plurilingüe

a) Proyectos lingüísticos de centro (PLC)

El Proyecto Lingüístico de Centro es el instrumento mediante el cual cada centro educativo articula y concreta la aplicación del Programa de educación plurilingüe e intercultural de acuerdo con las características del centro educativo y del alumnado.

Durante el curso académico 2023-2024, un total de 1492 centros educativos de la Comunitat Valenciana de Infantil y Primaria contaban con un Proyecto Lingüístico de Centro (PLC). Se realizaron 9 solicitudes de modificación de PLC por parte de los centros de Educación Infantil y Primaria.

De dichas solicitudes, ocho corresponden a la provincia de Valencia y una a la provincia de Alicante. Únicamente se autoriza la modificación del PLC de un centro que aumenta el

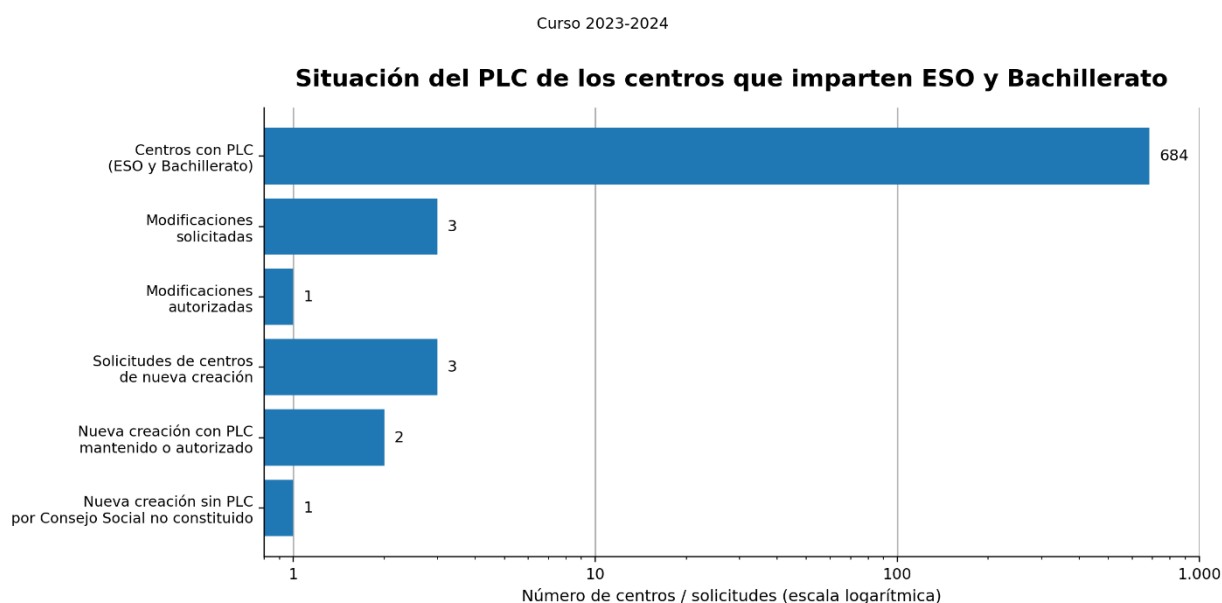
porcentaje de valenciano en 17 puntos porcentuales del tiempo lectivo en la etapa de Educación Infantil y 2,1 puntos en Educación Primaria.

El resto de centros de las etapas mencionadas, no realizaron ningún tipo de modificación y prorrogaron los porcentajes que tenían autorizados.

SITUACIÓN DEL PLC DE LOS CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE ESO Y BACHILLERATO 2023-2024

Durante el curso 2023/2024 un total de 684 que impartían Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato contaban con Proyecto Lingüístico de Centro (PLC). Se solicitaron tres modificaciones sobre el PLC autorizado, de las cuales únicamente se autorizó una referida a un centro integrado de Formación Profesional. La petición suponía el aumento de 0,3 puntos porcentuales del tiempo lectivo de incremento de valenciano.

En referencia a centros de nueva creación, se recibieron tres solicitudes, de las cuales, una suponía la integración de dos centros educativos, por lo que se mantenía el PLC en el centro de nueva creación. Un segundo caso era el de un centro integrado de Formación Profesional que todavía no tenía constituido el Consejo Social, por lo que no se elaboró el PLC para el curso 2024-2025. Por último, se autorizó para un instituto de educación secundaria de la provincia de Alicante, cuyo porcentaje de valenciano para la etapa de ESO era de un 28,1.



Notas: una modificación autorizada incrementó 0,3 puntos porcentuales el tiempo lectivo en valenciano. En nueva creación, un IES de Alicante fue autorizado con un 28,1% de valenciano en ESO.

B) Evolución de la incorporación de auxiliares de conversación a los centros educativos

Con la asignación directa a los centros docentes de titularidad de la Generalitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, se produce un incremento de asignaciones e incorporaciones de los auxiliares a los centros de la Comunitat Valenciana. Los auxiliares de conversación promueven la conversación en lengua extranjera, el fomento de la mejora y la calidad de la enseñanza y, en concreto, de la enseñanza de lenguas extranjeras y de contenidos curriculares vehiculados a lenguas extranjeras, en los centros educativos públicos

La incorporación del auxiliar de conversación nativo en los centros educativos supone un enriquecimiento educativo de gran valor lingüístico y cultural: mejora la competencia comunicativa oral en lengua extranjera tanto del alumnado como del profesorado, favorece la aplicación de metodologías innovadoras en el aula, aumenta la motivación del alumnado y la sensibilización hacia el plurilingüismo y la interculturalidad.

En el curso 2023-24 se han asignado 1400 auxiliares de conversación, con un número total de incorporaciones de 1056.

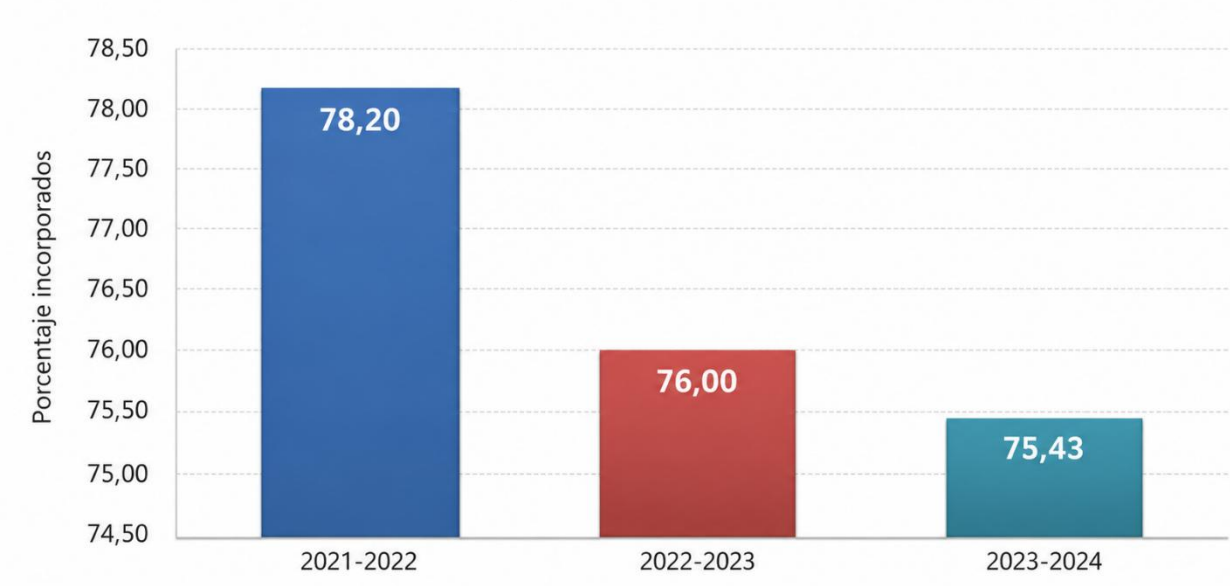
A pesar de que el porcentaje de incorporaciones del curso 2023-2024 (75,43%) es inferior al del curso escolar anterior (76%), cabe destacar que el número de auxiliares asignados es igual al del curso anterior, mientras que el número de incorporados es inferior al curso anterior, como se puede observar en las tablas comparativas.

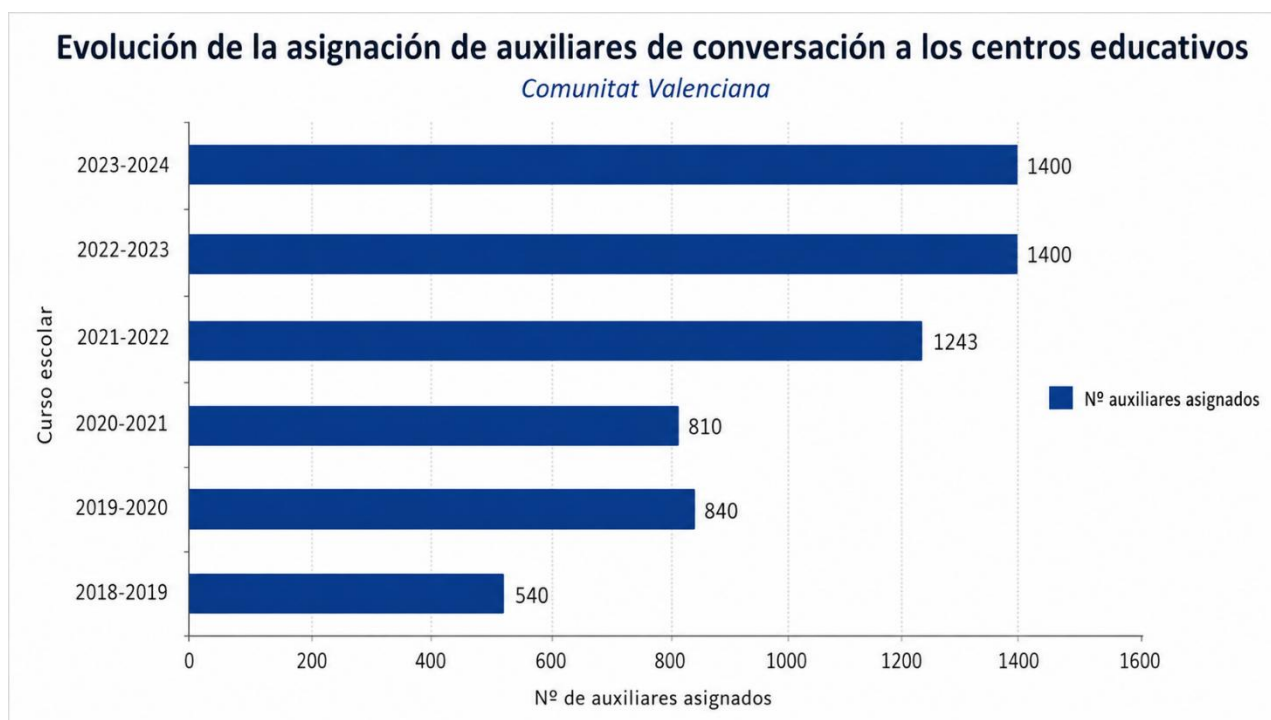
En el curso 2023-2024, se han incorporado a los centros educativos un total de 1.056 auxiliares de conversación, distribuidos en las siguientes lenguas: inglés (1.029), francés (18), alemán (7) e italiano (2).

Auxiliares	Asignados	Incorporados	Porcentaje incorporados
2021-2022	1243	972	78,20 %
2022-2023	1400	1064	76 %
2023-2024	1400	1056	75,43%

Porcentaje de auxiliares incorporados

Evolución por curso académico (2021-2024)

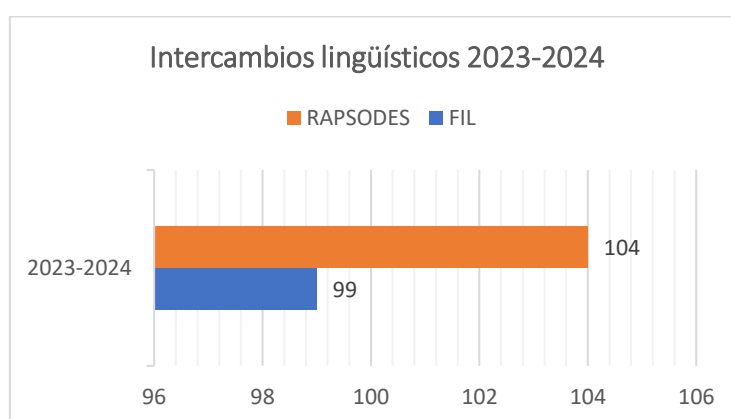




C) Intercambios escolares: centros educativos participantes

Durante el curso 2023-2024, se presentaron 104 solicitudes de participación en los proyectos de intercambio lingüísticos FIL/Rapsodes. No obstante, una de las solicitudes de FIL fue excluida, siendo 103 los centros participantes.

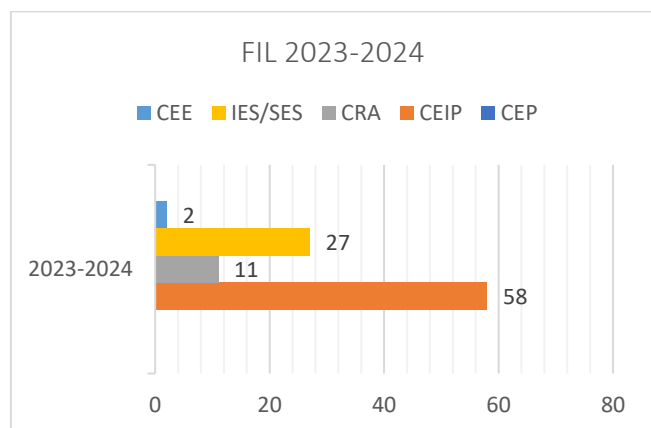
2023-2024	TOTALS	
	FIL	RAPSODES
	99	104



En referencia a los datos desglosados por tipología de centros educativos, debemos tener en cuenta que la convocatoria va dirigida únicamente a centros de titularidad pública.

De los centros participantes en el proyecto FIL, las etapas de Educación Infantil y Primaria representan más de la mitad de la participación, seguidas por la educación secundaria obligatoria.

FIL						
CEP	CEIP	CRA	IES/SES	CIPFP	CEE	EPA
0	58	11	27	1	2	0
0,00%	58,59%	11,11%	27,27%	1,01%	2,02%	0,00%



Respecto al proyecto Rapsodes, se mantiene la tendencia en cuanto a la participación de los CEIP, siendo 72 de los 104 centros participantes, el 69,23%.

RAPSODES						
CEP	CEIP	CRA	IES/SES	CIPFP	CEE	EPA
1	72	2	28	0	1	0
0,96%	69,23%	1,92%	26,92%	0,00%	0,96%	0,00%

d) Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL)

El Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) es un documento basado en el Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas (MECRL) donde los que están aprendiendo o han aprendido una lengua, fuera o dentro de la escuela, puedan registrar y reflexionar sobre su aprendizaje de lenguas y experiencias culturales.

El Portfolio consta de 3 partes:

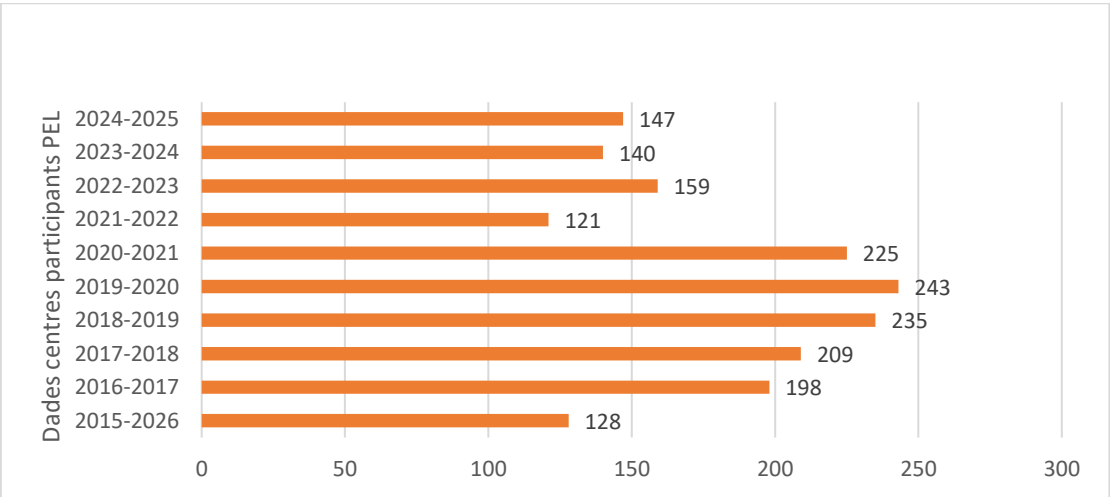
Pasaporte de Lenguas: Lo actualiza regularmente el titular. Refleja lo que éste sabe hacer en distintas lenguas. Mediante el Cuadro de Auto evaluación, que describe las competencias por destrezas (hablar, leer, escuchar, escribir), el titular puede reflexionar y autoevaluarse. También contiene información sobre diplomas obtenidos, cursos a los que ha asistido, así como contactos relacionados con otras lenguas y culturas.

Biografía lingüística: En ella se describen las experiencias del titular en cada una de las lenguas y está diseñada para servir de guía al aprendiz a la hora de planificar y evaluar su progreso.

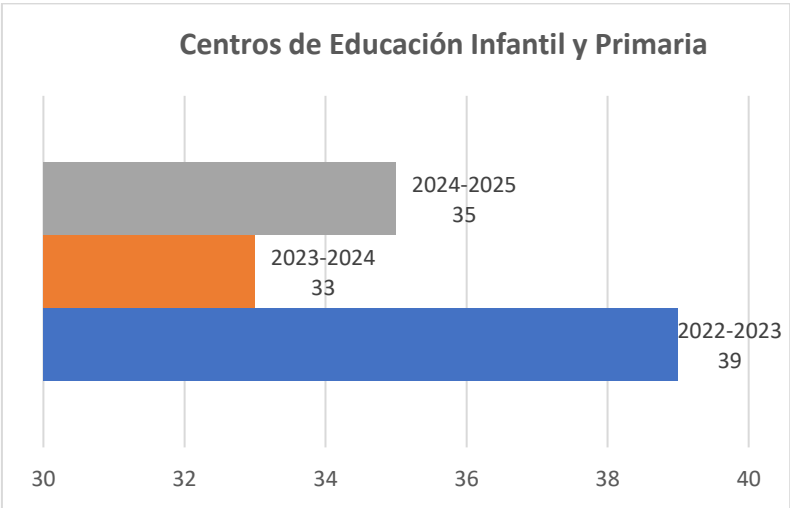
Dossier: Contiene ejemplos de trabajos personales para ilustrar las capacidades y conocimientos lingüísticos. (Certificados, diplomas, trabajos escritos, proyectos, grabaciones en audio, vídeo, presentaciones, etc.)

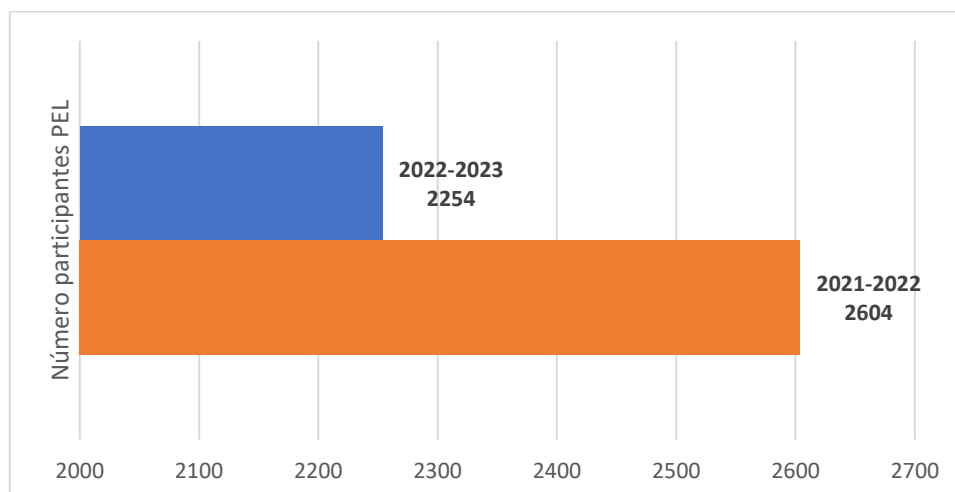
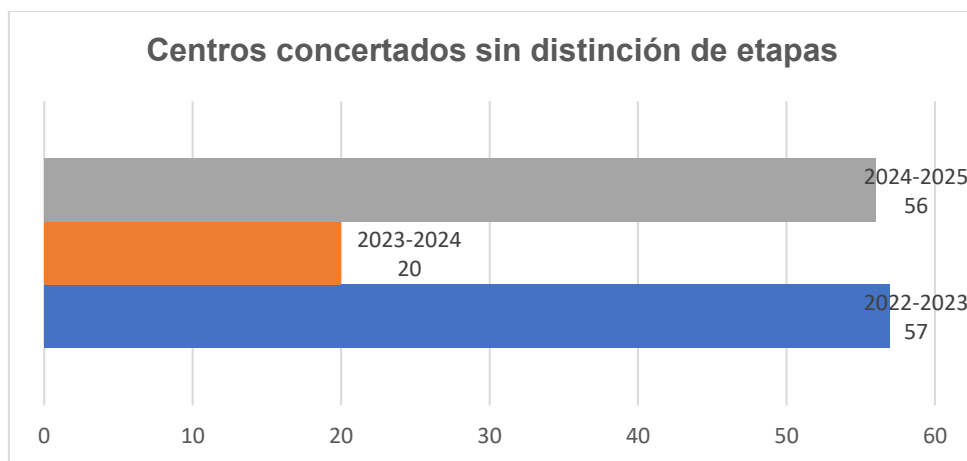
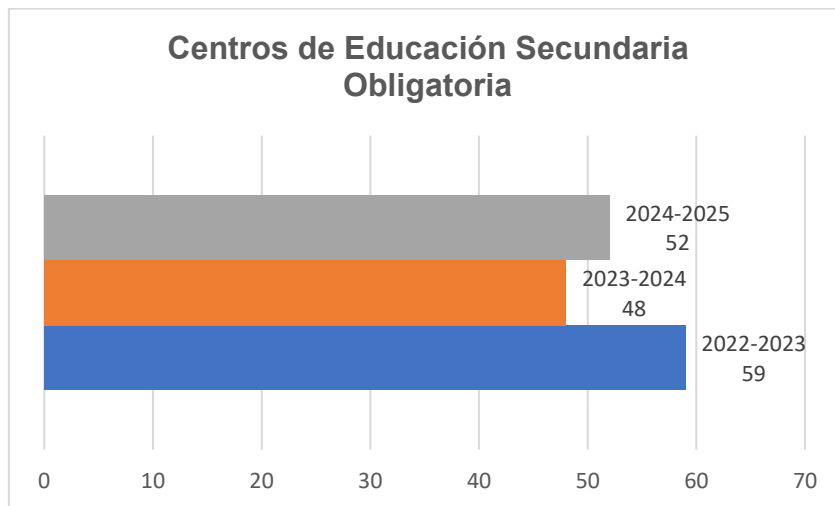
El PEL se plantea como un proyecto de centro que implica el equipo directivo, el profesorado, el alumnado y las familias. La participación del centro en la aplicación del PEL tiene que contar con la aprobación tanto del claustro y del consejo escolar como de la autorización de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación.

En el siguiente gráfico podemos observar la evolución de la participación de los centros docentes en el proyecto Portfolio Europeo de las Lenguas. El curso 2023-2024 se contó con una participación de 140 centros, siendo el curso escolar 2019-2020 el de mayor número de centros participantes con 243 centros educativos.



Por etapas educativas, Educación Secundaria destaca por el número de centros participantes en todos los cursos académicos.





e) Enseñanzas de lenguas extranjeras

Durante el curso 2023- 2024, un total de 826.379 alumnos de enseñanzas de Régimen General cursaron lengua extranjera en la Comunidad Valenciana. La enseñanza del inglés como primera lengua extranjera es mayoritario en todas las enseñanzas. Como segunda lengua extranjera, la enseñanza del francés es mayoritaria.

ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA				
	INGLÉS	FRANCÉS	ALEMÁN	OTRAS LENGUAS
EDUCACIÓN INFANTIL-SEGUNDO CICLO (1)	121.650	175	224	30
EDUCACIÓN PRIMARIA	303.639	3.236	1.838	47
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	231.928	42.314	7.282	839
BACHILLERATO	63.982	7.552	1.295	255
BACHILLERATO A DISTANCIA	651	62	7	0
CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (1)	104.529	809	0	0
COMUNITAT VALENCIANA	826.379	54.148	10.646	1.171

PORCENTAJE DE ALUMNADO DE RÉGIMEN GENERAL QUE CURSA UNA PRIMERA LENGUA EXTRANJERA						
	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
	INGLÉS	FRANCÉS	OTRAS LENGUAS	INGLÉS	FRANCÉS	OTRAS LENGUAS
EDUCACIÓN INFANTIL-SEGUNDO CICLO	100,0	0,0	0,0	98,3	0,4	0,6
EDUCACIÓN PRIMARIA (1)	99,9	0,1	0,0	97,5	1,4	1,1
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (1)	98,9	1,0	0,0	97,0	1,5	1,5
BACHILLERATO (2)	95,7	1,1	0,1	91,3	2,6	2,2

- 1) Para el cálculo de los porcentajes para estas enseñanzas se han ajustado las cifras de alumnado matriculado a la cobertura del alumnado que cursa la primera lengua extranjera obligatoria.
- 2) En la enseñanza de Bachillerato, donde es obligatorio el estudio de una lengua extranjera, las diferencias con el 100% son debidas en su mayoría a situaciones de matrícula parcial o adaptada en la que no se cursa esta materia.

FUENTE: MEFPD

Este número de alumnado se ha ido incrementando a lo largo de los últimos años, con un incremento paulatino en el caso del inglés, pero también con un descenso progresivo en el caso del francés. Cabe destacar el incremento que se observa en el número de alumnado que cursa alemán como segunda lengua extranjera.

EVOLUCIÓN ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA					
	2019 -20	2020 - 21	2021 -22	2022- 23	2023-24
INGLÉS	796.154	802.207	800.790	820.298	826.379
FRANCÉS	63.473	59.148	56.203	53.725	54.148
ALEMÁN	5.838	9.804	10.089	10.164	10.646
OTRAS LENGUAS	1.283	1.640	2.046	1.161	1.171

FUENTE: MEFPD

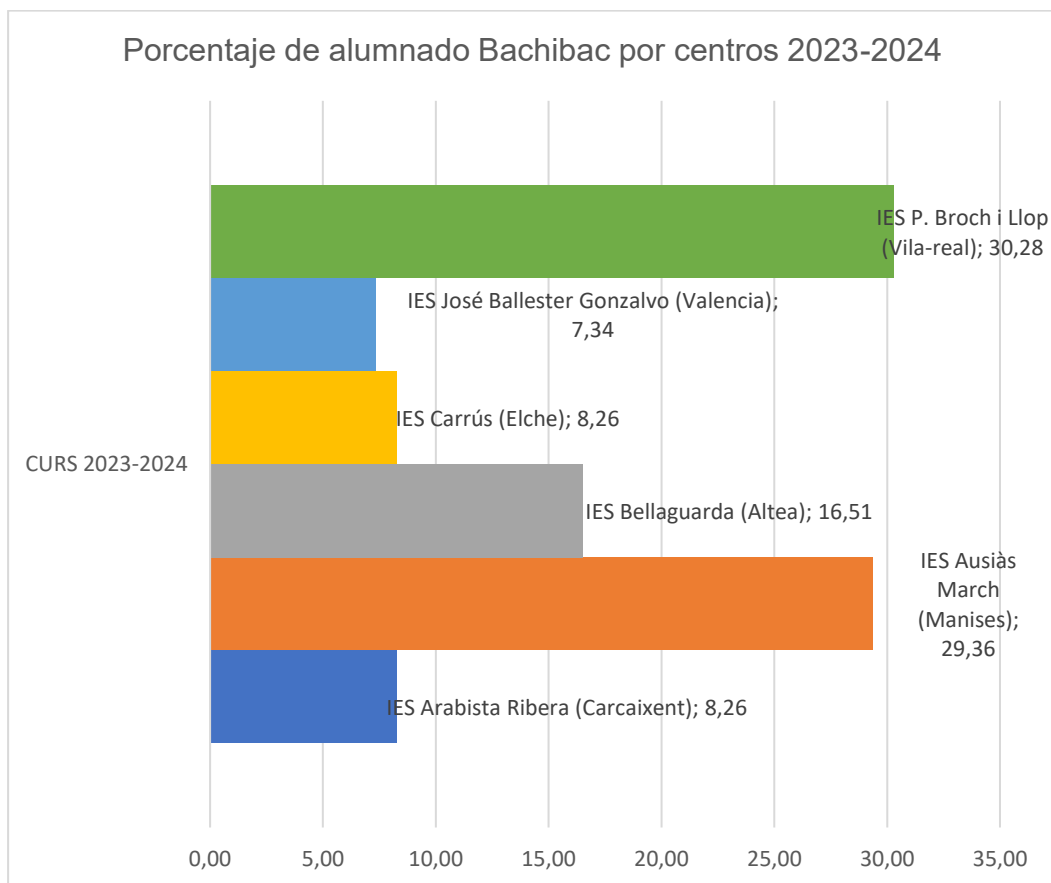
F) Bachibac

El Bachibac es un programa que permite al alumnado de bachillerato obtener la doble titulación: Baccalauréat francés y el Bachillerato español. Se posibilita así que el alumnado acceda tanto a la educación superior francesa como a la española.

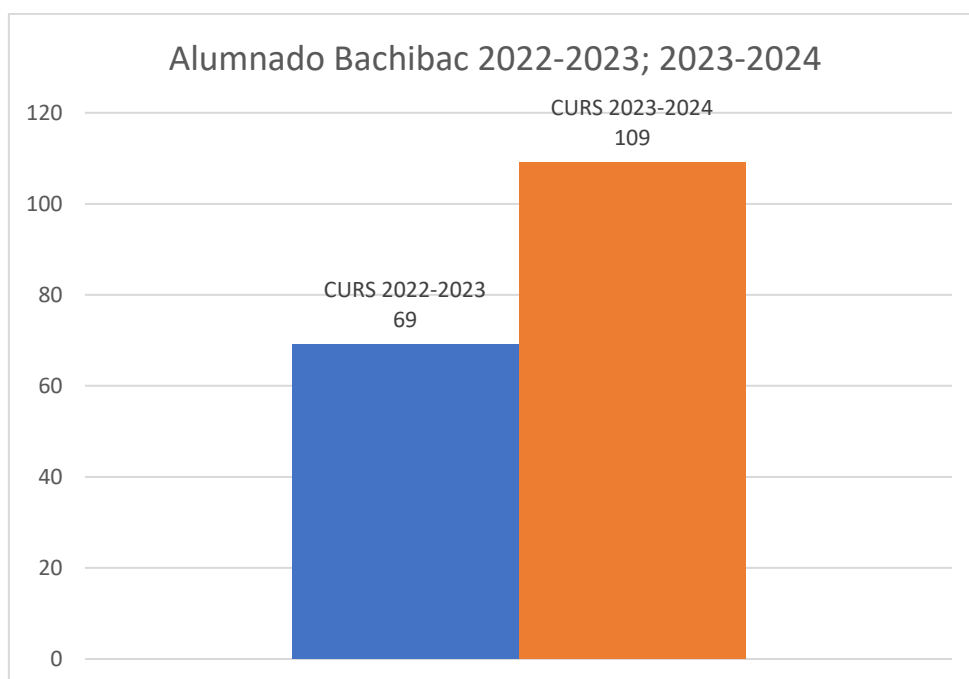
El programa se inicia en la Comunitat Valenciana en el curso 2018-2019 con dos centros educativos. En el curso 2023-2024, cuenta con seis centros educativos: IES Professor Broch i Llop de Vila-real, IES Ausiàs March de Manises, IES Carrús de Elche, IES Bellaguarda de Altea, IES José Ballester Gozalvo de València e IES Arabista Ribera. Todos ellos disponen de autorización como programa experimental.

En las siguientes tablas, desglosamos el número de alumnado que cursó el programa durante el curso escolar 2023-2024 por centro y nivel de bachillerato, así como los porcentajes respecto del total de alumnado por centro educativo.

BACHIBAC	CURS 2023-2024		TOTALES POR CENTRO	PORCENTAJES
	1º BACH	2º BACH		
IES Arabista Ribera (Carcaixent)	6	3	9	8,26
IES Ausiàs March (Manises)	19	13	32	29,36
IES Bellaguarda (Altea)	13	5	18	16,51
IES Carrús (Elche)	5	4	9	8,26
IES José Ballester Gonzalvo (Valencia)	4	4	8	7,34
IES P. Broch i Llop (Vila-real)	22	11	33	30,28
TOTAL PER NIVELL	69	40	109	100
TOTAL	109			



Como se puede comprobar en el gráfico siguiente, el número de alumnado entre el curso 2022-2023 y 2023-2024 ha ido aumentando.



2.4.7 LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

La Generalitat Valenciana, a través de la dirección general competente en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones dispondrá las plataformas, servicios con carácter instrumental (software de oficina, de videoconferencia, de trabajo colaborativo, etc.) y, en general las herramientas más adecuadas para su uso en los centros educativos de titularidad de la Generalitat, según la Orden 19/2013, de 3 de diciembre, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas sobre el uso seguro de medios tecnológicos en la Administración de la Generalitat (DOGV 7169, 10.12.2013).

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte pone a disposición de los centros educativos un sistema de comunicación entre el centro y el equipo docente con el alumnado y las personas progenitoras y/o personas tutoras legales mediante las plataformas ITACA-Web Familia 2.0 y Módulo Docente 2.0.

A) ITACA-Web Familia 2.0 y Módulo Docente 2.0

El sistema de información ITACA tiene como finalidad la consecución de una gestión integrada de los procedimientos administrativos y académicos del sistema educativo de la Comunitat Valenciana. Todos los centros de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato tienen la obligación de comunicar a la conselleria competente en materia de educación, en el plazo establecido en la normativa vigente y mediante el sistema ITACA, la información requerida en el mencionado Decreto 51/2011.

Los datos del alumnado, las medidas de inclusión, y las variaciones que se produzcan, se deben registrar en ITACA por parte del orientador u orientadora que atiende al centro, con la supervisión de la dirección, que tendrá la responsabilidad de velar porque los datos introducidos estén actualizados, sean veraces y se correspondan con la información contenida en el informe socio psicopedagógico.

Los procedimientos y la documentación relacionados con la orientación educativa y profesional implementados en ITACA se gestionarán exclusivamente por esta vía.

El Módulo Docente permite realizar de forma online tareas propias del profesorado, como por ejemplo gestionar faltas de asistencia o calificaciones de manera sincronizada con ITACA y con Web Familia.

Permite trabajar online utilizando no solo el ordenador, sino otros dispositivos como teléfonos móviles o tabletas, siempre que se disponga de conexión a internet.

La Web Familia Es la aplicación oficial de comunicación entre la familia y el centro, el tutor o la tutora y el equipo docente. Permite publicar la información académica del alumno/a, las faltas de asistencia, los horarios e intercambiar mensajes entre familia y docentes.

B) CENTRO DIGITAL COLABORATIVO

Ante el requisito de una educación digital en el siglo XXI, el proyecto Centro Digital Colaborativo tiene como objetivo dotar a los centros escolares de la infraestructura TIC y la formación necesaria para adaptarse a las necesidades digitales actuales que implican a toda la comunidad educativa.

El uso de la tecnología en las aulas es una necesidad y una prioridad para la Conselleria de Educación, así como velar por la protección de los datos de todas las personas usuarias de la comunidad educativa.

La Identidad Digital se ha convertido en un elemento clave en el ámbito educativo, ya que abre un abanico de posibilidades de integración de aplicaciones y plataformas gestionadas por la Conselleria de Educación.

Entre estas aplicaciones y plataformas se encuentran LliureX (sistema operativo libre basado en GNU / Linux de la Conselleria de Educación), ITACA, PortalEdu, BiblioEdu (Red Valenciana de Bibliotecas Escolares en Línea), Aules, Web Familia, el acceso a la red WiFi en los centros educativos (Escuelas Conectadas y Wifi IES), además de la suite de herramientas en la nube M365.

Esta Identidad Digital, que se genera y gestiona desde el sistema Itaca, ha dado origen al proyecto del Centro Digital Colaborativo, el cual arrancó en el año 2021 con un pilotaje de 50 centros. El mismo año y en una segunda fase, se sumaron a este proyecto 57 centros más. En el año 2022 se incorporaron al CDC 178 centros en enero, 151 en abril y 300 en septiembre. En este último año 2023 se han realizado las últimas incorporaciones, concretamente 337 centros en enero.

El Centro Educativo Inteligente (CED)

Se plantea con el objetivo de integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la totalidad de espacios existentes en un centro.

Este modelo valenciano de Centro Inteligente ofrece las herramientas informáticas necesarias para que el uso de las TIC sea una realidad en todas las aulas, y sean accesibles por todo el alumnado y todo el profesorado.

En el curso 2009/2010 se puso en marcha el primer centro piloto en el IES El Grao de la ciudad de Valencia. En este curso 2010/2011, otros 17 centros educativos tanto de Primaria como de Secundaria se han sumado a la fase de pilotaje.

Cada aula ordinaria dispone de:

- Un ordenador (cliente ligero) para el profesor que servirá como apoyo a su tarea docente, ya que permitirá acceder a recursos educativos digitales (del servidor de centro o a través de Internet), y además servirá para las gestiones académicas (acceso a la aplicación ITACA para pasar lista, retrasos, faltas, notas, etc).
- Una pizarra digital interactiva (PDI) que permitirá exponer los contenidos educativos de una forma más dinámica y atractiva.
- Un proyector.

- Acceso a Internet.

Aparte de las aulas de informática y las aulas ordinarias, estos centros disponen del rincón multimedia en todas las aulas de infantil (si es de primaria), un servidor multimedia para el aula de música, ordenadores (clientes ligeros) en laboratorios y talleres, en las aulas PASE, las aulas de diversificación curricular, en las de comunicación y lenguaje y en las de pedagogía terapéutica, además de tener pizarra digital, proyector y acceso a Internet en todas ellas.

También se informatizan las salas del profesorado, el servicio de orientación, los departamentos didácticos y las bibliotecas.

Una de las novedades del centro inteligente es la apuesta por el cliente ligero en la mayoría de los puestos de trabajo. Es una tecnología que nos permite:

- Reducir el mantenimiento. Estos terminales no poseen sistema operativo ni ningún otro software instalado, por lo tanto no hay que instalar, actualizar, no hay virus, etc.
- Reducir el consumo energético, hasta un 80% de ahorro en el consumo eléctrico.
- Reducir la generación de calor y ruido.
- Reducir la necesidad de reposición. Estos terminales no necesitan ser renovados cada 4 o 5 años como los ordenadores. Sólo tenemos que renovar los servidores de centro y aulas de informática para soportar software más actual y que necesita más recursos de procesamiento.

Otra novedad es la dotación de aulas móviles, compuestas por un equipamiento de 35 portátiles en Secundaria, y de 25 portátiles en Primaria y acceso a Internet, con el objetivo de que todo el alumnado pueda acceder a las TIC desde sus pupitres. Además, se sigue apostando por las aulas de informática tradicionales.

Otra nueva apuesta que se realiza con el modelo de centro inteligente es el modelo de centro LliureX, cuya principal característica es el servidor de centro que centraliza la gestión de usuarios. Este servidor centraliza y distribuye todos los servicios y funcionalidades de todos los ordenadores de un centro docente, incluyendo tanto las aulas de informática como el resto de puestos de trabajo informáticos en cualquier dependencia del centro.

Al aumentar la interoperabilidad se simplifica todavía más la gestión de las aulas, ya que basta con realizar la gestión de usuarios, contraseñas y ficheros en el ordenador principal, distribuyéndose automáticamente hasta los servidores de aula.

USO DE TELÉFONOS MÓVILES

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2024, sobre determinados aspectos para la regulación del uso de dispositivos móviles en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos.

Esta resolución tiene por objeto regular el uso de dispositivos móviles en los centros educativos durante la jornada escolar (horario lectivo, tiempo de recreo y periodos dedicados al desarrollo de actividades complementarias y extraescolares), respetando su autonomía y las normas de igualdad y convivencia establecidas en la organización y funcionamiento del centro educativo.

C) PLAN DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN DIGITAL (2021-2027)

El Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027) es una iniciativa política renovada de la Unión Europea (UE) que establece una visión común de una educación digital de alta calidad, inclusiva y accesible en Europa, y tiene por objeto apoyar la adaptación de los sistemas de educación y formación de los Estados miembros a la era digital. La iniciativa contribuye a la prioridad de la Comisión «Una Europa Adaptada a la Era Digital» y a Next Generation EU. También apoya el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, cuyo objetivo es crear una Unión Europea más ecológica, digital y resiliente.

El Plan de Acción de Educación Digital consta de 14 acciones en dos prioridades:

1. Fomentar el desarrollo de un ecosistema de educación digital de alto rendimiento
2. Mejorar las habilidades y competencias digitales para la transformación digital.

En esta línea, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha impulsado el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo, #DigEdu (2021-2027), que tiene como objetivo avanzar y mejorar en las competencias digitales en el ámbito educativo, tanto en lo relativo a los medios tecnológicos disponibles por parte de la comunidad educativa, como en la integración efectiva y eficaz de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Este Plan se articula en torno a los siguientes ejes:

- Línea 1: Competencia Digital Educativa del alumnado (DigComp), del profesorado (CompDigEdu) y de los centros educativos (DigCompOrg)
- Línea 2: Digitalización de los Centros Educativos
- Línea 3: Creación de Recursos Educativos Abiertos (REA) en formato digital
- Línea 4: Metodologías y competencias digitales avanzadas

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, siguiendo estas líneas estratégicas, incluye en el Plan de Digitalización del Sistema Educativo Valenciano las siguientes actuaciones:

- #EcoDigEdu (2021-2025), con el objetivo general de poner en marcha los mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar al profesorado y al alumnado de los centros educativos el acceso a medios digitales adecuados para el desarrollo de la actividad educativa, proporcionando también al profesorado la capacitación pertinente para su uso en las aulas.
- #ComDigEdu (2021-2025), con la finalidad de mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado -tanto individual como colegiada- y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

2.4.8. EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA ETAPA ESCOLAR

Un curso más la Generalitat, ha desarrollado diversas iniciativas para garantizar el acceso equitativo al deporte escolar en toda la Comunitat Valenciana, promoviendo la igualdad de oportunidades y la participación del alumnado. Estas acciones han incluido el apoyo a centros educativos, la mejora de recursos deportivos y la colaboración con entidades locales, reforzando así el papel del deporte como herramienta de inclusión y desarrollo personal.

Estos programas han permitido no solo aumentar de manera significativa la participación deportiva en los centros educativos, sino también mejorar de forma sostenida la infraestructura y los recursos destinados a la formación en actividad física. Además, se ha puesto un especial énfasis en garantizar la inclusión de colectivos con necesidades especiales, fomentando la igualdad de oportunidades, y en promover disciplinas deportivas autóctonas, como la Pilota Valenciana, contribuyendo así a la preservación de la identidad y la cultura deportiva local.

a) Programas más destacados de deporte y actividad física en edad escolar

Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana



Los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana se erigen como el eje vertebrador de la promoción del deporte y la actividad física, consolidando un modelo inclusivo, accesible y de excelencia. A través de este programa, la Generalitat impulsa no solo la participación deportiva desde edades tempranas, sino también la formación en valores, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, posicionando el deporte como un pilar estratégico para el bienestar y el desarrollo integral de la ciudadanía.

Su organización corresponde a la Conselleria con competencias en materia de deporte y los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, con la colaboración de las diputaciones provinciales y las federaciones deportivas autonómicas (Art. 31 Ley 2/2011 del Deporte y la Actividad Física).

Los Jocs Esportius tienen como principales objetivos:

- Promover el acceso al deporte en edad escolar.
- Fomentar valores educativos y de convivencia a través del deporte.

- Facilitar el desarrollo de jóvenes talentos deportivos.
- Garantizar la inclusión y la igualdad en la práctica deportiva.

El programa se organiza en diferentes niveles de participación:

- Nivel de promoción: dirigido a escolares sin experiencia competitiva previa, con una estructura flexible y formativa.
- Nivel de iniciación al rendimiento: destinado a aquellos jóvenes que muestran mayor compromiso y progresión deportiva, con participación en campeonatos autonómicos y nacionales.
- Jocs Esportius Adaptats: dirigido a jóvenes con diversidad funcional, promoviendo su inclusión en el deporte.

En la 42 edición de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana (2023-2024) se registraron los siguientes datos:

Número de deportistas, equipos y deportes

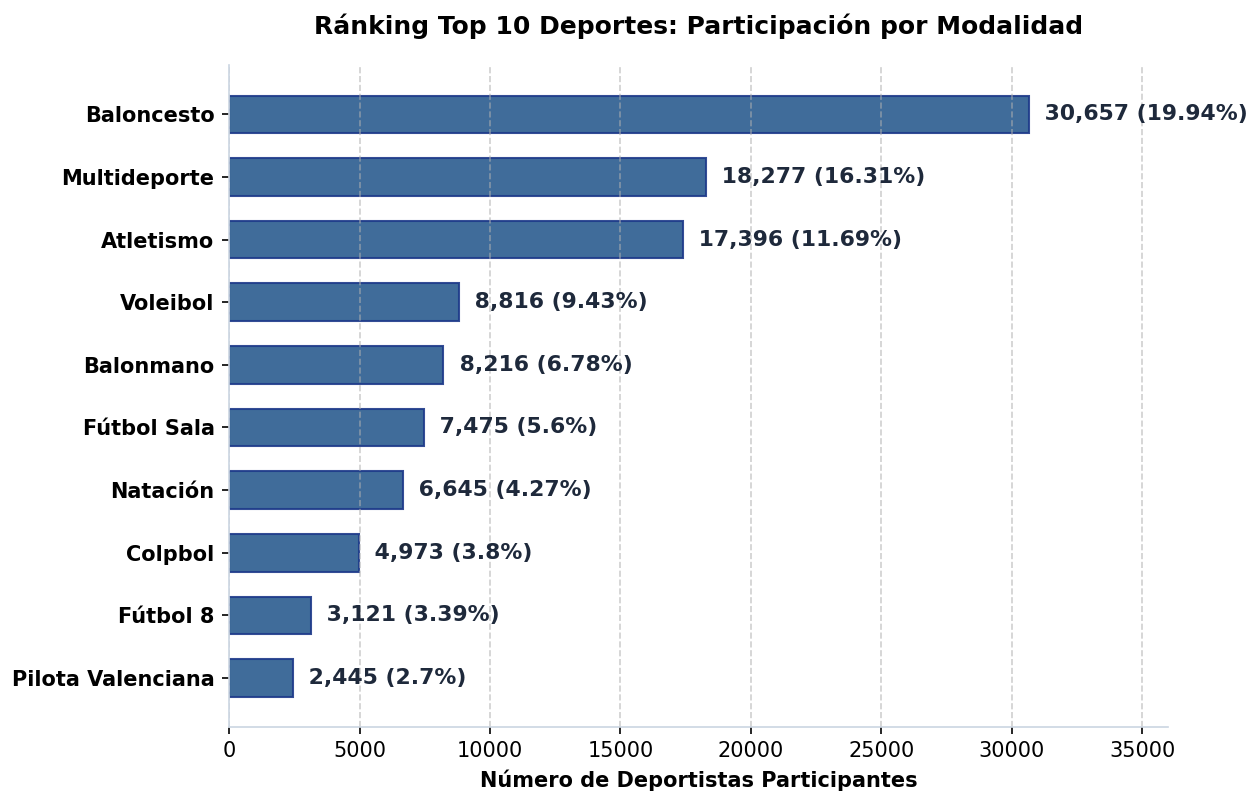
El curso 2023-2024, un total de 128.028 deportistas y 12.898 equipos participaron en 36 modalidades y especialidades deportivas en esta 42 edición de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

Provincia	Núm. Equipos participantes	Núm. deportistas participantes
ALICANTE	5.665	56.563
CASTELLÓN	1.449	14.757
VALENCIA	5.784	56.708
Total	12.898	128.028

Participación por modalidad deportiva

Ránking 10 Deportes	Núm. participantes	%	Provincia de mayor práctica	Núm. Participantes2
Baloncesto	30.657	19,94%	Valencia	18.363
Multideporte	18.277	16,31%	Alicante	12.612
Atletismo	17.396	11,69%	Valencia	7.667
Voleibol	8.816	9,43%	Alicante	4.482
Balonmano	8.216	6,78%	Alicante	3.932
Fútbol Sala	7.475	5,60%	Alicante	4.489
Natación	6.645	4,27%	Valencia	3.559
Colpbol	4.973	3,80%	Valencia	3.435
Fútbol 8	3.121	3,39%	Valencia	2.933
Pilota Valenciana	2.445	2,70%	Alicante	1.161
Total	108.021			

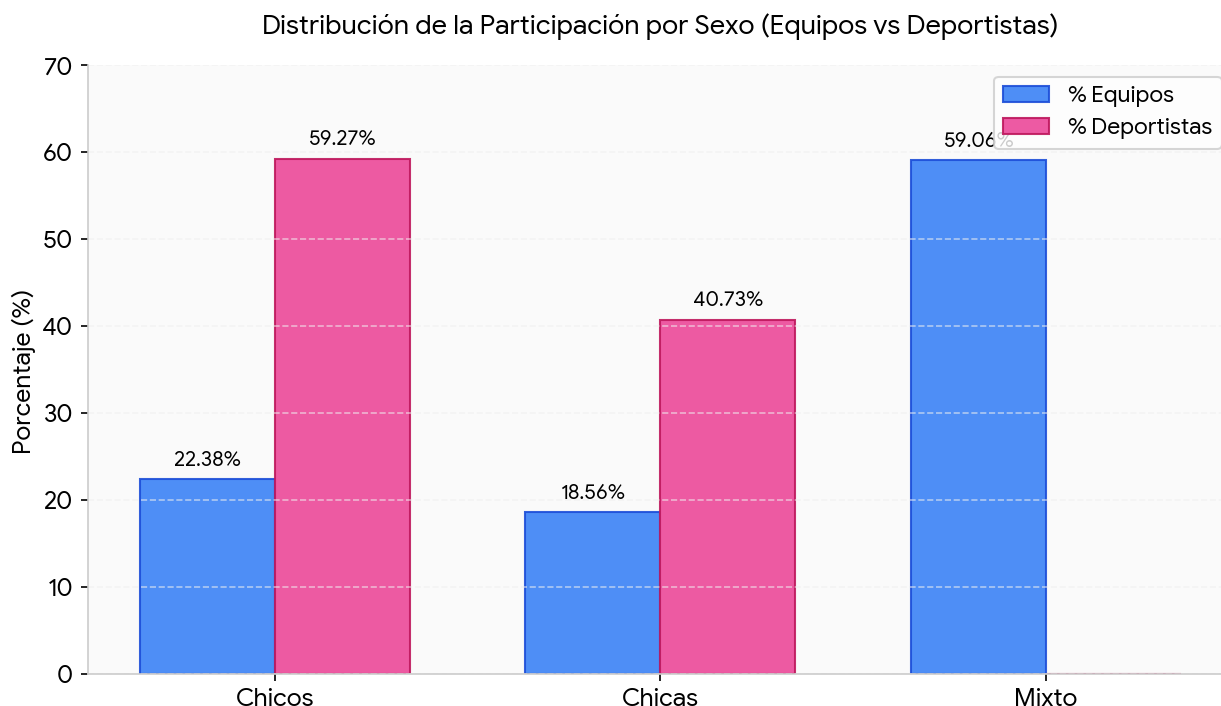
Juegos deportivos. Porcentajes de participación por modalidad deportiva. Año 2023-24



Participación individual por sexo

Sexo	Equipos	% Equipos	Deportistas	% Deportistas
Chicos	2.886	22,38%	75.882	59,27%
Chicas	2.394	18,56%	52.146	40,73%
Mixto	7.618	59,06%		0,00%
Total	12.898	100,00%	128.028	100%

Porcentaje de participación individual por sexos en los Juegos deportivos, año 2023-24



Jocs Esportius Adaptats

Una de las actuaciones básicas desarrolladas por la Conselleria son los “Jocs Esportius Adaptats”, dirigido a jóvenes con diversidad funcional, promoviendo su inclusión en el deporte.

En las bases generales de la convocatoria de los Jocs Esportius se establece que “en el caso de personas con diversidad funcional, los deportes, las categorías, los niveles, las edades, las fases de competición, las actividades y los calendarios se determinarán en función de las inscripciones que se realicen, así como de las necesidades y características de los practicantes. Se fomentará la inclusión de las personas con diversidad funcional en los equipos, jornadas y concentraciones de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

Se realizan concentraciones deportivas con actividades adaptadas a las discapacidades de los alumnos, siendo muy variables, con actividades de carácter lúdico deportivo muy variadas.

Jornadas Provinciales organizadas por las Secciones Territoriales de Actividad Física y Deporte

Dirigidas a alumnos de los Centros de Educación Especial de cada provincia. En este curso escolar se han organizado las siguientes:

Fecha	Jornada	Sede	Participantes	Centros
17.1.2023	Atletismo	Estadio Río Túria (Valencia)	600	16
04/12/2023	Hockey Plus	Polideportivo Beteró Valencia	425	14
16/01/2024	Baloncesto/Boccia	Alquería del Basquet	506	14
07/03/2024	Colpbol	Polideportivo Beteró Valencia	512	15
10/04/2024	Iniciación/Integración	Centro Tecnificación Cheste	240	12
03/05/2024	Fútbol Sala Popular	Pabellón UPV Valencia	254	12
15/05/2024	Fútbol Sala Élite	Pabellón UPV Valencia	181	11
Total	7		2.718	94

Esport a l'Escola

Esport a l'Escola

Es un programa que se inició en 2016 con el objetivo de fomentar la práctica de la actividad física y el conocimiento y la divulgación de modalidades deportivas en el ámbito escolar, además de formar en hábitos saludables y educación en valores, a través de unidades didácticas con sesiones teórico-prácticas, desarrolladas durante el horario de la clase de Educación Física.

Se realiza en Centros Educativos Promotores de la Actividad Física y el Deporte - CEPAFE y va dirigido a alumnos que cursan 5º o 6º de Educación Primaria y 1º o 2º de ESO.

Se desarrolla a través de unidades didácticas que constan de seis sesiones teórico-prácticas a desarrollar en cada centro durante el horario de clase de educación física, donde asiste un técnico titulado de la Federación deportiva correspondiente para impartirlas en colaboración y coordinación con el profesor de educación física del centro. Al menos en una de las sesiones se prevé la participación de un deportista de élite de la modalidad deportiva correspondiente.

El programa es gratuito para el centro CEPAFE y la Generalitat subvenciona a cada Federación deportiva los gastos de los técnicos deportivos y del material necesario.

En el presente curso escolar se han registrado los siguientes datos de participación:

- ✓ 49.518 alumnos participantes: 27.520 de Educación Primaria y 22.258 de ESO.
- ✓ 25.263 chicos y 24.255 chicas.
- ✓ 12.966 sesiones: 7.104 en Educación Primaria y 5.862 en ESO.
- ✓ 2.161 unidades didácticas: 1.184 en Educación Primaria y 977 en ESO.
- ✓ 228 técnicos deportivos y entrenadores las han impartido.
- ✓ 433 centros escolares: 285 de Educación Primaria y 87 de ESO públicos y 61 concertados de Primaria y ESO.
- ✓ 25 modalidades y especialidades deportivas.

Deporte	Núm. Centros	U. Didácticas
Ajedrez	25	102
Atletismo	13	76
Badminton	22	92
Balonmano	17	87
Beisbol y Sofbol	21	106
Colombicultura	11	33
Esgrima	8	78
Deportes Adaptados	11	58
Deportes Montaña	17	99
Frontenis	8	63
Gimnasia	7	51
Hockey	20	112
Judo	20	94
Karate	17	100
Orientación	29	93
Pádel	25	119
Remo	19	92
Rugby	18	81
Salvamento y Socorrismo	16	86
Taekwondo	25	105
Tenis de Mesa	18	84
Tiro con Arco	15	97
Triatlón	17	66
Vela	19	97
Voleibol	15	90
25	433	2.161

Esport a l'Escola	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024
Alumnos	23.296	27.198	23.395	34.527	44.846	50.219	49.518
Unidades Didácticas	984	1.205	1.113	1.689	2.016	2.200	2.161
Sesiones	5.904	7.230	6.678	10.098	12.096	13.200	12.966
Centros escolares	143	160	160	223	270	377	433
Técnicos Deportivos	135	147	151	204	260	258	228
Deportes	15	16	19	21	25	25	25

+ Esport a l'Escola

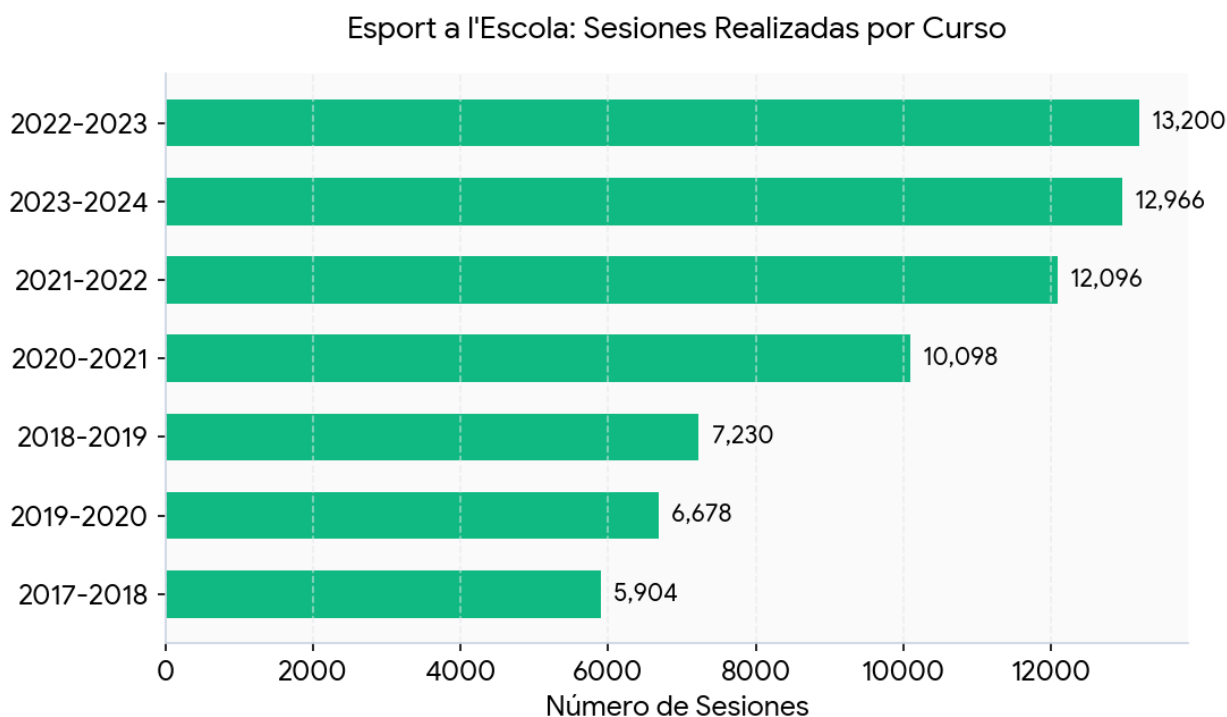
El programa + Esport a l'Escola es una iniciativa impulsada por la Fundación Trinidad Alfonso, en colaboración con la Generalitat Valenciana, cuyo objetivo principal es fomentar la actividad física y el conocimiento de diferentes disciplinas deportivas entre el alumnado de 3º y 4º de Primaria en los centros educativos CEPAFE.

Este programa nació en 2019 con el propósito de incrementar la carga horaria de Educación Física en la etapa de primaria. En 2022, con la publicación del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, se estableció la implantación progresiva de una nueva sesión de Educación Física, lo que llevó a una redefinición del programa, pasando a llamarse +Esport a l'Escola. Consiste en el desarrollo de un módulo de 9 sesiones impartidas en los centros educativos por técnicos de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana. Se estructura de la siguiente manera:

- ✓ Sesión inicial de formación para el profesorado del centro, donde se presentan los contenidos, objetivos y dinámica del programa.
- ✓ Siete sesiones prácticas en las que los técnicos deportivos trabajan con el alumnado en la enseñanza de distintas disciplinas deportivas.
- ✓ Jornada deportiva intercentros, en la que los alumnos de diferentes centros participan en un encuentro de convivencia y exhibición de lo aprendido.

En este curso escolar se han desarrollado un total de 1.089 unidades didácticas en 305 centros CEPAFE (91 de Alicante, 36 de Castellón y 178 de Valencia) con 21.760 alumnos.

Evolución del alumnado participante



Pilota a l'Escola



Pilota a l'escola

El programa Pilota a l'Escola es una iniciativa educativa destinada a acercar la pilota valenciana al alumnado de los centros escolares, promoviendo el conocimiento y la práctica de este deporte autóctono. Desde su creación en 2005 para Educación Primaria y su extensión en 2018 a Educación Secundaria, el programa se ha consolidado como una herramienta clave para la preservación y promoción de la pilota valenciana dentro del ámbito escolar.

En Educación Primaria, el programa está dirigido a los alumnos de 4º de Primaria, quienes reciben una sesión teórico-práctica impartida por un deportista profesional y un técnico de la Federación de Pilota Valenciana.

La sesión se divide en:

- ✓ Parte teórica: introducción audiovisual a la pilota valenciana y sus modalidades, con participación del alumnado en actividades interactivas como el “alumnado periodista”.
- ✓ Parte práctica: ejercicios de iniciación, aprendizaje de golpes y gestos técnicos básicos.
- ✓ Evaluación: cuestionarios de satisfacción para valorar la experiencia y mejorar el programa.

Además, se organizan Trobades Escolars Pilota a l'Escola, encuentros voluntarios donde los centros participantes pueden competir y compartir experiencias deportivas.

En Educación Secundaria, el programa abarca los cuatro cursos de la ESO e incluye:

- ✓ Formación para el profesorado con entrega de material didáctico especializado.
- ✓ Sesiones teórico-prácticas impartidas en los centros escolares por deportistas y técnicos especializados, incluyendo preguntas a los pilotaris sobre su trayectoria y el deporte.
- ✓ Competición de raspall, estructurada en cuatro fases: intracentros, intercentros, intercomarcal y final.

En Formación Profesional, el programa se dirige a estudiantes del ciclo superior de Técnico en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS), ofreciendo:

- ✓ Sesiones con pilotaris en los centros educativos.
- ✓ Campeonato en una fase final, para consolidar la formación práctica de los futuros profesionales de la animación deportiva.

En el curso escolar 2023-2024 han participado un total de 763 centros escolares de Educación Primaria, 165 centros de ESO y 15 centros de Formación Profesional.

El total de docentes a los que se les ha reconocido con horas de formación ha sido de 290 profesores y profesoras (214 de Primaria, 70 de Secundaria y 6 de FP).

- ✓ Educación Primaria: el número total de sesiones realizadas en centros escolares ha sido de 763, con 37.228 alumnos (19.172 chicos y 18.056 chicas).

Se han realizado 10 Trobades con la participación de 187 centros y 6.536 alumnos.

- ✓ Educación Secundaria: el número total de sesiones realizadas en centros escolares ha sido de 165, con 27.224 alumnos (14.377 chicos y 12.847 chicas).
- ✓ Formación Profesional: el número total de sesiones realizadas en centros escolares ha sido de 15, con 405 alumnos (295 chicos y 110 chicas).

Este programa es una pieza clave dentro de la estrategia de la Generalitat para la protección y difusión de la pilota valenciana, un deporte reconocido como Bien de Interés Cultural Inmaterial desde 2014.

Aula Ciclista



El Programa Aula Ciclista es un proyecto educativo desarrollado en colaboración con la Federación de Ciclismo de la Comunitat Valenciana, cuyo objetivo es fomentar la actividad física y el conocimiento del ciclismo en el ámbito escolar, promoviendo la movilidad sostenible y la seguridad vial. En el presente curso ha alcanzado su quinta edición.

El programa está dirigido a alumnos de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria en centros CEPAFE reconocidos por la Generalitat.

Metodología y contenido

El programa se estructura en tres fases principales:

1. **Sesión de sensibilización:** dinámicas en el aula sobre el uso de la bicicleta, tipos de bicis y modalidades ciclistas, normas de circulación, conducción por la vía pública y beneficios del uso de la bicicleta.
2. **Taller de aprendizaje y manejo de bicicleta:** serie de ejercicios y juegos en bicicleta realizados dentro de las instalaciones exteriores del centro docente, dirigidos a consolidar habilidades como circular en fila, frenar y dirigir la bicicleta con seguridad, señalizar las maniobras de cambio de dirección, reducción de la velocidad y frenado, así como la enseñanza a quienes no saben montar en bicicleta.
3. **Itinerario urbano:** recorrido guiado por las calles y carriles bici de la localidad en un contexto de circulación real supervisada en la que el alumnado aprenderá a desplazarse en bicicleta por la vía pública de forma segura y cumpliendo con la normativa básica de circulación.

En el curso 2023-2024, participaron 217 centros educativos CEPAFE con 22.220 alumnos, distribuidos en 13.000 estudiantes de primaria y 9.220 de secundaria.

Sexo	5º Primaria	6º Primaria	1º ESO	2º ESO	Total
Chicas	3.181	3.214	2.345	2.119	10.859
Chicos	3.262	3.343	2.436	2.320	11.361
Total	6.443	6.557	4.781	4.439	22.220

Programa Azul de Actividades náuticas en el mar



Dirigido a centros educativos a partir de primer curso de Educación Primaria, tiene como objetivo proporcionar una introducción práctica al mundo de la navegación, combinando la enseñanza deportiva con valores educativos y medioambientales.

Se estructura en:

- ✓ **Semana Azul:** consiste en una semana de multiactividad náutica de lunes a viernes en la que se imparten clases teóricas y prácticas de vela, piragüismo, windsurf, paddle sur y remo.
- ✓ **Día Azul:** se trata de una jornada de familiarización con la actividad náutica combinando una clase teórica y práctica de vela en embarcaciones colectivas.
- ✓ **Nautical Easter Week:** consiste en una oferta de curso de multiactividad náutica combinando el aprendizaje de la lengua inglesa de 4 días durante la semana de Pascua.

Han participado un total de 8.093 alumnos siendo 4.207 chicos y 3.886 chicas de 91 centros educativos.

TABLA datos disponible en hoja Excel - Escoles Mar

Alumnos	Total	%
Chicos	4.207	51,98%
Chicas	3.886	48,02%
Total	8.093	100,00%

Centro	Total	%
Público	83	91,21%
Concertado	7	7,69%
Privado	1	1,10%
Total	91	

Proyecto de deporte, actividad física y salud (PEAFS) en centros educativos promotores de la actividad física y el deporte (CEPAFE)

El Proyecto de Deporte, Actividad Física y Salud en los Centros Educativos (PEAFS) es una iniciativa de la Generalitat Valenciana que promueve la actividad física y el deporte dentro del ámbito educativo. Su finalidad es fomentar la práctica regular de ejercicio físico en el alumnado, mejorar los hábitos saludables e integrar la actividad deportiva como parte esencial del currículo escolar.

Los principales objetivos del programa PEAFFS son:

- ✓ Promover la actividad física y el deporte en los centros educativos.
- ✓ Combatir el sedentarismo infantil y fomentar hábitos de vida saludables.

- ✓ Integrar el deporte en el currículo escolar como un eje fundamental del desarrollo educativo.
- ✓ Favorecer la educación en valores a través del deporte.

El programa PEAFS está dirigido a los Centros Educativos Promotores de la Actividad Física y el Deporte (CEPAFE). Cada centro adherido al programa debe incluir actividades deportivas en su programación anual y en su Proyecto Educativo de Centro, asegurando que la actividad física forme parte del entorno escolar más allá de la asignatura de Educación Física.

El programa se estructura en varias líneas de actuación:

- ✓ Incorporación de actividades extraescolares deportivas en el horario lectivo y no lectivo.
- ✓ Reconocimiento de formación permanente del profesorado, con un total de 10.311 docentes con más de 267.454 horas reconocidas en el presente curso escolar.
- ✓ Subvenciones y apoyo económico a los centros para la adquisición de material deportivo y la implementación de programas específicos.

En el curso 2023-2024, el PEAFS ha contado con una red de 881 centros educativos reconocidos como CEPAGE, 754 públicos (85%) y 127 (15%) privados concertados, siendo 275 de la provincia de Alicante, 121 de la provincia de Castellón y 485 de la provincia de Valencia.

Provincia	Total alumnos	Total alumnos CHICAS PEAFS	Total	%
Alicante	58.960	55.752	114.712	30,57%
Castellón	31.679	29.099	60.778	16,20%
Valencia	101.803	97.905	199.708	53,23%
Total	192.442	182.756	375.198	100,00%

2.5. PROPUESTAS DE MEJORA BLOQUE 2: ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

2.3. Participación de la Comunitat Educativa en Elecciones a Consejos Escolares

Referencia del Informe: Apartados de movilización sectorial, titularidad y particularidades provinciales. Los datos consolidados revelan una dependencia casi exclusiva del sector docente para sostener los órganos de gobernanza, con una movilización del 82,75% a nivel autonómico. En contraste, se constata una desafección estructural y sumamente preocupante de las familias, cuya participación cae a un 10,93%. Se aprecian además asimetrías según la titularidad: la red concertada lidera con gran margen la implicación del alumnado (71,23% frente al 53,95% de la red pública), pero el personal de apoyo (PAEC) cae al 54,79% y el profesorado al 71,25%. A nivel territorial, aunque Valencia presenta la mejor movilización estudiantil (58,21%), evidencia el mayor nivel de estancamiento autonómico en el personal de administración y servicios (PAS), fijado en un 58,40%.

Propuesta: impulsar actuaciones dirigidas a reforzar la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa en los órganos colegiados de gobierno de los centros, con especial atención a las familias, dada la reducida participación registrada en los procesos de elección a consejos escolares.

A tal efecto, se recomienda promover campañas institucionales de sensibilización e información sobre las funciones y relevancia de los consejos escolares, así como favorecer el desarrollo de estrategias que faciliten la implicación de las familias, del alumnado y del personal de administración y servicios en la vida de los centros educativos.

Asimismo, se considera conveniente analizar y difundir aquellas experiencias y prácticas que hayan demostrado una mayor capacidad para fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, con el objetivo de fortalecer la cultura democrática, la corresponsabilidad educativa y el compromiso con los procesos de gobernanza de los centros sostenidos con fondos públicos.

2.4.2. Igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Prevención de la violencia

Referencia del Informe: Registro central de incidencias PREVI. La consolidación de los datos evidencia un impacto en el clima escolar con un volumen total de 14.933 incidencias a nivel autonómico. La mayor concentración de incidencias se focaliza en la provincia de Valencia (7.536 casos, representando el 50,4% del total), seguida de Alicante (5.389) y Castellón (2.008). El desglose tipológico revela una alteración de los entornos seguros de aprendizaje: las situaciones de "Violencia y agresiones" encabezan el registro con 5.959 expedientes, seguidas por incidencias en "Salud mental y conductas autolesivas" (3.756 casos) y las dinámicas de "Acoso, discriminación y exclusión" (1.537 casos).

Propuesta: continuar reforzando las políticas de convivencia, bienestar emocional y protección de la infancia y la adolescencia en el ámbito educativo. En consecuencia, el Consejo Escolar de la Comunitat Valenciana considera conveniente promover las siguientes líneas de actuación:

1. Fortalecimiento de los Planes de Igualdad y Convivencia de los centros educativos

Se recomienda impulsar la revisión y actualización de los Planes de Igualdad y Convivencia, favoreciendo la incorporación de actuaciones preventivas, participativas e inclusivas orientadas a la mejora del clima escolar, la resolución pacífica de los conflictos, la prevención de cualquier forma de violencia y el fortalecimiento de la participación de la comunidad educativa en la construcción de entornos seguros y respetuosos.

2. Refuerzo de la promoción del bienestar emocional y de la salud mental

Se considera necesario impulsar actuaciones educativas de carácter preventivo dirigidas al desarrollo de las competencias personales, sociales y emocionales del alumnado, prestando especial atención a la detección temprana de situaciones de vulnerabilidad, sufrimiento emocional, conductas autolesivas y otros factores de riesgo que puedan afectar a su desarrollo integral y a su permanencia en el sistema educativo.

3. Formación y capacitación de los profesionales de la educación

Se recomienda continuar fortaleciendo la formación permanente del profesorado y de los restantes profesionales que intervienen en los centros educativos en materia de convivencia, igualdad, prevención de la violencia, bienestar emocional, salud mental infantojuvenil, inclusión educativa y detección precoz de situaciones de riesgo, favoreciendo la incorporación de prácticas fundamentadas en la evidencia y adaptadas a la realidad de los centros.

4. Impulso de la coordinación interinstitucional

Se considera conveniente reforzar los mecanismos de coordinación entre la Administración educativa, los servicios sanitarios, los servicios sociales, las administraciones locales y los restantes organismos con competencias en materia de infancia, adolescencia e igualdad, con el fin de garantizar una respuesta integral, coherente y eficaz ante las situaciones de vulnerabilidad detectadas en el ámbito escolar.

Asimismo, el Consejo Escolar de la Comunitat Valenciana considera de interés impulsar la elaboración periódica de estudios e informes específicos sobre convivencia escolar y bienestar emocional del alumnado, a partir de la información disponible en los distintos sistemas de registro y seguimiento, con la finalidad de facilitar la adopción de medidas preventivas fundamentadas en la evidencia y orientar la toma de decisiones educativas.

2.4.3. Becas y Ayudas al Estudio

Referencia del Informe: Apartado 2.4.3.c (Banco de libros, curso 2022-2023). Se constata un crecimiento sostenido del programa a lo largo del tiempo, pasando de 451.023 beneficiarios en el curso 2021-22 a un total de 463.710 alumnos cubiertos durante el curso 2022-2023.

Propuesta: continuar fortaleciendo el programa de Banco de Libros como instrumento de equidad, inclusión educativa y garantía de acceso a los recursos necesarios para el aprendizaje del alumnado.

A tal efecto, se recomienda realizar un seguimiento periódico de las necesidades derivadas de la evolución del número de beneficiarios, del estado de conservación de los materiales y de los procesos de transformación digital de los recursos educativos, con el fin de garantizar la sostenibilidad, calidad y eficacia del programa.

Asimismo, se considera de interés promover la actualización y diversificación progresiva de los materiales puestos a disposición del alumnado, favoreciendo la coexistencia equilibrada de recursos impresos y digitales en función de las necesidades pedagógicas de las distintas

etapas educativas y de los principios de accesibilidad, igualdad de oportunidades y uso responsable de las tecnologías.

2.4.4. La Formación del Profesorado

Referencia del Informe: Apartado 2.4.4.b (*Formación permanente del profesorado. Curso 2023-2024*). El balance de la formación permanente del profesorado correspondiente al curso 2023-2024 registra un total de 190.126 participaciones en actividades formativas. La distribución por ámbitos muestra una mayor presencia de acciones vinculadas a la Escuela inclusiva y transición entre etapas, con 62.176 participaciones (32,70% del total), y a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con 48.370 participaciones (25,44%). Por su parte, el ámbito de Plurilingüismo registró 17.884 participaciones (9,41%), mientras que los ámbitos Humanístico y Científico representaron el 3,89% y el 3,77% del total, respectivamente. Los datos reflejan diferentes niveles de participación del profesorado según los ámbitos formativos ofertados.

Propuesta: continuar reforzando las actuaciones de formación permanente del profesorado vinculadas al desarrollo de las competencias profesionales necesarias para dar respuesta a los retos actuales del sistema educativo.

A tal efecto, se recomienda realizar un seguimiento periódico de la participación del profesorado en los distintos ámbitos formativos, con el fin de identificar necesidades emergentes y adecuar progresivamente la oferta de formación a las demandas de los centros educativos y a las prioridades estratégicas del sistema educativo valenciano.

Asimismo, se considera de interés promover actuaciones formativas orientadas al desarrollo de la competencia plurilingüe, la integración de metodologías para el aprendizaje de lenguas y contenidos, el fortalecimiento de la competencia científica y humanística y el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los profesionales de la educación.

2.4.5. Innovación Educativa

Referencia del Informe: Apartado 2.4.5.b (Programas escolares: Proyecto de Innovación Educativa ACORD, cursos 2023-2024 y 2024-2025). Durante los cursos 2023-2024 y 2024-2025, el Proyecto de Innovación Educativa ACORD recibió 132 solicitudes de participación por parte de centros docentes. Conforme a la dotación prevista en la convocatoria, fueron seleccionados 35 proyectos. En consecuencia, el número de solicitudes presentadas superó al de proyectos adjudicados, quedando sin selección 88 centros participantes en el procedimiento de concurrencia competitiva.

Propuesta: fortalecer los mecanismos de difusión, transferencia y aprovechamiento de las experiencias de innovación educativa desarrolladas en los centros docentes, especialmente en aquellos programas que registran una elevada demanda de participación.

A tal efecto, se recomienda promover estrategias que faciliten el intercambio de conocimientos, metodologías y buenas prácticas entre centros educativos, favoreciendo que las iniciativas innovadoras con resultados contrastados puedan tener un efecto multiplicador y contribuir a la mejora del conjunto del sistema educativo.

Asimismo, se considera de interés reforzar las redes de colaboración profesional, el acompañamiento pedagógico y los espacios de formación e intercambio de experiencias impulsados por los organismos especializados en innovación y formación del profesorado,

con el fin de ampliar el impacto de los proyectos desarrollados más allá de los centros directamente participantes en las convocatorias específicas.

2.4.6. La Educación Plurilingüe

Referencia del Informe: Apartado 2.4.6.d (Evolución de centros participantes en el Portfolio Europeo de las Lenguas, curso 2023-2024). Los datos correspondientes al Portfolio Europeo de las Lenguas muestran una disminución progresiva del número de centros participantes en los últimos cursos. Tras alcanzar 243 centros en el curso 2019-2020, la participación se situó en 159 centros en el curso 2022-2023 y en 140 centros en el curso 2023-2024. Esta evolución supone una reducción acumulada del 42,38% respecto al máximo nivel de participación registrado en la serie analizada.

Propuesta: impulsar actuaciones dirigidas a favorecer la utilización del Portfolio Europeo de las Lenguas como herramienta de apoyo al desarrollo de la competencia plurilingüe del alumnado.

A tal efecto, se recomienda promover la simplificación, actualización y progresiva digitalización de los procedimientos asociados al Portfolio Europeo de las Lenguas, facilitando su integración en los entornos digitales de aprendizaje y gestión educativa utilizados por los centros docentes.

Asimismo, se considera de interés reforzar las actuaciones de difusión, acompañamiento y formación dirigidas al profesorado, con el fin de favorecer un mayor conocimiento y aprovechamiento pedagógico de esta herramienta en el marco de la educación plurilingüe.

2.4.7. Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación

Referencia del Informe: Apartado 2.4.7.b (Centro Digital Colaborativo, consolidación en enero de 2023). La información recogida en el informe describe el proceso de implantación progresiva del Centro Digital Colaborativo y de la Identidad Digital en los centros educativos de la Comunitat Valenciana. En enero de 2023 se completó la última fase de incorporación, integrándose 337 centros educativos en el ecosistema corporativo de herramientas digitales y servicios en la nube. Una vez culminado el proceso de extensión de estas herramientas, resulta de interés disponer de información que permita analizar su utilización efectiva y su impacto en los procesos de enseñanza, aprendizaje y gestión educativa.

Propuesta: promover mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan conocer el grado de utilización efectiva de las herramientas y entornos digitales puestos a disposición de los centros educativos, así como su contribución a la mejora de los procesos de enseñanza, aprendizaje, comunicación y gestión.

A tal efecto, se recomienda incorporar indicadores relacionados con la integración pedagógica de las tecnologías digitales en los procesos de autoevaluación y mejora de los centros educativos, favoreciendo la obtención de información que permita valorar el impacto de las actuaciones desarrolladas en el marco de la transformación digital del sistema educativo.

Asimismo, se considera de interés impulsar estudios periódicos sobre el uso educativo de los recursos tecnológicos disponibles, con el fin de identificar necesidades, buenas prácticas y ámbitos de mejora que contribuyan a una utilización eficiente y pedagógicamente significativa de las inversiones realizadas.

3. PERSONAL

3.1. PERSONAL DOCENTE

3.1.1. Ordenación de la función pública docente.

La función pública docente se ordena en los cuerpos siguientes³¹:

- a) El cuerpo de maestros, que ejercerá las funciones en la educación infantil y primaria.
- b) Los cuerpos de cátedras de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria, que ejercerán sus funciones en la educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional.
(bis) El cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, que ejercerá sus funciones en la formación profesional y, excepcionalmente, en las condiciones que se establezcan, en la educación secundaria obligatoria.
- c) El cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional, que ejercerá sus funciones en la formación profesional y, excepcionalmente, en las condiciones que se establezcan, en la educación secundaria obligatoria.
- d) El cuerpo de profesores de música y artes escénicas, que ejercerá sus funciones en las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, en las enseñanzas de arte dramático y, si procede, en aquellas materias de las enseñanzas superiores de música y danza o de la modalidad de artes del bachillerato que se determinen.
- e) El cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, que ejerce las funciones en las enseñanzas superiores de música y danza y en los de arte dramático.
- f) Los cuerpos de catedráticos de artes plásticas y diseño y de profesores de artes plásticas y diseño, que ejercerán las funciones en las enseñanzas de artes plásticas y diseño, en las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y en las enseñanzas de la modalidad de artes del bachillerato que se determinan.
- g) El cuerpo de maestros de taller de artes plásticas y diseño, que ejercerá las funciones en las enseñanzas de artes plásticas y diseño y en las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales.

3.1.2. PROFESORADO DE RÉGIMEN GENERAL CURSO 2023-2024.

a) Profesorado de régimen general por titularidad

Profesorado de centros educativos de enseñanza de Régimen General por titularidad y provincia, valores absolutos y porcentajes. Curso 2023-2024.

Régimen	Alicante	%	Castelló	%	Valencia	%	TOTAL	%
Público	25.841	80,50	9.123	81,91	30.897	66,76	65.861	73,57
Privado	6.259	19,50	2.015	18,09	15.385	33,24	23.659	26,43
TOTAL	32.100	100,00	11.138	100,00	46.282	100,00	89.520	100,00

Fuente: MEFPD

³¹Font. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Disposición adicional séptima. Ordenación de la función pública docente y funciones de los cuerpos docentes.

b) Profesorado de régimen general por etapa**Profesorado de centros de educación infantil (*imparten exclusivamente E. Infantil*).****Profesorado de Educación Infantil, curso 2023-2024.**

TOTAL				CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS			
Tot al	Alica nte	Caste lló	Valen cia	Tot al	Alica nte	Caste lló	Valen cia	Tot al	Alica nte	Caste lló	Valen cia
5.085	1.390	449	3.246	1.869	567	150	1.152	3.216	823	299	2.094

*Fuente: MEFPD***Profesorado de centros de educación primaria (*también pueden impartir E. Infantil*)****Profesorado de Educación Primaria. Curso 2023-2024.**

TOTAL				CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS			
Total	Alican te	Castel ló	Valenc ia	Total	Alican te	Castel ló	Valenc ia	Tot al	Alican te	Castel ló	Valenc ia
28.484	11.374	4.038	13.072	27.611	10.946	3.977	12.688	873	428	61	384

*Fuente: MEFPD***Profesorado de centros de ESO y Bachillerato (imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato, C. Formativos de FP y FP Básica)****Profesorado de centros de ESO o Bachillerato. Curso 2023-2024.**

TOTAL				CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS			
Total	Alican te	Castel ló	Valenc ia	Total	Alican te	Castel ló	Valenc ia	Tota l	Alican te	Castel ló	Valenc ia
37.000	14.467	4.945	17.588	35.061	13.937	4.699	16.425	1.939	530	245	1.163

*Fuente: MEFPD***Profesorado de centros de E. Primaria, ESO y Bachillerato/FP (*también pueden impartir E. Infantil*)****Profesorado de centros de Ed. Primaria, ESO y Bachillerato/FP. Curso 2023-2024.**

TOTAL				CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS			
Total	Alican te	Castel ló	Valenc ia	Tot al	Alican te	Castel ló	Valenc ia	Total	Alican te	Castel ló	Valenc ia
11.142	2.785	705	7.652	31	0	31	0	11.111	2.785	674	7.652

Fuente: MEFPD

Profesorado de centros de Educación Especial

Profesorado de centros de Educación Especial. Curso 2023-2024.

TOTAL				CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS			
Total	Alicant e	Castell ó	Valenci a	Tot al	Alicant e	Castell ó	Valenci a	Tot al	Alicant e	Castell ó	Valenci a
1.144	389	147	608	984	356	136	494	160	33	11	116

Fuente: MEFPD

c) Profesorado de régimen general por sexo Educación Infantil y Primaria

Profesorado Educación Infantil y Primaria. Curso 2023-2024.

	Total	Hombres	Mujeres
Total	33.569	5.226	28.343
Centros Públicos	29.480	4.982	24.498
Centros Privados	4.089	244	3.845

Fuente: MEFPD

Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y FP (se incluye el profesorado que imparte otros programas formativos en actuaciones fuera de centros docentes)

Profesorado Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y FP. Curso 2023-2024.

	Total	Hombres	Mujeres
Total	37.000	14.881	22.119
Centros públicos	35.061	14.070	20.991
Centros privados	1.939	811	1.128

Fuente: MEFPD

Profesorado que compatibiliza la enseñanza en Infantil y Primaria, y en Secundaria y FP

Profesorado EI-EP, y ESO-FP. Curso 2023-2024.

	Total	Hombres	Mujeres
Total	1.073	495	578
Centros públicos	655	305	350
Centros privados	418	190	228

Fuente: MEFPD

Profesorado de Educación Especial Específica

Profesorado de Educación Especial Específica. Curso 2023-2024.

	Total	Hombres	Mujeres
Total	1.144	202	942
Centros públicos	984	164	820
Centros privados	160	38	122

Fuente: MEFPD

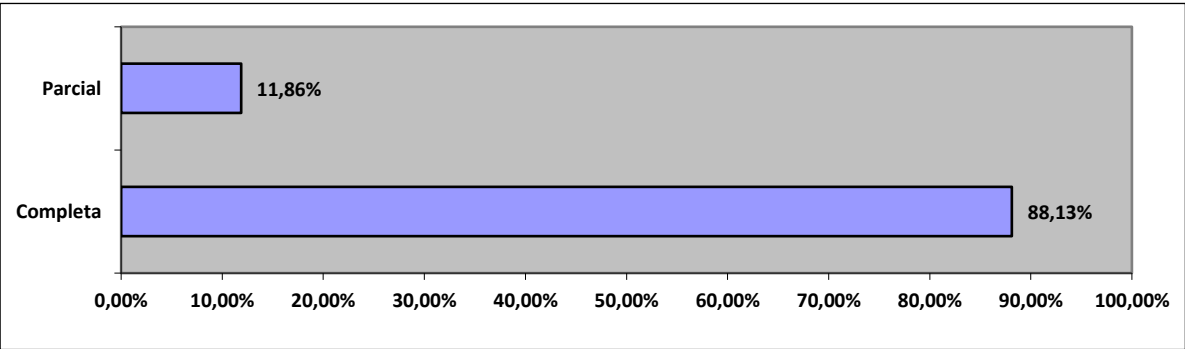
d) Profesorado de Enseñanzas de Régimen General por dedicación.

Profesorado de Régimen General por dedicación (curso 2023-2024).

Centros Públicos y Privados			Centros Públicos			Centros Privados		
Total profesora do	Comple ta	Parci al	Total profesora do	Comple ta	Parci al	Total profesora do	Comple ta	Parci al
89.520	78.896	10.624	65.861	61.649	4.212	23.659	17.247	6.412

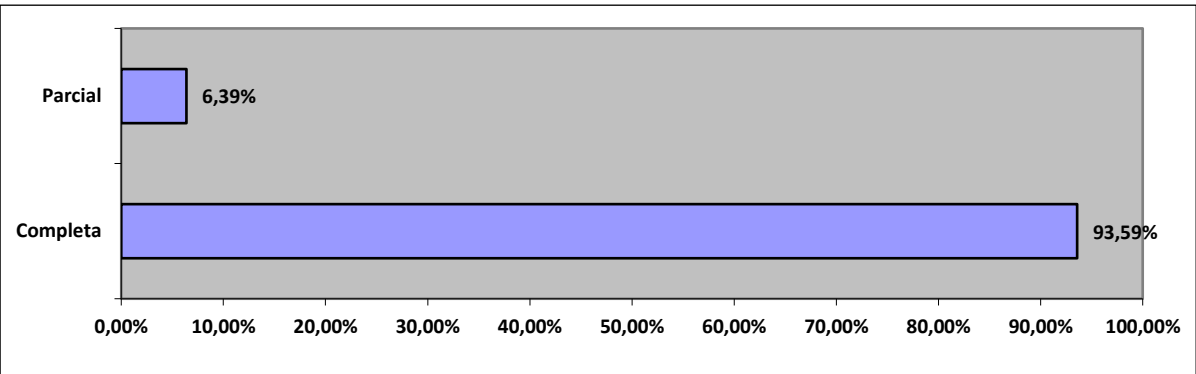
Fuente: MEFPD

Profesorado por dedicación - Centros públicos y Privados (2023-2024).



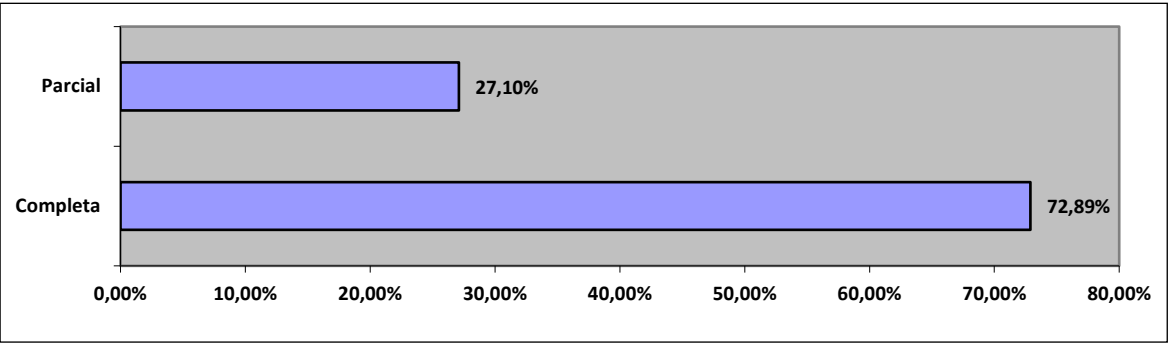
Fuente: MEFPD

Profesorado de Régimen General por dedicación - Centros públicos (2023-2024).



Fuente:MEFPD

Profesorado de Régimen General por dedicación. Centros Privados (2023-2024).



Fuente: MEFPD

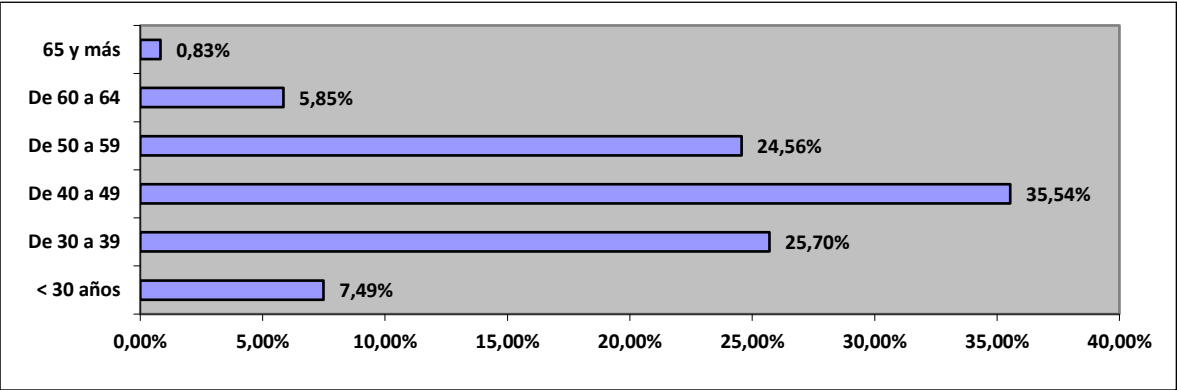
e) Profesorado de Enseñanzas de Régimen General por edad

Profesorado de Régimen General por edad. Curso 2023-2024.

	TOTAL	< 30 años	De 30 a 39	De 40 a 49	De 50 a 59	De 60 a 64	65 y más
Total	89.520	6.711	23.013	31.824	21.988	5.239	745
Públicos	65.861	4.029	17.185	24.327	16.406	3.483	431
Privados	23.659	2.682	5.828	7.497	5.582	1.756	314

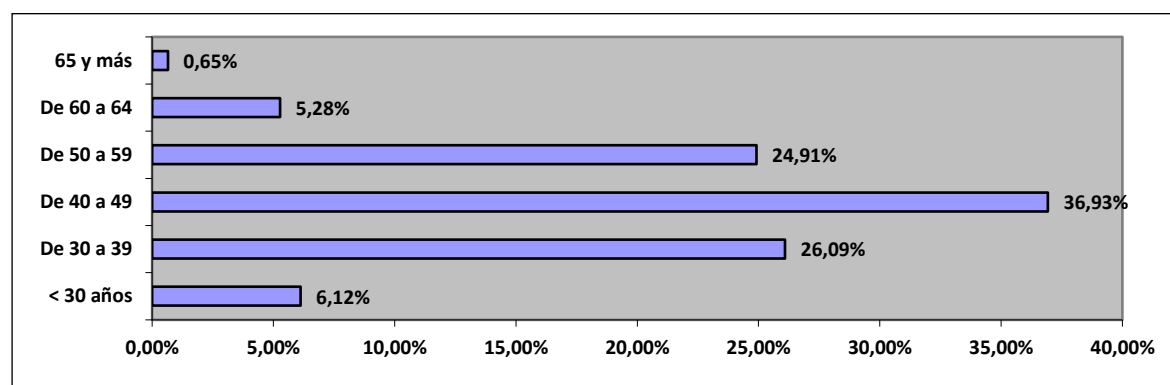
Fuente: MEFPD

Profesorado de Régimen General por edad. Público+ Privado. Curso 2023-2024.



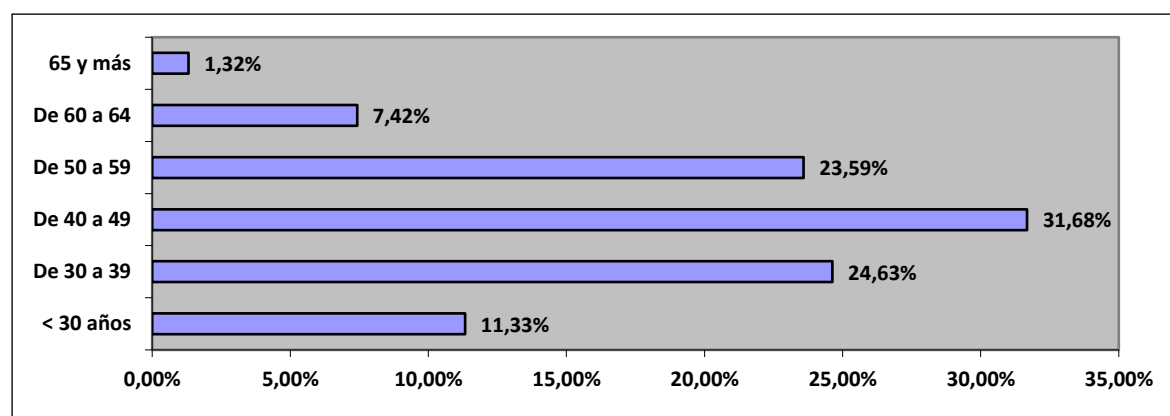
Fuente: MEFPD

Porcentaje de profesorado de Régimen General por edad. Centros públicos (2023-2024).



Fuente: MEFPD

Porcentaje de profesorado de Régimen General por edad. Centros privados (2023-2024).



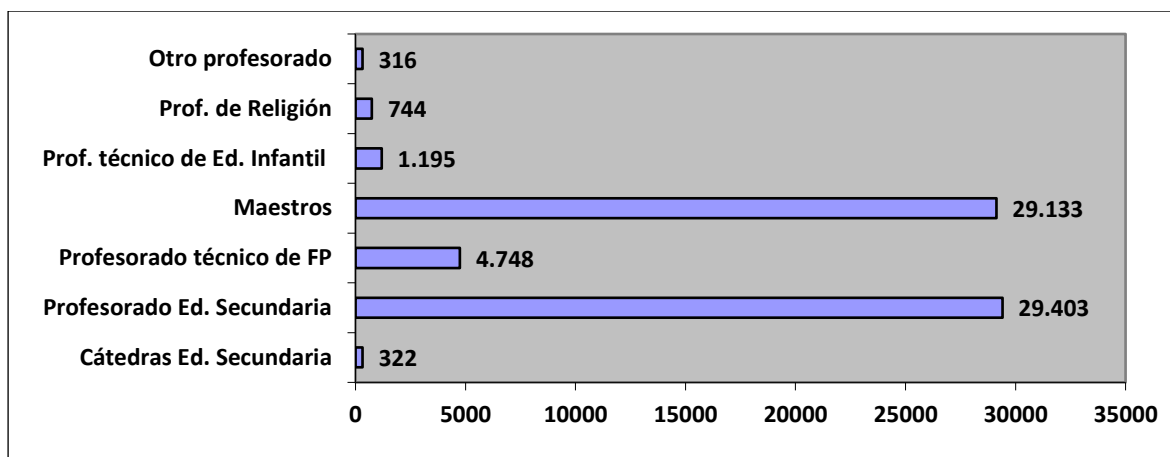
Fuente: MEFPD

f) Profesorado Enseñanzas de Régimen General por cuerpo/grupo profesional.

Profesorado de centros públicos por cuerpo/grupo profesional (2023-2024).

Cátedras Ed. Secundaria	Profesorado Ed. Secundaria	Profesorado técnico de FP	Maestros	Prof. técnico de Ed. Infantil	Prof. de Religión	Otro profesorado
322	29.403	4.748	29.133	1.195	744	316

Fuente: MEFPD

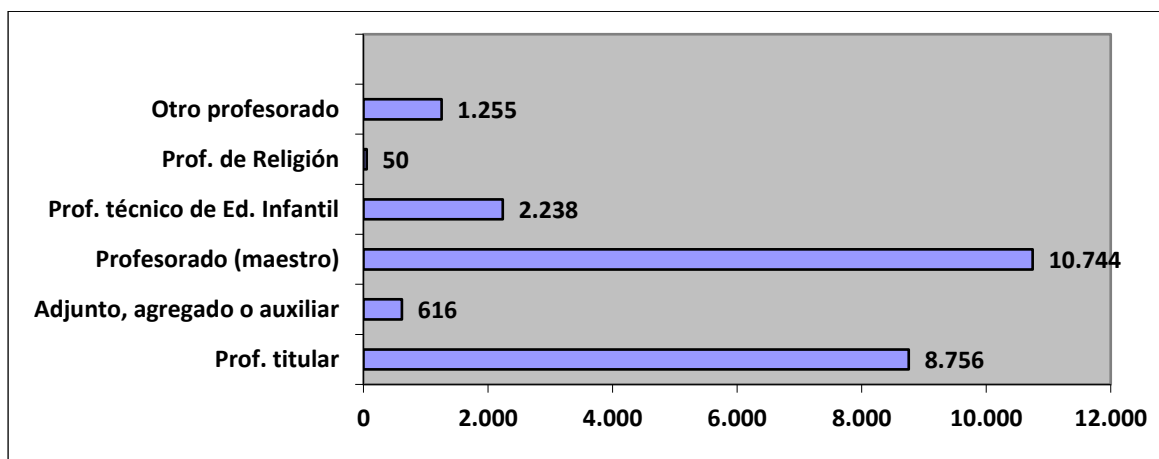


Fuente: MEFPD

Profesorado de centros privados por cuerpo/grupo profesional (2023-2024).

Prof. titular	Adjunto, agregado o auxiliar	Profesorado (maestro)	Prof. técnico de Ed. Infantil	Prof. de Religión	Otro profesorado
8.756	616	10.744	2.238	50	1.255

Fuente: MEFPD



Fuente: MEFPD

3.1.3. PROFESORADO DE RÉGIMEN ESPECIAL. CURSOS 2023-2024.

Profesorado de Régimen Especial por tipo de centro. Públicos y privados (2023-2024)

a) Profesorado de Enseñanzas Artísticas

Profesorado de Enseñanzas Artísticas por provincia y titularidad. CURSO 2023-2024.

	CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS			
	Total	Alicante	Castelló	Valencia	Total	Alicante	Castelló	Valencia
Escuelas de Arte y C. Estudios Sup. Artes	570	245	123	202	52	0	0	52

Plásticas y Diseño								
Centros E. de Música	1.968	635	315	1.018	809	41	75	693
Centros E. de Danza	217	107	24	86	90	14	15	61
Escuelas de Arte Dramático	36	0	0	36	0	0	0	0

Profesorado de enseñanzas artísticas por sexo. Curso 2023-2024.

Fuente: MEFPD

Curso 2023-2024.

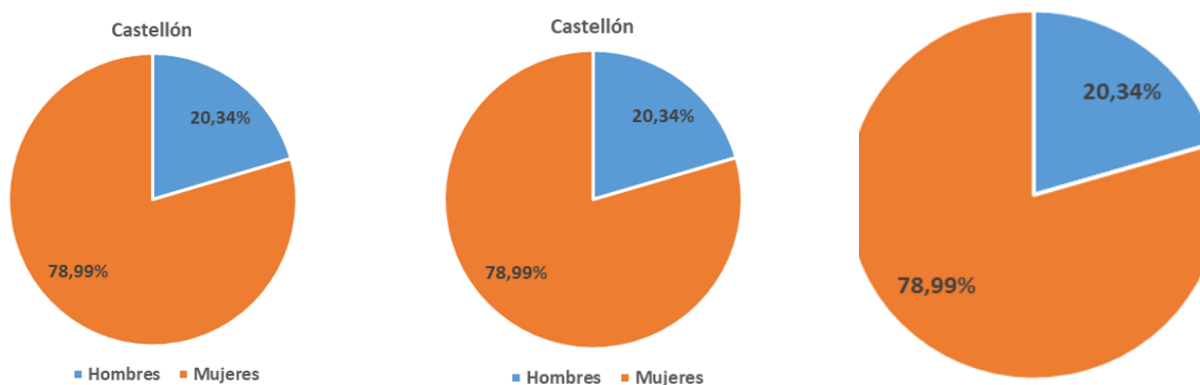
	TOTAL			Hombres			Mujeres		
	Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados
Escuelas de Arte y C. Estudios Sup. Artes Plásticas y Diseño	622	570	52	260	229	31	362	341	21
Centros E. de Música	2.777	1.968	809	1.776	1.231	545	1.001	737	264
Centros E. de Danza	307	217	90	84	65	19	223	152	71
Escuelas de Arte Dramático	36	36	0	14	14	0	22	22	0

b) Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas. Curso 2023-2024.

	TOTAL	Alicante	Castelló	Valencia
Cátedras	11	2	2	7
Profesorado	821	276	146	399
Otro profesorado	19	5	0	14

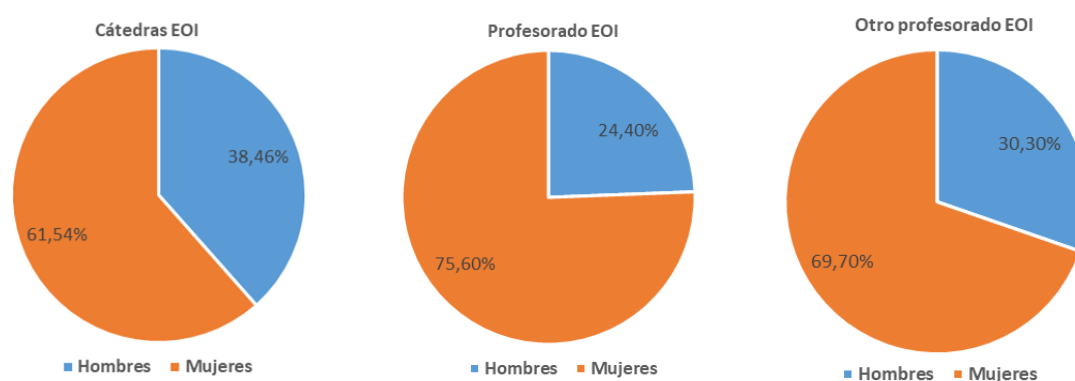
Profesorado de las EOI por sexo.

Porcentaje de profesorado en las EOI por sexo y provincia (curso 2023-2024).



Fuente: MEPF

Porcentaje de profesorado en las EOI por sexo y grupo profesional provincia (curso 2023-2024).



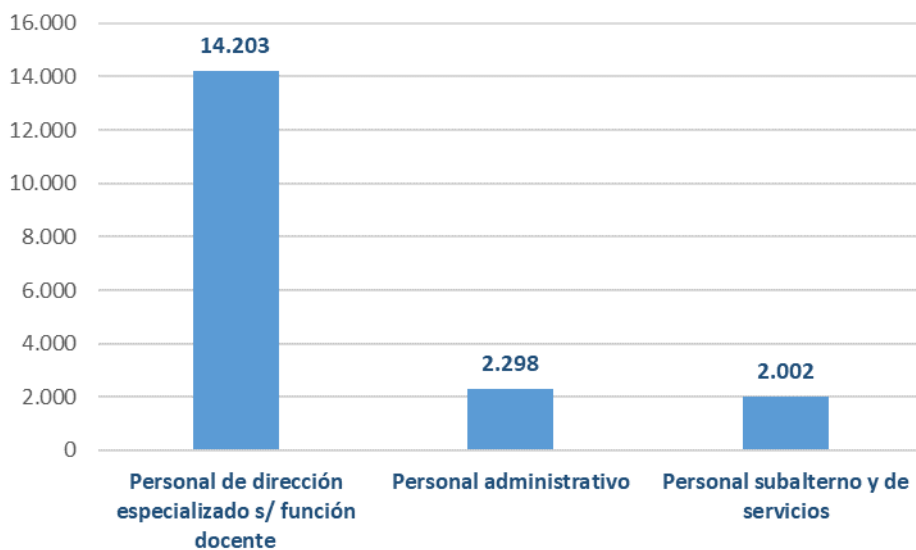
Fuente: MEFPD

3.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. CURSO 2023-2024.

3.2.1. Personal de administración y servicios de régimen general.

Personal de Administración y Servicios de Régimen General por sexo.

Personal de Administración y Servicios de Régimen General según grupo profesional, valores absolutos (público y privado, curso 2023-2024).



Fuente: MEPF

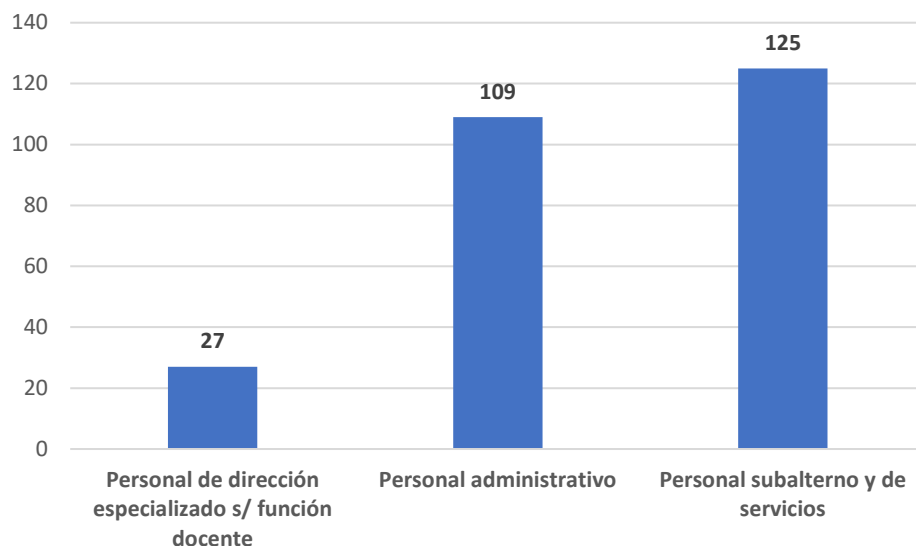
Porcentaje de PAS de Régimen General por sexo (curso 2023-2024).



Fuente: MEPFD

3.2.2. Personal de Administración y Servicios de Régimen Especial.

PAS de Régimen Especial de Enseñanzas Artísticas según grupo profesional, valores absolutos (público+privado, curso 2023-2024).



Fuente: MEPF

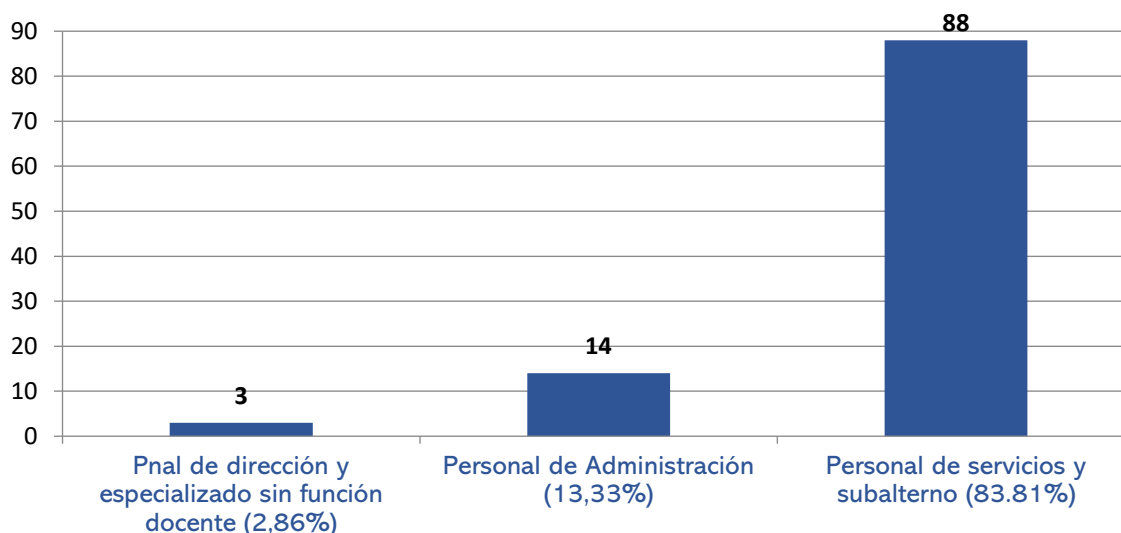
Porcentaje de PAS de Régimen Especial por sexo. Curso 2023-24.



Fuente: MEFPD

b) Personal de Administración y Servicios de las Escuelas Oficiales de Idiomas

PAS de Régimen Especial de las EOI, según grupo profesional; valores absolutos (público+privado, curso 2023-2024).



Fuente: MEPF

Porcentaje de PAS de Régimen Especial en las EOI (curso 2023-2024).



Fuente: MEPFD

3.3. PROPUESTAS DE MEJORA BLOQUE 3: PERSONAL

3.1.2. Profesorado de régimen general curso 2023-2024

Referencia del Informe: Apartado 3.1.2.e (Profesorado de Enseñanzas de Régimen General por edad). La distribución por edades del profesorado de enseñanzas de régimen general muestra una elevada concentración de efectivos en los grupos de mayor edad. En el curso 2023-2024, el 31,2% del profesorado tenía más de 50 años (27.972 docentes), mientras que 5.984 profesionales se situaban en la franja de 60 o más años. Por su parte, el profesorado

menor de 30 años representaba el 7,5% del total, con 6.711 docentes. Estos datos ponen de manifiesto la importancia de planificar adecuadamente el relevo generacional y la transferencia del conocimiento profesional acumulado en el sistema educativo.

Propuesta 1: promover una planificación estratégica de los recursos humanos del sistema educativo que permita anticipar las necesidades derivadas de la evolución demográfica de las plantillas docentes y de los procesos de jubilación previstos en los próximos años.

A tal efecto, se recomienda impulsar estudios prospectivos sobre la evolución de los efectivos docentes y favorecer medidas que contribuyan a garantizar el relevo generacional, la incorporación progresiva de nuevos profesionales y la transmisión del conocimiento y la experiencia acumulada por el profesorado con una trayectoria consolidada.

Asimismo, se considera de interés promover iniciativas que faciliten el acompañamiento profesional, el intercambio de buenas prácticas y la colaboración entre docentes de distinta experiencia profesional, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa y al desarrollo profesional docente.

Propuesta 2: impulsar actuaciones orientadas al bienestar profesional del personal docente, promoviendo entornos de trabajo saludables, medidas de apoyo al desarrollo profesional y estrategias que favorezcan la permanencia activa y la transmisión de conocimiento por parte del profesorado con mayor experiencia.

3.1.2. Profesorado de régimen general curso 2023-2024

Referencia del Informe: Apartado 3.1.2.c (Profesorado de régimen general por sexo Educación Infantil y Primaria). La distribución por sexo del profesorado de Educación Infantil y Primaria muestra una presencia mayoritaria de mujeres en estas etapas educativas. Durante el curso 2023-2024, las docentes representaron el 84,43% del profesorado total (28.343 mujeres frente a 5.226 hombres), observándose porcentajes especialmente elevados en los centros privados, donde las mujeres constituyeron el 94,03% del total. Estos datos reflejan una composición del profesorado significativamente diferenciada por sexo en las primeras etapas del sistema educativo.

Propuesta1: promover actuaciones que contribuyan a una mayor diversidad en la composición del profesorado de las distintas etapas educativas, favoreciendo una elección profesional libre de estereotipos de género.

A tal efecto, se recomienda impulsar iniciativas de orientación académica y profesional que den visibilidad a la docencia como una opción formativa y laboral atractiva para el conjunto del alumnado, fomentando una presencia equilibrada de mujeres y hombres en aquellas enseñanzas y profesiones donde alguno de los sexos se encuentre infrarrepresentado.

Asimismo, se considera de interés reforzar las actuaciones de sensibilización vinculadas a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, promoviendo referentes diversos en los distintos ámbitos educativos y profesionales.

Propuesta 2: promover estudios periódicos sobre la evolución de la presencia de mujeres y hombres en las distintas enseñanzas, especialidades y profesiones educativas, con el fin de identificar posibles desequilibrios, conocer sus causas y orientar el diseño de actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades y la eliminación de estereotipos de género.

Apartado 3.1.2.d (*Profesorado de Enseñanzas de Régimen General por dedicación. Curso 2023-2024*).

Durante el curso 2023-2024, de un total de 89.520 docentes de enseñanzas de régimen general, 10.624 desarrollaban su actividad en régimen de dedicación parcial. En los centros privados la dedicación parcial alcanzaba al 27,1% del profesorado (6.412 de 23.659 docentes), mientras que en los centros públicos representaba el 6,4% del total (4.212 de 65.861 docentes).

Propuesta: realizar un seguimiento periódico de las condiciones de empleo y dedicación del personal docente, con el fin de analizar su posible incidencia en la estabilidad de las plantillas, la continuidad de los proyectos educativos y la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3.2 Personal de Administración y Servicios. Curso 2023-2024.

Apartado 3.3 (PAS. Curso 2023-2024). El personal de administración y servicios constituye un colectivo esencial para el funcionamiento ordinario de los centros educativos y para la prestación de los servicios de apoyo que contribuyen al desarrollo de la actividad educativa. Los datos del curso 2023-2024 permiten analizar su distribución por sexo, grupo profesional y tipo de enseñanza.

Propuesta: continuar reforzando el reconocimiento institucional y la integración del personal de administración y servicios en la vida de los centros educativos, favoreciendo su participación en los procesos de mejora organizativa, convivencia y atención a la comunidad educativa, de acuerdo con las funciones que tienen atribuidas.

4. RECURSOS

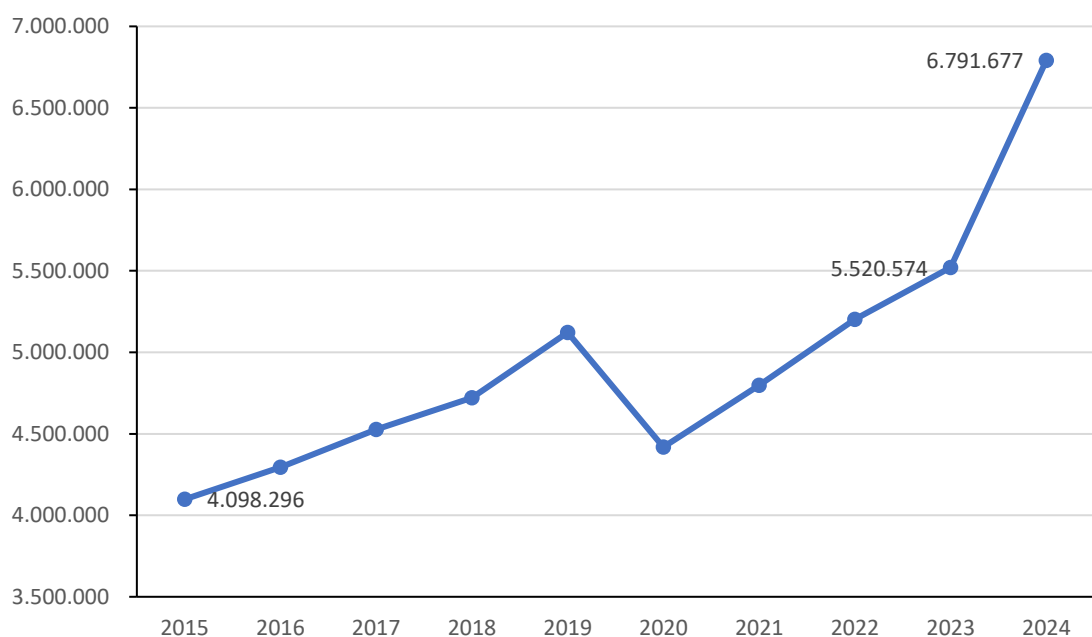
4.1. FINANCIACIÓN E INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

4.1.1. Financiación

El presupuesto de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana para el año 2024 son 6.791.677 millones de euros. La dotación presupuestaria ha ido aumentando año tras año, exceptuando en 2020 (Pandemia provocada por la COVID-19).

Evolución de los presupuestos de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat
Serie desde el 2015 hasta el 2024

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
3.170.964	3.272.587	3.391.037	3.532.658	3.744.395	3.973.317	4.238.047	4.594.834	5.289.800	6.791.677



Unidad: miles de €. Fuente: GVA

4.1.2. Inversión en educación

a) Evolución del gasto público en educación³²

El gasto público en educación 2024 son 6.791.677 millones de euros (3.620.713 millones de euros más que el 2015).

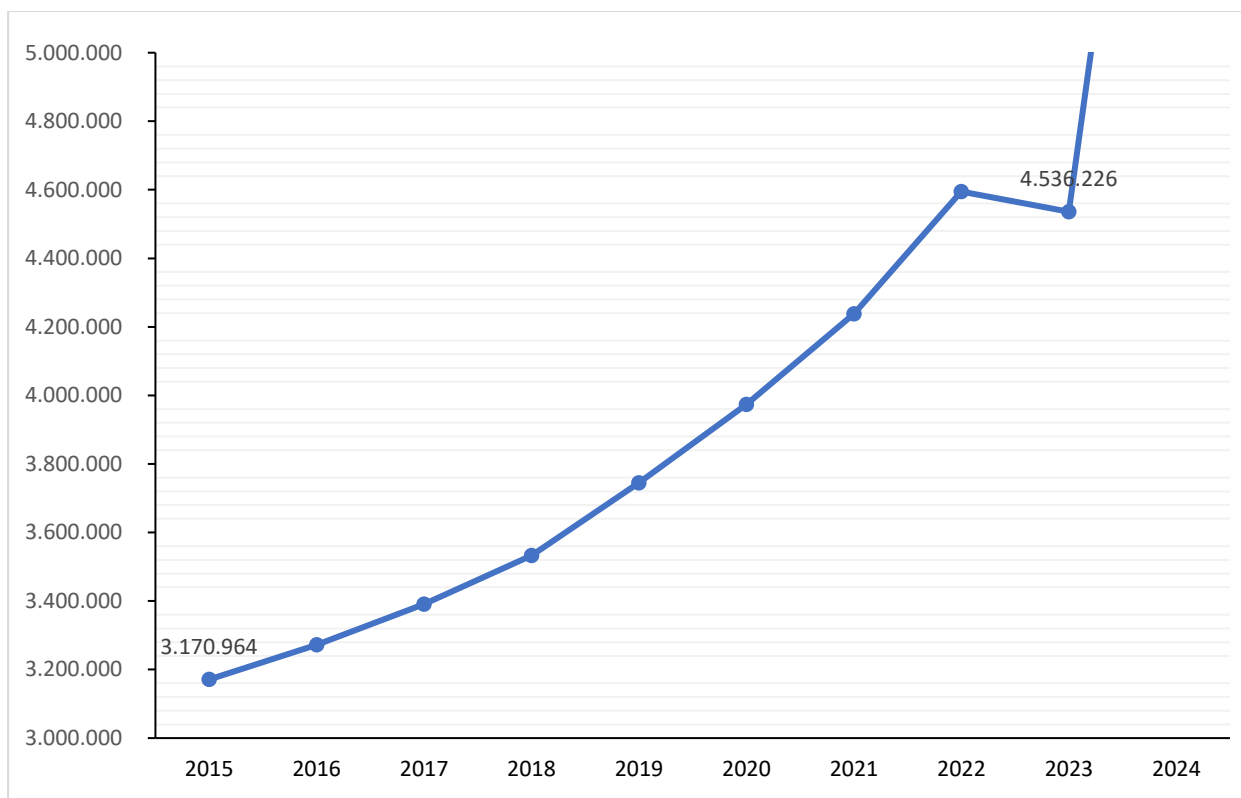
Unidad: Miles de €. Fuente MEFPD

¹No incluye becas

Evolución del gasto público en educación

Serie desde el 2015 hasta el 2024

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
64	3.272.587	3.391.037	3.532.658	3.744.395	3.973.317	4.238.047	4.594.834	4.536.226	6.791.677



Unidad: Miles de €. Fuente: MEFPD

¹No incluye becas

b) Gastos derivados de los programas de escolarización de personas desplazadas desde Ucrania en el marco del conflicto armado.

El gasto derivado de estos programas (654.816,81 €) se destinó a transporte (6,81%), comedor escolar (84,69%), adquisición de mobiliario escolar (5,88%) y bono infantil (2,59%).

Gastos derivados de los programas de escolarización de personas desplazadas desde Ucrania en el marco del conflicto armado. Año 2023

	Importe
Transporte	44 641,75 €
Comedor escolar	554 623,35 €
Adquisición de mobiliario escolar	38 531,71 €
Bono infantil	17 020 €
TOTAL	654.816,81 €

Fuente: CECUE

4.2. RED DE CENTROS EDUCATIVOS

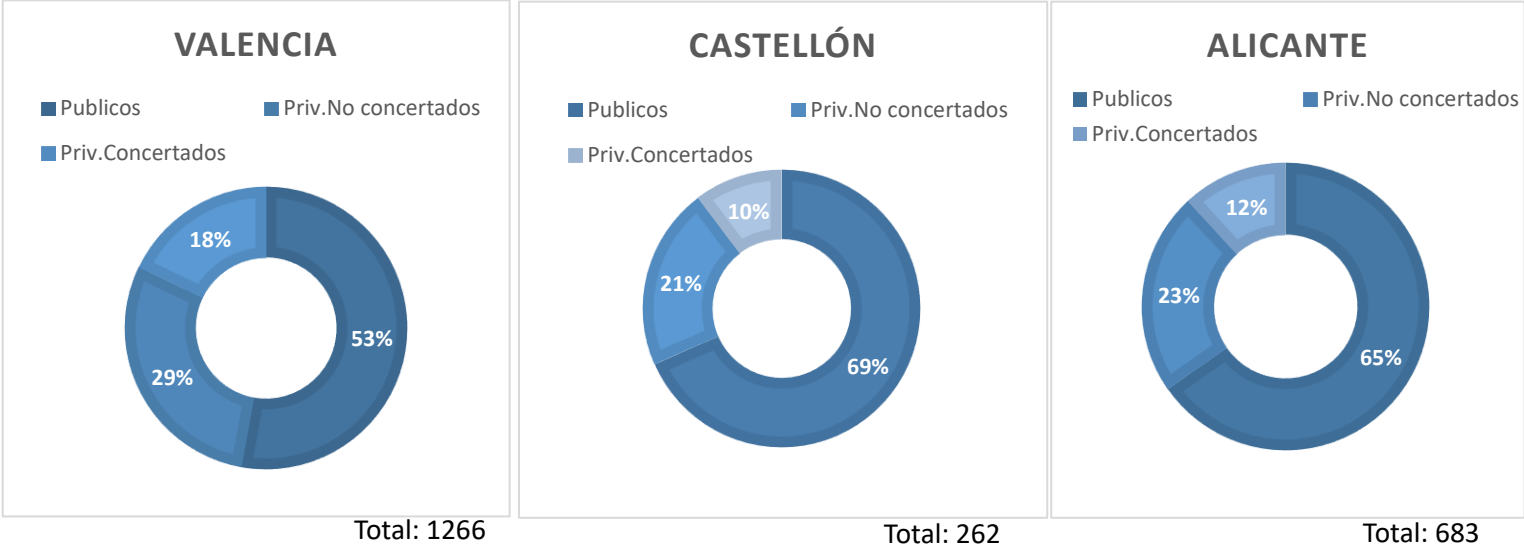
4.2.1. Centros educativos de Régimen General

a) Centros de Educación Infantil del Sistema educativo valenciano.

Centros educativos, unidades y alumnado de Educación Infantil en valores absolutos y porcentajes por titularidad. Curso 2023-2024

Régimen	Centros	%	Unidades	%	Alumnado	%
Públicos	1.305	58,70 %	4.720	72,40 %	106.500	61,30%
Concertados	338	15,20 %	1.615	24,80 %	34.600	19,90%
Privados	580	26,10 %	185	2,80 %	32.500	18,80%
Total	2.223	100%	6.520	100%	173.600	100%

Porcentaje de unidades en centros públicos, privados concertados y privados no-concertados de Educación Infantil. Curso 2023-2024.



Centros educativos, unidades y alumnado de Educación Infantil en sistema extranjero por provincias; valores absolutos y porcentajes. Curso 2023-2024

Régimen	Centros	%	Unidades	%	Alumnado	%
Alicante	16	43,24 %	72	37,31%	1.439	37,91 %
Castelló	2	5,40 %	12	6,22 %	165	4,35 %
Valencia	19	51,36 %	109	56,47 %	2.192	57,74%
Total	37	100 %	193	100 %	3.796	100 %

b) Centros de Educación Primaria

Centros, unidades y alumnado de Educación Primaria en valores absolutos y porcentajes, según titularidad. Curso 2023-2024.

Régimen	Centros	%	Unidades	%	Alumnado	%
Público	1.001	71,14%	9.962	70,47%	207.820	67,93%
Concertado	331	23,53%	3.308	23,40%	80.106	26,18%
Privado	75	5,33%	866	6,13%	18.021	5,89%
Total	1.407	100%	14.136	100%	305.947	100%

Centros, unidades y alumnado de Educación Primaria en sistema extranjero, valores absolutos y porcentajes, por provincia (curso 2023-2024).

Provincia	Centros	%	Unidades	%	Alumnado	%
Alicante	20	50,00%	205	43,07%	4.080	42,15%
Castelló	2	5,00%	21	4,41%	357	3,68%
Valencia	18	45,00%	240	50,52%	5.260	54,17%
TOTAL	40	100,00%	466	100,00%	9.697	100,00%

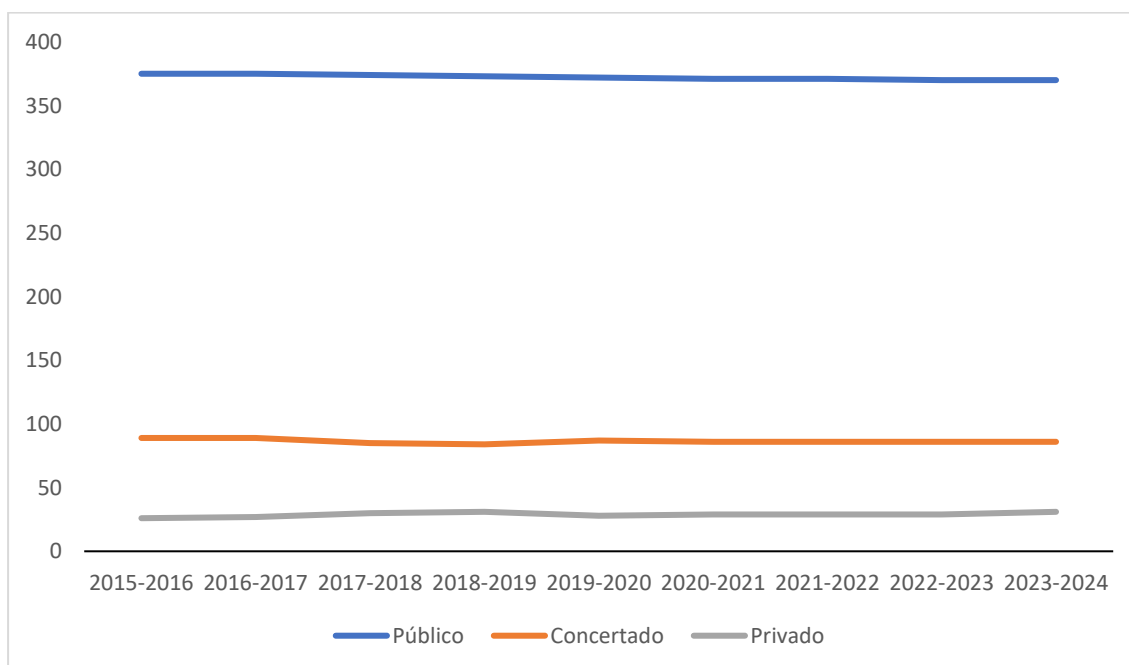
Número de centros públicos, concertados y privados de Primaria en la provincia de Alicante, Castellón y Valencia

Centros primaria 23-24

	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL
PÚBLICOS	370	151	480	1001
PRIVADOS	31	7	37	75
CONCERTADOS	86	28	217	331
TOTAL	487	186	734	1.407

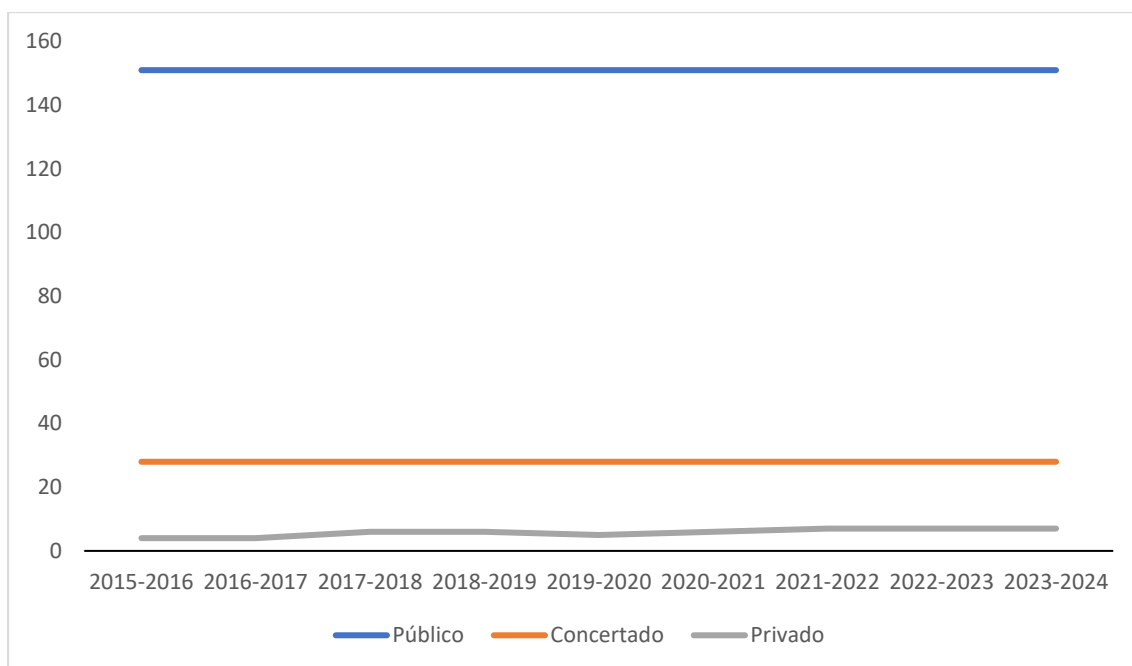
Fuente: MEFPD

Serie desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2023-2024 Alicante



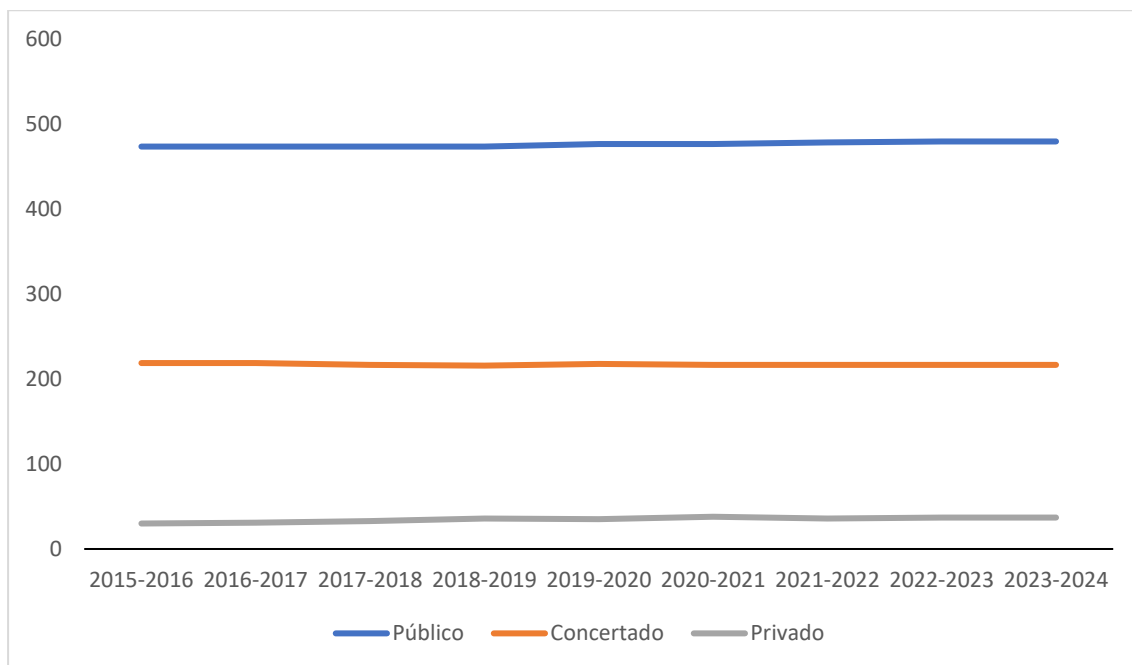
Fuente: MEFPD

Serie desde el curso 2015 hasta el curso 2023-2024 Castellón



Fuente: MEFPD

Serie desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2023-2024 Valencia



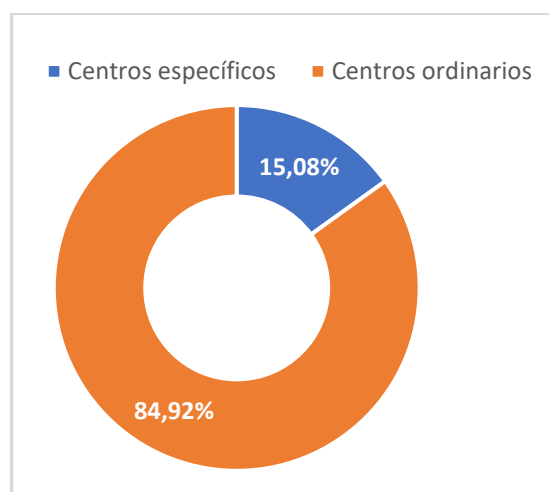
Fuente: MEFPD

c) Centros de Educación Especial: en el curso 2023-2024 número de centros donde se imparte Educación Especial total de centros diferenciados entre ordinarios y específicos, y públicos, concertados y privados.

	Curso 2023-2024			
	Público	Concertado	Privado	Total
Centros específicos	31	14	1	46
Centros ordinarios	242	16	1	259

Fuente: MEFPD

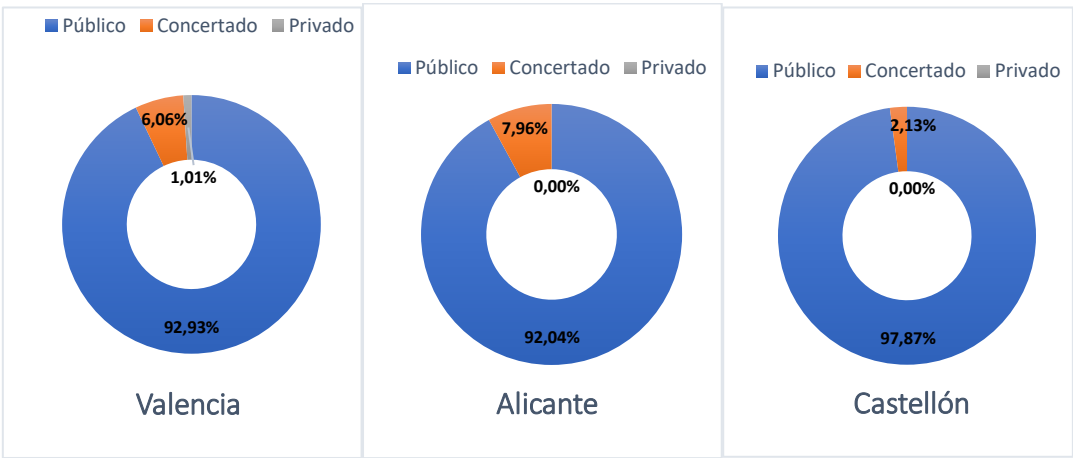
Distribución porcentual de centros de Educación Especial Específicos y Centros educativos Ordinarios que imparten educación especial (curso 2023-2024)



Fuente: MEFPD

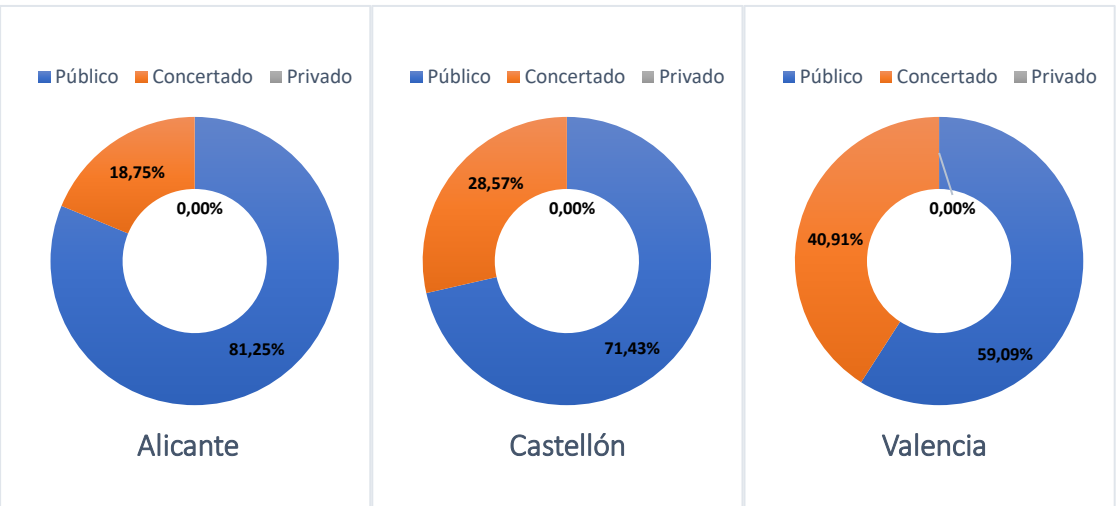
Centros ordinarios que imparten Educación Especial

Porcentaje centros Ordinarios de educación especial de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias. Curso 2023-2024:



Centros específicos de educación especial

Porcentaje centros específicos de educación especial de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias (curso 2023-2024)



Fuente: MEPF

d) Centros de Educación Secundaria (ESO)

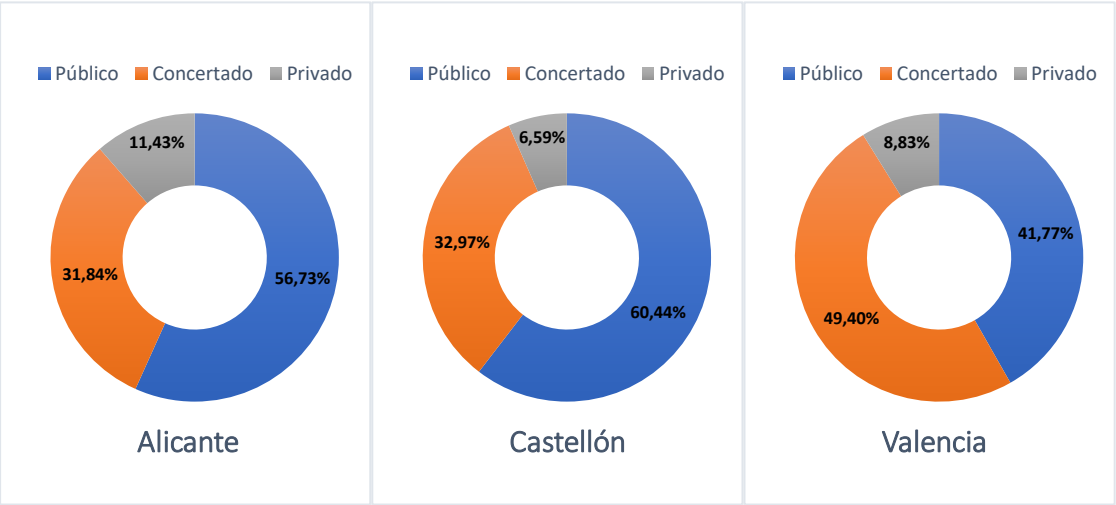
Centros, unidades y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. Valores absolutos y porcentajes según titularidad (curso 2023-2024)

Régimen	Centros	%	Unidades	%	Alumnos	%
Público	369	48.87%	6.652	69.23%	158.985	67.58%
Concertado	315	41.72%	2.366	24.63%	63.495	26.99%
Privado	71	9.41%	590	6.14%	12.781	5.43%
Total	755	100%	9.608	100%	235.261	100%

Fuente: CECUE

Distribución territorial de los centros de Educación Secundaria Obligatoria

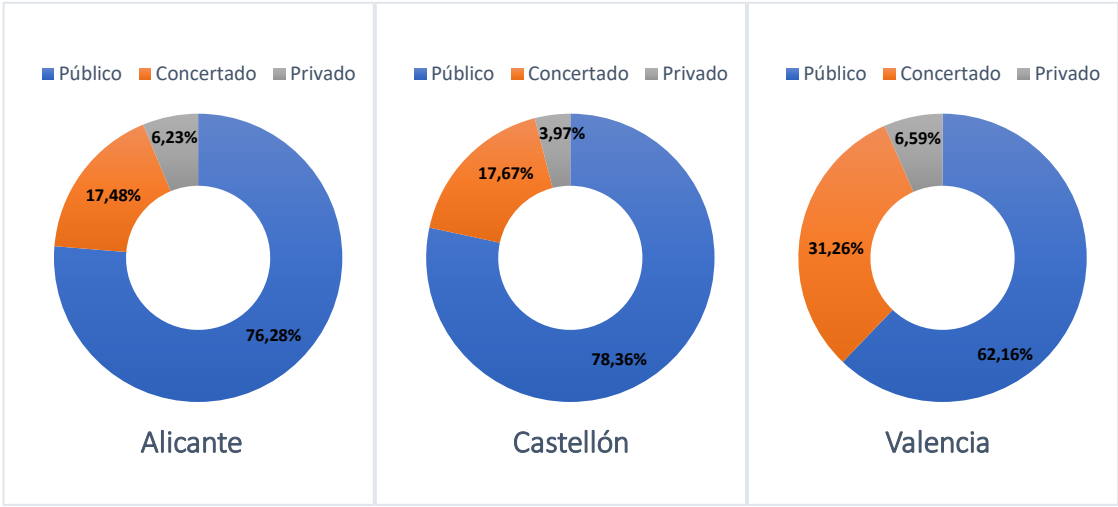
Porcentaje de centros públicos, concertados y privados de Educación Secundaria Obligatoria por provincia (curso 2023-2024)



Subdirección Fuente: MEFPD

Fuente:

Porcentaje de unidades en centros públicos, concertados y privados de Educación Secundaria Obligatoria, por provincia (año 2024)



Fuente: MEFPD

Sistema educativo extranjero

Centros, unidades y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en sistema extranjero, valores absolutos y porcentajes, por provincia (curso 2023-2024)

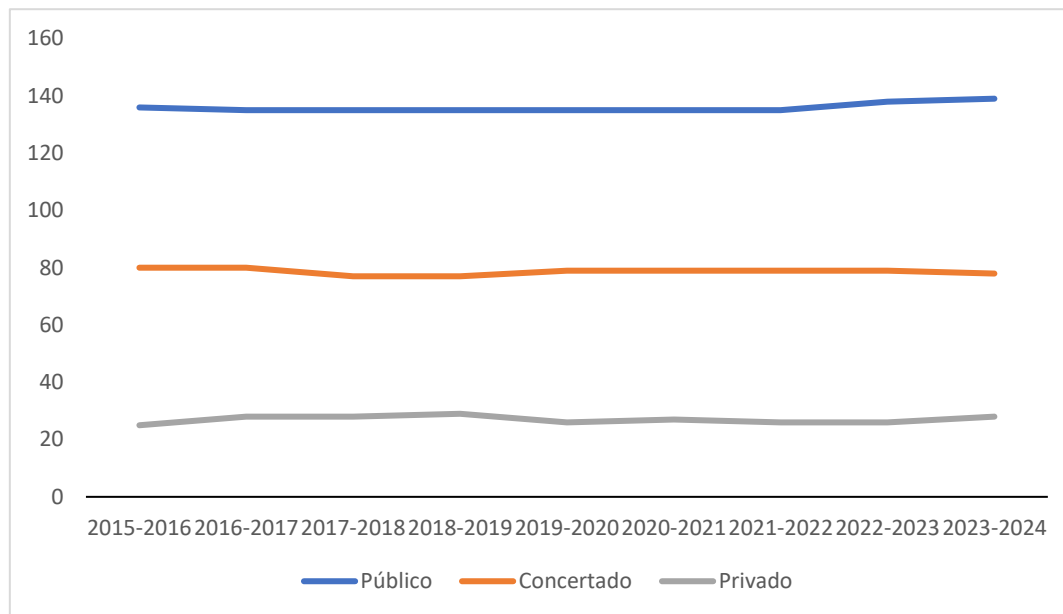
Provincia	Centros	%	Unidades	%	Alumnado	%
Alicante	16	48.48%	136	45.79%	2.737	41.82%
Castelló	2	6.06%	18	6.06%	372	5.68%
Valencia	15	45.45%	143	48.15%	3.435	52.49%
TOTAL	33	100%	297	100%	6.544	100%

Fuente: CECUE

Evolución del número de centros de ESO

Número de centros públicos, concertados y privados de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Alicante.

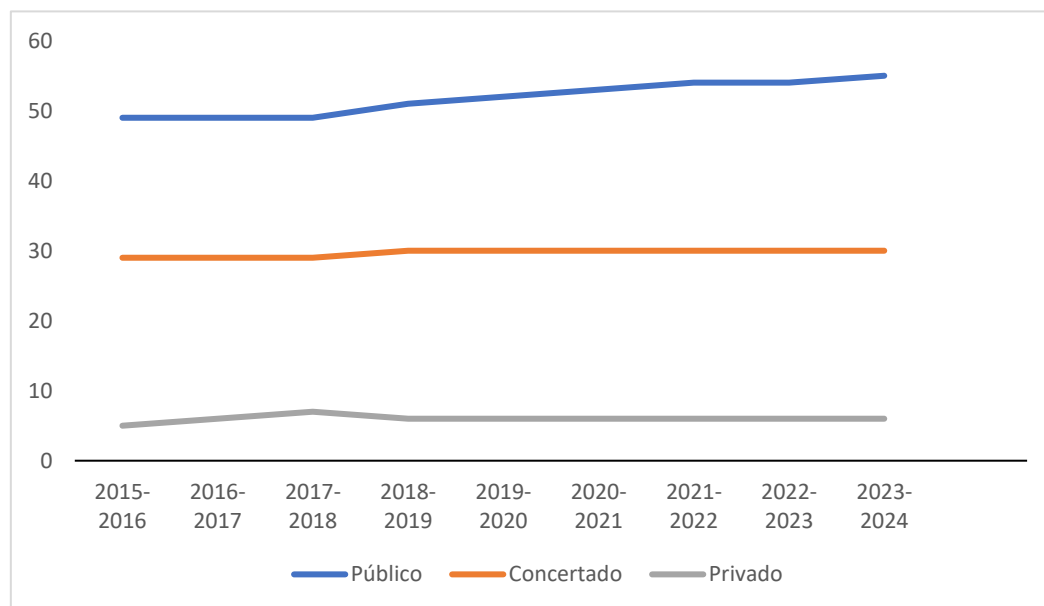
Serie desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2023-2024.



Fuente: MEFPD

Número de centros públicos, concertados y privados de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Castelló

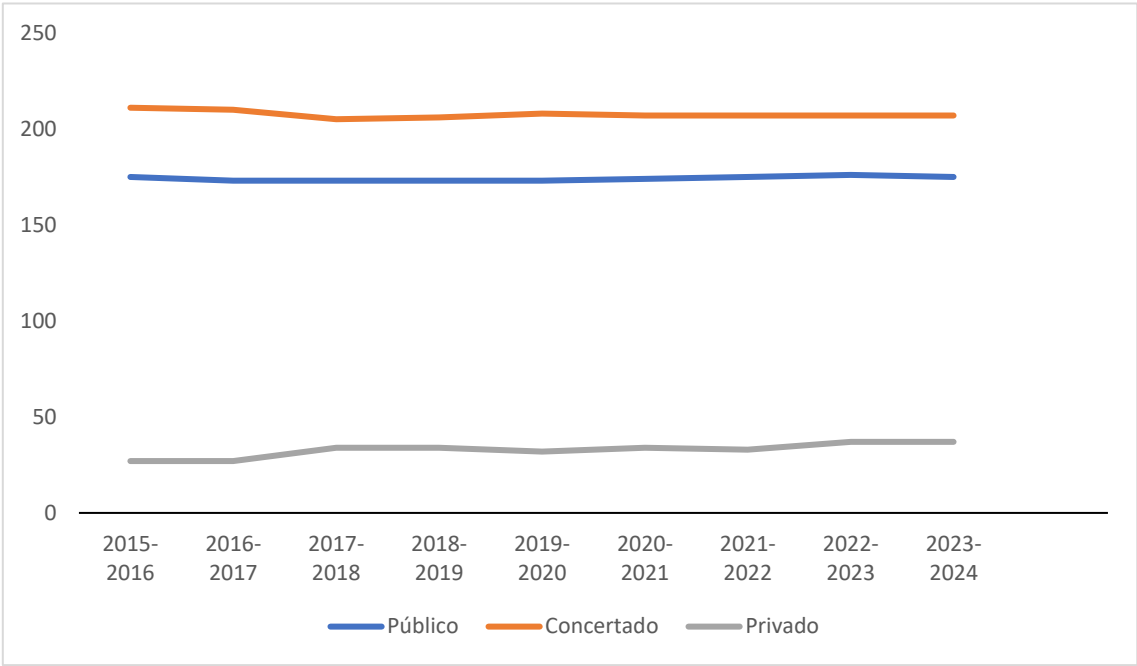
Serie desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2023-2024.



Fuente: MEFPD

Número de centros públicos, concertados y privados de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Valencia

Serie desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2023-2024.

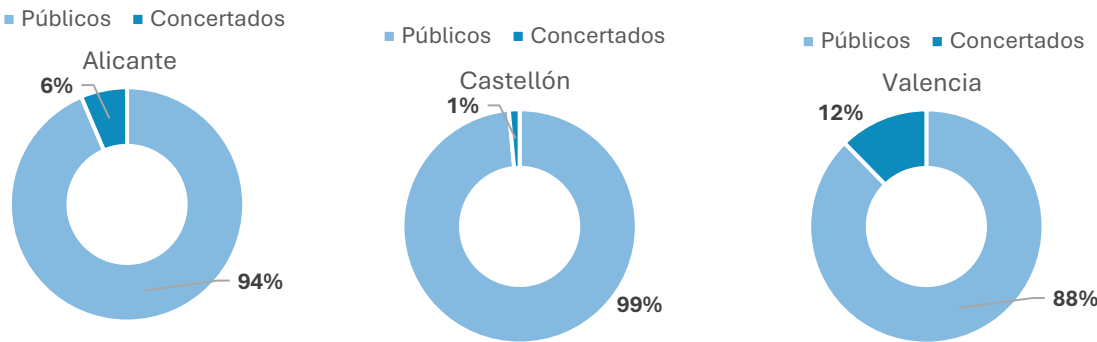


Fuente: MEFPD

e) Centros de ciclos formativos de formación profesional básica (FPB)

	Régimen			
	Público	Concertado	Privado	Total
2022-2023	290	30	0	320
2023-2024	292	31	0	323

Porcentaje de unidades en centros públicos, concertados y privados de ciclos formativos de FPB formativos por provincia. Curso 2023-2024.



Fuente: MEFPD

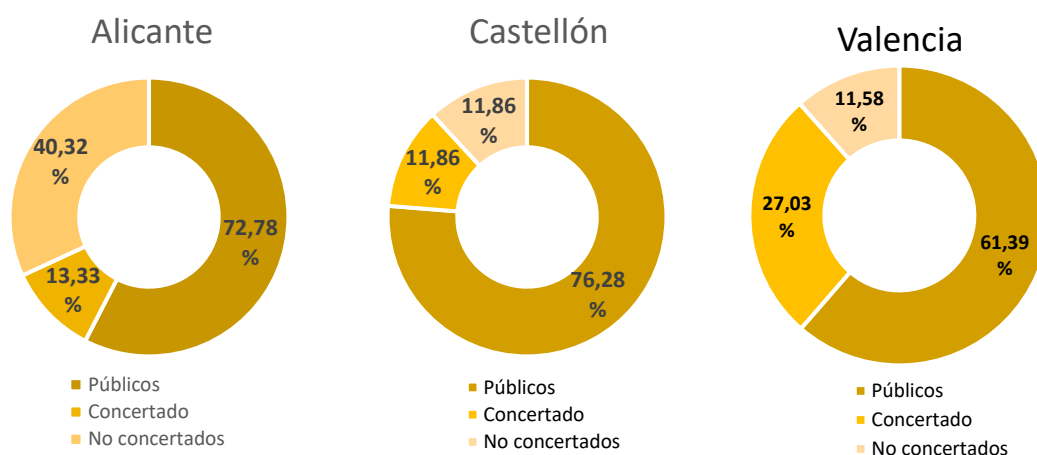
f) Centros educativos que imparten bachillerato

Centros educativos, unidades y alumnado de bachillerato. Valores absolutos y porcentajes por titularidad (curso 2023-2024)

Régimen	Centros	%	Unidades	%	Alumnos	%
Público	335	67,27 %	1.844	70,92 %	48.396	73,97%
Concertado	101	20,28 %	464	17,85 %	13.855	22,18%
Privado	62	12,45 %	292	11,23 %	5.306	3,85%
TOTAL	498	100 %	2.600	100 %	67.557	100%

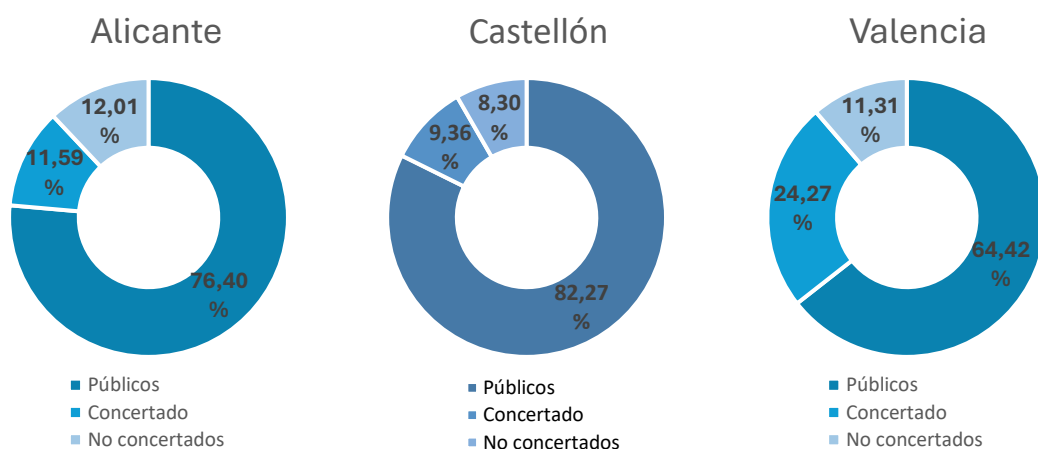
Fuente: CECUE

Porcentaje de centros públicos, concertados y privados de Bachillerato por provincia (curso 2023-2024).



Fuente: MEFPD

Porcentaje de unidades en centros públicos, concertados y privados de Bachillerato por provincia. Curso 2023-2024.



Fuente: MEFPD

Sistema educativo extranjero

Centros, unidades y alumnado de Bachillerato en sistema extranjero, valores absolutos y porcentajes, por provincia (curso 2023-2024).

Provincia	Centros	%	Unidades	%	Alumnado	%
Alicante	14	51,85%	78	50,98%	1.316	44,11%
Castelló	2	7,4%	9	5,88%	180	6,03%
Valencia	11	40,75%	66	43,14%	1.487	49,86%
TOTAL	27	100%	153	100%	2.983	100%

Número de centros públicos, concertados y privados de Bachillerato en las provincias de Alicante

BACHILLERATO	ALICANTE 2023 - 2024
PÚBLICOS	131
CONCERTADOS	24
NO CONCERTADOS	25
TOTAL	180

Fuente: MEFPD

Número de centros públicos, concertados y privados de Bachillerato en la provincia de Castelló

BACHILLERATO	CASTELLÓN 2023 - 2024
PÚBLICOS	45
CONCERTADOS	7
NO CONCERTADOS	7
TOTAL	59

Fuente: MEFPD

Número de centros públicos, concertados y privados de Bachillerato en la provincia de Valencia

BACHILLERATO	Valencia 2023 - 2024
PÚBLICOS	159*
CONCERTADOS	70
NO CONCERTADOS	30
TOTAL	259*

** Incluye un centro de Bachillerato a Distancia.*

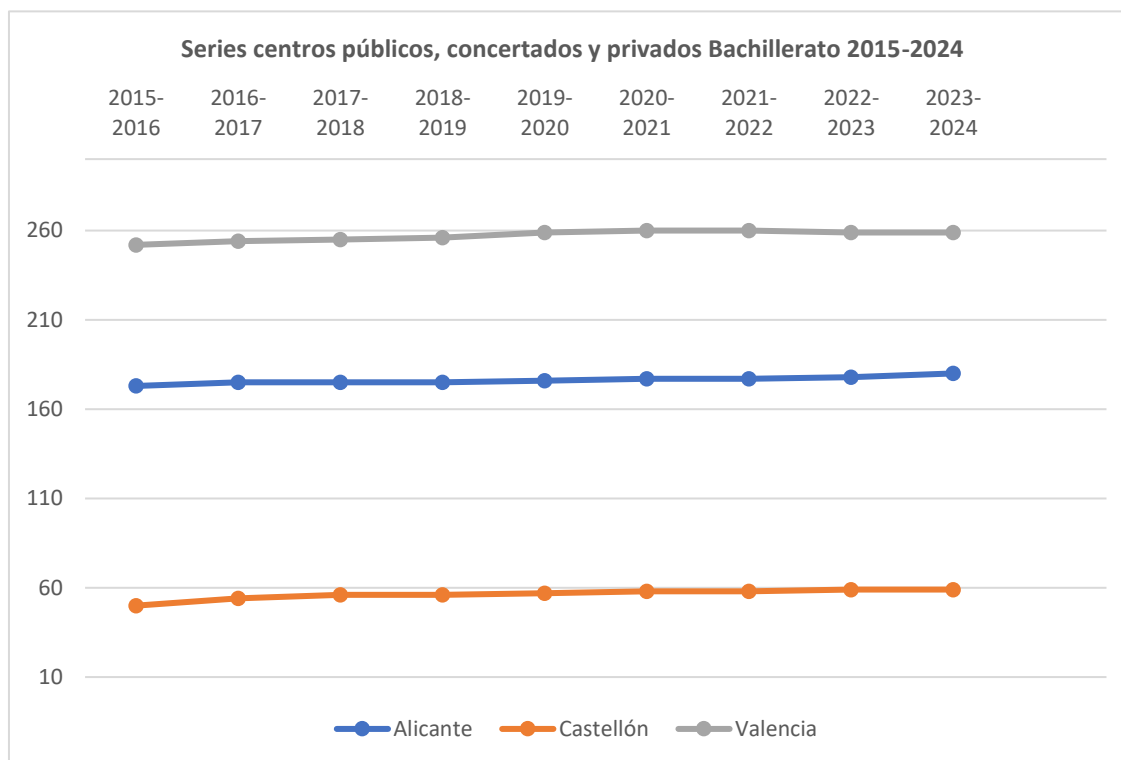
Fuente: MEFPD

Serie desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2023-2024. Bachillerato.

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
2015-16	173	50	252*	475*
2016-17	175	54	254*	483*
2017-18	175	56	255*	486*
2018-19	175	56	256*	487*
2019-20	176	57	259*	492*
2020-21	177	58	260*	495*
2021-22	177	58	260*	495*
2022-2023	178	59	259*	496*
2023-2024	180	59	259*	498*

** Incluye un centro de Bachillerato a Distancia.*

Fuente: MEFPD



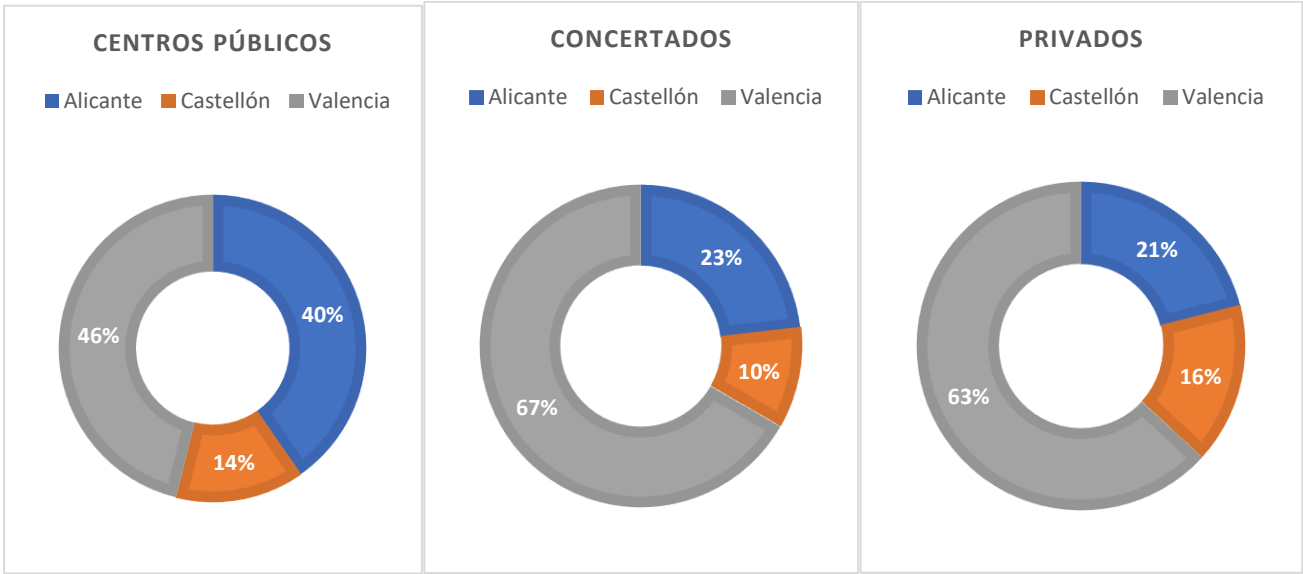
Fuente: MEFPD

g) Centros de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio

Centros que imparten ciclos formativos de grado Medio (2023-2024).

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	104	16	8	128
Castelló	35	7	6	48
Valencia	119	46	24	189
TOTAL	258	69	38	365

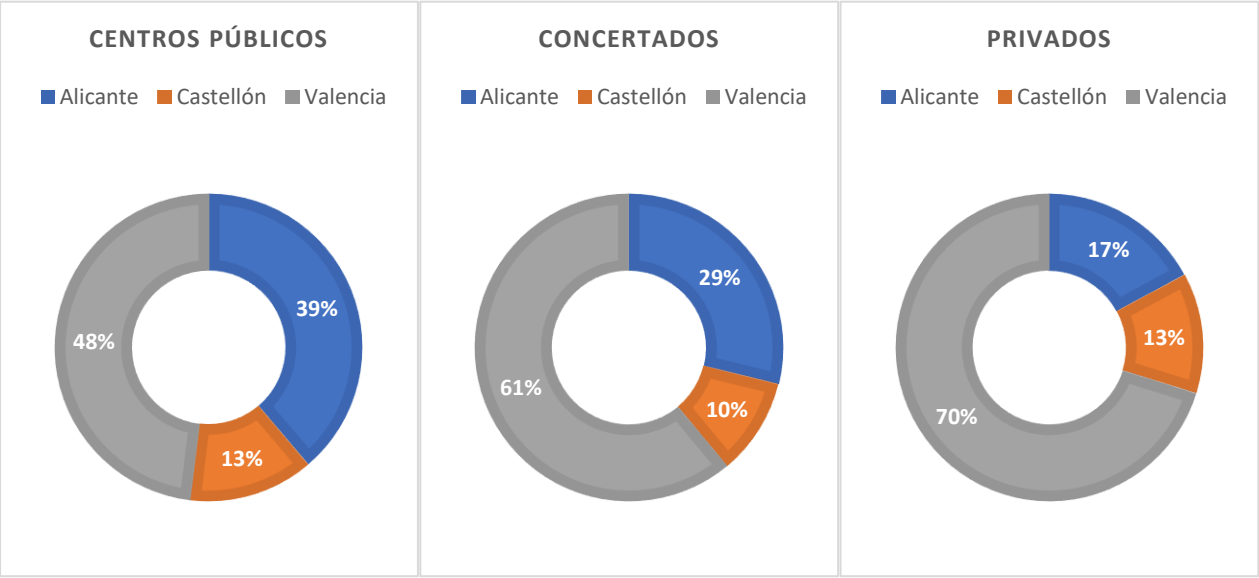
Porcentaje de centros públicos, concertados y privados de ciclos formativos de grado Medio (curso 2023-2024).



Unidades en centros públicos, concertados y privados de Ciclos Formativos de Grado Medio por provincia (curso 2023-2024).

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	691	136	31	858
Castelló	235	48	23	306
Valencia	856	288	127	1271
TOTAL	1782	472	181	2435

Porcentaje de unidades en centros públicos, concertados y privados de Ciclos Formativos de Grado Medio por provincia (curso 2023-2024).



Cursos de Especialización de Grado Medio. Valores absolutos para el curso 2023-2024.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	8	0	0	8
Castelló	2	0	0	2
Valencia	4	0	0	4
TOTAL	14	0	0	14

Fuente MEFPD

Unidades de Especialización de Grado Medio. Valores absolutos para el curso 2023-2024.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	9	0	0	9
Castelló	2	0	0	2
Valencia	4	0	0	4
TOTAL	15	0	0	15

Fuente MEFPD

h) Centros de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior (CFGS)

	Régimen			
	Público	Concertado	Privado	Total
2021-2022	202*	41	46	289*
2022-2023	213*	41	48	302*
2023-2024	224*	40	49	313*

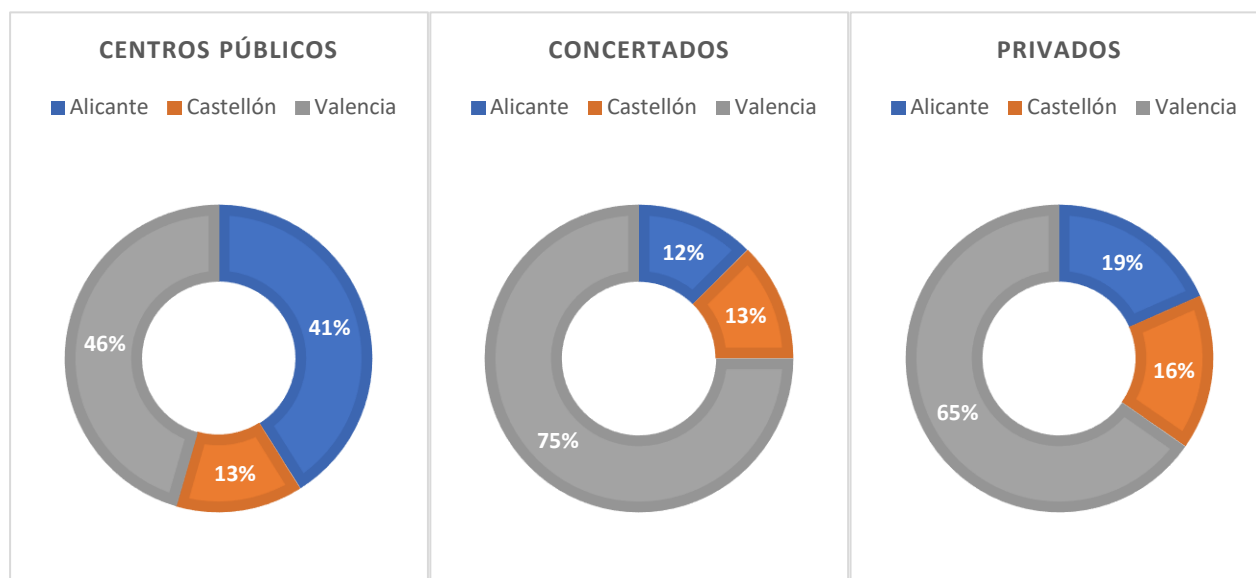
Fuente MEFPD

Centros que imparten ciclos formativos de grado Superior (2023-2024).

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	92	5	9	106
Castelló	30	5	8	43
Valencia	102	30	32	164
TOTAL	224	40	49	313

Fuente MEFPD

Porcentaje de centros públicos, concertados y privados que imparten CFGS por provincia (curso 2023-2024).

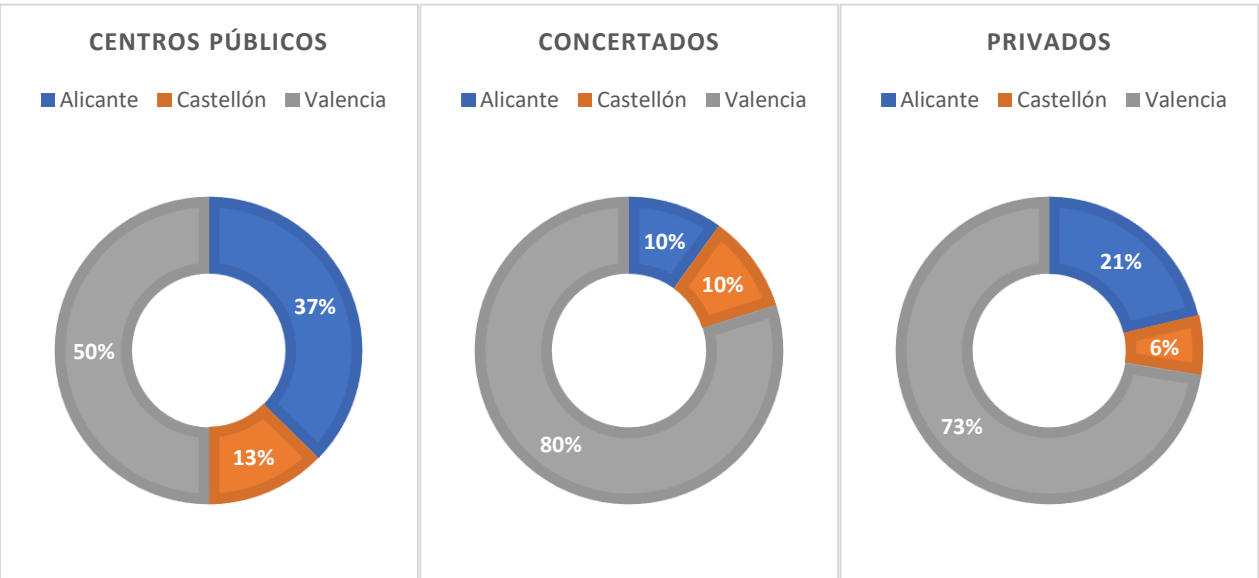


Unidades en centros públicos, concertados y privados de Ciclos Formativos de Grado Superior por provincia (curso 2023-2024).

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	759	30	65	854
Castelló	257	31	19	307
Valencia	1016	271	221	1508
TOTAL	2032	332	305	2669

Fuente MEFPD

Porcentaje de unidades en centros públicos, concertados y privados que imparten CFGS por provincia (curso 2023-2024).



Cursos de Especialización de Grado Superior

Cursos de especialización de Grado Superior en valores absolutos. Curso 2023-2024.

Provincia	Público	Concertado	Privado	TOTAL
Alicante	17	0	0	17
Castelló	4	0	0	4
Valencia	24	0	0	24
TOTAL	45	0	0	45

Unidades de Especialización de Grado Superior en valores absolutos. Curso 2023-2024.

Provincia	Público	Concertado	Privado	TOTAL
Alicante	23	0	0	23
Castelló	6	0	0	6
Valencia	31	0	0	31
TOTAL	60	0	0	60

Fuente MEFPD

Ciclo Formativo de Grado Superior «Promoción de la Igualdad de Género»

Evolución del número de CFGS de Promoción de la Igualdad de Género presenciales impartidos

Serie desde el curso 2014-2015 al 2023-2024.

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
2014-15	4	1	7	12
2015-16	2	0	0	2
2016-17	3	0	5	8
2017-18	3	1	6	10
2018-19	3	1	6	10
2019-20	3	1	6	10
2020-21	3	1	6	10
2021-22	4	1	7	12
2022-23	4	1	7	12
2023-24	3	1	7	11

Fuente: MEFPD

Enseñanzas no universitarias | Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

4.2.2. CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL

Tienen la consideración de enseñanzas de régimen especial las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas.

	Público	Privado	TOTAL
Centros E. Régimen Especial	94	57	151

a) Centros educativos de Enseñanzas de Música

Centros de Enseñanzas de Régimen Especial de Música, por nivel de oferta y titularidad. Cursos 2023-2024

	Público	Privado	TOTAL
Elemental	39	28	67
Profesional	44	34	78
Superior	3	1	4
TOTAL	86	63	149

Fuente CECUE MEFPD

b) Centros educativos de Enseñanzas de Danza

Centros de enseñanzas de Régimen Especial de Danza por niveles y titularidad. Curso 2023-2024.

	Público	Privado	TOTAL
Elemental	7	13	20
Profesional	5	6	11
Superior	2	0	2
TOTAL	14	19	33

Fuente CECUE MEFPD

c) Centros educativos de Régimen Especial de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño

Centros educativos de Régimen Especial de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2023-2024.

	Público	Privado	TOTAL
CFGM	3	1	4
CFGS	8	1	9
TOTAL	11	2	13

Fuente CECUE MEFPD

d) Centros educativos de Régimen Especial de Estudios Superiores de Artes Plásticas

Centros educativos de Régimen Especial de Estudios Superiores de Artes Plásticas, por provincia y titularidad. Cursos 2023-2024.

	Público	Privado	TOTAL
Alicante	0	0	0
Castelló	1	0	1
Valencia	1	0	1
TOTAL	2	0	2

Fuente: CECUE MEFPD

e) Centros educativos de Régimen Especial de Estudios Superiores de Diseño

Centros educativos de Régimen Especial de Estudios Superiores de Diseño, por provincia y titularidad. Cursos 2023-2024.

Provincia	Público	Privado	TOTAL
Alicante	3	0	3
Castelló	1	0	1
Valencia	1	1	2
TOTAL	5	1	6

Fuente: CECUE MEFPD

f) Centros educativos de Régimen Especial de Enseñanzas de Idiomas

Escuelas Oficiales de Idiomas, por provincia y titularidad. Cursos 2023-2024.

	Público	Privado	TOTAL
Alicante	9	0	9
Castelló	4	0	4
Valencia	13	0	13
TOTAL	26	0	26

Fuente: CECUE MEFPD

g) Centros educativos de Masters en Enseñanzas Artísticas

Centros educativos que imparten Másteres en Enseñanza Artística, por provincia y titularidad. Curso 2023-2024.

	Público	Privado	TOTAL
Alicante	2	0	2
Castelló	2	0	2
Valencia	2	1	3
TOTAL	6	1	7

Fuente: CECUE MEFPD

4.2.3. Centros específicos de Formación de Personas Adultas

Centros específicos de Formación de Personas Adultas por provincia y titularidad. Cursos 2023-2024.

	Público	Privado	TOTAL
Alicante	61	0	61
Castelló	25	1	26
Valencia	116	1	117
TOTAL	202	2	204

Fuente: CECUE MEFPD

4.2.4. Centros educativos sistema extranjero

Centros Sistema Educativo Extranjero por provincia e idioma.

	Alemán	Británico	Francés	Noruego	Ruso	USA	TOTAL
Alicante	1	13	1	3	1	2	21
Castelló	0	2	0	0	0	0	2
Valencia	2	15	1	0	0	4	22
TOTAL	3	30	2	3	1	6	45

Fuente: CECUE

4.3. Tecnologías de la Información y de la Comunicación

Los datos estadísticos correspondientes a las Tecnologías de la Información y la Comunicación se publican bienalmente, por lo que no se dispone de información del curso 2023-24. Se adjuntan a continuación los datos vigentes hasta el momento.

a) Alumnado por ordenador

Alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza/aprendizaje por provincia y titularidad (curso 2023-2024). (NO HAY DATOS ACTUALIZADOS POSTERIOR DE 2022-2023)

	Alicante	Castelló	Valencia	C. Valenciana	España
Centros públicos	2.9	2.5	2.6	2.7	2.0
Ed. Primaria	3.1	2.7	2.7	2.9	2.0
Ed. Secundaria y FP	2.8	2.4	2.5	2.6	2.0
Centros privados	2.6	3.6	3.4	3.2	2.6

Fuente: IVE

Alumnos por ordenador destinado a docencia por provincia y titularidad (curso 2023-2024). (NO HAY DATOS ACTUALIZADOS POSTERIOR DE 2022-2023)

	Alicante	Castelló	Valencia	C. Valenciana	España
Centros públicos	3.3	2.9	3.0	3.1	2.4
Ed. Primaria	3.8	3.3	3.3	3.5	2.4
Ed. Secundaria y FP	3.1	2.7	2.8	2.9	2.4
Centros privados	3.2	4.3	3.9	3.7	3.1

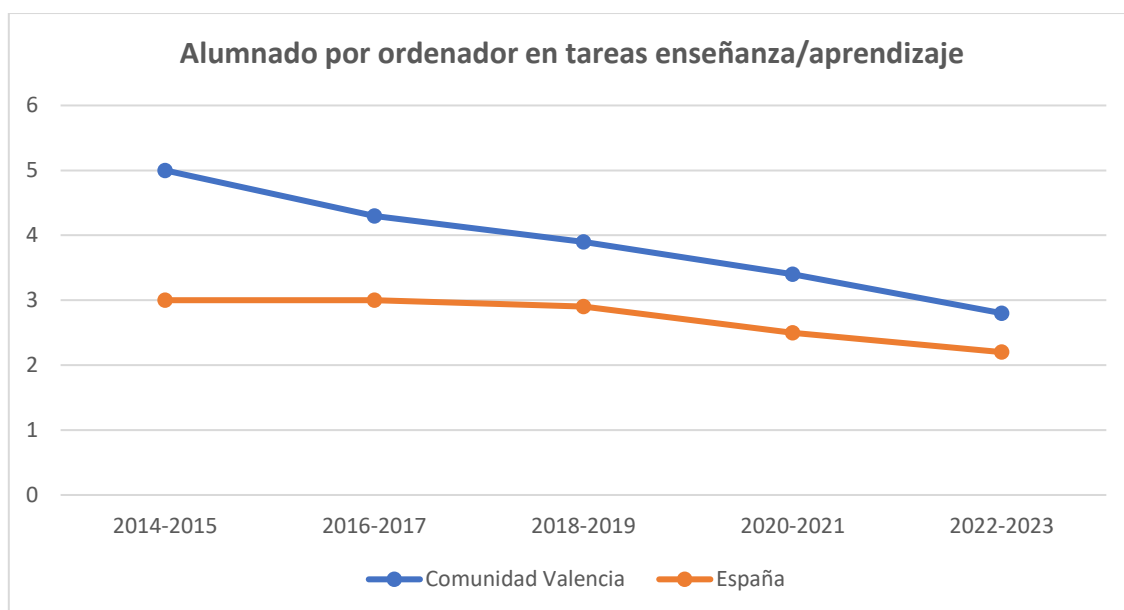
Fuente: IVE

Evolución del alumnado por ordenador destinado a tareas de enseñanza/aprendizaje.

Serie desde el curso 2014-2015 hasta el curso 2023-2024. (NO HAY DATOS ACTUALIZADOS POSTERIOR DE 2022-2023)

	Comunidad Valenciana	España
2014-2015	5	3
2016-2017	4,3	3
2018-2019	3,9	2,9
2020-2021	3,4	2,5
2022-2023	2,8	2,2

Fuente: Portal Estadístico Generalitat Valenciana. Estadística sobre la sociedad de la información y la comunicación en los centros educativos no universitarios - Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana - Generalitat Valenciana

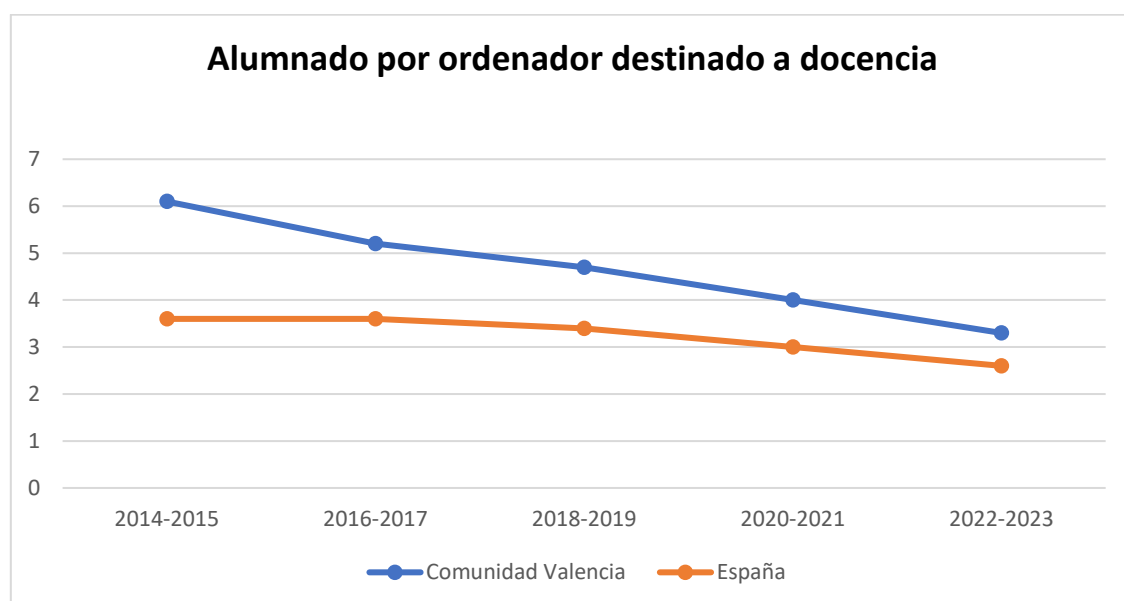


Evolución alumnado por ordenador destinado a docencia.

Serie desde el curso 2014-2015 hasta el curso 2023-2024. (NO HAY DATOS ACTUALIZADOS POSTERIOR DE 2022-2023)

	Comunidad Valenciana	España
2014-2015	6,1	3,6
2016-2017	5,2	3,6
2018-2019	4,7	3,4
2020-2021	4	3
2022-2023	3,3	2,6

Fuente: Portal Estadístico Generalitat Valenciana. Estadística sobre la sociedad de la información y la comunicación en los centros educativos no universitarios - Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana - Generalitat Valenciana



Alumnado por ordenador (nº medio) conectado a Internet destinado a la docencia por provincia y titularidad. Curso 2023-2024. (NO HAY DATOS ACTUALIZADOS POSTERIOR DE 2022-2023)

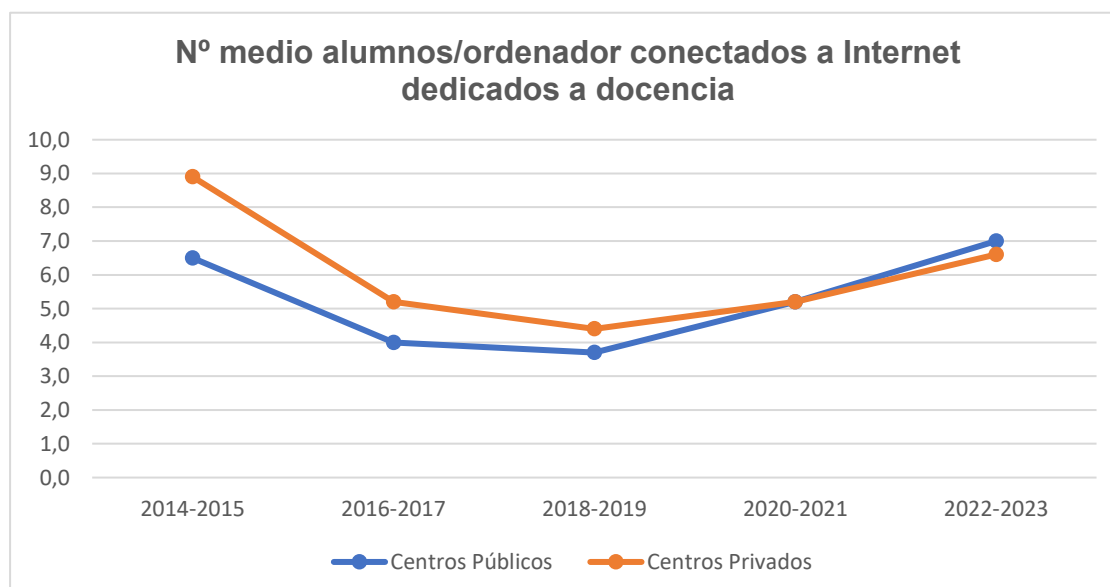
	Alicante	Castellón	Valencia
PÚBLICOS	6,7	7,2	7,2
PRIVADOS	7,6	5,4	6,3

Evolución por ordenador conectado a Internet destinado a la docencia (NO HAY DATOS ACTUALIZADOS POSTERIOR DE 2022-2023)

	Comunidad Valenciana	España
2014-2015	6,5	8,9
2016-2017	4	5,2
2018-2019	3,7	4,4
2020-2021	5,2	5,2
2022-2023	7,0	6,6

Fuente: MEFPD

Serie desde el curso 2014-2015 hasta el curso 2023



b) Centros educativos.

Porcentaje de centros educativos con conexión a Internet por titularidad y periodo.
(NO HAY DATOS ACTUALIZADOS POSTERIOR DE 2022-2023)

	Comunidad Valenciana	
	Centros Públicos	Centros Privados
2014-2015	99,5%	96,5%
2016-2017	100%	99,8%
2018-2019	100%	99,6%
2020-2021	99,9%	99,8%
2022-2023	100%	100%

Fuente: MEFPD

Porcentaje de aulas habituales de clase con conexión a Internet por titularidad y periodo (NO HAY DATOS ACTUALIZADOS POSTERIOR DE 2022-2023).

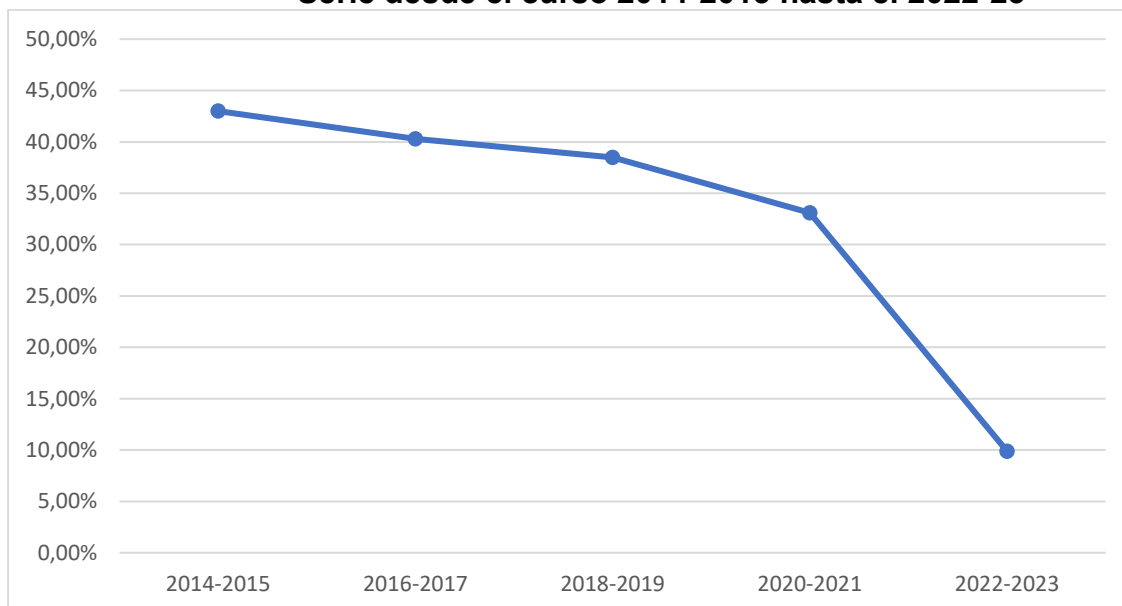
	Comunidad Valenciana	
	Centros Públicos	Centros Privados
2014-2015	99,8%	99%
2018-2019	100%	99,8%
2020-2021	100%	100%

Fuente: MEFPD

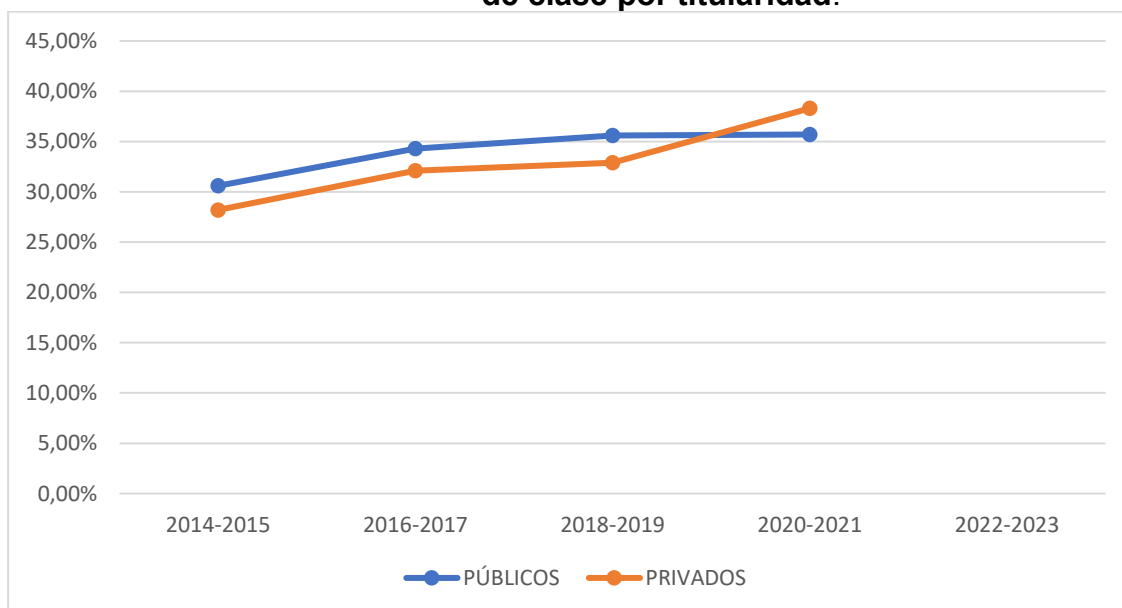
c) Ubicación

Evolución de la distribución porcentual de los ordenadores en aulas de informática por titularidad.

Serie desde el curso 2014-2015 hasta el 2022-23



Evolución de la distribución porcentual de los ordenadores en aulas de clase por titularidad.

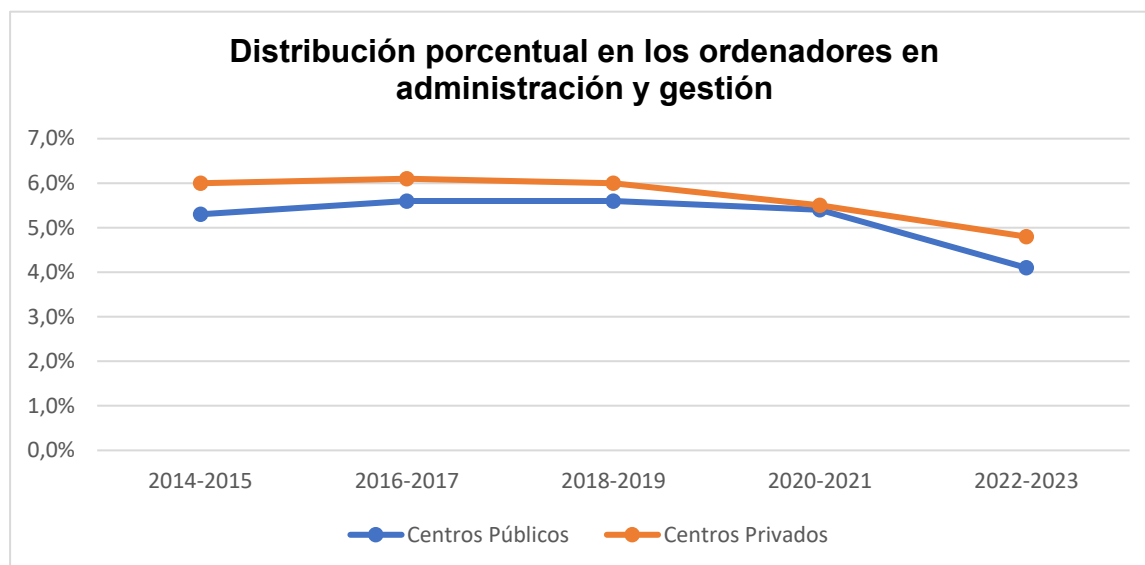


Evolución de la distribución porcentual de los ordenadores en administración y gestión por titularidad. (NO HAY DATOS ACTUALIZADOS POSTERIOR DE 2022-2023)

	Comunidad Valenciana	
	Centros Públicos	Centros Privados
2014-2015	5,3%	6%
2016-2017	5,6%	6,1%
2018-2019	5,6%	6%
2020-2021	5,4%	5,5%
2022-2023	4,1%	4,8%

Fuente: MEFPD

Serie desde el curso 2014 – 2015 hasta el 2023

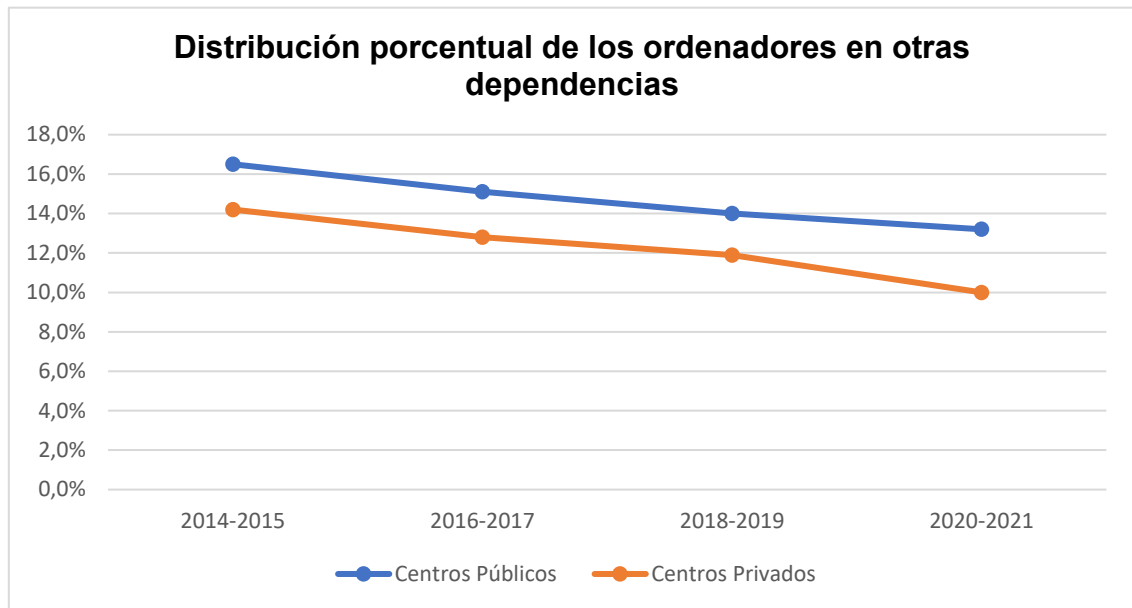


Evolución de la distribución porcentual de los ordenadores en otras dependencias por titularidad. Tabla 6. Sólo existe dato “dependencias múltiples” en año 2020-2021 **(NO HAY DATOS ACTUALIZADOS POSTERIOR DE 2020-2021)**

	Comunidad Valenciana	
	Centros Públicos	Centros Privados
2014-2015	16,5%	14,2%
2016-2017	15,1%	12,8%
2018-2019	14%	11,9%
2020-2021	13,2%	10%

Fuente: MEFPD

Serie desde el curso 2014-2015 hasta el 2021



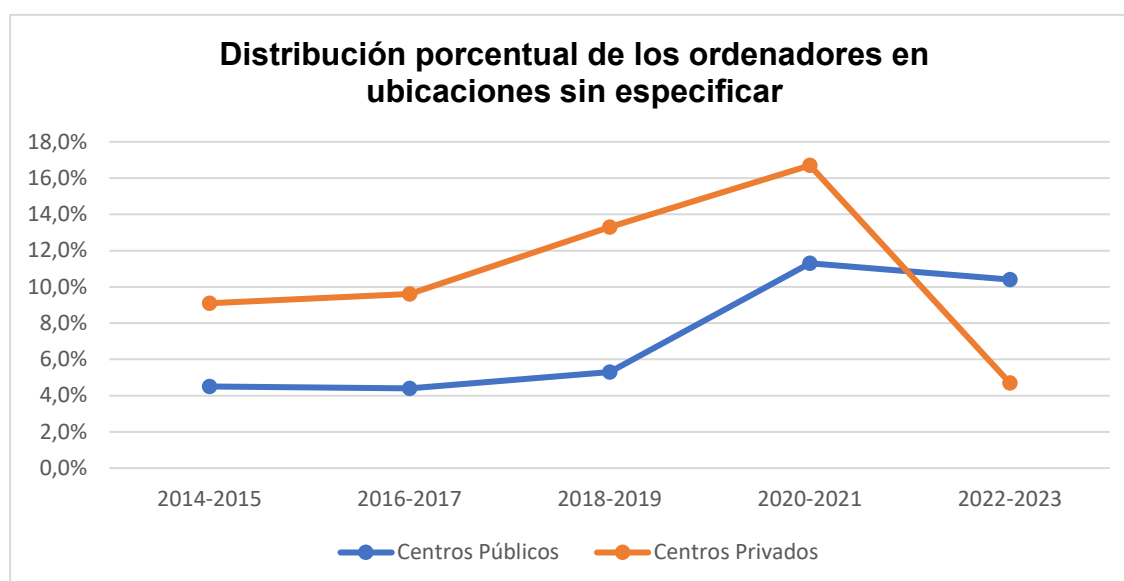
Evolución de la distribución porcentual de ordenadores en ubicaciones sin especificar, por titularidad. Tabla 7 En 2022-2023 son “tareas múltiples” **(NO HAY DATOS ACTUALIZADOS POSTERIOR DE 2022-2023)**

	Comunidad Valenciana	
	Centros Públicos	Centros Privados
2014-2015	4,5%	9,1%
2016-2017	4,4%	9,6%
2018-2019	5,3%	13,3%
2020-2021	11,3%	16,7%
2022-2023	10,40%	4,70%

Fuente:

MEFPD

Serie desde el curso 2014-2015 hasta el 2022-2023.



4.4. BIBLIOTECAS

Evolución del porcentaje de centros que utilizan la biblioteca para la realización de actividades por tipos de actividad

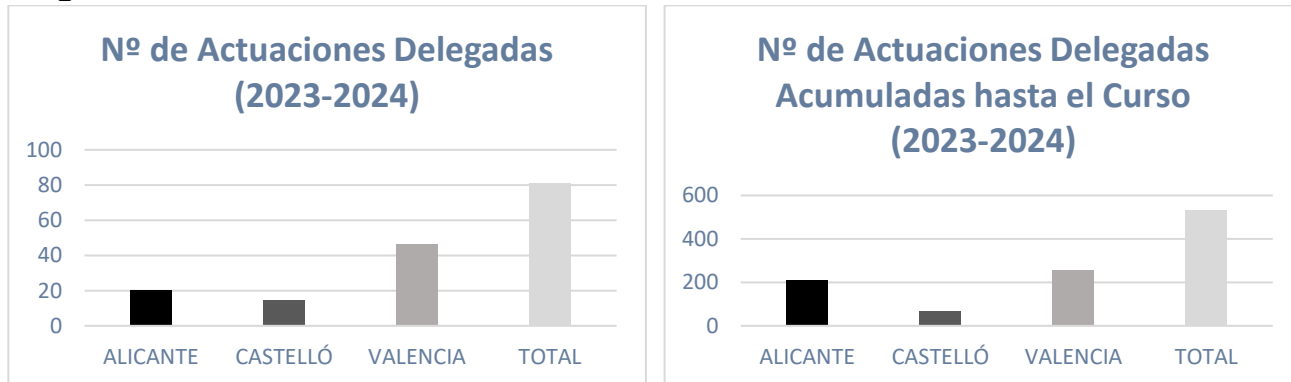
Actividades	2019-2020			2023-2024		
	Público	Privado	TOTAL	Público	Privado	TOTAL
De enseñanza y aprendizaje para apoyar el desarrollo del currículum	72,00	62,90	69,80	72,40	64,40	70,40
De fomento a la lectura	80,80	58,40	75,50	84,30	57,90	77,60
Relacionadas con el tratamiento de la información y la competencia digital	13,20	16,30	14,00	25,30	20,10	24,30
Específicas de atención a la diversidad	26,70	23,60	25,90	25,80	23,80	25,30
Culturales y encuentros literarios	49,30	32,00	45,20	49,40	33,00	45,30
Con la participación de las familias	30,30	28,10	29,80	29,90	23,00	28,20
Conferencias o seminarios	14,10	14,60	14,20	11,50	11,50	11,50

Fuente: MEFP

4.5. INFRAESTRUCTURAS

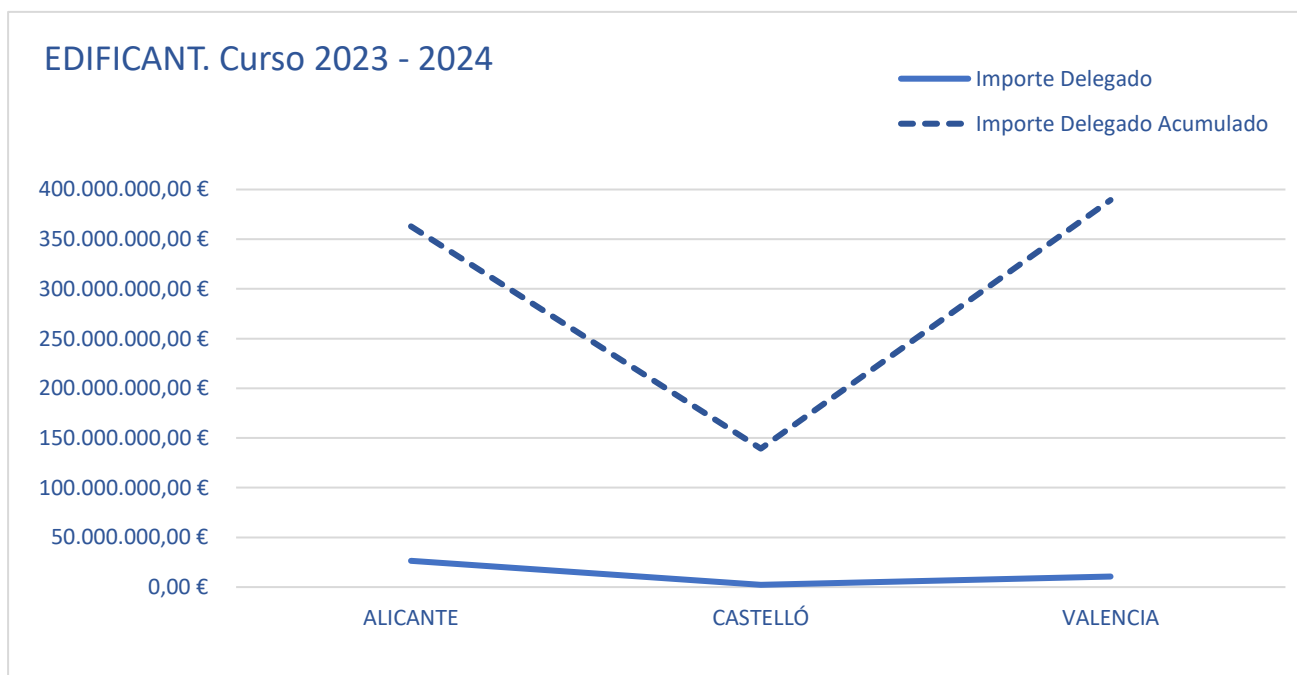
a) Programa EDIFICANT

Programa EDIFICANT. Actuaciones durante el curso 2023-2024.



Fuente: DGIE

Programa EDIFICANT. Importes delegados curso 2023-2024 e importes acumulados hasta este curso.



Fuente: DGIE

b)Obras de gestión directa

La Dirección General de Infraestructuras educativas ante la solicitud realizada por el CECV facilita la información que a continuación se detalla:

Importe de licitaciones de contrato mayor. Curso 2023-2024.

	Número de actuaciones licitadas	Importe con IVA
Alicante	8	27.520.295,83 €
Castelló	17	4.647.865,65 €
Valencia	9	17.004.511,20 €
TOTAL	34	49.172.672,68 €

Fuente: Dirección General de Infraestructuras educativas.

Obras de las Direcciones Territoriales

	Número de Actuaciones Licitadas	Importes con IVA
Alicante	5	819.339,30
Castellón	13	3.244.810,39
Valencia	147	5.556.595,08
TOTAL	165	9.620.744,77

Información facilitada por los jefes de servicio territorial de Infraestructuras educativas de Alicante, Castellon y Valencia de las respectivas direcciones territoriales.

- [Anexo I Alicante](#)
- [Anexo II Castellón](#)
- [Anexo III Valencia](#)

c)Mapa valenciano de actuaciones en infraestructuras educativas

Con el objetivo de garantizar el traslado fidedigno de la información, adjuntamos los archivos remitidos por la Subdirección General de Infraestructuras Educativas.

- [Anexo IV: Informe subdirección general de infraestructuras educativas.](#)
- [Anexo V: Actuaciones delegadas programa Edificant 23-24](#)
- [Anexo VI Actuaciones SIE Licitaciones contrato mayor 23-24](#)
- [Anexo VII. Informe actuaciones delegadas programa Edificant 23-24](#)

4.6. PROPUESTAS DE MEJORA BLOQUE 4: RECURSOS

4.2.2. Centros de Enseñanza de Régimen Especial

Referencia del Informe: Apartado 4.2.2.b (Centros educativos de Enseñanzas de Danza, curso 2023-2024). La red de centros que imparten enseñanzas de danza en la Comunitat Valenciana está integrada por 33 centros, de los cuales 14 son de titularidad pública y 19 de titularidad privada. Esta diferencia es más acusada en las enseñanzas elementales, donde se contabilizan 7 centros públicos y 13 privados. Los datos reflejan una distribución diferenciada de la oferta según la titularidad, especialmente en los niveles iniciales de estas enseñanzas artísticas

Propuesta1: realizar un seguimiento periódico de la oferta y demanda de las enseñanzas artísticas de danza, con especial atención a las enseñanzas elementales, con el fin de valorar su adecuación a las necesidades educativas y culturales de la población.

A tal efecto, se recomienda analizar la accesibilidad territorial, la distribución de plazas y las posibilidades de acceso del alumnado a estas enseñanzas, favoreciendo una planificación equilibrada que contribuya a garantizar la igualdad de oportunidades en el conjunto de la Comunitat Valenciana.

4.4. Bibliotecas

Referencia del Informe: Apartado 4.4 (*Evolución del porcentaje de centros que utilizan la biblioteca para la realización de actividades de enseñanza, aprendizaje y competencia digital*).

Durante el periodo comprendido entre los cursos 2019-2020 y 2023-2024 se mantiene una elevada utilización de las bibliotecas escolares para actividades de apoyo al desarrollo curricular y al fomento de la lectura, alcanzando el 70,4% y el 77,6% de los centros, respectivamente. Asimismo, las actividades relacionadas con el tratamiento de la información y la competencia digital aumentaron del 14,0% al 24,3% de los centros.

Propuesta1: continuar fortaleciendo la dimensión educativa, cultural y comunitaria de las bibliotecas escolares, favoreciendo su utilización como espacios de encuentro, participación y colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

A tal efecto, se recomienda impulsar actuaciones que promuevan la participación de las familias en actividades de animación lectora, culturales y formativas vinculadas a las

bibliotecas escolares, así como difundir experiencias y buenas prácticas que contribuyan a reforzar la relación entre los centros educativos, las familias y su entorno social y cultural.

Asimismo, se considera de interés que los programas y proyectos de innovación vinculados a las bibliotecas escolares continúen incorporando actuaciones orientadas al fortalecimiento de la participación de la comunidad educativa y al desarrollo de hábitos lectores a lo largo de la vida.

Referencia del Informe: Apartado 4.4 (*Evolución del porcentaje de centros que utilizan la biblioteca para la realización de actividades de enseñanza, aprendizaje y competencia digital*).

Durante el periodo comprendido entre los cursos 2019-2020 y 2023-2024 se mantiene una elevada utilización de las bibliotecas escolares para actividades de apoyo al desarrollo curricular y al fomento de la lectura, alcanzando el 70,4% y el 77,6% de los centros, respectivamente. Asimismo, las actividades relacionadas con el tratamiento de la información y la competencia digital aumentaron del 14,0% al 24,3% de los centros.

Propuesta 2: reforzar el papel de las bibliotecas escolares como recursos educativos estratégicos para el aprendizaje, la investigación, la competencia lectora y el desarrollo de la competencia digital del alumnado.

A tal efecto, se recomienda favorecer su integración en los proyectos educativos de centro, promoviendo actuaciones que potencien la búsqueda, selección, organización y utilización de la información, así como el acceso a recursos documentales y digitales que contribuyan a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Asimismo, se considera de interés impulsar la difusión de experiencias innovadoras que contribuyan a consolidar las bibliotecas escolares como espacios de apoyo al currículo y de desarrollo de las competencias clave.

Referencia del Informe: Apartado 4.4 (*Evolución del porcentaje de centros que utilizan la biblioteca para actividades relacionadas con el tratamiento de la información y la competencia digital*).

El incremento registrado en las actividades relacionadas con el tratamiento de la información y la competencia digital evidencia una ampliación progresiva de las funciones atribuidas a las bibliotecas escolares, incorporando ámbitos vinculados a la alfabetización informacional y al acceso crítico a la información.

Propuesta 3: promover actuaciones que refuercen la alfabetización mediática e informacional del alumnado, favoreciendo el desarrollo de capacidades para el análisis crítico, la evaluación y el uso responsable de la información en entornos digitales.

A tal efecto, se recomienda potenciar el papel de las bibliotecas escolares como espacios de formación para la ciudadanía digital, el pensamiento crítico y la educación en el uso ético y responsable de la información, contribuyendo a la prevención de la desinformación y al

fortalecimiento de las competencias necesarias para la participación activa en la sociedad del conocimiento.

5. ESCOLARIZACIÓN, TRANSICIÓN Y RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO VALENCIANO COMPLETO

5.1.ESCOLARIZACIÓN

5.1.1. Alumnado de régimen general.

A) Alumnado de educación infantil.

La Educación Infantil comprende hasta los seis años. Tiene carácter voluntario y su finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas. Se estructura en dos ciclos: el primero hasta los tres años de edad y el segundo desde los tres hasta los seis años, en que empieza la educación obligatoria con el inicio de la Educación Primaria.

El curso 2023-2024, el número total de niños y niñas matriculados en Educación Infantil suma 172.009. Ha habido un aumento de 2.911 alumnos y alumnas sobre el curso anterior. Un 62,47 % del alumnado acude a centros de titularidad pública, un 20,21 % a centros privados concertados y un 17,32 % a centros privados no concertados. Una pequeña nota es que 3.796 alumnos y alumnas de la Comunidad Valenciana acude a centros con sistema de estudios extranjero.

a) Educación infantil

i. Alumnat en centres públics, concertats i privats per província

Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	42.969	8.804	7.803	59.576	1.439	61.015
Castellò	14.378	2.617	2.737	19.732	165	19.897
València	47.735	22.570	18.600	88.905	2.192	91.097
Comunitat	105.082	33.991	29.140	168.213	3.796	172.009

ii. Proporció d'alumnat en centres públics, concertats i privats per província

Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	72,12%	14,78%	13,10%			
Castellò	72,87%	13,26%	13,87%			
València	53,69%	25,39%	20,92%			
Comunitat	62,47%	20,21%	17,32%			

iii. Nombre de centres i unitats públics, concertats i privats per província

Centres

Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	615	83	148	846	26	872
Castellò	269	30	56	355	3	358
València	865	244	372	1.481	28	1.509
Comunitat	1.749	357	576	2.682	57	2.739

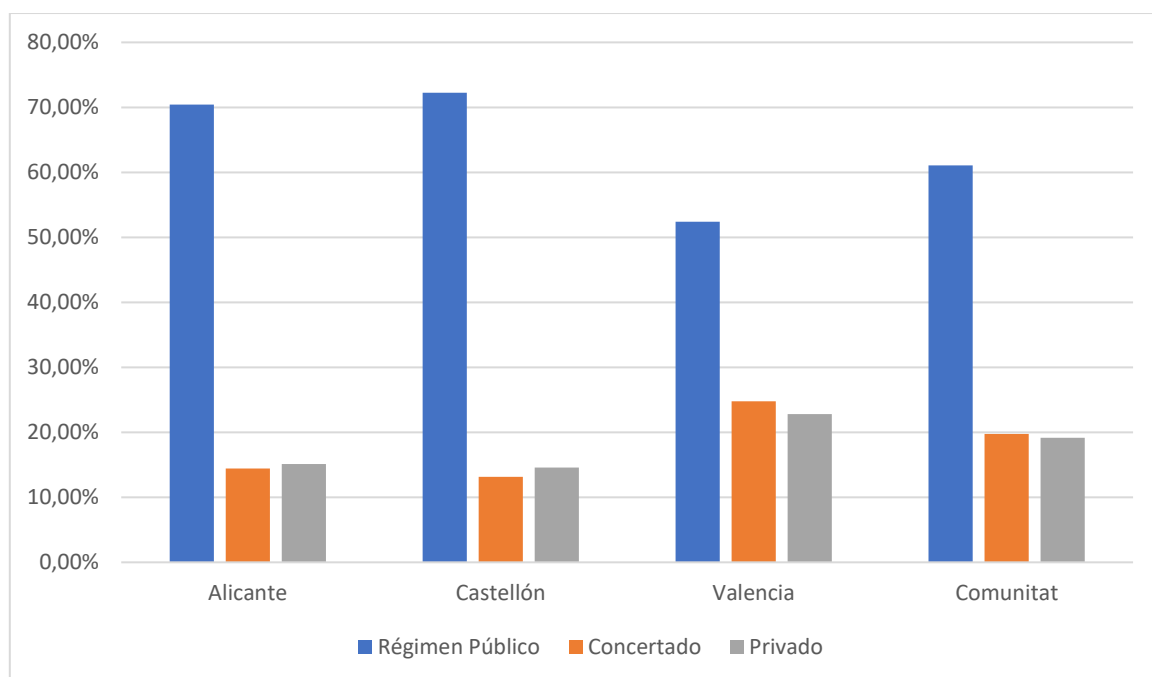
Unitats

Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	2.408	422	581	3.411	72	3.483
Castellò	909	129	200	1.238	12	1.250
València	3.079	1.105	1.458	5.642	109	5.751
Comunitat	6.396	1.656	2.239	10.291	193	10.484

iv. Ràtio alumnat/unitat

Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	17,84	20,86	13,43	17,47	19,99	17,52
Castellò	15,82	20,29	13,69	15,94	13,75	15,92
València	15,50	20,43	12,76	15,76	20,11	15,84
Comunitat	16,43	20,53	13,01	16,35	19,67	16,41

Porcentaje de alumnado de Educación infantil en centros de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias (Curso 2023-2024)



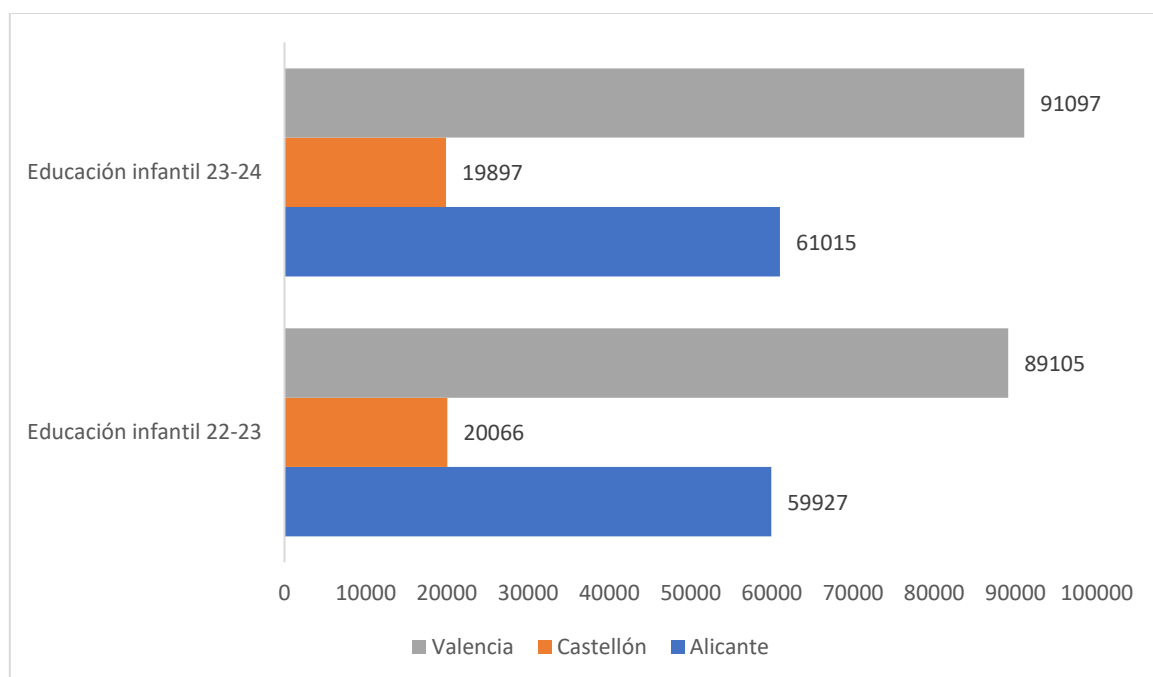
Fuente: MEFPD

Comparativa de alumnado de Educación infantil por provincias.

Provincias	Educación infantil 22-23	Educación infantil 23-24
Alicante	59.927 (35.45%)	61.015 (35,47%)
Castelló	20.066 (11.86%)	19.897 (11,56%)
Valencia	89.105 (52.69%)	91.097 (52,96%)
Total	169.098 (100%)	172.009 (100%)

Fuente: MEFPD

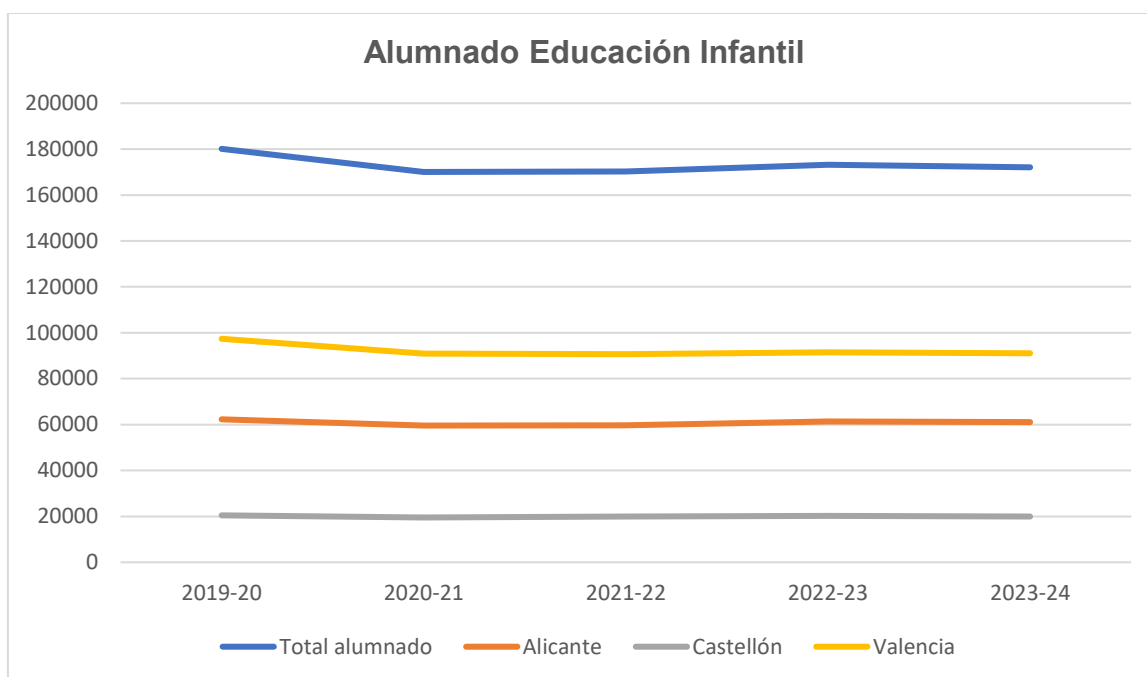
Alumnado de Educación infantil por provincias 2022-2023 y 2023-2024.



Fuente: CECUE

Evolución del número de alumnado escolarizado en Educación Infantil por provincias 2023-24

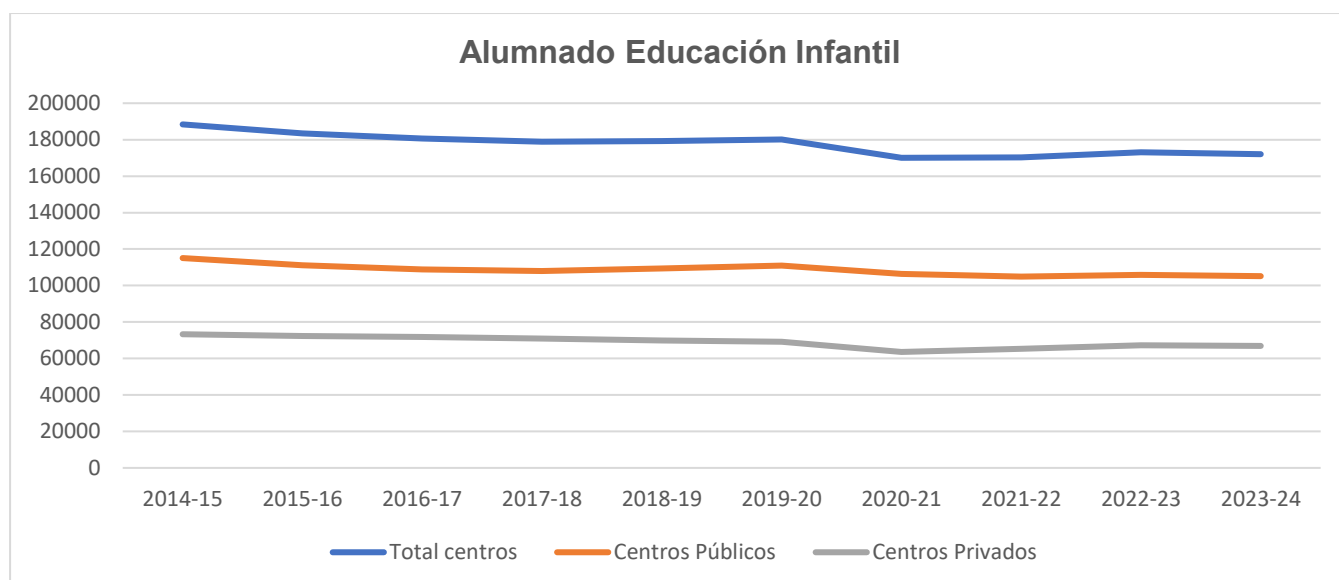
Curso	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
Total alumnado Comunidad Valenciana	180.113	170.056	170.249	173.133	172.009
Alicante	62.290	59.572	59.645	61.401	61.015
Castellón	20.459	19.532	19.933	20.218	19.897
Valencia	97.364	90.952	90.671	91.514	91.097



La escolarización del alumnado en las tres provincias respecto al curso 2022-23 sufren un pequeño decremento. No se consigue llegar a las cifras de matriculación del curso 2019-20 durante los cursos siguientes.

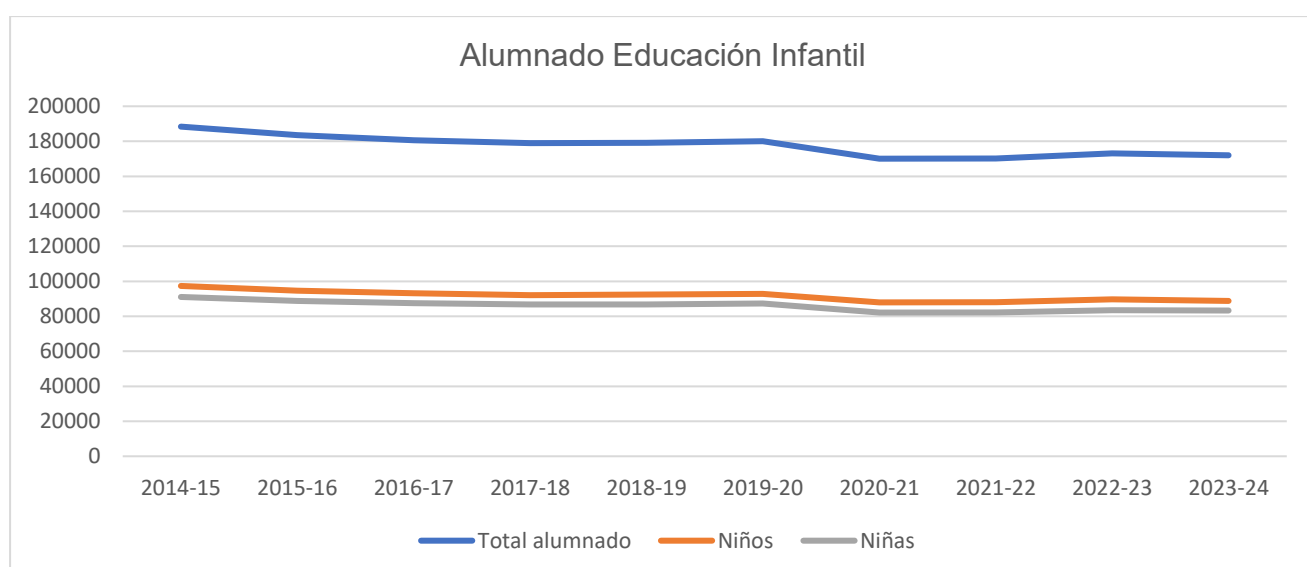
Evolución de la escolarización del alumnado de Educación infantil por titularidad en la Comunidad Valenciana.

	2014-15	15-16	16-17	17-18	18-19	19-20	20-21	21-22	22-23	23-24
Número alumnado	188.371	183.491	180.579	178.937	179.206	180.113	170.056	170.249	173.133	172.009
Centros Públicos	115.069	111.072	108.764	107.930	109.408	110.893	106.474	104.905	105.923	105.082
Centros Privados	73.302	72.419	71.815	71.007	69.798	69.220	63.582	65.344	67.210	66.927



Evolución de la escolarización del alumnado de infantil por sexo. Serie desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2023-2024

	2014-15	15-16	16-17	17-18	18-19	19-20	20-21	21-22	22-23	23-24
Número alumnado	188.371	183.491	180.579	178.937	179.206	180.113	170.056	170.249	173.133	172.009
Niños	97.336	94.643	93.114	92.118	92.450	92.855	87.935	88.077	89.626	88.789
Niñas	91.035	88.848	87.465	86.819	86.757	87.258	82.121	82.172	83.507	83.220



Fuente: MEFPD

Por sexo, en toda la serie se observan prácticamente los mismos porcentajes: alrededor de un 52% de niños y de un 48% de niñas.

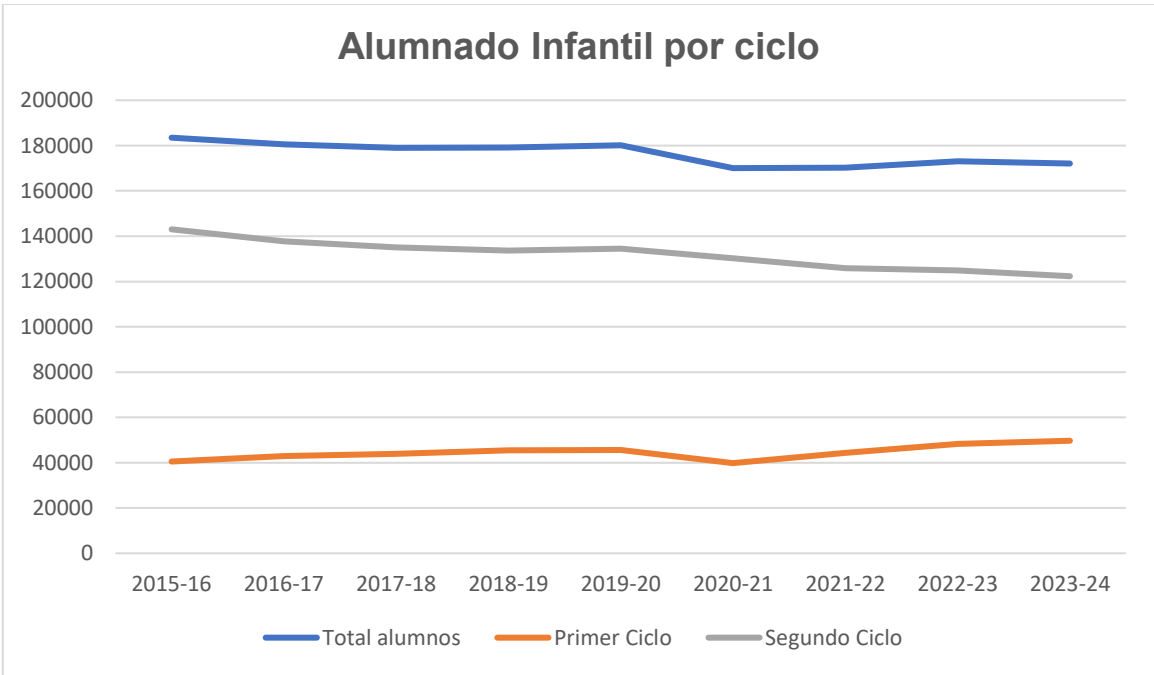
En la serie analizada, se registra, en el número de alumnos de ambos sexos, un descenso general hasta el curso 2017-2018, un ligero aumento los cursos 2018-2019 y 2019-2020, y un descenso acusado el curso 2020-2021. A partir de este curso se vuelve a observar un ligero aumento de la escolarización, pero sin alcanzar los valores del curso 2015-2016.

Por ciclos, se observa un aumento de alumnado escolarizado en 1r ciclo de educación infantil y un descenso en el segundo ciclo.

En el curso 2023-2024, el 61% del alumnado de infantil se encuentra matriculado en centros públicos mientras que el 39% está matriculado en centros privados. El número total de alumnos de infantil es de 172.009. El 52% de los alumnos son niños, mientras que las niñas representan el 48% del total del alumnado.

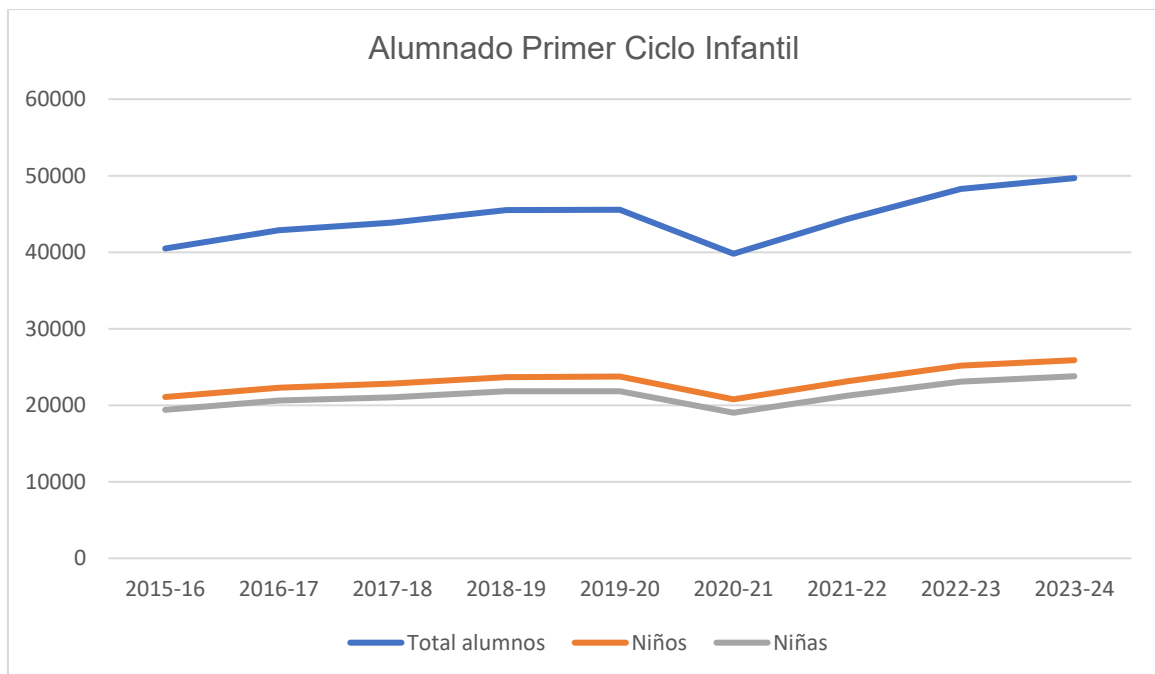
Evolución escolarización alumnado de infantil por ciclo. Serie desde el curso 2015-2016 hasta el 2023-2024

	15-16	16-17	17-18	18-19	19-20	20-21	21-22	22-23	23-24
Total alumnado	183 491	180 579	178 937	179 206	180 113	170 056	170 249	173 133	172 009
Primer Ciclo	40 468	42 889	43 875	45 518	45 566	39 800	44 353	48 280	49 682
Segundo Ciclo	143 023	137 690	135 062	133 688	134 547	130 256	125 896	124 853	122 327



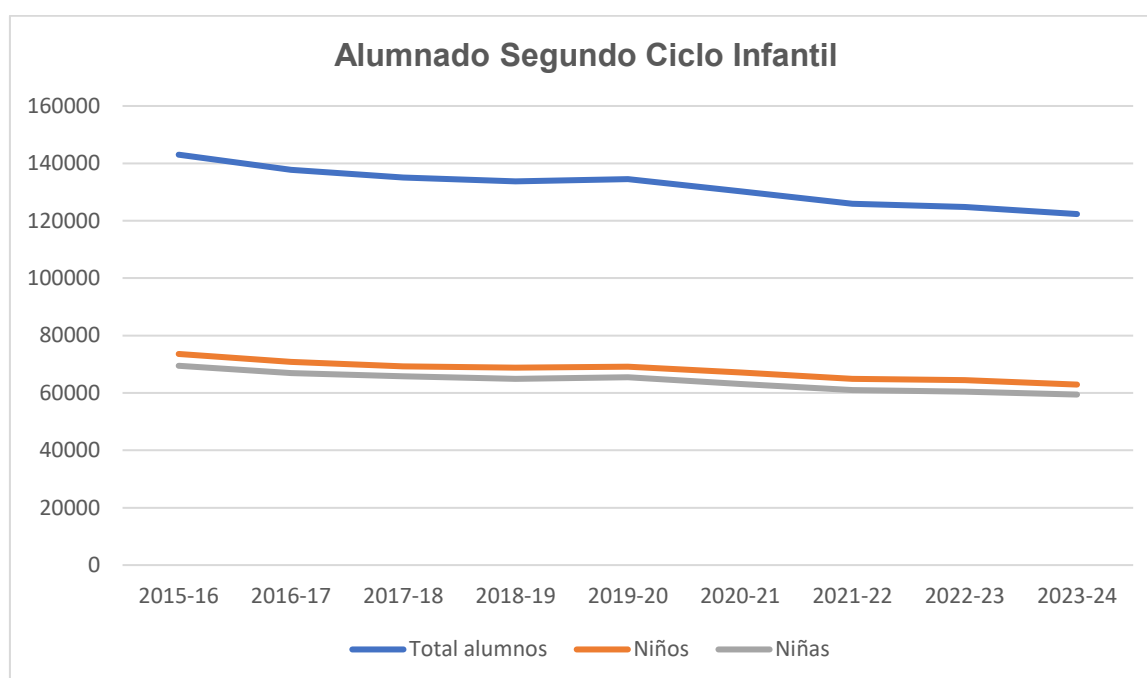
Alumnado de Primer Ciclo de Educación Infantil por sexo

Primer Ciclo Infantil	15-16	16-17	17-18	18-19	19-20	20-21	21-22	22-23	23-24
Total alumnado	40.468	42.889	43.875	45.518	45.466	39.800	44.353	48.280	49.682
Niños	21.074	22.287	22.854	23.675	23.747	20.774	23.123	25.178	25.890
Niñas	19.394	20.602	21.021	21.843	21.819	19.026	21.230	23.102	23.792



Alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil por sexo

Segundo Ciclo Infantil	15-16	16-17	17-18	18-19	19-20	20-21	21-22	22-23	23-24
Total alumnado	143.023	137.690	135.062	133.688	134.547	130.256	125.896	124.853	122.327
Niños	73.569	70.827	69.264	68.775	69.108	67.161	64.954	64.448	62.899
Niñas	69.454	66.863	65.798	64.913	65.439	65.439	60.952	60.405	59.428



B) Alumnado de educación primaria

La etapa de Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas, que tienen un carácter global e integrador, están orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y pueden organizarse en ámbitos.³³ Además, tiene carácter obligatorio y gratuito.

El curso 2022-2023, el número total de niños y niñas matriculados en Educación Primaria es de 305.891 estudiantes. La distribución según titularidad sigue un patrón similar al curso

³³ Art18.1 de la LOE con las modificaciones de la LOMLOE

anterior: un 67,71% acude en centros de titularidad pública, un 26,44% a centros concertados y un 5,84% en centros privados no concertados.

El curso 2023-2024, el número total de niños y niñas matriculados en Educación Primaria es de 305.947 estudiantes. La distribución según titularidad sigue un patrón similar al curso anterior: un 67,92% acude en centros de titularidad pública, un 26,18% a centros concertados y un 5,89% en centros privados no concertados.

Alumnado de Educación primaria por provincia; (curso 2022- 2023)

Provincias	Centros públicos	Centros concertados	Centros privados	Total
Alicante	85.685	21.350	6.141	113.176
Castelló	28.636	6.311	1.291	36.238
Valencia	92.823	53.221	10.433	156.477
Total	207.144	80.882	17.865	305.891

Alumnado de Educación primaria por provincia; (curso 2023- 2024)

I. Alumnat en centres públics, concertats i privats per província

Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	86.930	21.058	2.085	110.073	4.080	114.153
Castellò	28.681	6.231	884	35.796	357	36.153
València	92.209	52.817	5.355	150.381	5.260	155.641
Comunitat	207.820	80.106	8.324	296.250	9.697	305.947

ii. Proporció d'alumnat en centres públics, concertats i privats per província

Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	78,97%	19,13%	1,89%			
Castellò	80,12%	17,41%	2,47%			
València	61,32%	35,12%	3,56%			
Comunitat	70,15%	27,04%	2,81%			

iii. Nombre de centres i unitats públics, concertats i privats per província

Centres						
Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	370	87	10	467	20	487
Castellò	151	29	4	184	2	186
València	480	217	19	716	18	734
Comunitat	1.001	333	33	1.367	40	1.407

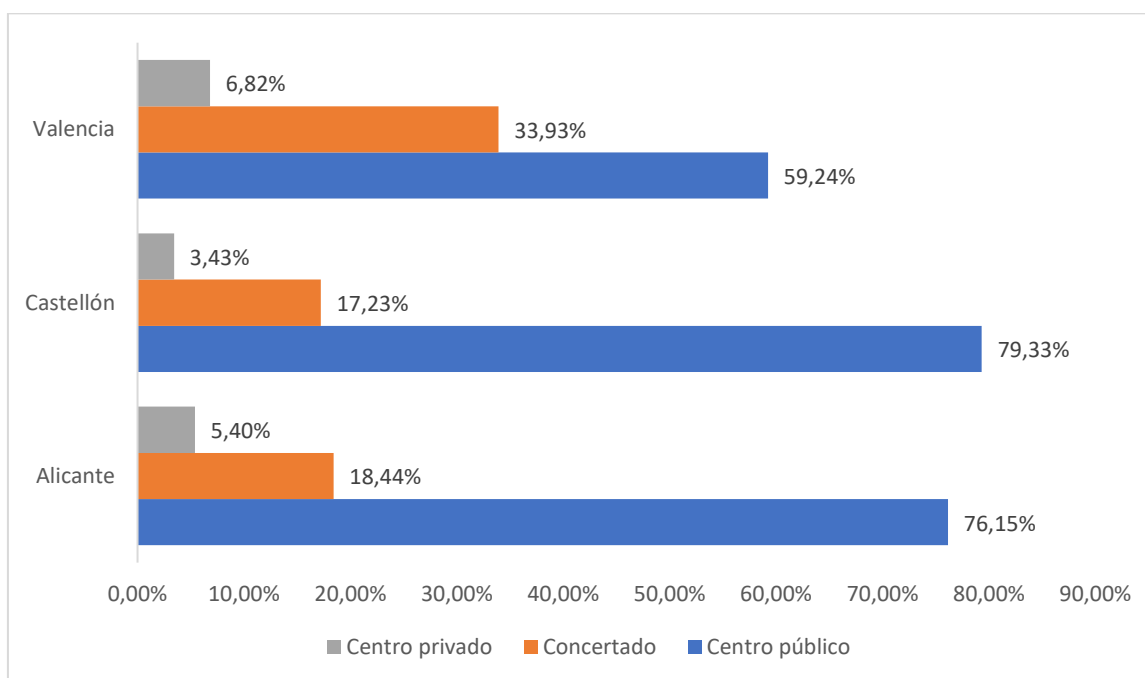
Unitats

Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	3.969	896	100	4.965	206	5.171
Castellò	1.400	259	44	1.703	21	1.724
València	4.593	2.153	256	7.002	240	7.242
Comunitat	9.962	3.308	400	13.670	467	14.137

iv. Ràtio alumnat/unitat

Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	21,90	23,50	20,85	22,17	19,81	22,08
Castellò	20,49	24,06	20,09	21,02	17,00	20,97
València	20,08	24,53	20,92	21,48	21,92	21,49
Comunitat	20,86	24,22	20,81	21,67	20,76	21,64

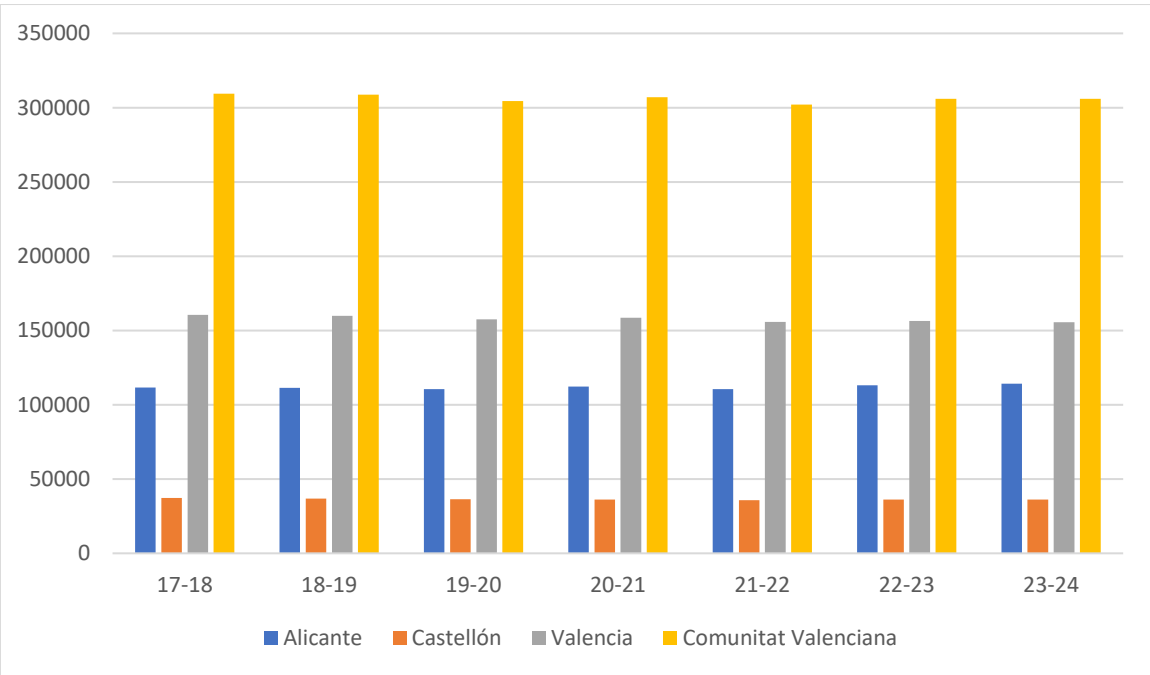
Curso 2023-2024. Porcentaje de alumnado de Educación primaria en centros de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias



Ratio en Educación Primaria (media)

	Sistema educativo valenciano				Sistema extranjero	Total
	Público	Concertado	Privado	Total		
Curso 2020-2021	18,32	21,83	19,45	19,21	20,59	19,25
Curso 2021-2022	20,51	24,56	20,56	21,50	19,27	21,42
Curso 2022-2023	20,96	24,44	20,90	21,80	21,26	21,78
Curso 2023-2024	20,86	24,22	20,81	21,67	20,76	21,64

Por provincias, evolución del número de alumnos escolarizados en Educación Primaria. Serie del curso 2017-2018 al 2023-2024



Fuente: MEFPD

Por titularidad, evolución del número de alumnos escolarizados en Educación Primaria. Serie desde el curso 2018-2019 hasta el 2023-2024

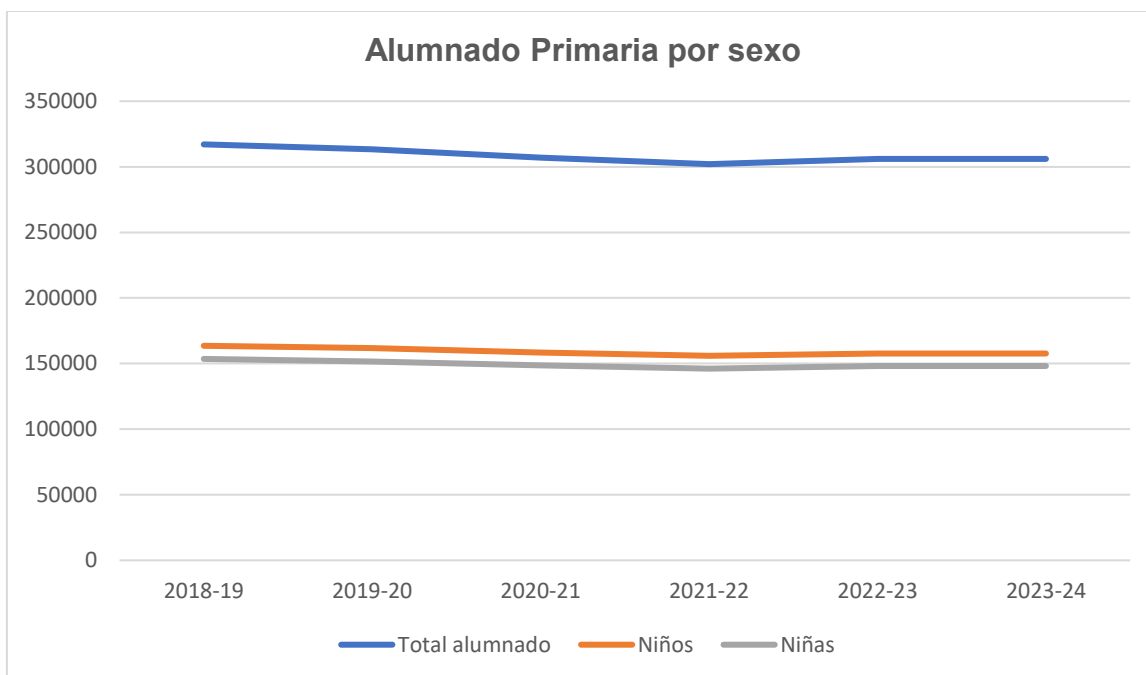
	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
CENTROS PÚBLICOS	213.302	211.285	206.691	203.382	207.144	207.820
CENTROS PRIVADOS	103.786	102.117	100.287	98.647	98.747	98.127

Fuente: MEFPD

Con relación al número de alumnos escolarizados en Educación Primaria, se observa un descenso de alumnos tanto en los centros públicos como en los centros privados en los años 2019-20 y 2020-21, registrándose un ligero incremento del número de alumnos en los años 2022-23 y 2023-24, pero sin volver a los números del curso 2018-19.

Por sexo, evolución número de alumnos escolarizados en Educación Primaria. Serie desde el curso 2018-2019 hasta el curso 2023-2024.

Primaria	18-19	19-20	20-21	21-22	22-23	23-24
Total alumnado	317.088	313.402	306.978	302.029	305.891	305.947
Niños	163.551	161.836	158.350	155.908	157.711	157.724
Niñas	153.537	151.566	148.628	146.121	148.180	148.223



Fuente: MEFPD

C) Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) comprende cuatro cursos que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años (*Artículo 22.1 LOE*).

La finalidad de la educación secundaria es conseguir que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en los aspectos humanístico, artístico, científico- tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo; así como hábitos de vida saludables, preparándolos para la incorporación a estudios posteriores, para la inserción laboral y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos (*Artículo 22.2 LOE*).

El curso 2022-2023, el alumnado escolarizado en ESO son 225.424 niños y niñas, 150.198 (69,18%) en centros educativos de titularidad pública, 62.818 (28,11%) en privados concertados y 6.093 (2,71%) en privados no concertados.

El curso 2023-2024, el número total de alumnado escolarizado en ESO hace 235.261 niños y niñas, 9.837 alumnos y alumnas más que el curso anterior. Por titularidad, se registran unos porcentajes similares al curso anterior: un 67,57% en centros de titularidad pública, un 26,98% en centros privados concertados y un 5,43% en privados no concertados.

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) por provincia; valores absolutos (curso 2022-2023)

Provincias	ESO
Alicante	82.606
Castelló	26.749
Valencia	116.069
Total	225.424

Fuente: CECUE

No se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) por provincia; valores absolutos (curso 2023-2024)

Provincias	ESO
Alicante	86.853
Castelló	27.618
Valencia	120.790
Total	235.261

Fuente: CECUE

No se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

c. EDUCACIÓ SECUNDÀRIA OBLIGATÒRIA

I. Alumnat en centres públics, concertats i privats per província

Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	66.063	16.334	1.719	84.116	2.737	86.853
Castellò	21.404	5.230	612	27.246	372	27.618
València	71.518	41.931	3.906	117.355	3.435	120.790
Comunitat	158.985	63.495	6.237	228.717	6.544	235.261

ii. Proporció d'alumnat en centres públics, concertats i privats per província

Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	78,54%	19,42%	2,04%			
Castellò	78,56%	19,20%	2,25%			
València	60,94%	35,73%	3,33%			
Comunitat	69,51%	27,76%	2,73%			

iii. Nombre de centres i unitats públics, concertats i privats per província

Centres

Província	Règim			
	Públic	Concertat	Privat	Total
Alacant	139	79	11	229
Castellò	55	31	3	89
València	175	211	18	404
Comunitat	369	321	32	722

SEstranger
16
2
15
33

Total general
245
91
419
755

Unitats

Província	Règim			
	Públic	Concertat	Privat	Total
Alacant	2.657	609	82	3.348
Castellò	909	205	28	1.142
València	3.086	1.552	184	4.822
Comunitat	6.652	2.366	294	9.312

SEstranger
135
18
143
296

Total general
3.483
1.160
4.965
9.608

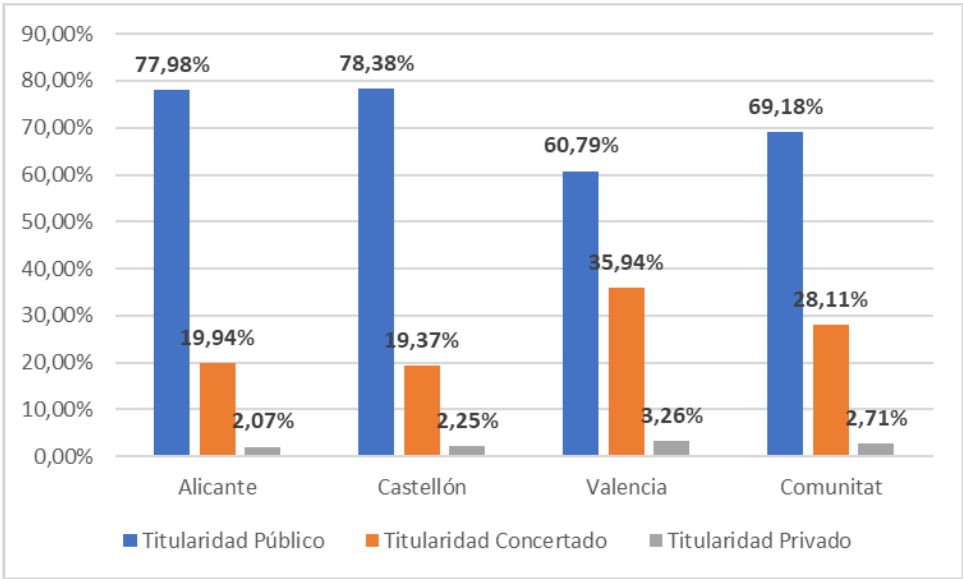
iv. Ràtio alumnat/unitat

Província	Règim			
	Públic	Concertat	Privat	Total
Alacant	24,86	26,82	20,96	25,12
Castellò	23,55	25,51	21,86	23,86
València	23,17	27,02	21,23	24,34
Comunitat	23,90	26,84	21,21	24,56

SEstranger
20,27
20,67
24,02
22,11

Total general
24,94
23,81
24,33
24,49

Porcentaje de alumnado de ESO en centros de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias (curso 2022-2023)



Fuente: CECUE

Porcentaje de alumnado de ESO en centros de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias (curso 2023-2024)

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en sistema educativo extranjero

El curso 2022-2023, el alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria en un sistema educativo extranjero suma 6.279 niños y niñas: 42% en la provincia de Alicante, el 6% en la provincia de Castelló y el 52% en la provincia de Valencia.

El curso 2023-2024, este alumnado suma 6544 niños y niñas (**265 más que el curso anterior**) y se distribuye territorialmente siguiendo una dinámica similar a la del curso anterior: el 42% en la provincia de Alicante, el 6% en la de Castelló y el 52% en la provincia de Valencia.

	ALUMNADO POR PROVINCIA	
	22-23	23-24
Alicante	2.647	2.737
Castellón	354	372
Valencia	3.278	3.435
Comunitat	6.279	6.544

Porcentaje de alumnado de ESO en centros de sistema educativo extranjero, provincias (cursos 2022-2023 y 2023-2024)

Fuente: CECUE

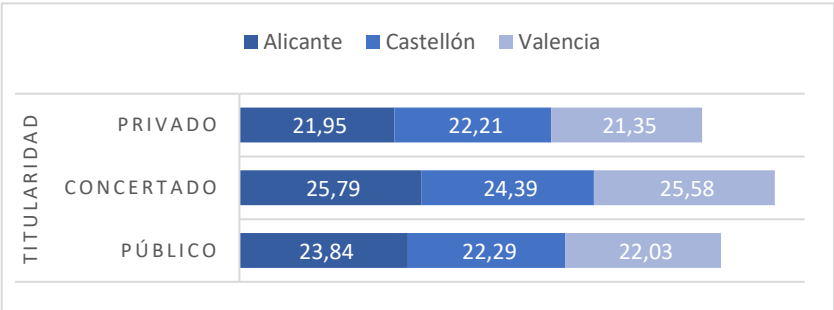
Ratio media en Educación Secundaria Obligatoria

	Sistema educativo valenciano				Sistema extranjero	Total
	Público	Concertado	Privado	Total		
Curso 2022-2023	23,83	26,78	21,11	24,51	22,11	24,43
Curso 2023-2024	23,90	26,84	21,21	24,56	22,11	24,49

El curso 2022-2023, la ratio media en Educación Secundaria Obligatoria es de 24,43 (23,83 en centros públicos; 26,78 en centros privados concertados y 21,11 en centros privados no concertados).

El curso 2023-2024, la ratio media está en 24,49; es decir, crece de media 0,05 puntos respecto del curso anterior.

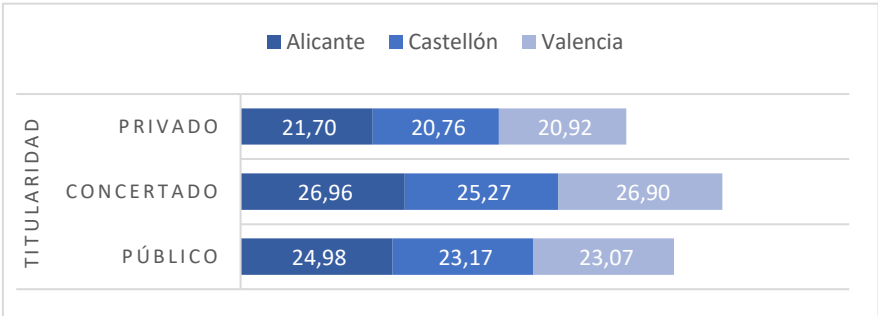
Ratio de alumnos por unidad escolar en la ESO en centros públicos, privados concertados y privados no concertados (curso 2022-2023)



Fuente: CECUE

No se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Ratio de alumnos por unidad escolar en la ESO en centros públicos, privados concertados y privados no concertados (curso 2023-2024)



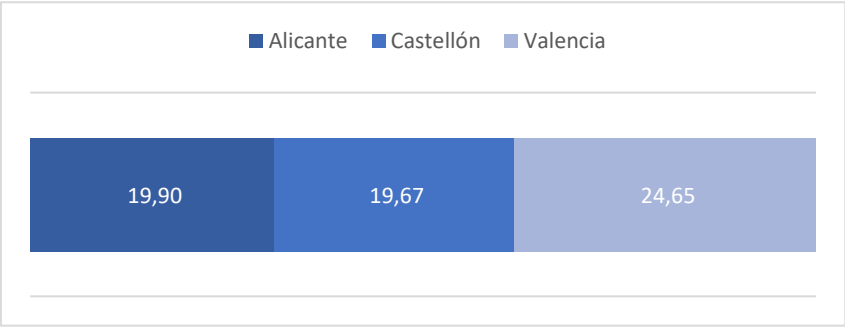
Fuente: CECUE

No se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Ratio en sistema educativo extranjero (Educación Secundaria Obligatoria)

El curso 2022-2023, la ratio media en el sistema educativo extranjero es de 22,11 y el curso 2023-2024 se mantiene en 22,11.

Ratio de alumnos por unidad escolar en la ESO en centros con sistema educativo extranjero (curso 2022-2023)



Fuente: CECUE

Evolución de la cantidad de alumnado escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

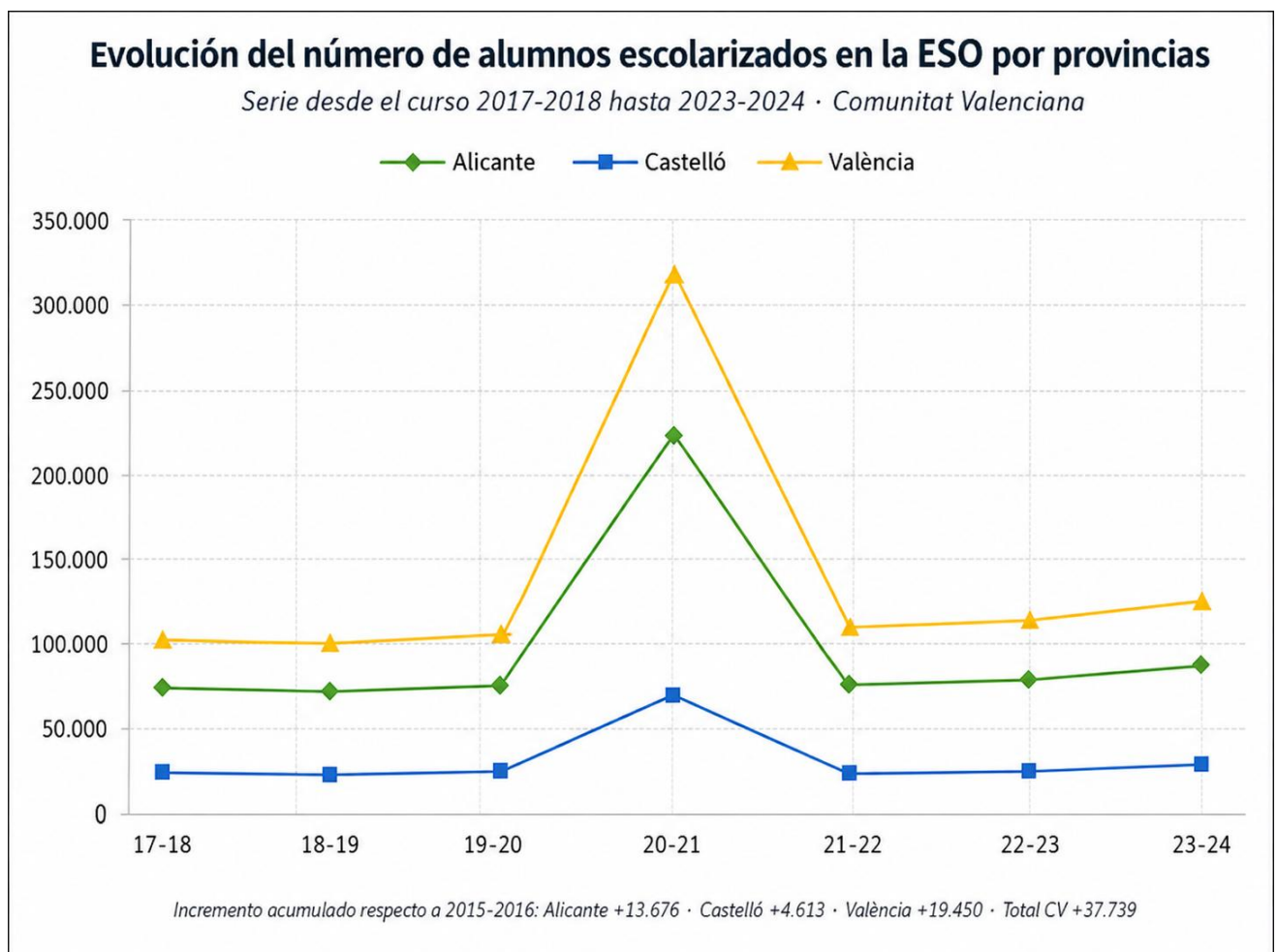
	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
Número alumnos	197 522	199 684	206 101	212 441	218 317	223 105	225 028	225 424	235 261

Fuente: MEFP

No se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

El curso 2023-2024, a todos los efectos el sistema educativo valenciano cuenta con 37.739 alumnos más respecto del curso 2015-2016.

Por provincias, desde el inicio de la serie hasta el curso 2023-2024, representa un incremento de 13.676 alumnos en la provincia de Alicante, de 4.613 alumnos en la provincia de Castelló y de 19.450 alumnos en la de Valencia.



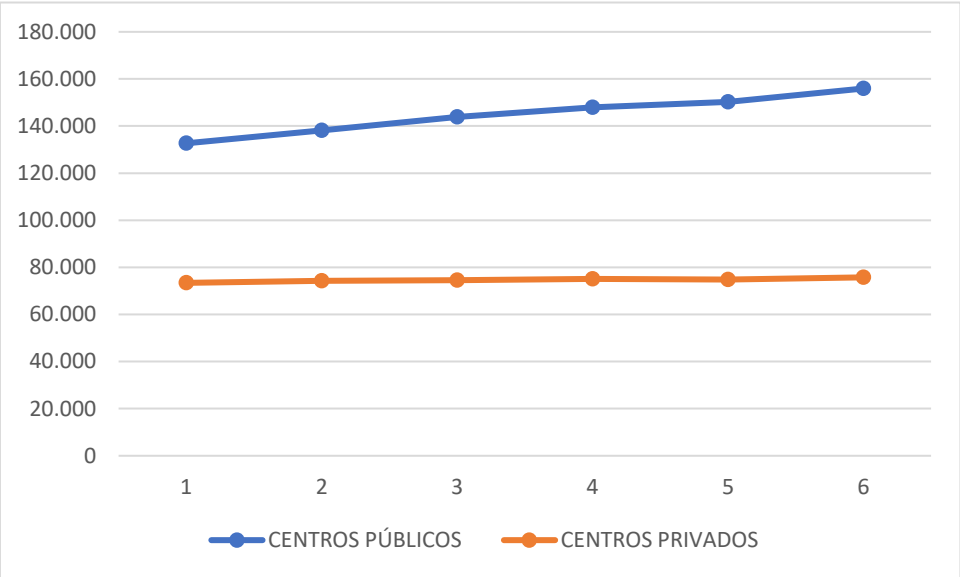
Se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Fuente: MEFP

(*) Datos actualizados **CECUE**

Por titularidad, desde el inicio de la serie hasta el curso 2023-2024 se registra un incremento en el número de alumnos escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria, especialmente en alumnado escolarizado en centros educativos de titularidad pública.

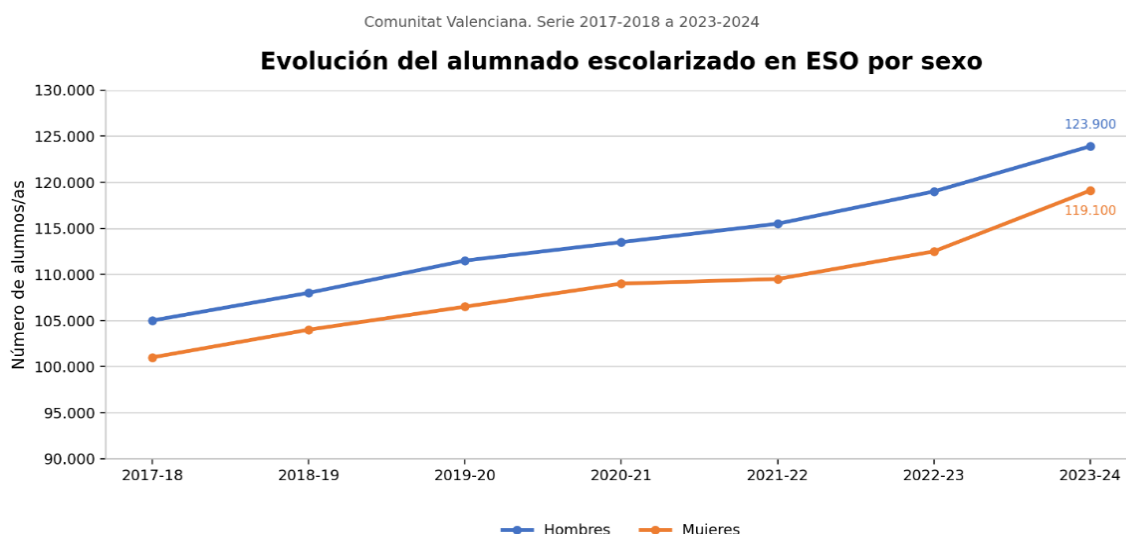
Por titularidad, evolución del número de alumnos escolarizados en ESO. Serie desde el curso 2017-2018 hasta el 2023-2024



Se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero Fuente: MEFP

(*) Datos actualizados CECUE

Por sexo, se observa una misma dinámica para hombres y mujeres. A lo largo de toda la serie, los hombres representan alrededor del 51% y las mujeres, el 49%.



Fuente: MEFP

(*) Datos actualizados **CECUE**

a) Alumnado de Bachillerato

El bachillerato, la formación profesional de grado Medio, las enseñanzas artísticas profesionales tanto de música y de danza como de artes plásticas y diseño de grado medio, y las enseñanzas deportivas de grado medio, constituyen la educación secundaria postobligatoria. (Art 3.4 LOE con modificaciones de la LOMLOE)

El bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permiten desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Así mismo, esta etapa tendrá que permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitar para el acceso a la educación superior. (Art 32.1 LOE con modificaciones de la LOMLOE)

Comprende dos cursos, se desarrolla en modalidades diferentes, se organiza de manera flexible y, si procede, en diferentes vías, para que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado de acuerdo con sus perspectivas e intereses de formación, o que permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado este. (Arte 32.3 LOE con modificaciones de la LOMLOE)

El alumnado podrá permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario

durante cuatro años. (Arte 32.4 LOE con modificaciones de la LOMLOE)

El curso 2022-2023, el alumnado escolarizado en Bachillerato suma 61.720; 45.079 (74,04%) en centros educativos de titularidad pública, 13.542 (22,24%) en centros educativos privados concertados y 2.263 (3,72%) en centros educativos privados no concertados.

El curso 2023-2024, el número total de alumnos escolarizados en Bachillerato es de 66.930, es decir, 5.210 alumnos más que en el curso anterior: un incremento de 2690 alumnos en centros educativos públicos; 313 en centros educativos privados concertados y 3.043 alumnos en centros educativos de titularidad privada.

Alumnado de Bachillerato por provincia; valores absolutos (curso 2022-2023)

Provincias	Bachillerato
Alicante	22.890
Castelló	7.056
Valencia	31.774
Total	61.720

No se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Fuente: CECUE

Alumnado de Bachillerato por provincia; valores absolutos (curso 2023-2024)

Provincias	Bachillerato
Alicante	25.365
Castelló	7.539
Valencia	34.026
Total	66.930

Fuente: CECUE MEFPD

I. Alumnat en centres públics, concertats i privats per província

Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	19.364	3.365	551	23.280	1.316	24.596
Castellò	6.077	844	325	7.246	180	7.426
València	21.042	9.646	1.447	32.135	1.487	33.622
Comunitat	46.483	13.855	2.323	62.661	2.983	65.644

ii. Proporció d'alumnat en centres públics, concertats i privats per província

Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	83,18%	14,45%	2,37%			
Castellò	83,87%	11,65%	4,49%			
València	65,48%	30,02%	4,50%			
Comunitat	74,18%	22,11%	3,71%			

iii. Nombre de centres i unitats públics, concertats i privats per província

Centres

Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	131	25	10	166	14	180
Castellò	45	10	2	57	2	59
València	158	72	17	247	11	258
Comunitat	334	107	29	470	27	497

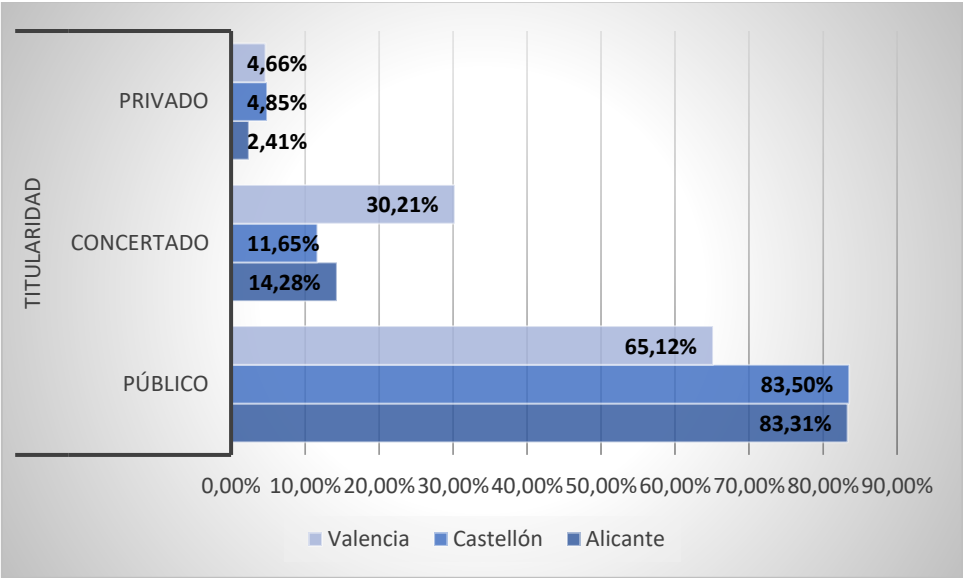
Unitats

Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	705	112	38	855	78	933
Castellò	240	28	16	284	9	293
València	832	324	85	1.241	66	1.307
Comunitat	1.777	464	139	2.380	153	2.533

iv. Ràtio alumnat/unitat

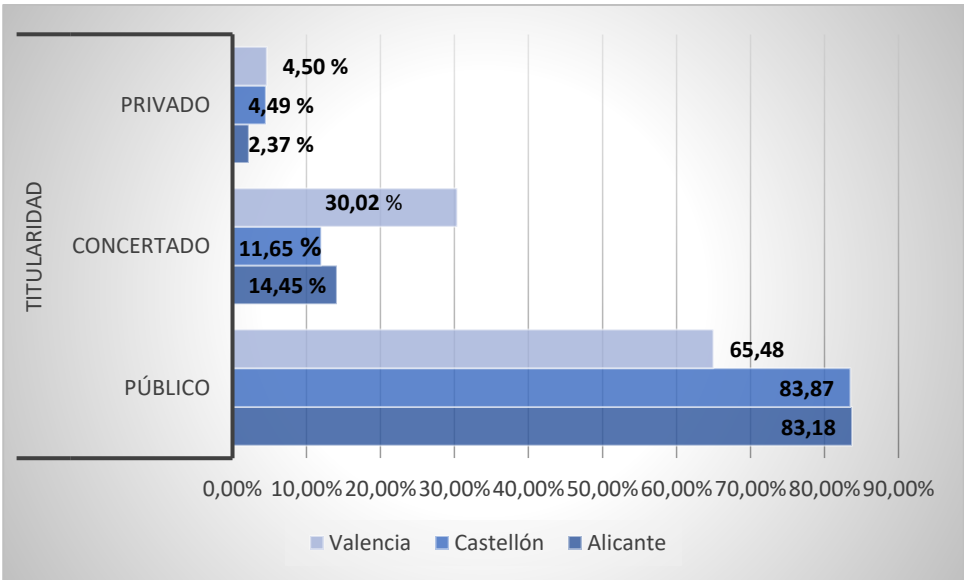
Província	Règim				SEstranger	Total general
	Públic	Concertat	Privat	Total		
Alacant	27,47	30,04	14,50	27,23	16,87	26,36
Castellón	25,32	30,14	20,31	25,51	20,00	25,34
Valencia	25,29	29,77	17,02	25,89	22,53	25,72
Comunitat	26,16	29,86	16,71	26,33	19,50	25,92

Porcentaje de alumnado de Bachillerato en centros de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias (curso 2022-2023)



Fuente: CECUE

Porcentaje de alumnado de Bachillerato en centros de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias (curso 2023-2024)



Fuente: CECUE

Ratio en Bachillerato

Ratio media en Bachillerato

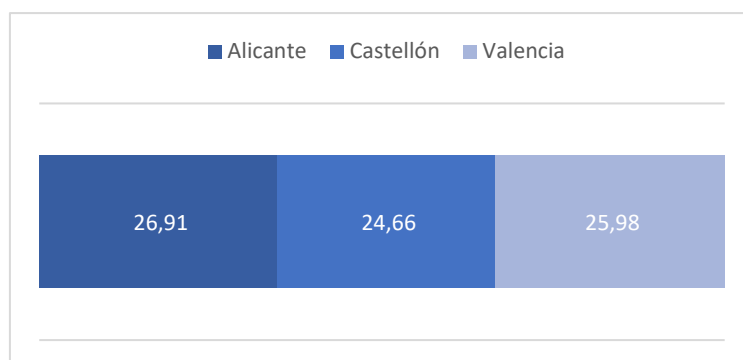
	Sistema educativo valenciano				Sistema extranjero	Total
	Público	Concertado	Privado	Total		
Curso 2021-2022	26,32	29,00	15,29	26,15	20,15	25,84
Curso 2022-2023	26,28	29,51	15,95	26,26	20,42	25,95
Curso 2023-2024	26,16	29,86	16,71	26,33	19,5	25,92



El curso 2021-2022, la ratio media en Bachillerato es de 26,15, es decir, 2,68 puntos superior a la ratio media de la ESO en este mismo curso. Por titularidad: 26,63 de ratio en centros públicos; 29,00 en centros privados concertados y 15,29 en centros privados no concertados. En los centros públicos, Alicante es la provincia con ratio media más elevada (27,68), en los centros privados concertados lo es Castellón (29,89) y en los centros privados no concertados Valencia (16,71).

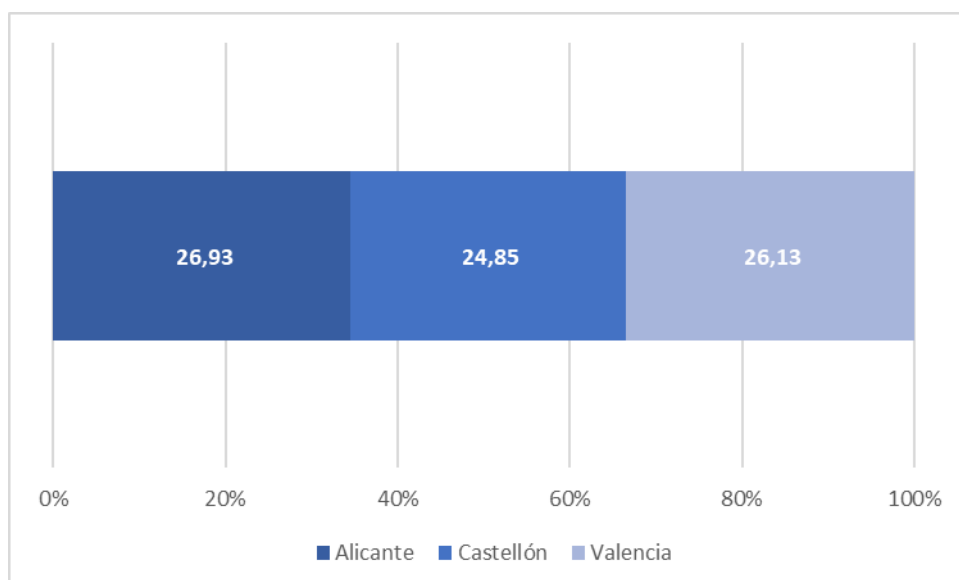
El curso 2022-2023, la ratio media está en 26,26, es decir, aumenta 0,11 puntos respecto del curso anterior.

Ratio de alumnos por unidad escolar en Bachillerato en centros públicos, privados concertados y privados no concertados (curso 2021-2022)



Fuente: CECUE

Ratio de alumnos por unidad escolar en Bachillerato en centros públicos, privados concertados y privados no concertados (curso 2022-2023)

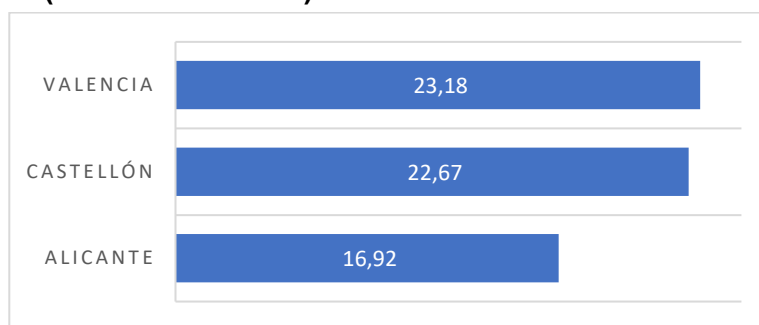


Fuente: CECUE

Ratio en sistema educativo extranjero (Bachillerato)

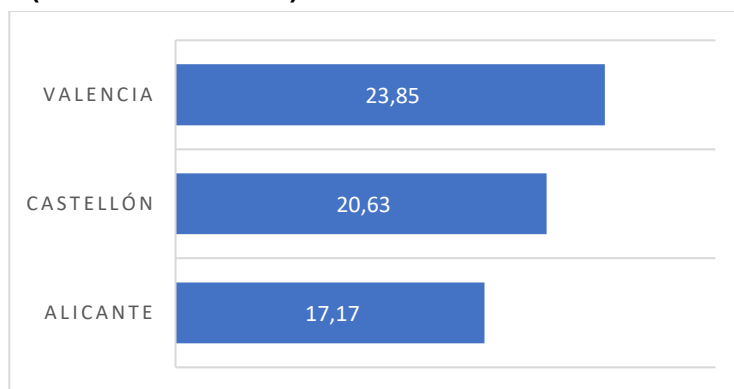
Durante el curso 2021-2022, la ratio media en el sistema educativo extranjero es de 20,15 y el curso 2022-2023 de 20,42 (0,27 punto más).

Ratio de alumnos por unidad escolar en Bachillerato en centros con sistema educativo extranjero (curso 2021-2022)



Fuente: CECUE

Ratio de alumnos por unidad escolar en Bachillerato en centros con sistema educativo extranjero (curso 2022-2023)



Fuente: CECUE

Ratio de alumnos por unidad escolar en Bachillerato en centros con sistema educativo extranjero (curso 2023-2024)

Evolución del número de alumnado escolarizado en Bachillerato

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
Número alumnado	63.792	60 132	59 299	60 624	63 174	63 483	64 415	65.644

Fuente: MEFPD

Se incluye alumnado del sistema extranjero.

Número de alumnado en Bachillerato

Actualización hasta el curso 2023-2024

2016-2017	63.792
2017-2018	60.132
2018-2019	59.299
2019-2020	60.624
2020-2021	63.174
2021-2022	63.483
2022-2023	64.415
2023-2024	65.644

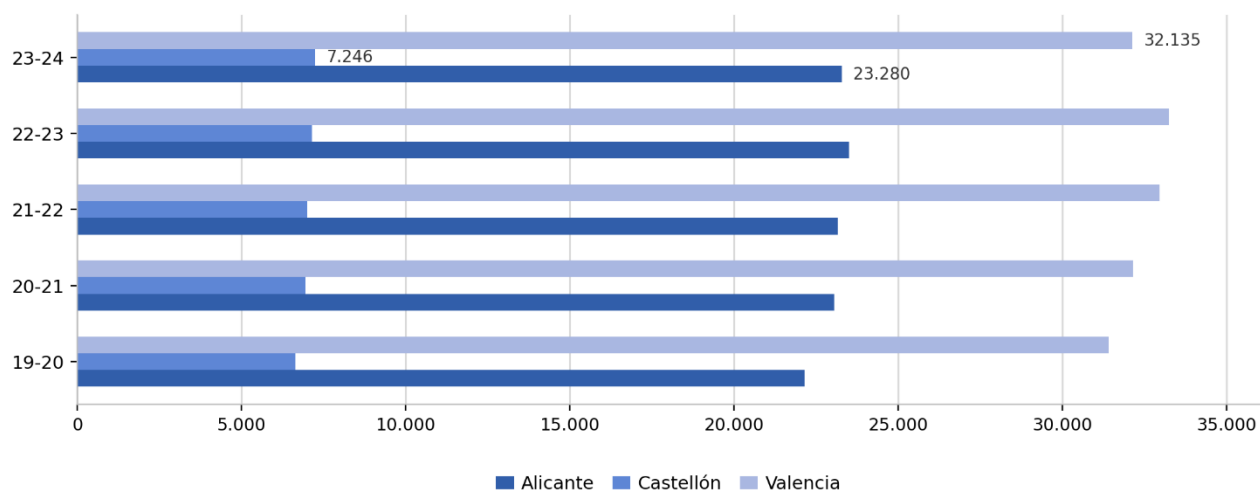
El curso 2023-2024, el sistema educativo valenciano cuenta en Bachillerato con 65.644 alumnos (1.229 alumnos más respecto al curso 2022-2023). Se observa a lo largo de la serie un incremento anual de alumnado escolarizado tanto en centros de titularidad pública como privada, salvo el curso 2018-2019, en que se registra disminución.

Por provincia, evolución número de alumnos escolarizados en Bachillerato. Serie desde el curso 2019-2020 hasta el 2023-2024

Provincia	Régimen			
	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	19.364	3.365	551	23.280
Castellón	6.077	844	325	7.246
València	21.042	9.646	1.447	32.135
Comunitat	46.483	13.855	2.323	62.661

Serie 2019-2020 a 2023-2024

Evolución del alumnado escolarizado en Bachillerato por provincia



Nota: 2023-2024 actualizado con datos aportados por provincia y régimen.

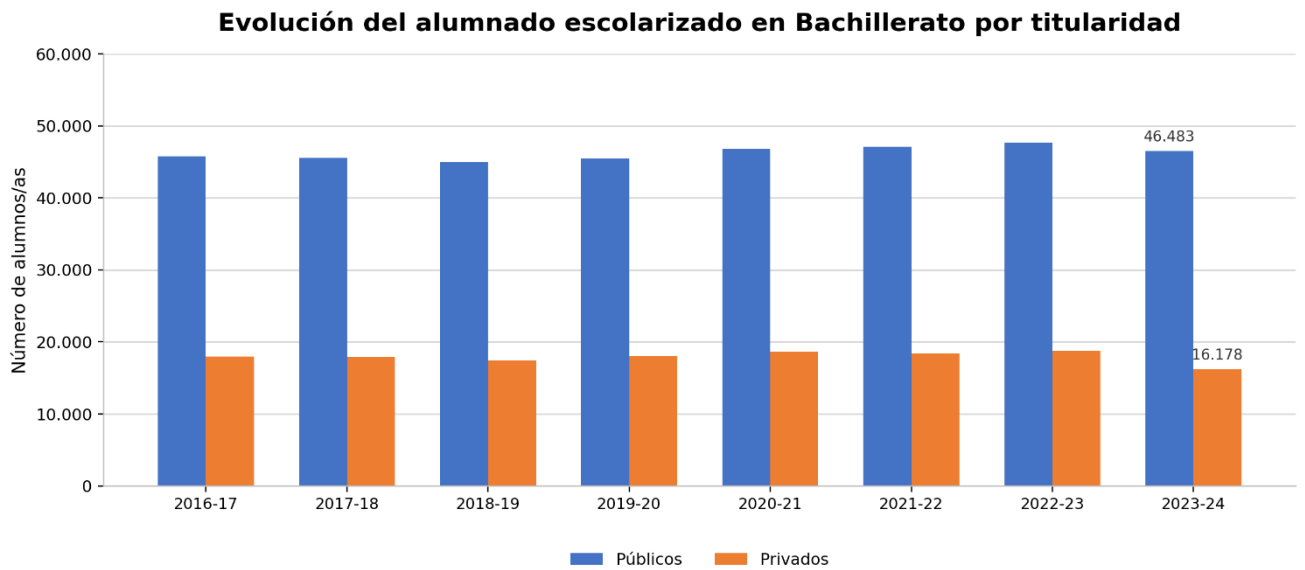
Se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Fuente: MEFPD

Por titularidad, evolución número de alumnos escolarizados en Bachillerato. Serie desde el curso 2017-2018 hasta el curso 2023-2024

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
PÚBLICOS	45.797	45.550	44.969	45.491	46.822	47.109	47.694	46.483
PRIVADOS	17.995	17.856	17.432	18.050	18.644	18.404	18.762	16.178

Serie 2016-2017 a 2023-2024



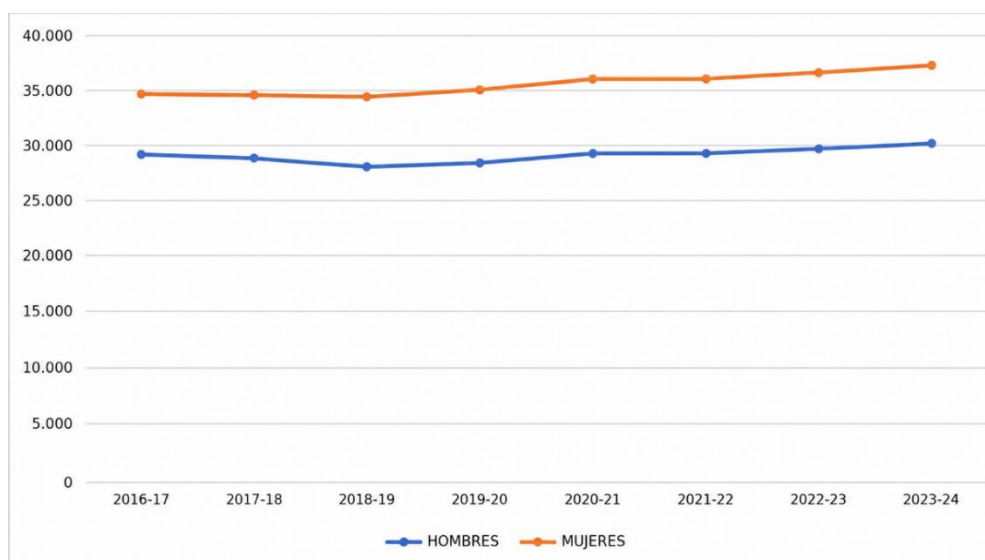
Se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Fuente: MEFPD

Por sexo, a lo largo de toda la serie, los hombres representan un máximo de 46% y las mujeres un mínimo de 53%. El 2018-2019 se observa a todos los efectos un descenso de alumnado escolarizado. Se registra en este curso la cifra más baja de escolarización de todo el periodo temporal considerado para ambos sexos.

Por sexo, evolución del número de alumnos escolarizados en Bachillerato. Serie desde el curso 2017-2018 hasta el 23-24

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
HOMBRES	29.313	29.000	28.195	28.515	29.407	29.416	29.824	30.297
MUJERES	34.479	34.406	34.206	35.026	36.059	36.097	36.632	37.260
Total	63.792	63.406	62.401	63.541	65.466	65.513	66.456	67.557



Se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Fuente: MEFPD

b)Alumnado de Formación Profesional

La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el ejercicio cualificado de las diversas profesiones, el acceso a la ocupación y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como los orientados a la formación continua en las empresas, que permiten la adquisición y la actualización permanente de las competencias profesionales. (Arte 39.1 de la LOE)

La FP en el sistema educativo comprende los ciclos formativos de grado básico, de grado Medio y de grado superior, así como los cursos de especialización. Todos ellos tendrán una organización modular, de duración variable, que integre los contenidos teórico-prácticos adecuados a la variedad de campos profesionales. (Arte 39.3 de la LOE)

Formación Profesional Básica (FPB)

El curso 2023-2024, el número de alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica es de 11.761. Atendiendo a la titularidad de los centros donde este alumnado ha cursado los estudios, observamos que la mayoría lo hace en centros públicos (89,68%). Los centros concertados, por su parte, reúnen el 10,32% de este alumnado. Los centros educativos de titularidad privada no concertada no ofrecen FPB.

El curso 2021-2022 es muy parecido al anterior (11.624) y la distribución según titularidad sigue el mismo patrón: 89,43% del alumnado en centros públicos y 10,57% en concertados.

Alumnado en Ciclos Formativos de FP Básica por titularidad y provincia, valores absolutos

(curso 2021-2022)

	Público	Concertado	Total
Alicante	4494	384	4878
Castelló	1546	23	1569
Valencia	4489	788	5277
Total	10.529	1195	11.724

Fuente: CECUE

Alumnado en Ciclos Formativos de FP Básica por titularidad y provincia, valores absolutos

(curso 2023-2024)

	Público	Concertado	Total
Alicante	4.678	382	5.060
Castelló	1.649	23	1.672
Valencia	4.717	834	5.551
Total	11.044	1.239	12.283

Fuente: CECUE

En la FP Básica durante el curso 2021-2022 son los ciclos de Informática y Comunicaciones, los de Administración y Gestión y los de Electricidad y Electrónica los que cuentan con un número más alto de alumnado escolarizado (2.256, 2.172 y 1.498 alumnos matriculados respectivamente). El ciclo de Actividades agropecuarias, el de Tapicería y Cortinaje y el de Actividades marítimo-pesqueras son los que concentran menos número de matrículas.

Alumnado escolarizado en Ciclos de Formación Profesional Básica por familias profesionales, valores absolutos (curso 2022-2023)

Familia	Ciclo	Número. de alumnos
Actividades Físicas y deportivas	Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas	46
Administración y Gestión	Servicios administrativos	2.172
Agraria	Agrojardinería y composiciones florales	978
	Actividades agropecuarias	24
	Aprovechamientos forestales	162
Artes Gráficas	Artes gráficas	89

Comercio y Marketing	Servicios comerciales	795
Edificación y Obra Civil	Reforma y mantenimiento de edificios	80
Electricidad y Electrónica	Electricidad y electrónica	1.412
	Instalaciones electrotécnicas y mecánica	86
Fabricación Mecánica	Fabricación y montaje	487
	Fabricación de elementos metálicos	139
Madera, Mueble y Corcho	Carpintería y mueble	117
Hostelería y Turismo	Cocina y restauración	665
	Alojamiento y lavandería	83
	Actividades de horno y pastelería	67
Imagen Personal	Peluquería y estética	1.033
Industrias Alimentarias	Industrias alimentarias	122
Informática y Comunicaciones	Informática y comunicaciones	765
	Informática de oficina	1.491
Instalación y Mantenimiento	Mantenimiento de viviendas	63
Marítimo-Pesquera	Actividades marítimo-pesqueras	18
Servicios Socioculturales y en la Comunidad	Actividades domésticas y limpieza de edificios	75
Textil, Confección y Piel	Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	105
	Tapicería y cortinaje	24
Transporte y mantenimiento de vehículos	Mantenimiento de vehículos	571
Vidrio y Cerámica	Vidriería y alfarería	55
TOTAL ALUMNADO		11.724

Fuente: CECUE

Los ciclos de Administración y Gestión, Electricidad y Electrónica e Informática y Comunicaciones son los que cuentan con más alumnado escolarizado en el curso 2022-2023 (2.172, 1.498 y 2.256 alumnos, respectivamente).

**Alumnado escolarizado en CFPB por familias profesionales, valores absolutos
(curso 2023-2024)**

Familia	Ciclo	Número. de alumnos
Actividades Físicas y deportivas	Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas	59
Administración y Gestión	Servicios administrativos	2.247
Agraria	Agrojardinería y composiciones florales	1.051
	Actividades agropecuarias	25
	Aprovechamientos forestales	157
Artes Gráficas	Artes gráficas	96
Comercio y Marketing	Servicios comerciales	885
Edificación y Obra Civil	Reforma y mantenimiento de edificios	58
Electricidad y Electrónica	Electricidad y electrónica	1.461
	Instalaciones electrotécnicas y mecánica	96
Fabricación Mecánica	Fabricación y montaje	513
	Fabricación de elementos metálicos	134
Madera, Mueble y Corcho	Carpintería y mueble	133
Hostelería y Turismo	Cocina y restauración	654
	Alojamiento y lavandería	85
	Actividades de horno y pastelería	76
Imagen Personal	Peluquería y estética	1.042
Industrias Alimentarias	Industrias alimentarias	147
Informática y Comunicaciones	Informática y comunicaciones	782
	Informática de oficina	1.568
Instalación y Mantenimiento	Mantenimiento de viviendas	74
Marítimo-Pesquera	Actividades marítimo-pesqueras	26
Servicios Socioculturales y en la Comunidad	Actividades domésticas y limpieza de edificios	162
Textil, Confección y Piel	Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	90
	Tapicería y cortinaje	21
Transporte y mantenimiento de vehículos	Mantenimiento de vehículos	587
Vidrio y Cerámica	Vidriería y alfarería	54
TOTAL ALUMNADO		12.283

Fuente: CECUE

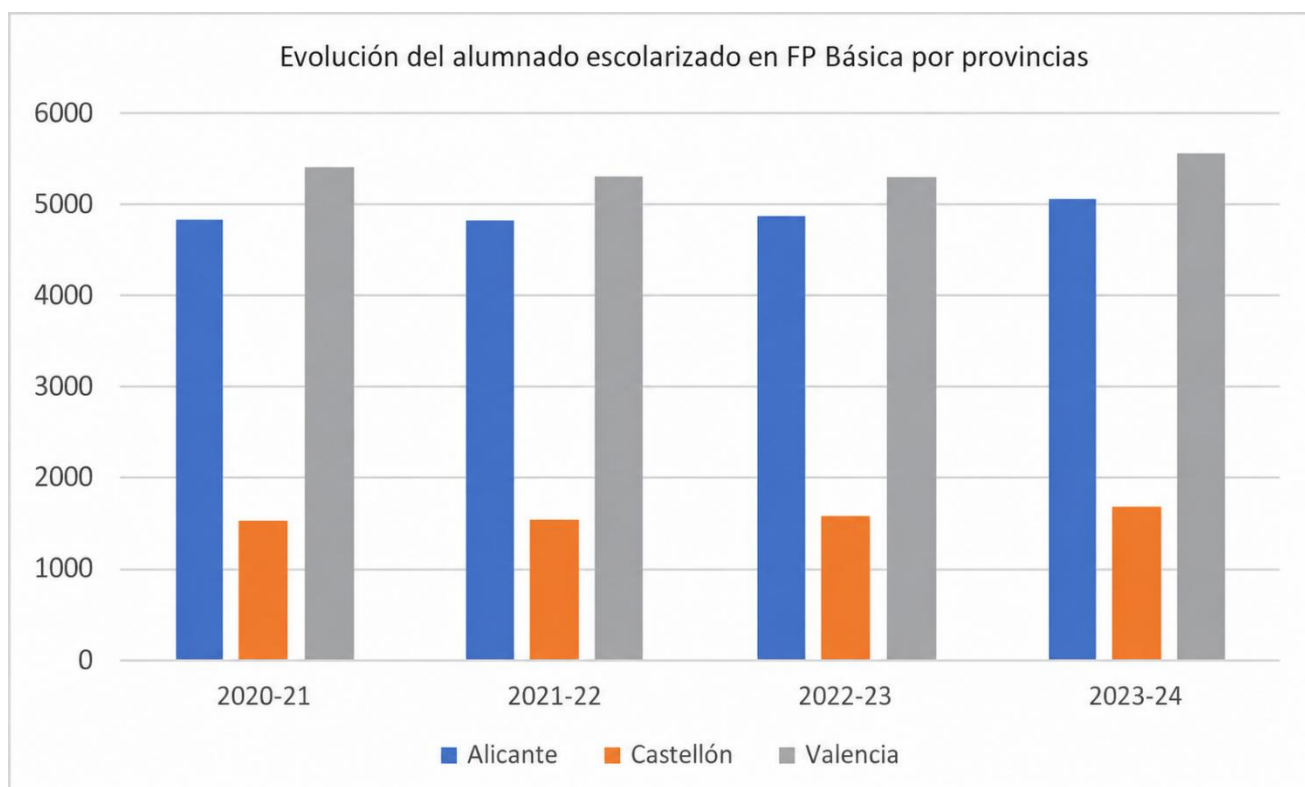
Los ciclos de Administración y Gestión, Electricidad y Electrónica e Informática y Comunicaciones siguen siendo los que cuentan con más alumnado escolarizado en el curso 2023-2024, habiéndose producido un aumento de alumnado matriculado respecto al curso 22-23 de 74 alumnos más en Administración y Gestión y 17 en Informática y Comunicaciones, y en la matrícula de Electricidad y Electrónica de 49 estudiantes.

Evolución de la escolarización en Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica

Por provincias, se observa un leve aumento en número de alumnos el curso 2023-2024 respecto al inicio de la serie. Cabe destacar, que es en la provincia de Castellón donde se observa un aumento progresivo a lo largo de la serie, mientras que en el resto de las provincias se observan oscilaciones.

Evolución alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de FP Básica por provincias

	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-24
Alicante	4.838	4822	4878	5.058
Castellón	1.503	1514	1569	1.671
Valencia	5.420	5288	5277	5.550
Comunitat	11.761	11624	11724	12.279

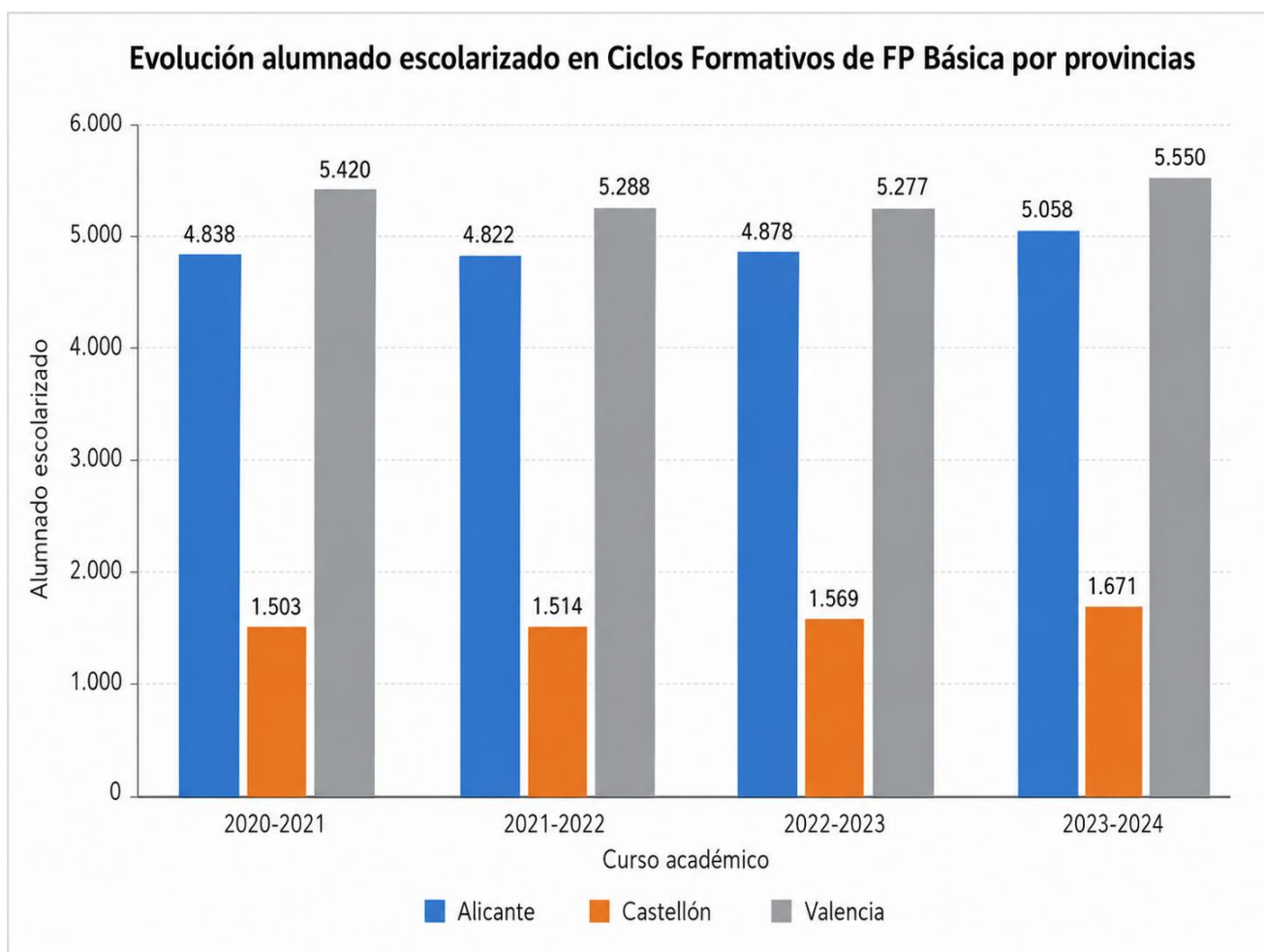


Fuente: CECUE

A lo largo de toda la serie, el porcentaje de alumnado de FPB escolarizado en centros de titularidad pública oscila entre 88 y 89%. El curso 2023-2024 se registra un crecimiento en el número de alumnos de 518 respecto al inicio de la serie (en centros públicos y 134 en privados).

Evolución alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de FP Básica por titularidad

	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-2024
PÚBLICOS	9.778	10.206	10.490	10.542	10.391	10.519	11.040
PRIVADOS	1.328	1.345	1.244	1.214	1.229	1.194	1.239



Fuente: MEFPD

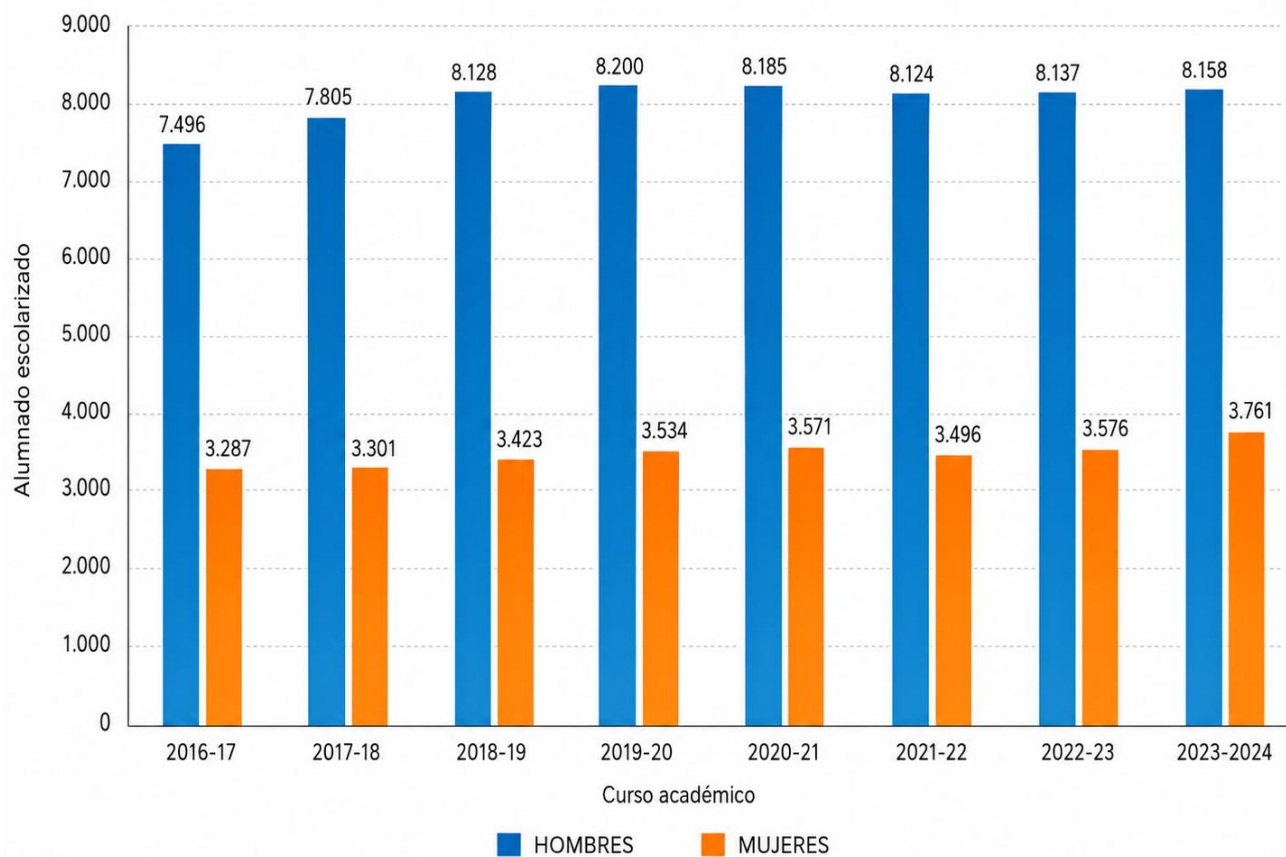
Evolución alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de FP Básica por sexo

Por sexo, se observa una misma dinámica de crecimiento para hombres y mujeres.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-2024
HOMBRES	7.496	7.805	8.128	8.200	8.185	8.124	8.137	8.158
MUJERES	3.287	3.301	3.423	3.534	3.571	3.496	3.576	3.761

Fuente: Estadística del alumnado de Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Evolución alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de FP Básica por sexo



Ciclos Formativos de Grado Medio (GM)

El curso 2023-2024 se registran 1.404 alumnos más que el anterior. La distribución según titularidad es similar al del curso anterior, con descenso de matrículas en centros privados concertados y aumento en los privados no concertados (72,66% del alumnado en públicos y 27,34% en privados. Por provincias, la distribución es muy similar a la del curso anterior.

Alumnado en CF de FP de Grado Medio por titularidad y provincia, valores absolutos (curso 2023-2024)

	Público	Privado	TOTAL
Alicante	14568	3891	18459
Castelló	4945	1458	6403
Valencia	19600	9364	28964
Total	39113	14713	53826

Distribución del alumnado en Ciclos Formativos

El curso 2023-2024, la mayor demanda del alumnado se concentró en las siguientes familias profesionales: 11.696 (21,72%) alumnos matriculados en Sanidad; 6.751 (12,54%) en Administración y Gestión y 6.038 (11,22%) en Informática y Comunicaciones.

En el curso 2022-2023, la mayor demanda del alumnado se concentró en las siguientes familias profesionales, incrementándose la matrícula en todos ellos: 11.049 (21,58%) alumnos matriculados en Sanidad; 6.493 (12,68%) en Administración y Gestión y 5.634 (11%) en Informática y Comunicaciones.

Distribución de los ciclos formativos de Grado Medio por familias y número de alumnado

	Número de familias	Ciclos formativos	Alumnos
Curso 2022-2023	24	55	49722
Curso 2023-2024	26	61	53826

Alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de Grado Medio por familias profesionales, valores absolutos (curso 2023-2024)

Familia	Ciclo	Número. de alumnos
Actividades Físicas y Deportivas	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	1 070 No consta dato
	Guía en el medio natural y de tiempo libre	2.482
Administración y Gestión	Gestión administrativa	6.751
Agraria	Producción agroecológica	270
	Producción agropecuaria	43
	Jardinería y floristería	449
	Aprovechamiento y conservación del medio Natural	400
Artes Gráficas	Preimpresión digital	134
	Impresión gráfica	103
	Postimpresión y acabados gráficos	20
Comercio y Marketing	Actividades comerciales	3.054
Comercio y Marketing	Comercialización de productos alimentarios	91
Edificación y Obra Civil	Construcción	25
Edificación y Obra Civil	Obras de interior, decoración y rehabilitación	273
Electricidad y Electrónica	Instalaciones eléctricas y automáticas	2.486
Electricidad y Electrónica	Instalaciones de telecomunicaciones	1 133
	Redes y estaciones de tratamiento de aguas	59
Energía y Agua	Joyería	37
Fabricación Mecánica		
92	Conformado por moldeo de metales y polímeros	31
Fabricación Mecánica Madera, Mueble y Corcho	Mecanizado	692
	Soldadura y calderería	363
	Conformado por moldeo de metales y polímeros	31
	Carpintería y mueble	102
Madera, Mueble y Corcho	Instalación y amueblamiento	186
	Cocina y gastronomía	1.109
Hostelería y Turismo		
Hostelería y Turismo	Servicios de restauración	395
Imagen Personal	Estética y belleza	1.344
Imagen Personal	Peluquería y cosmética capilar	1.214
	Vídeo disc-jockey y sonido	586

Imagen y Sonido		
Industrias Alimentarias	Panadería, repostería y confitería	452
Informática y Comunicaciones	Aceites de oliva y vinos	30
	Elaboración productos alimenticios	87
	Sistemas microinformáticos y redes	6.018
Industrias Extractivas	Excavaciones y sondeos	4
	Piedra natural	6
Instalación y Mantenimiento	Instalaciones de producción de calor	244
Instalación y Mantenimiento Marítimo-Pesquera	Instalaciones frigoríficas y de climatización	484
	Mantenimiento electromecánico	1.314
	Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones	81
Marítimo-Pesquera	Navegación y pesca de litoral	42
	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas	64
Química	Planta química	26
	Operaciones de laboratorio	443
Sanidad	Emergencias sanitarias	1.810
	Farmacia y parafarmacia.	3.087
	Cuidados auxiliares de enfermería	6.799
Seguridad y Medio ambiente	Emergencias y protección civil	550
Servicios Socioculturales y a la comunidad	Atención a personas en situación de Dependencia	4.506
Textil, Confección y Piel	Confección y moda	196
	Calzado y complementos de moda	35
	Fabricación y ennoblecimiento de productos Textiles	17
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Carrocería	706
	Electromecánica de vehículos automóviles	2.410
	Electromecánica de maquinaria	176
	Montaje de estructuras e instalación de sistemas Aeronáuticos	42
	Conducción de vehículos de transporte por Carretera	93
	Mantenimiento de material rodante ferroviario	166

	Mantenimiento de embarcaciones de recreo	41
Vidrio y Cerámica	Fabricación de productos cerámicos	65
	TOTAL ALUMNADO	49.762

Fuente: CECUE

Cursos de Especialización de Grado Medio (CEGM)

El curso 2023-2024, el alumnado escolarizado en CEGM asciende a 116 personas: un 49,13% en la provincia de Alicante, un 19,82% en la de Castelló y un 31,03% en la de Valencia. En el curso 23-24, esta cifra ha aumentado a 116, con 57 estudiantes en Alicante, 23 en Castellón y 36 en Valencia.

Alumnado escolarizado en cursos de Especialización de Grado Medio por titularidad y provincia

	Curso 2022-2023			Curso 2023-2024		
	Público	Concertado	Privado	Público	Concertado	Privado
Alicante	60	0	0	57	0	0
Castelló	18	0	0	23	0	0
Valencia	26	0	0	36	0	0
Total	104	0	0	116	0	0

Fuente: CECUE

Alumnado escolarizado en cursos de Especialización de Grado Medio, por Ciclos Formativos

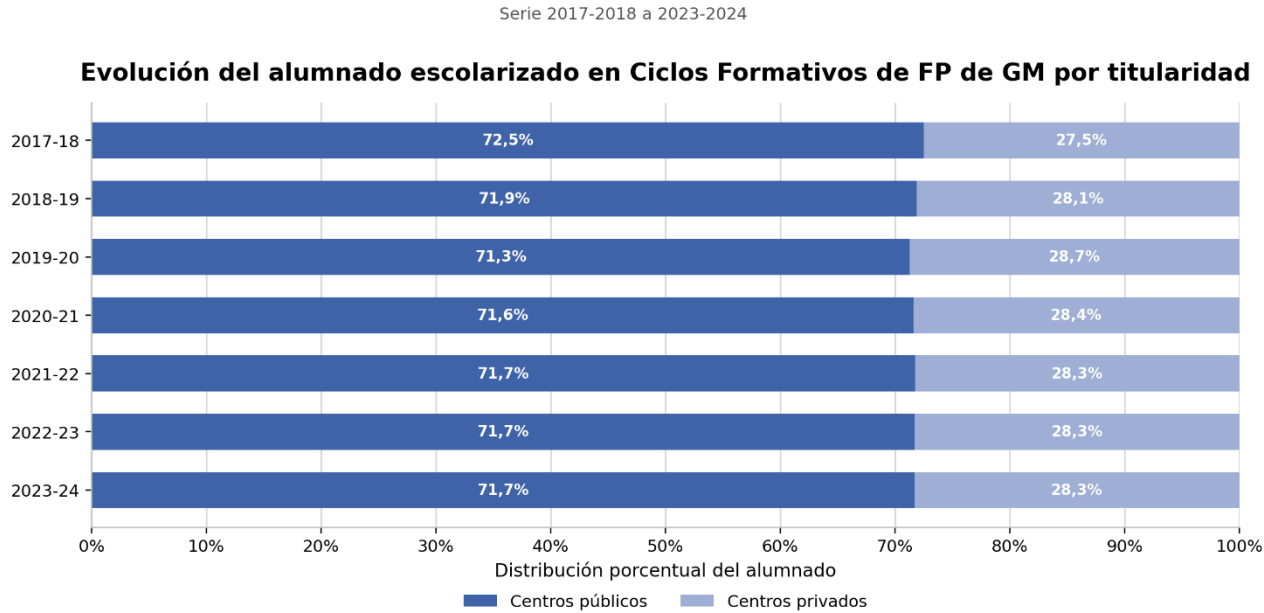
Familia	Ciclo	Matrícula	
		Curso 2022-2023	Curso 2023-2024
Hostelería y Turismo	63	65	63
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	38	30	38
Electricidad y Electrónica	15	9	15
Total de alumnos		104	116

Fuente: CECUE

Evolución de la escolarización del alumnado en CFGM por titularidad

Se observa un crecimiento del alumnado escolarizado en CFGM especialmente significativo a partir del curso 2018-2019, en centros educativos públicos y concertados. Al inicio de la serie el alumnado escolarizado en centros públicos era el 72,5%; al final de la serie el 71,7%.

**Evolución alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de FP de GM, por titularidad.
Serie desde 2017-2018 hasta 2023-2024**



Nota: 2023-2024 se representa con la distribución final aportada: centros públicos 71,7% y privados 28,3%.

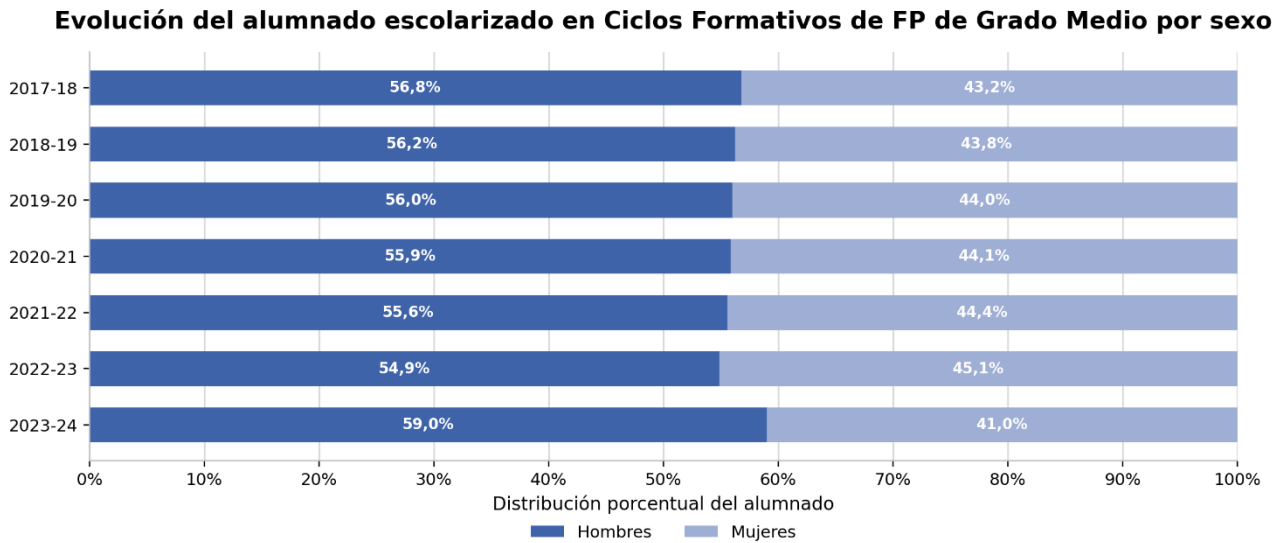
Fuente MEFPD

Por sexo, se observa una misma dinámica para hombres y mujeres en toda la serie. El curso 2017-2018, el 43% eran mujeres y el 2023-2024 el 41%.

Evolución alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de FP de Grado Medio, por sexo.

Serie desde 2017-2018 hasta 2023-2024

Serie 2017-2018 a 2023-2024



Nota: 2023-2024 se representa con el dato aportado: mujeres 41% y hombres 59%.

Fuente MEFPD

Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS)

El curso 2022-2023, el alumnado total matriculado en los Ciclos Formativos de Grado Superior fue de 56.624 alumnos: 42.768 (75,53%) estudiaron en centros públicos; 7.539 (13,31%), en centros concertados; y 6.317 (11,15%), en centros privados.

El curso siguiente 2023-2024, se incrementa en 2.789 el alumnado escolarizado en CFGS: 1.020 más en la provincia de Alicante, 264 en la de Castelló y 1.505 en la de Valencia.

Alumnado en Ciclos Formativos de FP de GS, por titularidad y provincia (curso 2022-2023)

	Público	Concertado	Privado	TOTAL
Alicante	15.081	552	1.133	16.766
Castelló	4.437	624	285	5.346
Valencia	23.250	6.363	4.899	34.512
Total	42.768	7.539	6.317	56.624

Fuente: CECUE

El curso 2023-2024, el alumnado total matriculado en los Ciclos Formativos de Grado Superior fue de 60.749 alumnos: 47.065 (77,47%) estudiaron en centros públicos; 7.539 (12,41%), en centros concertados; y 6.317 (10,40%), en centros privados.

Alumnado en Ciclos Formativos de FP de GS, por titularidad y provincia (curso 2023-2024)

	Público	Concertado	Privado	TOTAL
Alicante	16.882	515	1.244	18.641
Castelló	4.881	635	276	5.792
Valencia	25.302	6.270	4.744	36.316
Total	47.065	7.420	6.264	60.749

Fuente: CECUE

Distribución del alumnado en CFGS

El curso 2021-2022 se registran tres ciclos formativos más. Por familias el 14,51% está matriculado en Servicios Socioculturales y en la comunidad, 14,37% en Sanidad, el 13,21% en Informática y Comunicaciones, y el 13,19% en Administración y Gestión.

El curso 2022-2023 se registran cuatro ciclos formativos menos: Animación de actividades físicas y deportivas, Mantenimiento Aero mecánico, Mantenimiento de Avión y Química Ambiental. En cuanto al número de matrículas por familias el 14,5% en Sanidad, 13,95 en Informática y Comunicaciones y el 12,6% en Administración y Gestión.

	Número de familias	Ciclos formativos	Alumnado
Curso 2021-2022	27	90	53.835
Curso 2022-2023	27	86	56.624

Alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial por familias profesionales, (curso 2022-2023)

Familia	Ciclo	Número de alumnos
Actividades Físicas y Deportivas	Acondicionamiento físico	351
	Enseñanza y animación socio deportiva	2.313
Administración y Gestión	Asistencia a la dirección	824
	Administración y finanzas	6320
Agraria	Gestión forestal y del medio natural	856
	Paisajismo y medio rural	300
Artes y Artesanías	Artista fallero y construcción de escenografías	113
Artes Gráficas	Diseño y gestión de la producción gráfica	45
	Diseño y edición de publicaciones impresas y	147

	Multimedia	
Comercio y Marketing	Comercio internacional	1.883
	Gestión de ventas y espacios comerciales	737
	Marketing y publicidad	1.423
	Transporte y logística	1.214
Edificación y Obra Civil	Proyectos de edificación	374
	Proyectos de obra civil	57
	Organización y control de obras de construcción	44
Electricidad y Electrónica	Sistemas electrotécnicos y automatizados	1 023
	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	473
	Mantenimiento electrónico	256
	Automatización y robótica industrial	1.212
	Electromedicina clínica	242
Energía y agua	Eficiencia energética y energía solar térmica	88
	Energías renovables	423
	Gestión del agua	48
Fabricación Mecánica	Programación de la producción en fabricación Mecánica	402
	Construcciones metálicas	71
	Diseño en fabricación mecánica	159
	Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros	17
	Óptica de anteojería	48
Madera, Mueble y Corcho	Diseño y amueblamiento	81
Hostelería y Turismo	Gestión de alojamientos turísticos	429
	Guía, información y asistencia turísticas	422
	Agencias de viajes y gestión de acontecimientos	287
	Dirección de cocina	662
	Dirección de servicios en restauración	103
	Estética integral y bienestar	791
Imagen Personal	Estilismo y dirección de peluquería	247
	Asesoría de imagen personal y corporativa	254
	Caracterización y maquillaje profesional	125
Imagen y sonido	Sonido para audiovisuales y espectáculos	343
	Producción de audiovisuales y espectáculos	84
	Realización de proyectos de audiovisuales y Espectáculos	335
	Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	734
	Iluminación, captación y tratamiento de	327

	imagen	
Industrias alimentarias	Vitivinicultura	58
	Procesos y calidad en la industria alimentaria	139
Informática y Comunicaciones	Administración de sistemas informáticos en red	1.959
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	2.878
	Desarrollo de aplicaciones Web	3.054
Instalación y Mantenimiento	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	78
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	270
	Mecatrónica industrial	1.249
Marítimo- Pesquera	Transporte marítimo y pesca de altura	7
	Organización del mantenimiento de maquinaria de barcos y embarcaciones	11
Mantenimiento y Servicios en la Producción	Prevención de riesgos profesionales	345
Química	Laboratorio de análisis y control de calidad	451
	Química industrial	77
	Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	75
Sanidad	Audiología protética	254
	Prótesis dentales	382
	Ortoprotésica y productos de apoyo	141
	Anatomía patológica y citodiagnóstico	1.001
	Documentación y administración sanitarias	641
	Higiene bucodental	1172
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	1515
	Laboratorio clínico y biomédico	1593
	Radioterapia y dosimetría	305
	Dietética	1.210
	Salud ambiental	1
Seguridad y Medio ambiente	Educación y control ambiental	158
	Coordinación de emergencias y protección civil	612
	Química y Salud Ambiental	223
Servicios socioculturales y a la comunidad	Educación infantil	4.069
	Animación sociocultural y turística	498
	Integración social	3.006
	Promoción de igualdad de género	467

	Mediación comunicativa	84
Textil, Confección y Piel	Patronaje y moda	161
	Diseño y producción de calzado y complementos	36
	Vestuario a medida y espectáculos	50
	Diseño técnico en textil y piel	16
Transporte y mantenimiento de vehículos	Automoción	1.436
	Mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina	50
	Mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina	24
	Mantenimiento de sistemas electrónicos y aniónicos en aeronaves	36
Vidrio y Cerámica	Desarrollo y Fabricación de productos cerámicos	74
Total alumnos		56.553

Fuente: CECUE

Alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial por familias profesionales, (curso 2023-2024)

Familia	Ciclo	Número de alumnos
Actividades Físicas y Deportivas	Acondicionamiento físico	521
	Enseñanza y animación sociodeportiva	2.248
Administración y Gestión	Asistencia a la dirección	796
	Administración y finanzas	6.538
Agraria	Ganadería y asistencia en sanidad animal	30
	Gestión forestal y del medio natural	840
	Paisajismo y medio rural	316
Artes y Artesanías	Artista fallero y construcción de escenografías	120
Artes Gráficas	Diseño y gestión de la producción gráfica	44
	Diseño y edición de publicaciones impresas y Multimedia	132
Comercio y Marketing	Comercio internacional	1.893
	Gestión de ventas y espacios comerciales	683
	Marketing y publicidad	1.682
	Transporte y logística	1.225
Edificación y Obra Civil	Proyectos de edificación	420
	Proyectos de obra civil	66
	Organización y control de obras de construcción	71
	Sistemas electrotécnicos y automatizados	1.184

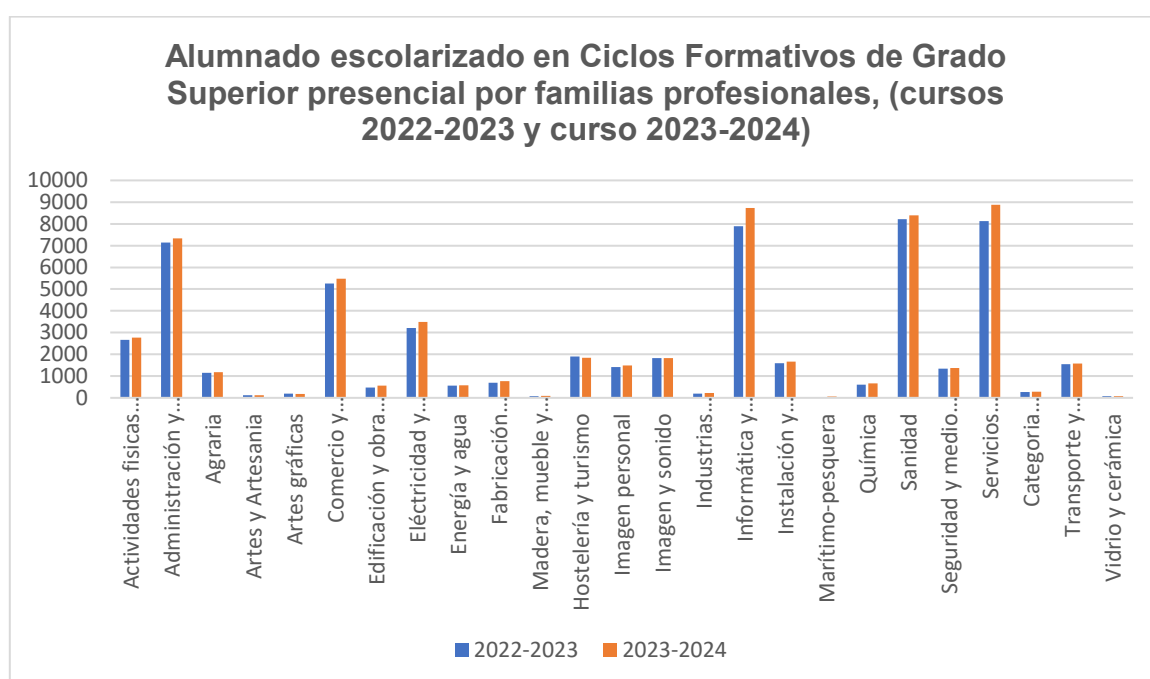
Electricidad y Electrónica	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	520
	Mantenimiento electrónico	274
	Automatización y robótica industrial	1.282
	Electromedicina clínica	233
Energía y agua	Eficiencia energética y energía solar térmica	93
	Energías renovables	409
	Gestión del agua	75
Fabricación Mecánica	Programación de la producción en fabricación Mecánica	438
	Construcciones metálicas	78
	Diseño en fabricación mecánica	178
	Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros	10
	Óptica de anteojería	58
Madera, Mueble y Corcho	Diseño y amueblamiento	93
Hostelería y Turismo	Gestión de alojamientos turísticos	352
	Guía, información y asistencia turísticas	378
	Agencias de viajes y gestión de acontecimientos	307
	Dirección de cocina	660
	Dirección de servicios en restauración	143
	Estética integral y bienestar	801
Imagen Personal	Estilismo y dirección de peluquería	304
	Asesoría de imagen personal y corporativa	236
	Caracterización y maquillaje profesional	151
Imagen y sonido	Sonido para audiovisuales y espectáculos	347
	Producción de audiovisuales y espectáculos	101
	Realización de proyectos de audiovisuales y Espectáculos	324
	Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	736
	Iluminación, captación y tratamiento de imagen	316
Industrias alimentarias	Vitivinicultura	61
	Procesos y calidad en la industria alimentaria	155
Informática y Comunicaciones	Administración de sistemas informáticos en red	2.077
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	3.212
	Desarrollo de aplicaciones Web	3.449
	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y	111

Instalación y Mantenimiento	de fluidos	
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	251
	Mecatrónica industrial	1.305
Marítimo-Pesquera	Transporte marítimo y pesca de altura	32
	Organización del mantenimiento de maquinaria de barcos y embarcaciones	32
Química	Laboratorio de análisis y control de calidad	483
	Química industrial	75
	Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	106
Sanidad	Audiología protética	281
	Prótesis dentales	424
	Ortoprotésica y productos de apoyo	152
	Anatomía patológica y citodiagnóstico	903
	Documentación y administración sanitarias	589
	Higiene bucodental	1.225
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	1.628
	Laboratorio clínico y biomédico	1.645
	Radioterapia y dosimetría	250
	Dietética	1.300
Seguridad y Medio ambiente	Educación y control ambiental	171
	Coordinación de emergencias y protección civil	600
	Prevención de riesgos profesionales	357
	Química y Salud Ambiental	249
Servicios socioculturales y a la comunidad	Educación infantil	4.178
	Animación sociocultural y turística	513
	Integración social	3.386
	Promoción de igualdad de género	498
	Formación para la movilidad segura y sostenible	193
	Mediación comunicativa	112
Textil, Confección y Piel	Patronaje y moda	150
	Diseño y producción de calzado y complementos	33
	Vestuario a medida y espectáculos	78
	Diseño técnico en textil y piel	26
Transporte y	Automoción	1.473
	Mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina	54

mantenimiento de vehículos	Mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina	24
	Mantenimiento de sistemas electrónicos y aniónicos en aeronaves	28
Vidrio y Cerámica	Desarrollo y Fabricación de productos cerámicos	71
Total alumnos		59.646

Fuente: MEFPD

Alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial por familias profesionales, (cursos 2022-2023 y curso 2023-2024)



Cursos de Especialización de Grado Superior

El curso 2021-2022, el alumnado escolarizado en Cursos de Especialización de Grado Superior ascendía a 295 personas: el 33,22% en la provincia de Alicante, el 5,08% en la de Castelló y el 61,69% en la de Valencia.

El curso 2022- 2023, el alumnado escolarizado en Cursos de Especialización de Grado Superior es de 454 personas: el 41,1% en la provincia de Alicante, el 6,3% en la de Castelló y el 52,4% en la de Valencia.

El curso 2023- 2024, el alumnado escolarizado en Cursos de Especialización de Grado Superior es de 712 personas: el 40,44% en la provincia de Alicante, el 8,7% en la de Castelló y el 50,84% en la de Valencia.

Alumnado escolarizado en cursos de Especialización de Grado Superior por titularidad y provincia

	Curso 2021-2022			Curso 2022-2023			Curso 2023-2024		
	Público	Concertado	Privado	Público	Concertado	Privado	Público	Concertado	Privado
Alicante	98	0	0	187	0	0	288	0	0
Castelló	15	0	0	29	0	0	62	0	0
Valencia	182	0	0	238	0	0	362	0	0
Total	295	0	0	454	0	0	712	0	0

Fuente: MEFPD

Alumnado escolarizado en cursos de Especialización de Grado Superior por Ciclos Formativos

Familia	Ciclo	Matrícula		
		Curso 2021-2022	Curso 2022-2023	Curso 2023-2024
Electricidad y Electrónica	Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de operación	10	15	13
	Robótica colaborativa	0	0	38
Fabricación Mecánica	Fabricación aditiva	7	5	20
Informática y Comunicaciones	Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información	138	152	167
	Desarrollo de videojuegos y realidad virtual	26	50	74
	Inteligencia Artificial y Big Data	65	112	192
Instalación y Mantenimiento	Digitalización del mantenimiento Industrial	6	16	17
	Fabricación inteligente	23	50	76
	Modelado de la información en la construcción	0	0	11
Química	Cultivos celulares	20	18	36
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos	0	36	54
	Aeronaves pilotadas de forma remota-drones	0	0	14
	Total alumnos	295	454	712

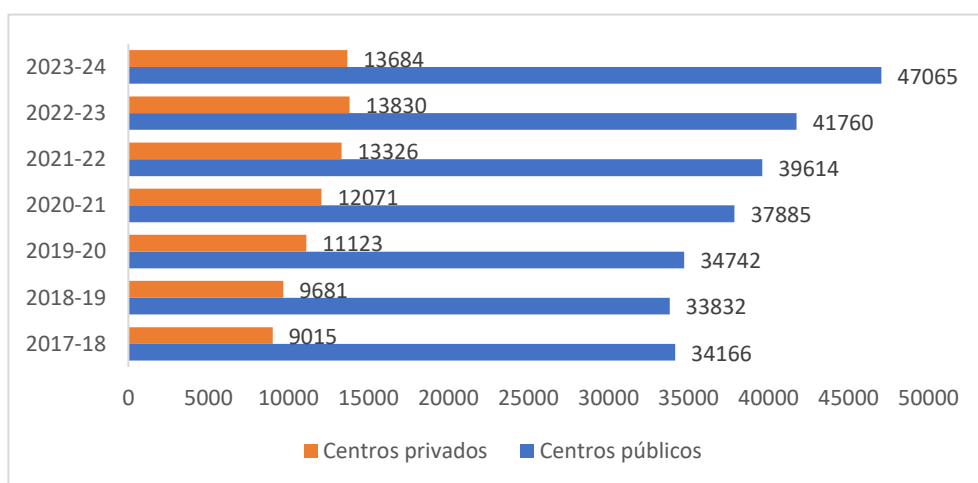
Fuente: MEFPD

Evolución de la escolarización del alumnado en CFGS

En cuanto a la titularidad, se observa un crecimiento del alumnado escolarizado en CFGS a lo largo de toda la serie tanto en centros educativos públicos como privados. Al inicio de la serie el porcentaje del alumnado escolarizado en centros públicos es el 79,1% y el 20,8% en centros privados; al final de la serie (curso 2023-24) las cifras son el 77,5% y el 22,5%, respectivamente.

Evolución alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de FP de Grado Superior por titularidad

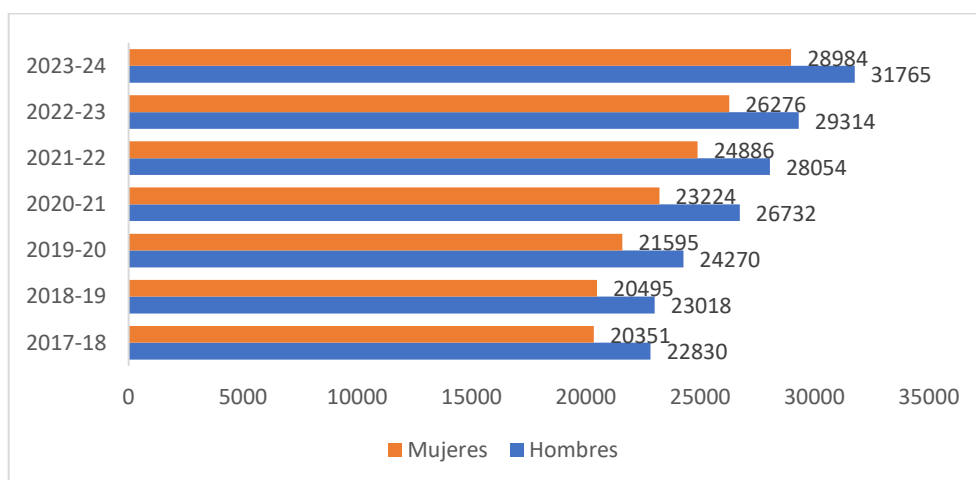
Serie desde 2017-2018 hasta 2023-2024



Con relación al sexo, se observa una dinámica similar para hombres y para mujeres en toda la serie. El curso 2017-2018 el 47,1% eran mujeres y el 2023-2024, el 47,7%.

Evolución alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de FP de Grado Superior por sexo

Serie desde 2017-2018 hasta 2023-2024



c) Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)

El curso 2022-2023, la cantidad de alumnado con NEAE es de 123.067: el 96% en centros ordinarios y el 4% (5.072) en centros específicos. El curso 2023-2024 la cantidad de alumnado ha subido considerablemente llegando a un total de 145.447: 140.255 en centros ordinarios y 5.192 en centros específicos.

Alumnado con necesidades educativas especiales por tipo de centro y etapa educativa

Curso 2022-2023

CENTROS ORDINARIOS				
Infantil	Primaria	ESO		Total
17.912	65.365	39.749		123.026
CENTROS ESPECÍFICOS EDUCACIÓN ESPECIAL				
Infantil	Primaria	TVA	PFQB	Total
135	3.386	1.091	460	5.072

Fuente: CECUE

Alumnado con necesidades educativas especiales por tipo de centro y etapa educativa Curso 2023-24

Centros ordinarios

Infantil	Primaria	ESO	Total
19.478	74.660	46.117	140.255

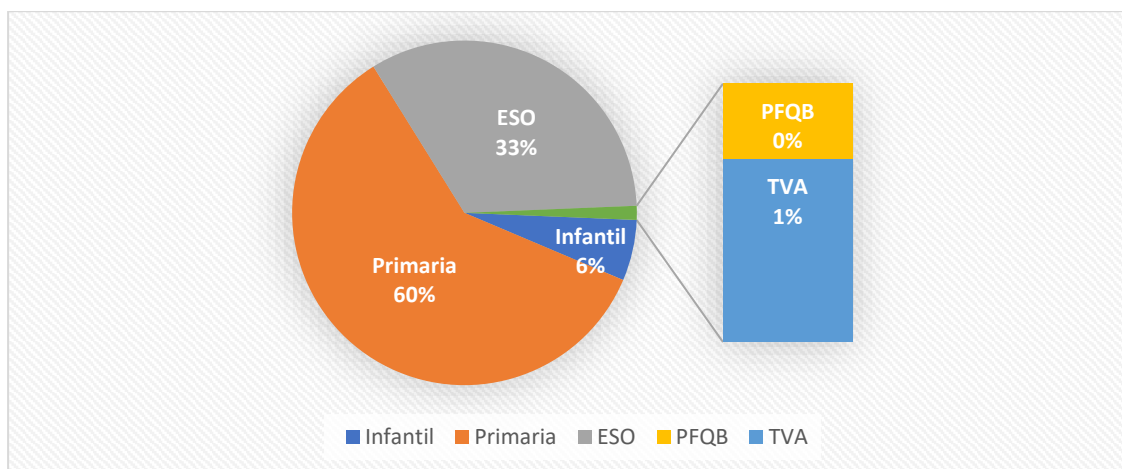
Centros específicos Educación Especial

Infantil	Primaria	TVA	PFQB	Total
112	3.533	1.062	485	5.192

Alumnado NEAE según enseñanza

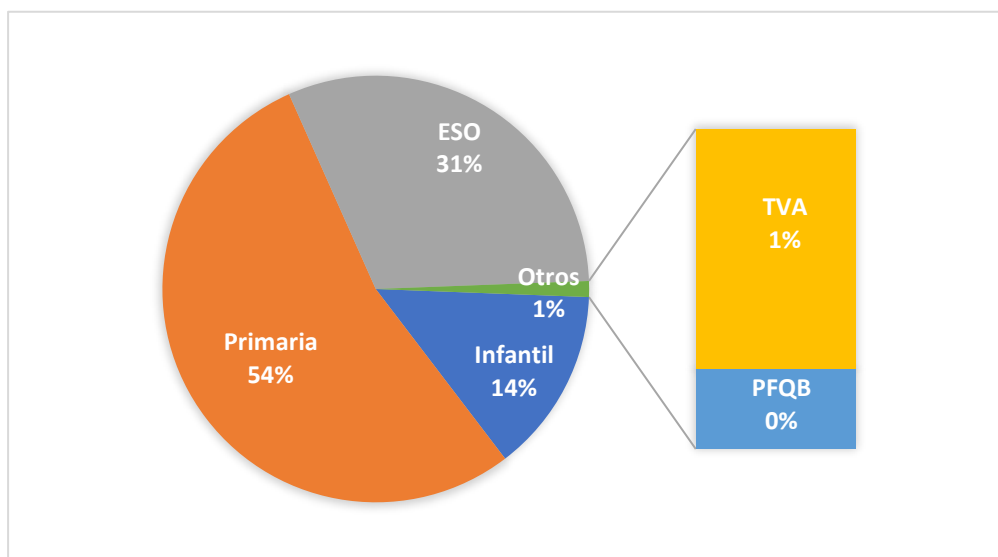
Los cursos 2021-2022 y 2022-2023 la mayor parte del alumnado con NEAE se concentra en la etapa de Educación Primaria (59,7% durante el curso 2021 - 2022, 53,6% durante el curso 2022-2023 y finalmente durante el curso 2023-2024 el porcentaje se ha mantenido en 53,7 %).

Curso 2021-2022. Distribución porcentual del alumnado con NEAE según enseñanza



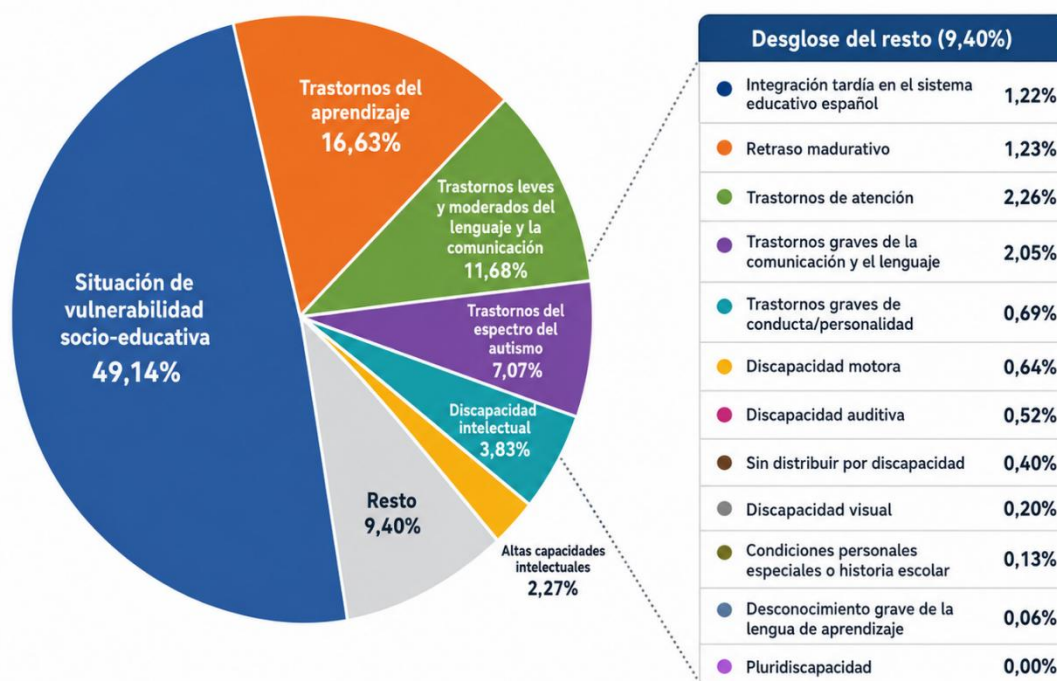
Fuente: CECUE

Curso 2022-2023. Distribución porcentual del alumnado con NEAE según enseñanza.



Fuente: CECUE

Curso 2023-2024. Distribución porcentual del alumnado con NEAE según categoría.



Curso 2021-2022. Distribución del alumnado con NEAE según categoría

CATEGORIA	NEAE	Alumnado	%
Alumnado con altas capacidades intelectuales	Altas capacidades intelectuales	2.222	1,99%
Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español	Integración tardía en el sistema educativo español - Nacionalidad española	907	0,81%
Alumnado que presenta necesidades educativas especiales	Discapacidad auditiva	756	0,68%
	Discapacidad intelectual	5.504	4,94%
	Discapacidad motora	698	0,63%
	Discapacidad visual	255	0,23%
	Plurideficiencia	539	0,48%
	Sin distribuir por discapacidad	10.441	9,37%
	Trastornos generalizados del desarrollo	6.940	6,23%
	Trastornos graves de conducta/personalidad	866	0,78%
Otras categorías del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	Retraso madurativo	1.169	1,05%
	Situación de desventaja socioeducativa	41.951	37,66%
	Trastornos del aprendizaje	20.704	18,59%
	Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	18.437	16,55%

Curso 2022-2023. Distribución del alumnado con NEAE según categoría

CATEGORIA	NEAE	Alumnado	%
Alumnado con altas capacidades intelectuales	Altas capacidades intelectuales	2.260	1,76%
Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español	Integración tardía en el sistema educativo español - Nacionalidad española	1.393	1,09%
Alumnado que presenta necesidades educativas especiales	Discapacidad auditiva	694	0,54%
	Discapacidad intelectual	5.470	4,27%
	Discapacidad motora	853	0,67%
	Discapacidad visual	251	0,20%
	Pluridiscapacidad	1	0,00%
	Sin distribuir por discapacidad	644	0,50%
	Trastornos del espectro del autismo	8.112	6,33%
	Trastornos graves de conducta/personalidad	908	0,71%

	Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje	2.414	1,88%
Otras categorías del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	Condiciones personales especiales o historia escolar	165	0,13%
	Retraso madurativo	1.502	1,17%
	Situación de vulnerabilidad socioeducativa	63.904	49,89%
	Trastornos de atención	2.766	2,16%
	Trastornos del aprendizaje	21.707	16,95%
	Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	15.054	11,75%

Curso 2023-24

LITCATEGORIA	LITNESE	Alumnos	Porcentajes
Alumnado con altas capacidades intelectuales	Altas capacidades intelectuales	3.307	2,27%
Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español	Integración tardía en el sistema educativo español - Nacionalidad española	1.773	1,22%
Alumnado que presenta necesidades educativas especiales	Discapacidad auditiva	754	0,52%
Alumnado que presenta necesidades educativas especiales	Discapacidad intelectual	5.569	3,83%
Alumnado que presenta necesidades educativas especiales	Discapacidad motora	932	0,64%
Alumnado que presenta necesidades educativas especiales	Discapacidad visual	288	0,20%
Alumnado que presenta necesidades educativas especiales	Pluridiscapacidad	6	0,00%
Alumnado que presenta necesidades educativas especiales	Sin distribuir por discapacidad	578	0,40%
Alumnado que presenta necesidades educativas especiales	Trastornos del espectro del autismo	10.280	7,07%
Alumnado que presenta necesidades educativas especiales	Trastornos graves de conducta/personalidad	998	0,69%
Alumnado que presenta necesidades educativas especiales	Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje	2.975	2,05%
Otras categorías del alumnado con necesidad	Condiciones personales especiales o historia escolar	183	0,13%

específica de apoyo educativo			
Otras categorías del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	80	0,06%
Otras categorías del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	Retraso madurativo	1.796	1,23%
Otras categorías del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	Situación de vulnerabilidad socio-educativa	71.468	49,14%
Otras categorías del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	Trastornos de atención	3.291	2,26%
Otras categorías del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	Trastornos del aprendizaje	24.186	16,63%
Otras categorías del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	Trastornos leves y moderados del lenguaje y la comunicación	16.983	11,68%

Alumnado con altas capacidades intelectuales

Corresponde a las administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar el alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana las necesidades. Así mismo, les corresponde adoptar planes de actuación, así como programas de enriquecimiento curricular adecuados a las necesidades mencionadas, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.³⁴

En Educación Obligatoria, hay 2.260 alumnos identificados con altas capacidades intelectuales el curso 2022-2023. Durante el curso 2022-2023 hay un 1,3% de este tipo de alumnado en Educación Infantil, un 54,5% en Educación Primaria y un 44% en la ESO. En el curso 2023-2024 el número de alumnos con altas capacidades son 3.308. Ha habido un incremento del 46% en el número de alumnos con altas capacidades en el 2023-2024, con respecto al curso anterior.

Distribución del alumnado con Altas Capacidades por provincia, enseñanza y titularidad
(curso 2022-2023)

PROVINCIA	RÉGIMEN	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	TOTAL
Alicante	Público	6	257	214	477
	Concertado	3	102	111	216
	Privado		3		3
	Extranjero	1	1	4	6
Castellón	Público	2	145	112	259
	Concertado		20	18	38
	Privado			1	1
	Extranjero				0
Valencia	Público	9	367	248	624
	Concertado	10	284	278	572
	Privado		8	6	14
	Extranjero		46	4	50

Fuente: CECUE

Distribución del alumnado con Altas Capacidades por provincia, enseñanza y titularidad
(curso 2023-2024)

PROVINCIA	RÉGIMEN	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	TOTAL
Alicante	Público	6	389	311	706
	Concertado	2	150	176	328
	Privado	2	8	6	16
Castellón	Público	7	209	140	356
	Concertado	1	25	28	55
	Privado	0	0	1	1
Valencia	Público	8	563	390	961
	Concertado	0	383	398	781
	Privado	2	64	38	104

Fuente: MEFPD

Alumnado de incorporación tardía³⁵

Cuando el alumnado recién llegado tiene una competencia lingüística inferior en cualquiera de las dos lenguas oficiales, tomando como referencia el currículum oficial del nivel educativo que le corresponde por edad y su capacidad, que no le resulta funcional para poder abordar con éxito el aprendizaje de las diferentes asignaturas, la intervención educativa tiene que priorizar el aumento de la competencia lingüística y la eliminación de las barreras que limitan la comunicación.

Durante el 2023-2024, el alumnado de incorporación tardía se concentra mayoritariamente en los centros educativos de titularidad pública, en las tres provincias. Valencia es la provincia con los porcentajes más altos de centros concertados y privados.

Alumnado de incorporación tardía por provincia y titularidad, valores absolutos (curso 2022-2023)

Provincia	Público	Concertado	Privado	TOTAL
Alicante	355	55	1	411
Castelló	126	19	0	145
Valencia	626	208	3	837
TOTAL	1.107	282	4	1393

Fuente: CECUE

Alumnado de incorporación tardía por provincia y titularidad, valores absolutos (curso 2023-2024)

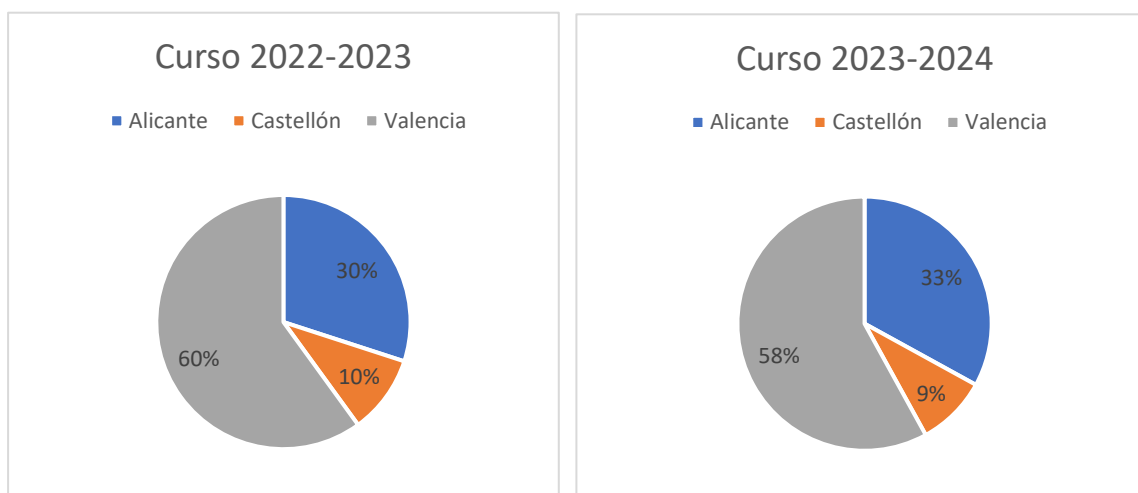
Provincia	Público	Concertado	Privado	TOTAL
Alicante	477	68	33	578
Castelló	143	16	0	159
Valencia	773	244	19	1.036
TOTAL	1.393	328	52	1.773

Fuente: MEFPD

³⁵ Arte 17.2 de la ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

Para saber más veáis [Protocolo de actuación para la acogida del alumnado recién llegado](#)

Porcentaje de alumnado de incorporación tardía por provincia



Alumnado con atención educativa hospitalaria

Se entiende la atención educativa hospitalaria como el conjunto de medidas, procedimientos y apoyos previstos para dar continuidad al proceso educativo del alumnado que tiene que permanecer hospitalizado. Esta atención se desarrolla en las unidades pedagógicas hospitalarias (UPH) ubicadas en un hospital.³⁶

El curso 2022-2023, la mayoría de alumnado de UPH se localiza en hospitales de la provincia de Valencia (38,82%). El 82,43% tienen como centro de referencia un centro educativo público, el 13,27% un centro educativo concertado y el 3,05% un centro educativo privado no concertado.

El curso 2023-2024, la mayoría de alumnado de UPH se localiza en hospitales de la provincia de Valencia (%). El % tienen como centro de referencia un centro educativo público, el % un centro educativo concertado y el % un centro educativo privado no concertado.

³⁶ Para saber más: Arte 55 de la [ORDEN 20/2019](#) de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

Alumnado en Unidades Pedagógicas Hospitalarias por provincia (curso 2022 – 2023)

Provincia	Alumnado escolarizado en centro público	Alumnado escolarizado en centro concertado	Alumnado escolarizado en centro privado	Sin escolarizar	TOTAL
Alicante	2525	293	90	95	3003
Castelló	554	63	18	0	635
Valencia	3170	650	123	0	3943
TOTAL	6249	1006	231	95	7581

Fuente: CECUE

Alumnado en Unidades Pedagógicas Hospitalarias por provincia (curso 2023 – 2024)

Provincia	Alumnado escolarizado en centro público	Alumnado escolarizado en centro concertado	Alumnado escolarizado en centro privado	Sin escolarizar	TOTAL
Alicante					
Castelló					
Valencia					
TOTAL					

Alumnado con atención educativa domiciliaria

Se entiende la atención educativa domiciliaria como el conjunto de medidas, procedimientos y apoyos previstos para dar continuidad al proceso educativo del alumnado, cuando el informe médico certifica que tiene que permanecer convaleciente en su domicilio por un periodo superior a dos meses. [OBJ]

El curso 2022 – 2023, se han autorizado 318 solicitudes de atención educativa domiciliaria.

Alumnado con trastorno del aprendizaje

En el curso 2020-2021, había un total de 12.128 estudiantes con trastorno del aprendizaje. En el curso 2021-2022, se ha producido un incremento de 8.576 estudiantes. Se observa un incremento importante en los dos últimos cursos.

Curso 2020-2021	Curso 2021-2022	Curso 2022-2023	Curso 2023-2024
12.128	20.704	21.707	24.186

Durante el curso 2021-2022, el 74% del alumnado con trastorno del aprendizaje está escolarizado en centros educativos de titularidad pública y durante el curso 2022-2023, el 76,84%.

Por provincias, en el curso 2021-2022: el 29,80% está escolarizado en la provincia de Alicante, el 14,43% en la de Castelló y el 55,72% en la de Valencia. En el curso 2022-2023: el 31,79% está escolarizado en la provincia de Alicante, el 14,67% en la de Castelló y el 53,53% en la de Valencia.

Alumnado con trastorno del aprendizaje por provincias y titularidad (curso 2022-2023)

Provincia	Públicos	Privados	TOTAL
Alicante	5.764	1.137	6.901
Castelló	2.762	423	3.185
Valencia	8.155	3.466	11.621
TOTAL	16.681	5.026	21.707

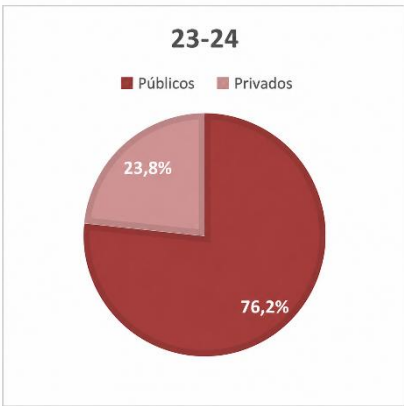
Fuente: MEFPD

Alumnado con trastorno del aprendizaje por provincias y titularidad (curso 2023-2024)

Provincia	Públicos	Privados	TOTAL
Alicante	6.512	1.319	7.831
Castelló	2.977	486	3.463
Valencia	8.942	3.950	12.892
TOTAL	18.431	5.755	24.186

Fuente: MEFPD

Porcentaje de alumnado con trastorno del aprendizaje por titularidad



Porcentaje de alumnado con trastorno del aprendizaje por provincia



Alumnado con trastorno del desarrollo del lenguaje y de la comunicación

El curso 2021-2022 se han diagnosticado un total de 18.437 alumnos con trastorno en el desarrollo del lenguaje y la comunicación, 6.309 más que el curso anterior; de estos, 13.791 (74,8%) asisten a centros educativos públicos, y 4646 (25,19%) a centros educativos privados.

El curso 2022- 2023 se han diagnosticado 15.054 casos, 3383 menos que en el curso 2021-2022; de estos, 10.973 (72,89%) asisten a centros educativos públicos, y 4081 (27,10%) a centros educativos privados.

Curso 2020-2021	Curso 2021-2022	Curso 2022-2023	Curso 2023-2024
12.128	18.437	15.054	16.983

Alumnado con trastorno del desarrollo del lenguaje y de la comunicación por provincia y titularidad (curso 2022-2023)

Provincia	Público	Privados	TOTAL
Alicante	4.473	1.407	5.880
Castelló	1.690	295	1.985
Valencia	4.810	2.379	7.189
TOTAL	10.973	4.081	15.054

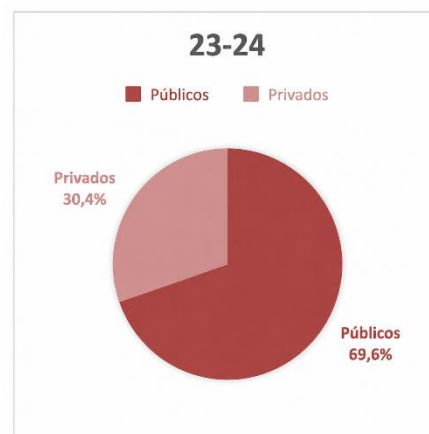
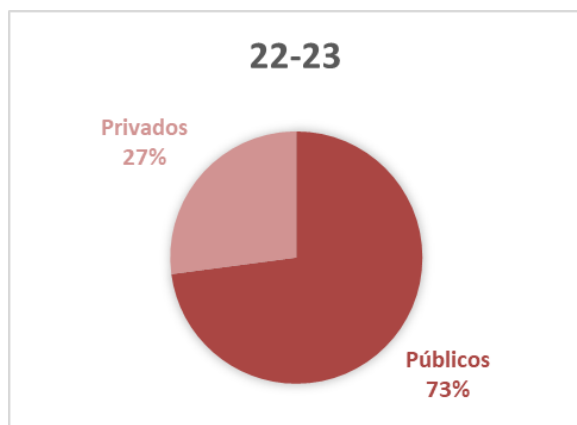
Fuente: MEFPD

Alumnado con trastorno del desarrollo del lenguaje y de la comunicación por provincia y titularidad (curso 2023-2024)

Provincia	Público	Privados	TOTAL
Alicante	5.001	1.754	6.755
Castelló	1.785	369	2.154
Valencia	5.041	3.033	8.074
TOTAL	11.827	5.156	16.983

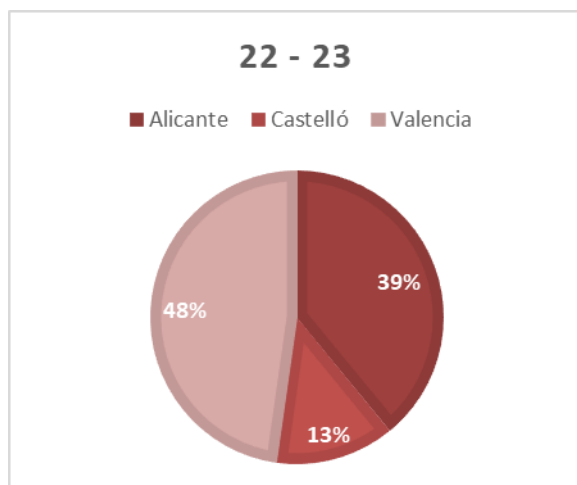
Fuente: MEFPD

Porcentaje alumnado con trastorno del desarrollo del lenguaje por titularidad



Fuente: MEFPD

Porcentaje alumnado con trastorno del desarrollo del lenguaje por provincia



Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje

Un total de 15.295 alumnos presentan un desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:

12.599 (82,37%) en centros públicos y 2.696 (17,63%) en centros privados.

Alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

El curso 2021-2022, un total de 41.951 alumnos se encuentran en situación de desventaja socioeducativa: 35.310 (84,16%) en centros públicos y 6.641 (15,83%) en centros privados.

En el curso 2022-2023, se produce un incremento de alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa de 21.953 estudiantes, con un total de 63.904 estudiantes: 53.370 (83,51%) en centros públicos y 10.534 (16,48%) en centros privados.

Curso 2020-2021	Curso 2021-2022	Curso 2022-2023	Curso 2023-2024
41.360	41.951	63.904	71.468

Alumnado en situación de desventaja socioeducativa por provincia y titularidad (curso 2022-2023)

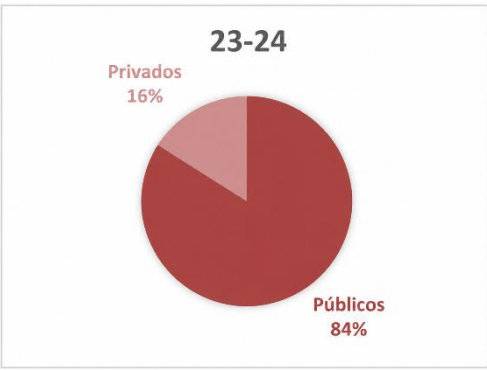
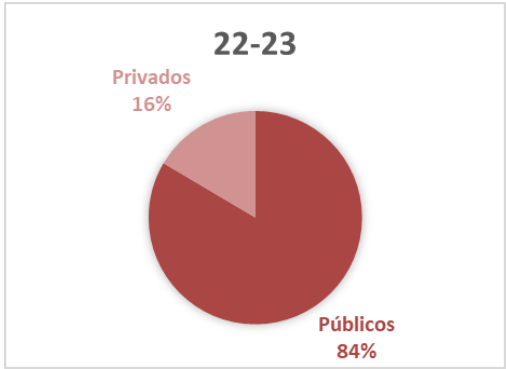
Provincia	Públicos	Privados	TOTAL
Alicante	21.666	2.535	24.201
Castelló	6.684	588	7.272
Valencia	25.020	7.411	32.431
TOTAL	53.370	10.534	63.904

Fuente: MEFPD

Alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa por provincia y titularidad (curso 2023-2024)

Provincia	Públicos	Privados	TOTAL
Alicante	24.774	3.036	27.810
Castelló	7.243	504	7.747
Valencia	27.785	8.126	35.911
TOTAL	59.802	11.686	71.468

Porcentaje alumnado en situación de desventaja socioeducativa por titularidad



Porcentaje alumnado en situación de desventaja socioeducativa por provincia



Alumnado en situación de desventaja socioeducativa

El alumnado con necesidades de compensación de desigualdades es el que presenta dificultades en el acceso, la permanencia o el progreso en el sistema educativo por motivos sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, y tiene más probabilidad de no lograr los objetivos de la educación obligatoria y, por lo tanto, de no obtener una titulación y calificación profesional mínima que facilite la integración sociolaboral.³⁷

El curso 2021-2022, 35.455 alumnos se encuentran en situación de desventaja socioeducativa:

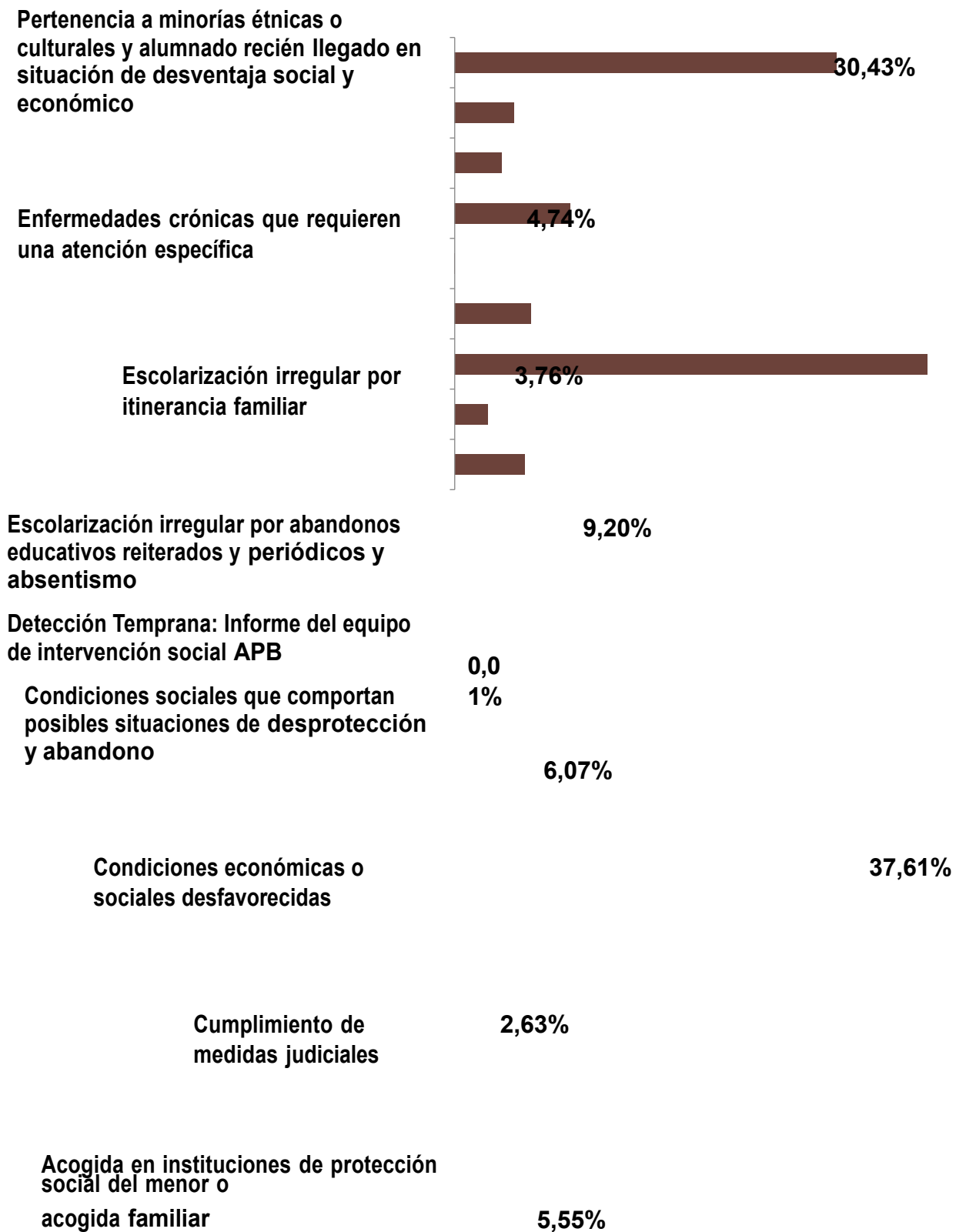
13.335 (37,61%) viven en condiciones económicas o sociales desfavorecidas;

10.788 (30,43%) pertenecen a minorías étnicas o culturales o son alumnado recién llegado en situación de desventaja social y económica;

3.263 (9,20%) tienen escolarización irregular por abandonos educativos reiterados y periódicos y absentismo;

³⁷ Art 52 de [la ORDEN 20/2019](#), de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano

Porcentaje alumnado con compensación educativa (curso 2021-2022)



Fuente: CECUE

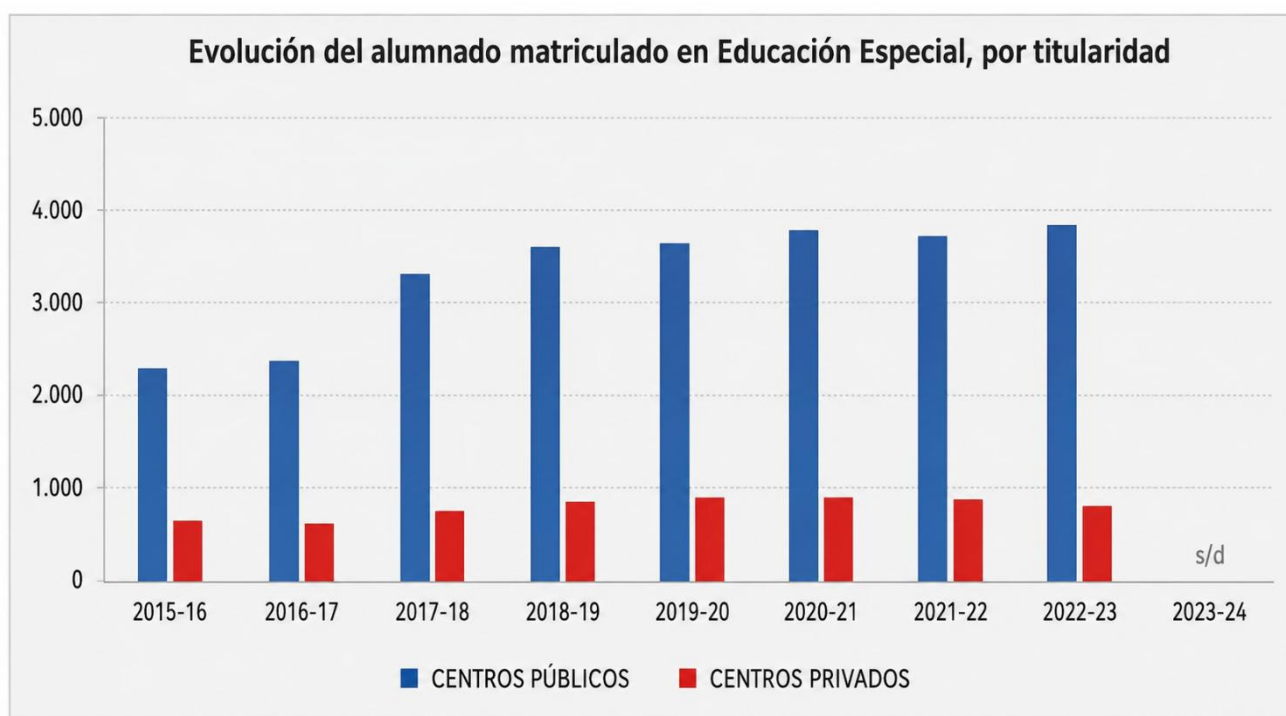
Evolución del alumnado de Educación Especial por titularidad

Al inicio de la serie, 2.987 estudiantes están escolarizados en Educación Especial: 2.368 en centros públicos y 619 en centros privados (el 79,28% y el 20,72%, respectivamente). Durante el curso 2022-23 (datos avance) son 4.612 alumnos: 3.817 en centros públicos y 795 en centros

privados (el 82,76% y el 17,24%, respectivamente). Teniendo en cuenta el sexo, la evolución es similar para hombres y mujeres.

Evolución del alumnado matriculado en Educación Especial*, por titularidad

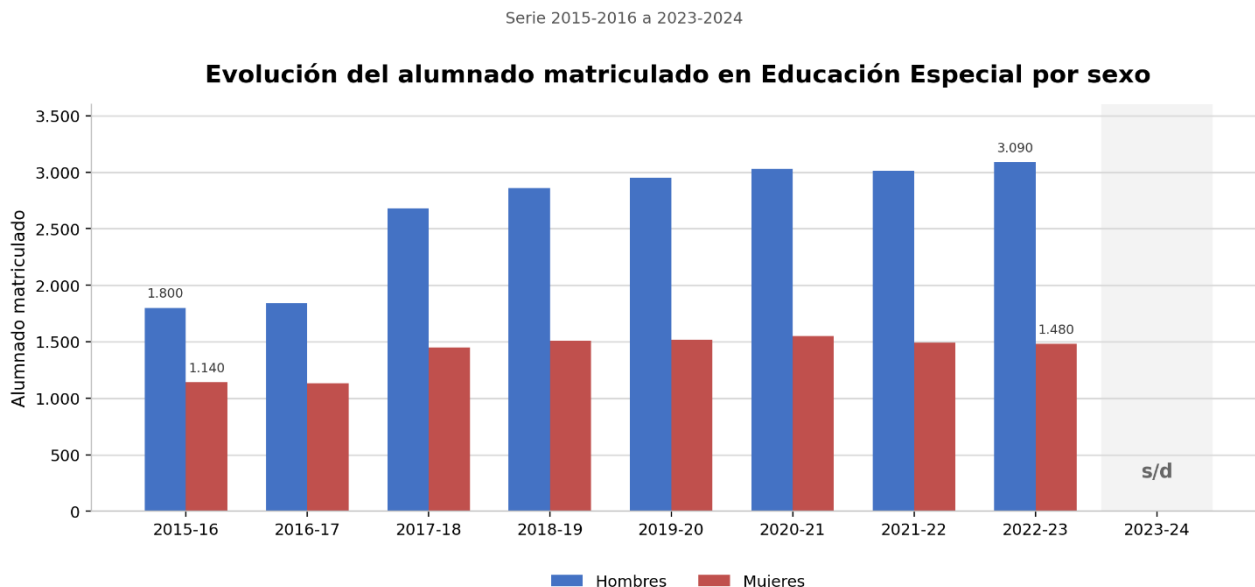
Serie de datos desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2023-2024



Fuente: MEFPD

Evolución alumnado matriculado en Educación Especial por sexo³⁸

Serie de datos desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2023-2024



Nota: el desglose por sexo de 2023-2024 no figura en los datos aportados; se marca como s/d.

Fuente: MEFPD

5.1.2. ALUMNADO DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas tendrán la consideración de Enseñanzas de Régimen Especial.³⁹

El total de alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen Especial durante el curso 2022 – 2023 es de 76.481, evidenciándose un descenso respecto a los datos del curso 2020-2021, especialmente en lo que respecta a la matrícula de mujeres donde se observa un descenso de 2.728 mujeres matriculadas.

En el Curso 2023-2024 el alumnado matriculado es de 78.370 lo que muestra un aumento en el número de matriculados respecto al año anterior y también se observa que hay una subida en el número de hombres y mujeres matriculados.

³⁸ Se refiere al alumnado de E. Especial en centros específicos y de unidades específicas en centros ordinarios

³⁹ ¹⁰Art 3.6 LOE con actualizaciones LOMLOE

	2023/2024	2022/2023	2021/2022
Comunitat Valenciana	78.370	76.481	76.105
CENTROS PÚBLICOS	73.782	71.764	71.205
CENTROS PRIVADOS	4.588	4.717	4.900

	2023/2024	2022/2023	2021/2022
HOMBRES	30.293	29.876	29.955
MUJERES	48.077	46.605	46.150

Fuente: MEFPD

Alumnado matriculado en EE de Régimen Especial por sexo y enseñanza

CURSO 2022-2023	ARTES PLÁSTICA S Y DISEÑO	MÚSICA	DANZA	ARTE DRAMÁTICO	MÁSTER EN EE. ARTÍSTICAS	IDIOMAS	TOTAL
HOMBRES	1.305	8.681	146	51	81	19.612	29.876
MUJERES	3.049	8.948	1.684	81	100	32.743	46.605
TOTAL	4.354	17.629	1.830	132	181	52.355	76.481

CURSO 2023-2024	ARTES PLÁSTICA S Y DISEÑO	MÚSICA	DANZA	ARTE DRAMÁTICO	MÁSTER EN EE. ARTÍSTICAS	IDIOMAS	TOTAL
HOMBRES	1.938	8.694	142	46	135	19.338	30.293

MUJERES	2.476	8.859	1.604	80	93	34.965	48.07 7
TOTAL	4.414	17.553	1.746	126	228	54.303	78.37 0

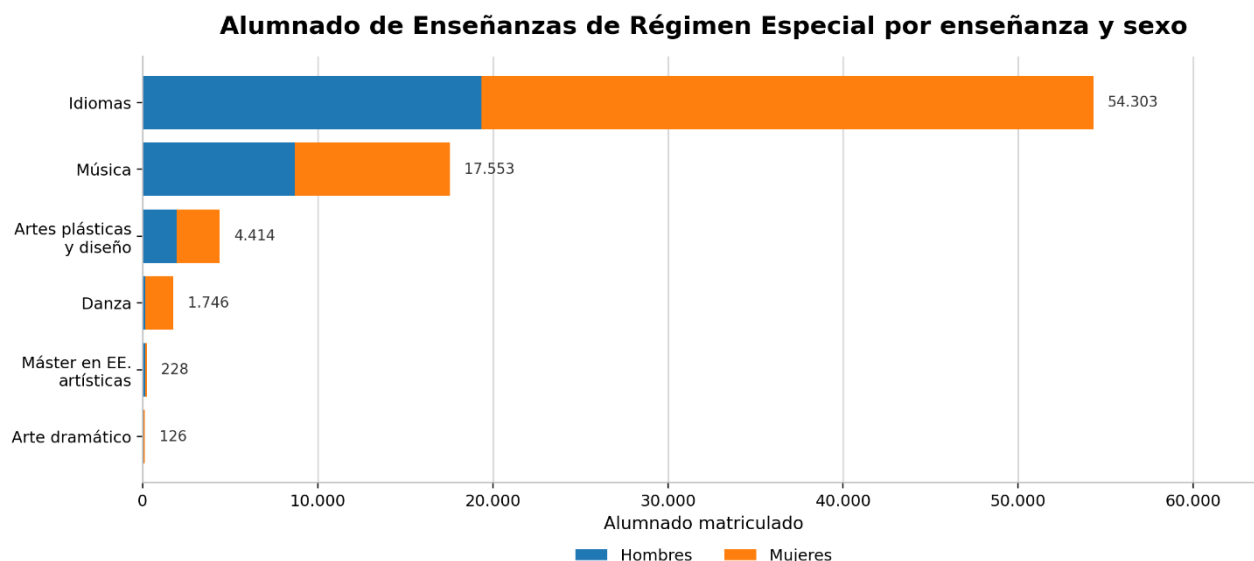
Fuente: MEFPD

Evolución de la escolarización del alumnado de Enseñanza de Régimen Especial por titularidad

La evolución de la escolarización del alumnado en E. de Régimen Especial por titularidad indica una estabilidad en el número de alumnos escolarizados en centros privados desde el inicio de la serie considerada.

Con relación al número de alumnado matriculado en centros educativos públicos se observa una disminución a lo largo de la serie.

Evolución del alumnado de Enseñanzas de Régimen Especial por titularidad



Fuente: MEFPD. Nota: los datos aportados están desagregados por sexo y tipo de enseñanza, no por titularidad.

Fuente: MEFPD

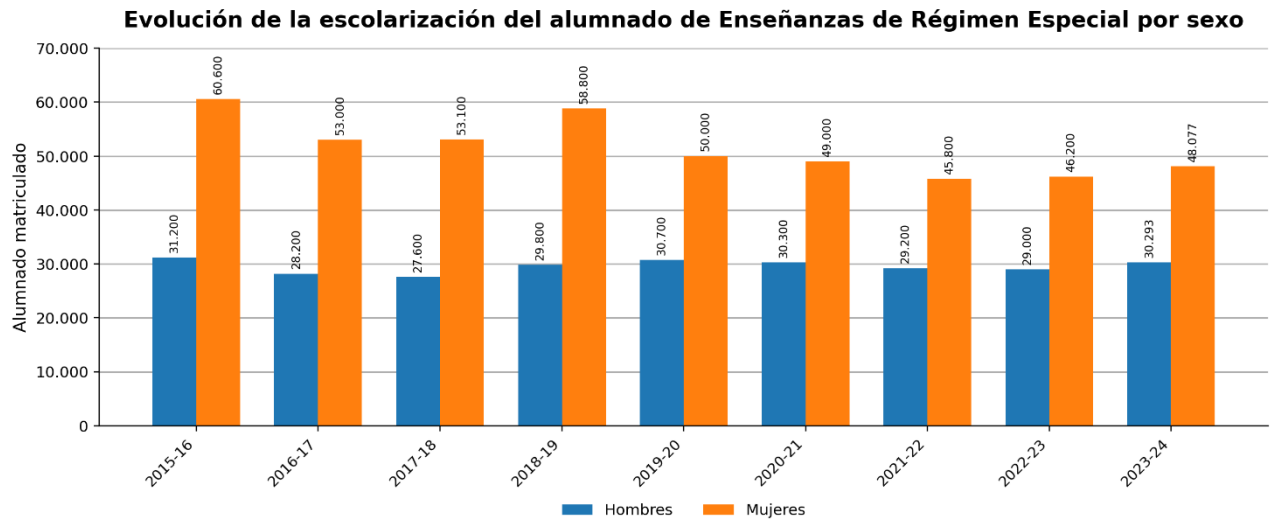
Evolución de la escolarización del alumnado de Enseñanza de Régimen Especial por sexo

Con relación a la evolución de la escolarización en las Enseñanzas de Régimen Especial por sexo, observamos un descenso tanto en el caso de los hombres como de las mujeres.

El número de hombres escolarizados en estas enseñanzas oscila a lo largo de la serie entre un 34 y 39% y el número de mujeres entre un 61 y un 65%.

Evolución del alumnado de Enseñanzas de Régimen Especial por sexo

Serie 2015-2016 a 2023-2024



Nota: 2023-2024 incorpora los datos aportados: Hombres 30.293 y Mujeres 48.077.

Fuente:
MEFPD

a)Alumnado en centros de enseñanzas de Música

Las enseñanzas de música son el conjunto de enseñanzas del sistema educativo que tienen como finalidad garantizar la calificación de los futuros profesionales de la música. Son enseñanzas de grado elemental, de grado profesional y de grado superior.

El curso 2022-2023, un total de 17.629 estudiantes cursaron estudios de Enseñanzas de Música, un 79% del alumnado en centros públicos y un 21% en centros privados.

Durante el curso 2023-2024 la cifra de alumnado matriculado en Enseñanzas de Música ha descendido ligeramente a 17.553, un 79,47% en centros públicos y un 20,53% en centros privados.

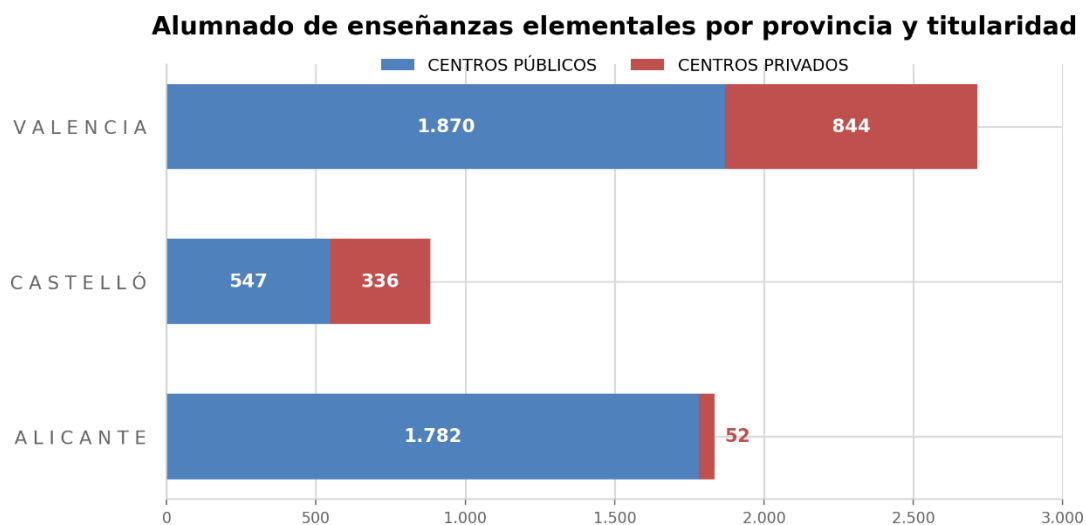
	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
	EE. Elementales	EE. Profesionales	EE. Superiores	EE. Elementales	EE. Profesionales	EE. Superiores
Alicante	1.782	2.790	275	52	56	-
Castellón	547	922	392	336	356	-
Valencia	1.870	4.777	594	844	1.756	204
TOTAL C.V.	4.199	8.489	1.261	1.232	2.168	204

Grado Elemental de Música

Alumnado matriculado en centro de Enseñanza de Música (Grado elemental) por provincia y titularidad (curso 2023-2024)

Actualizar todas las enseñanzas y gráficos

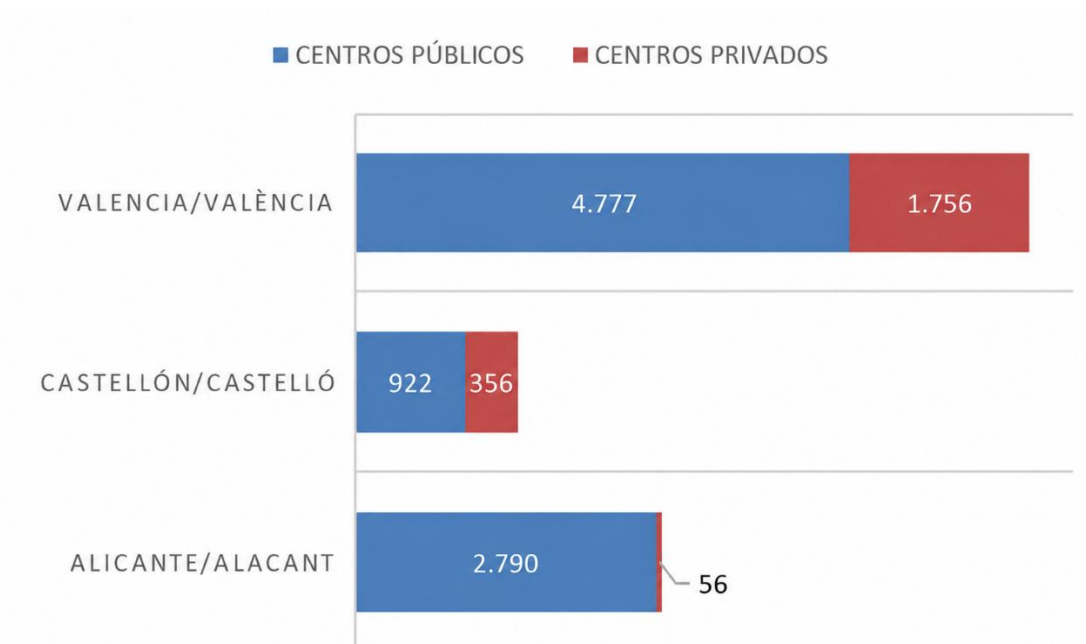
	Público			Privat		
	Elemental			Elemental		
Alicante	1.782			52		
Castellón	547			336		
Valencia	1.870			844		
Total C.V.	4.199			1.232		



Grado Profesional de Música

Alumnado matriculado en centro de Enseñanza de Música (Grado profesional) por provincia y titularidad (curso 2023-2024)

	Público			Privat		
		Professional			Professional	
Alicante		2.790			56	
Castellón		922			356	
Valencia		4.777			1.756	
Total C.V.		8.489			2.168	

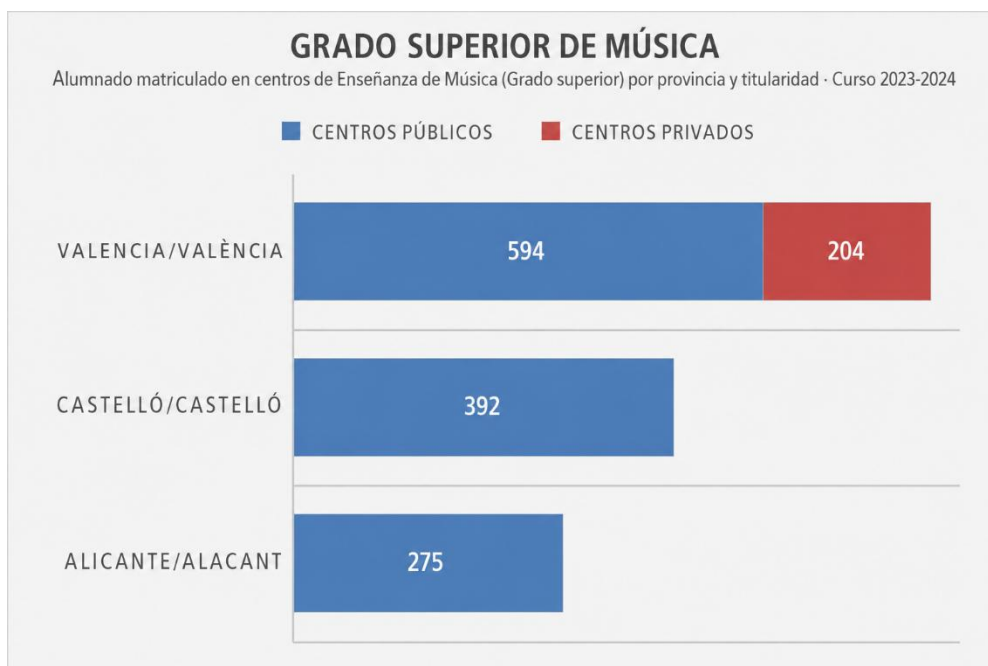


Grado Superior de Música

No hay alumnado matriculado de Enseñanzas de Grado superior de Música en centros de titularidad privada de Alicante y Castellón.

Alumnado matriculado en centro de Enseñanza de Música (Grado superior) por provincia y titularidad (curso 2023-2024)

	Público			Privat		
			Superior			Superior
Alicante			275			
Castellón			392			
Valencia			594			204
Total C.V.			1.261			204



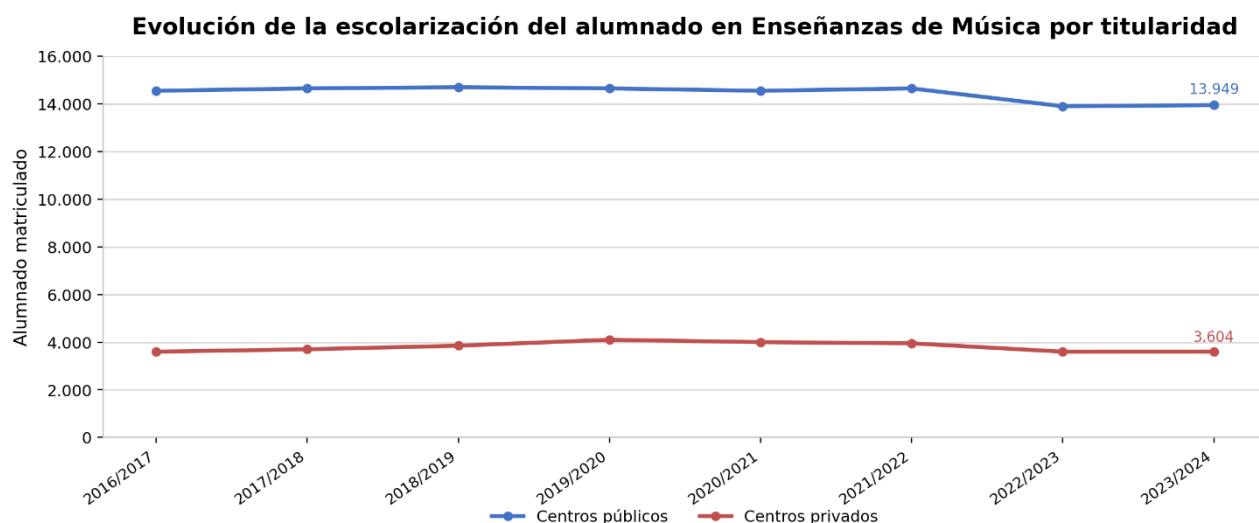
Fuente: MEFPD

Evolución de la escolarización del alumnado en Enseñanzas regladas de Música

Por titularidad, la evolución del número de alumnos escolarizados en Enseñanzas de Música se mantiene estable tanto en los centros públicos como en los privados desde el curso 2014-2015, durante el cual, el 80,34% del alumnado cursaba los estudios en centros educativos públicos, el 2022-2023, el 79% y el 2023-2024 el 79.47%

Evolución de la escolarización del alumnado en Enseñanzas de Música, por titularidad

Comunitat Valenciana · Serie 2016-2017 a 2023-2024



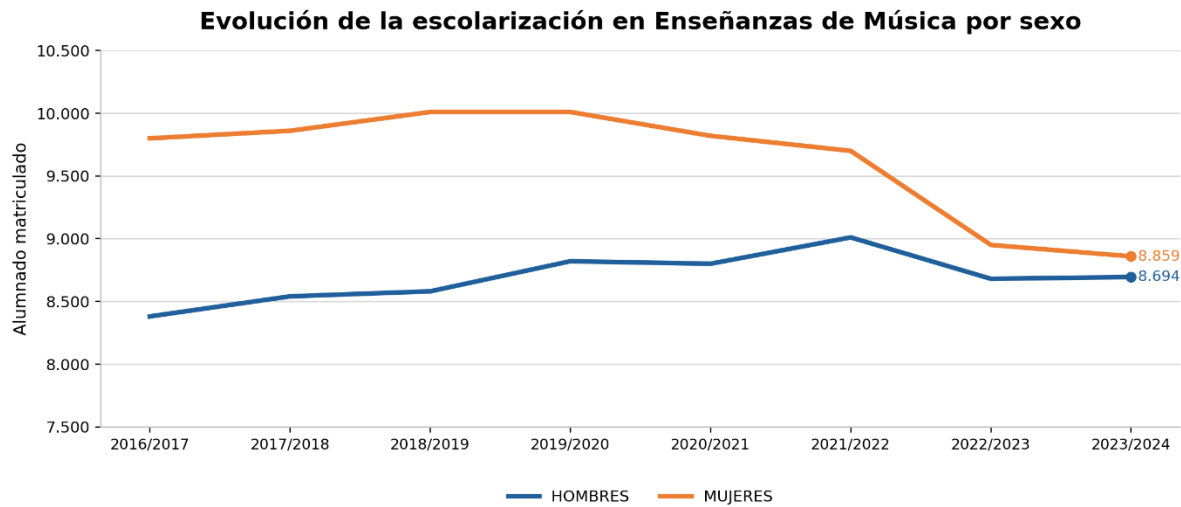
Nota: 2023-2024 actualizado con datos MEFPD/EDUCAbase: públicos 13.949 y privados 3.604.

Fuente:
MEFPD

Por sexo, a lo largo de la serie considerada, se observa una línea descendente en el caso del número de mujeres desde el curso escolar 2019/2020 y en el caso de los hombres desde el curso 2021/2022 aunque en 2023-2024 ha habido un mínimo repunte. 8694 en hombres y 8859 en mujeres.

Evolución de la escolarización del alumnado en Enseñanzas de Música, por sexo

Serie 2016/2017 a 2023/2024



Nota: 2023/2024 actualizado con datos aportados: hombres 8.694 y mujeres 8.859.

Fuente: MEFPD

b) Alumnado de Enseñanzas de Danza

Las enseñanzas de Danza son el conjunto de enseñanzas del sistema educativo que tienen como finalidad garantizar la calificación de los futuros profesionales de la danza. Son enseñanzas de grado elemental, de grado profesional y de grado superior.

El curso 2023-2024, el 72,16% del alumnado de Enseñanzas de Danza cursó estudios en centros públicos y un 27,84% en centros privados.

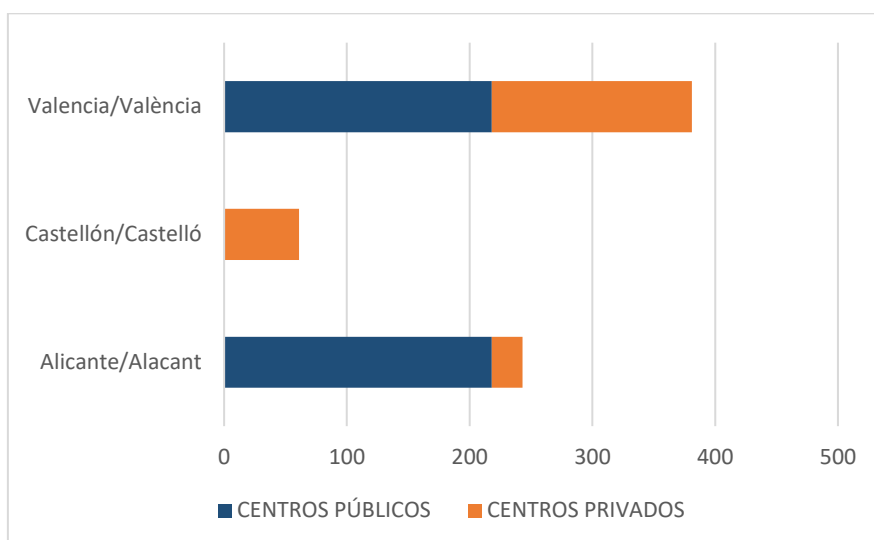
	Público (72,16%)			Privado (27,84%)		
	Elemental	Profesional	Superior	Elemental	Profesional	Superior
Alicante	218	178	108	25	32	0
Castelló	0	87	0	61	7	0
Valencia	218	324	127	163	198	0
TOTAL	436	589	235	249	237	0

En el curso 2022-2023 se produce un ligero aumento en la matrícula de los centros públicos (72,16%) y un ligero descenso en los centros privados (27,84%).

Grado Elemental de Danza

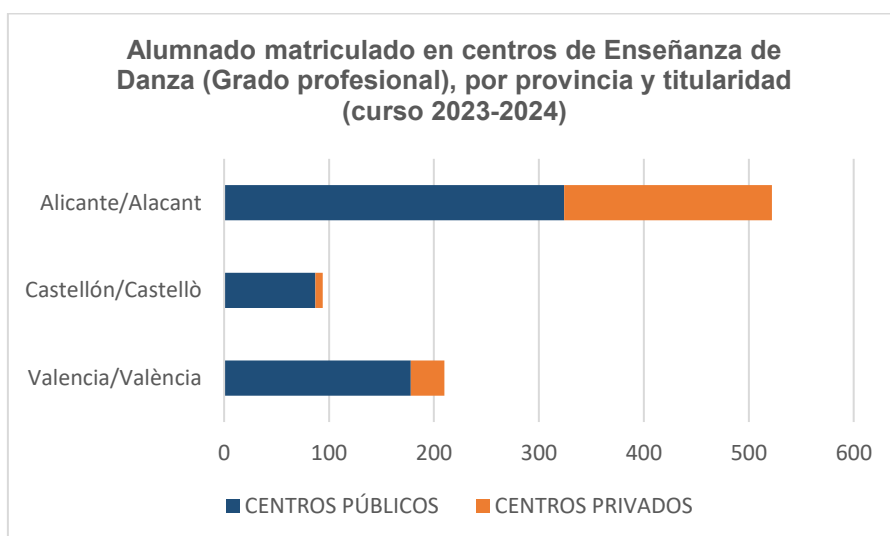
No hay alumnado matriculado de Enseñanzas de Grado Elemental de Danza en centros de titularidad pública de Castelló.

Alumnado matriculado en centros de Enseñanza de Danza (Grado elemental), por provincia y titularidad (curso 2023-2024)



Grado Profesional de Danza

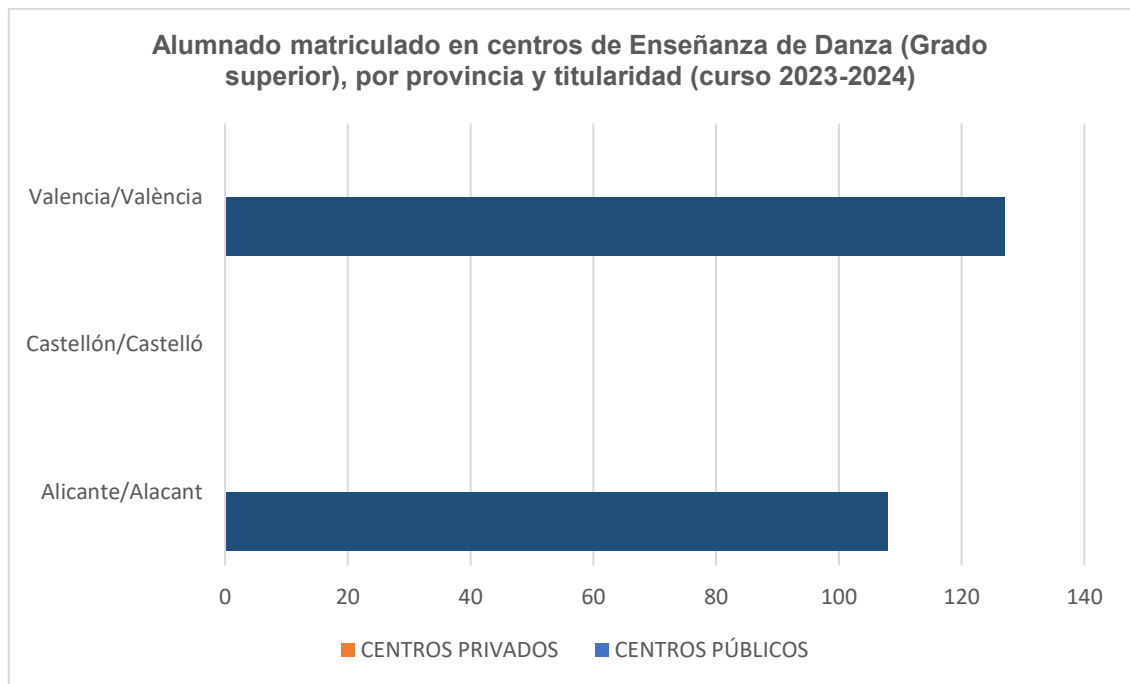
Alumnado matriculado en centros de Enseñanza de Danza (Grado profesional), por provincia y titularidad (curso 2023-2024)



Grado Superior de Danza

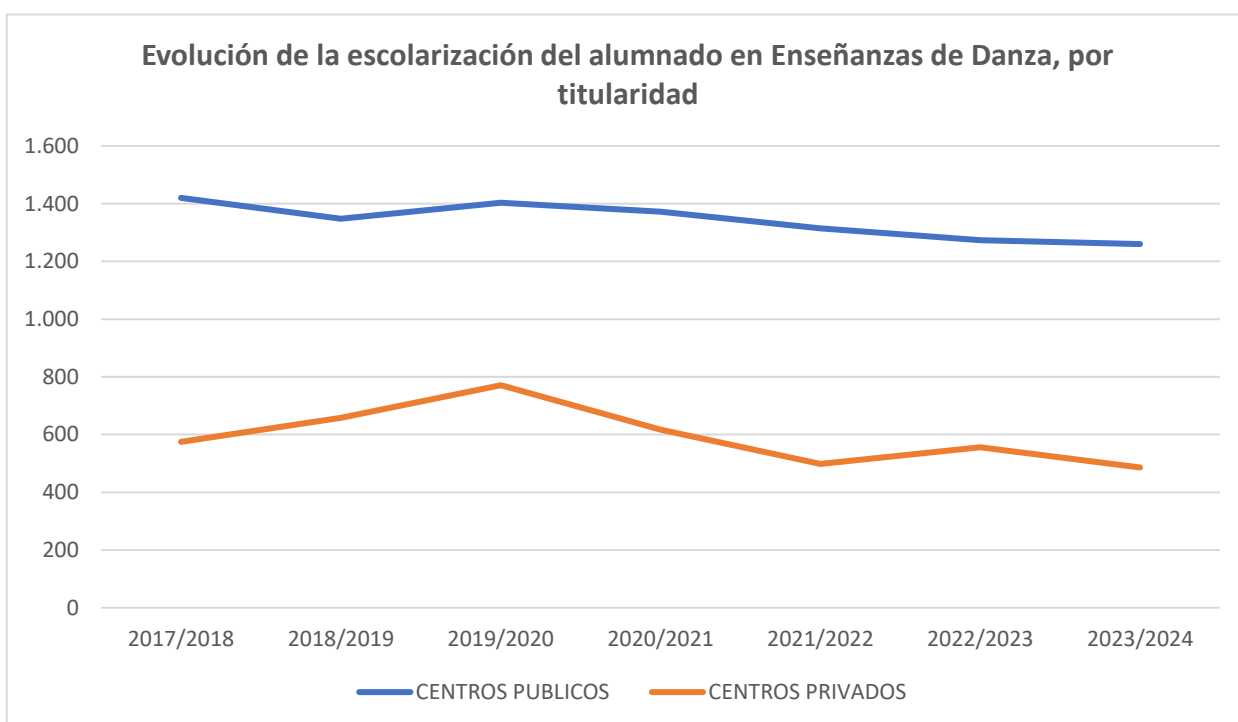
No hay alumnado matriculado de Enseñanzas de Grado Superior de Danza en centros de titularidad privada. Tampoco hay alumnado en la provincia de Castellón matriculado en esta enseñanza.

Alumnado matriculado en centros de Enseñanza de Danza (Grado superior), por provincia y titularidad (curso 2023-2024)



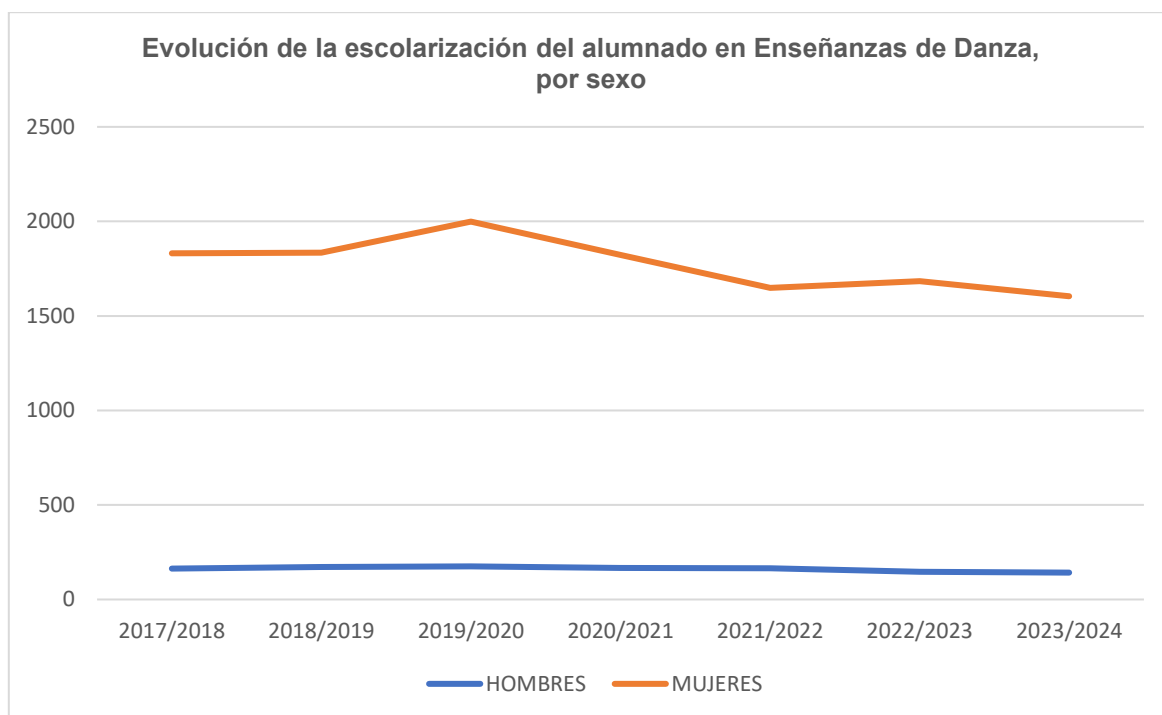
Evolución de la escolarización del alumnado en Enseñanzas regladas de Danza

Por titularidad, en los centros públicos se registra un aumento al inicio de la serie, un primer descenso el curso 2018-2019 que dura un solo curso y un segundo descenso desde el curso 2020-2021 hasta la actualidad. La escolarización en los centros privados registra un aumento desde el inicio de la serie hasta el curso 2019-2020 y un descenso hasta el curso 2021-2022. En el curso 2022-2023 se vuelve a observar un incremento pasando de 498 matrículas a 556. En 2023-2024 se observa....



Fuente: MEFP

Por sexo, el porcentaje de hombres se mantiene a lo largo de toda la serie en torno al 8%. Por lo que respecta a la matrícula de mujeres, en estos estudios se observa un incremento respecto al inicio de la serie en el curso 2019-2020 (se observa un incremento de 208 matrículas) y un nuevo descenso hasta el curso 2021-2022. En el curso 2022-2023 se vuelve a producir un ligero aumento. En 2023-2024....



c) Alumnado en Enseñanzas de Artes plásticas y Diseño.

Las Enseñanzas Profesionales de Artes plásticas y Diseño se ordenan en ciclos formativos de grado Medio y grado superior.

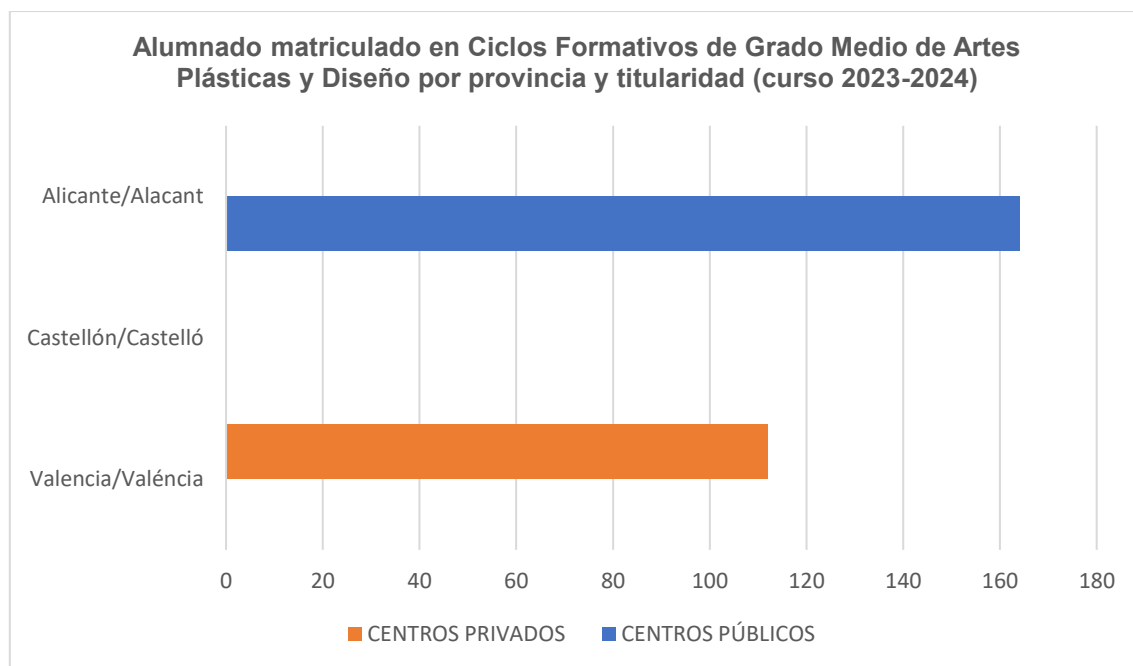
Durante el curso 2021-2022, en los Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño había un total de 1.314 estudiantes matriculados: 1.084 estudiantes en centros educativos públicos y 230 en centros privados.

2021-2022, un total de 1.314 alumnos matriculados: 1.084 alumnos en centros educativos públicos y 230 en centros privados.

	Público (80%)		Privado (20%)	
	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS
Alicante	164	562	0	0
Castelló	0	211	0	0
Valencia	0	207	112	155
TOTAL	164	980	112	155

Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño (CFGM)

El curso 2022-2023, en los CFGM de Artes Plásticas y Diseño hay un total de 242 estudiantes matriculados en CFGM de Artes Plásticas y Diseño: 135 en centros educativos públicos y 107 en centros educativos privados.

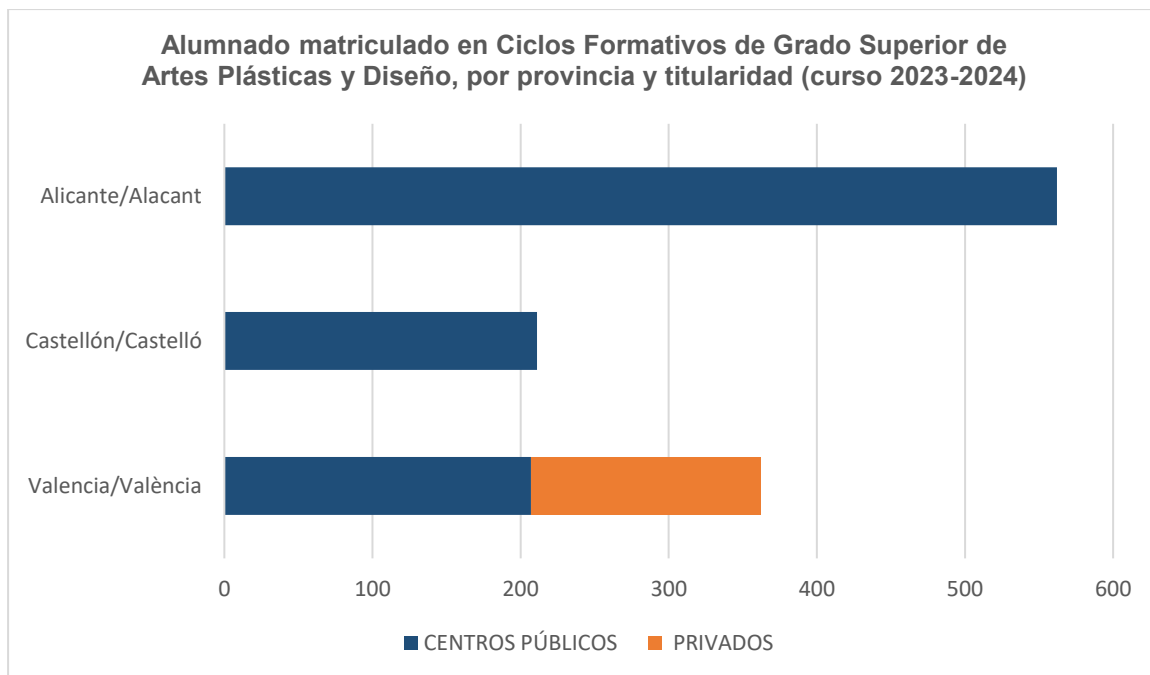


Fuente: CECUE

Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (CFGS)

En el curso 2022-2023, en los CFGS de Artes Plásticas y Diseño hay un total de 1.084 estudiantes matriculados. Se observa un descenso en la matrícula de los centros públicos y un incremento en los centros privados. En el curso 2021-2022 habían 941 en centros de titularidad pública y 113 alumnos en los de titularidad privada. En el curso 2022-2023, se ha descendido a 929 en centros públicos y se ha incrementado la matrícula hasta 155 en centros de titularidad privada.

En las provincias de Alicante y de Castelló los CFGS son de titularidad pública.



Fuente: CECUE

d) Alumnado matriculado en Enseñanzas Superiores de Cerámica

Las Enseñanzas Superiores de Cerámica se ordenan en ciclos formativos de grado Medio y grado superior.

Durante el curso 2022-2023, el alumnado matriculado en Enseñanzas Superiores de Cerámica suma 145 y 154 alumnos respectivamente.

Este alumnado cursa sus enseñanzas exclusivamente en centros educativos de titularidad pública: en la provincia de Valencia en el caso de los CFGM y en Castelló y Valencia en el caso de los CFGS.

Ciclos Formativos de Grado Medio en Escuelas Superiores de Cerámica (CFGM)

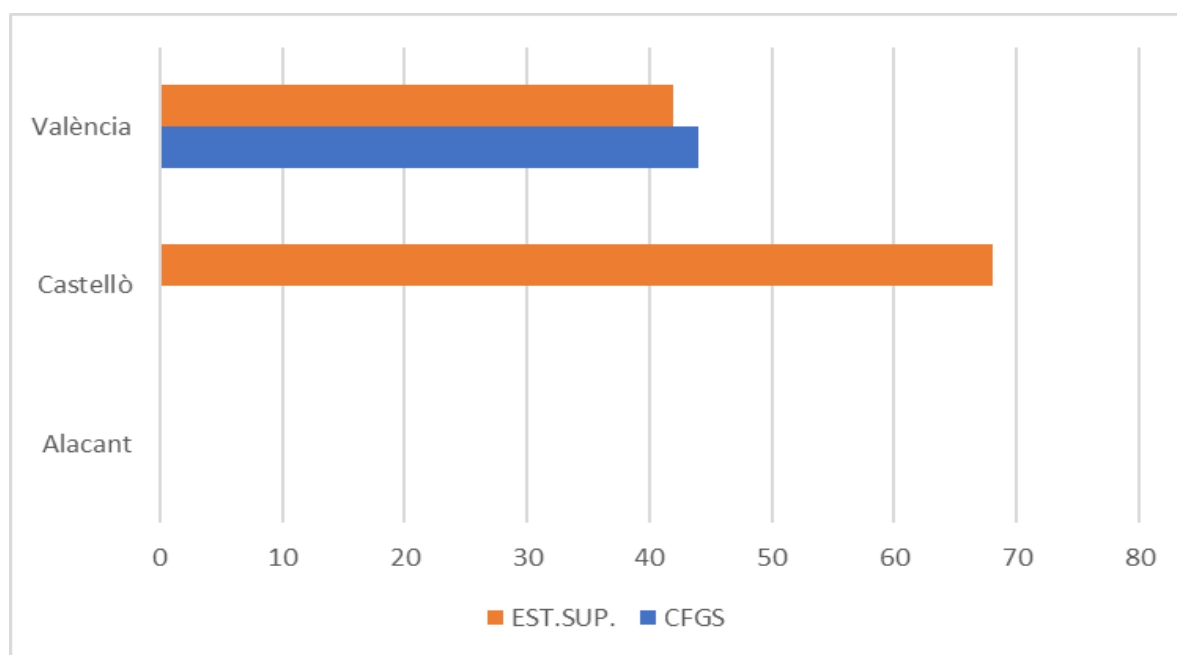
Hay dos escuelas que imparten estudios superiores de Artes Plásticas (especialidad Cerámica):

Alcora (12006263): Sólo imparte los estudios superiores de Artes Plásticas (especialidad Cerámica)

Manises (46005144): Imparte Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño y también imparte los estudios superiores de Artes Plásticas (especialidad Cerámica)

Por tanto, ninguna de las escuelas de cerámica imparte Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño.

Alumnado matriculado en CFGS y Estudios Superiores en escuelas superiores de cerámica por provincia y titularidad (curso 2023-2024)



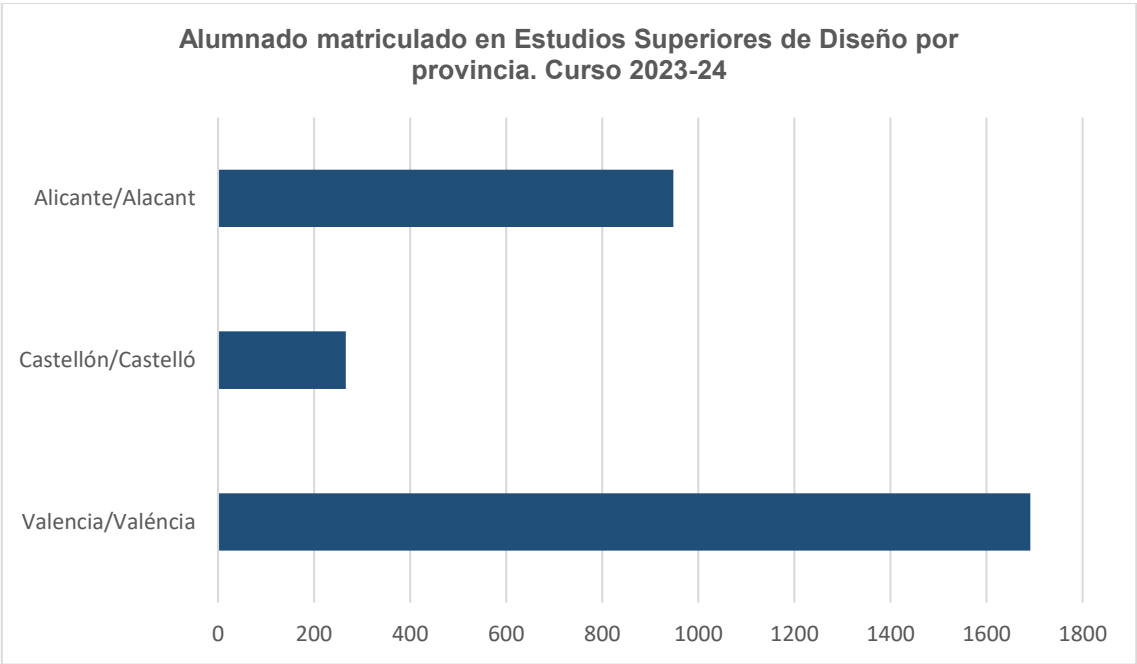
Fuente: CECUE

e) Alumnado matriculado en Estudios Superiores de Diseño

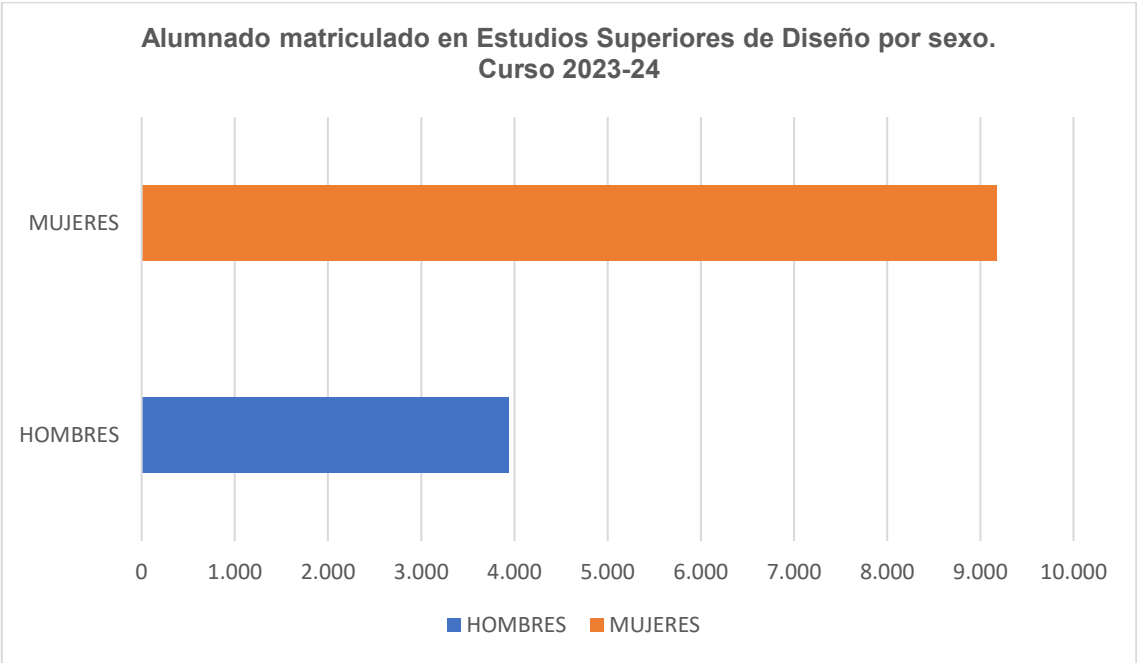
En el caso del alumnado matriculado en Estudios Superiores de Diseño, este es de 2.918 el curso 2022-2023. 2020-2021 y 3.011 el curso 2021-2022. Este alumnado cursa los estudios mayoritariamente en centros de titularidad pública: el 94,75% el curso 2020-2021 y el 94,32% el curso 2021-2022.

En las provincias de Alicante y Castelló los centros son todos de titularidad pública.

Alumnado matriculado en Estudios Superiores de Diseño por provincia. Curso 2023-24



Alumnado matriculado en Estudios Superiores de Diseño por sexo. Curso 2023-24

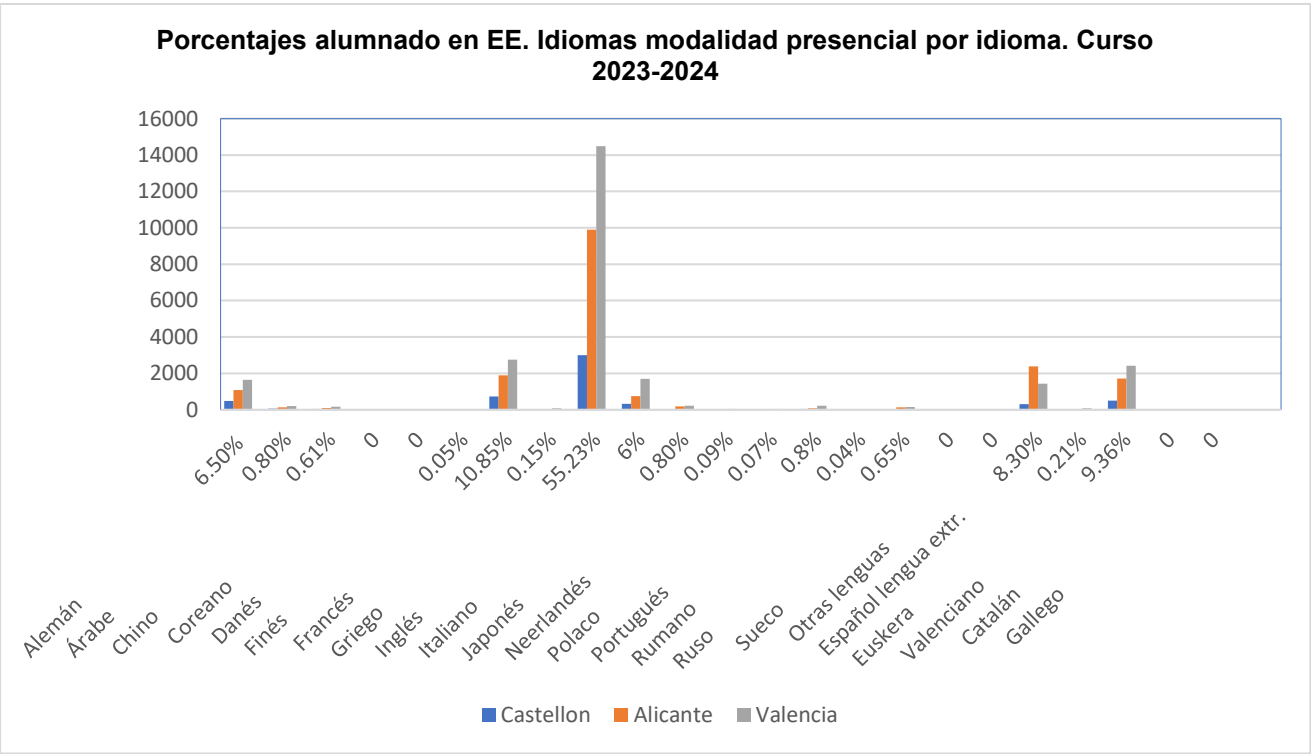


f) Alumnado matriculado en Enseñanzas de Idiomas

El alumnado matriculado en estas enseñanzas en la Comunitat Valenciana durante el curso 2023-2024 suma 48.219 alumnos. La mayoría de las matrículas pertenecen a las enseñanzas de inglés, 4.136 en modalidad de régimen a distancia y 14.523 en modalidad presencial.

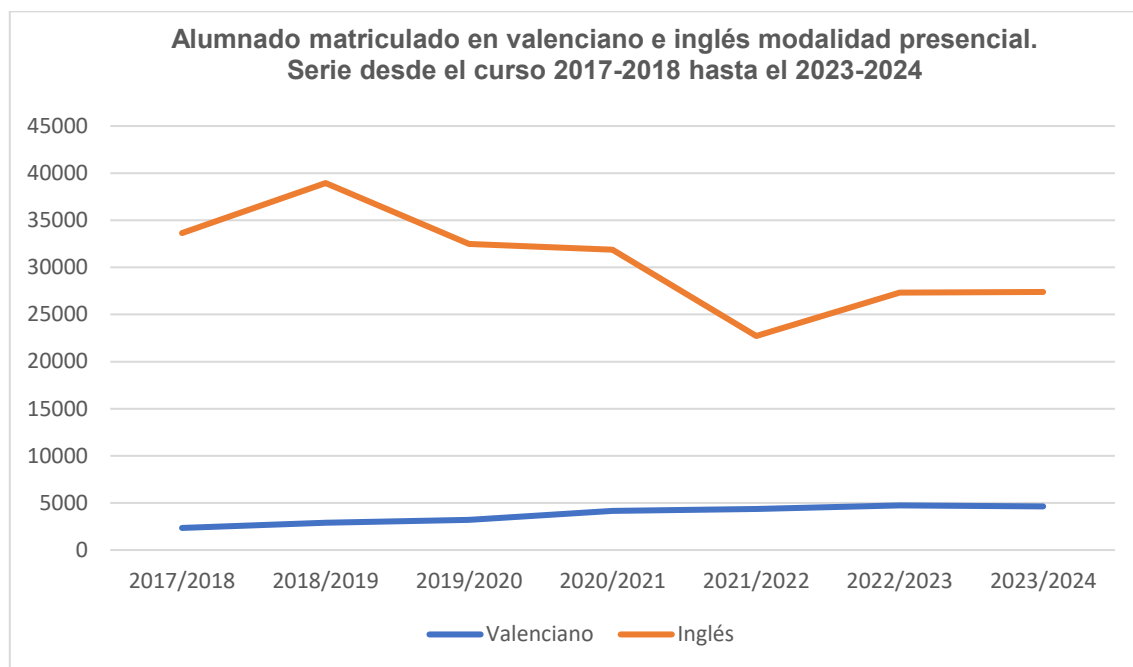
	Total Enseñanza Presencial	Total Enseñanza a Distancia
Alicante/Alacant	18.349	0
Castellón/Castelló	5.553	4.747
Valencia/València	25.654	0
COMUNITAT VALENCIANA	49.556	4.747

Fuente: MEFP



Evolución del número matrículas en Valenciano e Inglés

Alumnado matriculado en valenciano e inglés modalidad presencial. Serie desde el curso 2016-2017 hasta el 2023-2024



Fuente: MEFP

5.1.3. ALUMNADO FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (FPA)

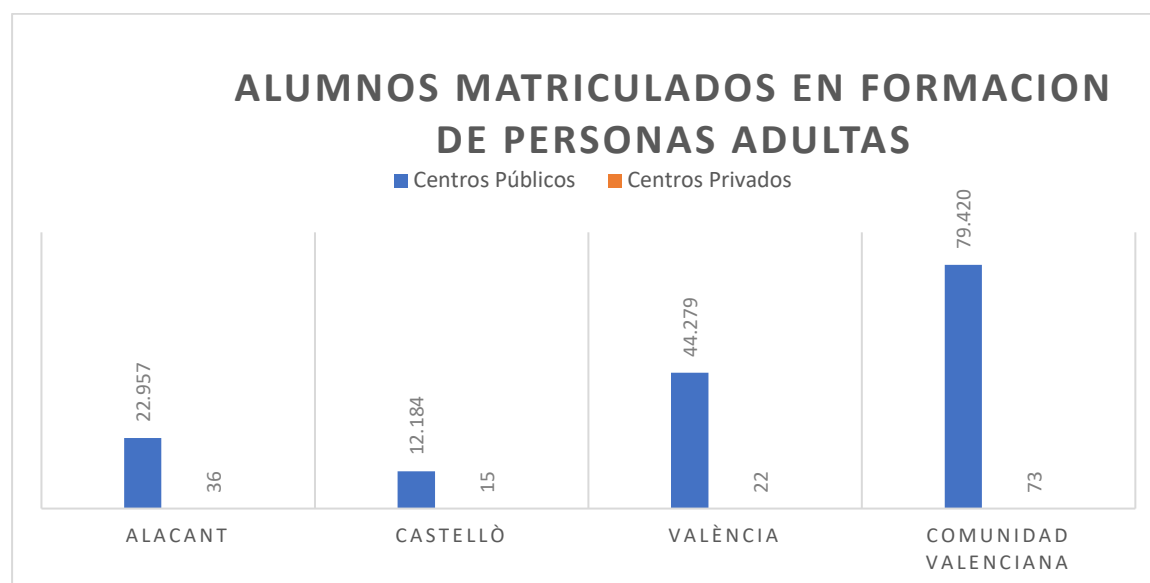
Durante el curso 2023-2024, hay un total de 79.493 personas que participan en la formación en centros públicos de personas adultas. De ese total, 79.420 alumnos y alumnas estudian en centros públicos y sólo 73 se matriculan en centros privados.

1. Alumnado matriculado en enseñanza para personas adultas por provincias y titularidad. Curso 2023-2024.

	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS
Alicante/Alacant	22.957	36
Castellón/Castelló	12.184	15
Valencia/València	44.279	22
COMUNITAT VALENCIANA	79.420	73

2. Centros de formación de personas adultas.

	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS
Alicante/Alacant	61	1
Castellón/Castelló	25	1
Valencia/València	116	1
COMUNITAT VALENCIANA	202	3



Alumnado matriculado en enseñanza para personas adultas de carácter formal por provincias y sexo. Curso 2022-2023.

	HOMBRES	MUJERES
Alicante/Alacant	3.277	5.003
Castellón/Castelló	1.176	1.694
Valencia/València	4.371	7.398
COMUNITAT VALENCIANA	8.824	14.095

Alumnado matriculado en enseñanza para personas adultas de carácter no formal por provincias y titularidad. Curso 2023-2024.

	CENTROS Y ACTUACIONES PÚBLICAS	CENTROS Y ACTUACIONES PRIVADAS
Alicante/Alacant	14.713	0
Castellón/Castelló	9.329	0
Valencia/València	32.532	0
COMUNITAT VALENCIANA	56.574	0

Alumnado matriculado en enseñanza para personas adultas de carácter no formal por provincias y sexo. Curso 2023-2024.

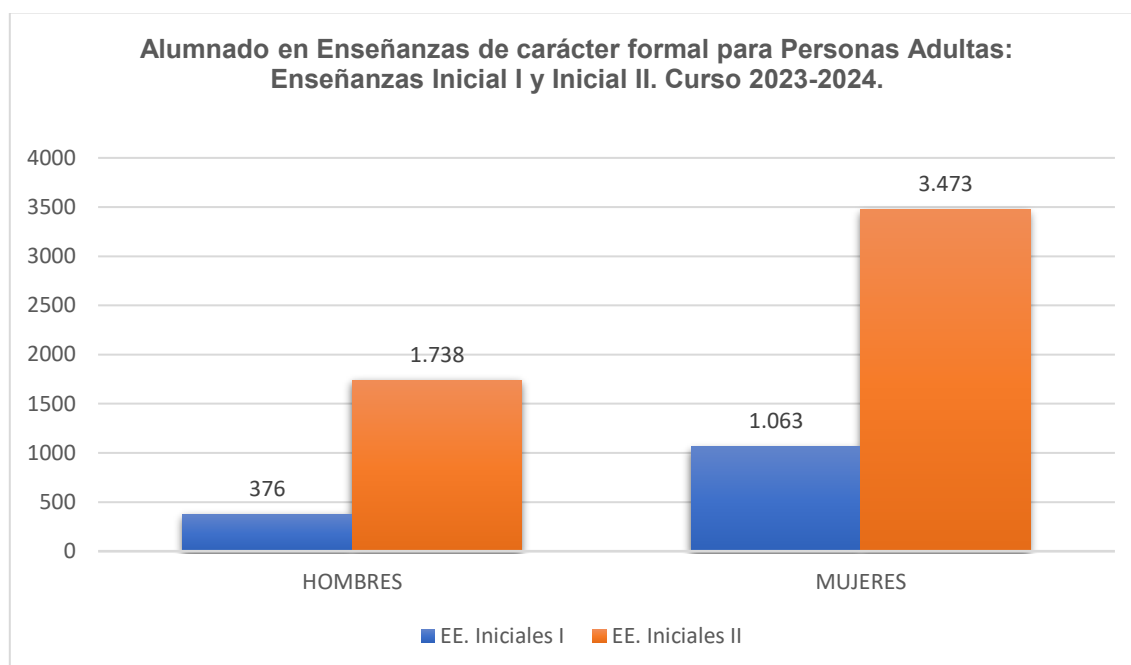
	HOMBRES	MUJERES
Alicante/Alacant	4.575	10.138
Castellón/Castelló	2.939	6.390
Valencia/València	9.111	23.421
COMUNITAT VALENCIANA	16.625	39.949

Por sexo, en enseñanzas de carácter formal el 38,50% de los participantes son hombres y el 61,50% son mujeres. En enseñanzas de carácter no formal el 29,39% son hombres y el 70,61%, mujeres.

a) Alumnado en Enseñanzas de carácter formal para Personas Adultas.

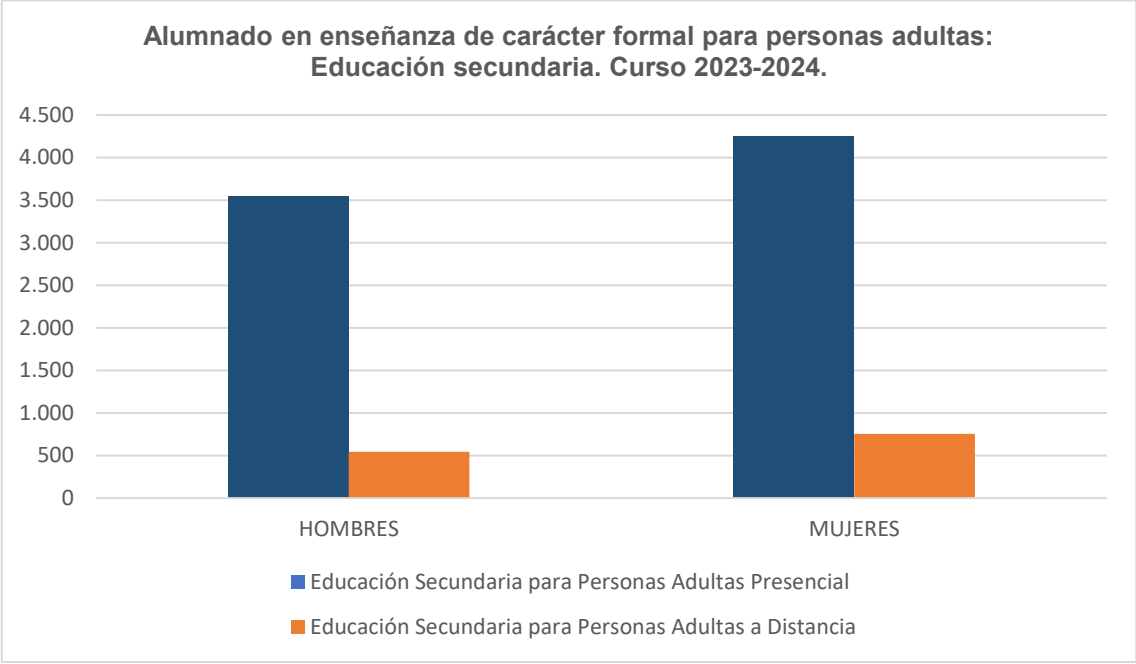
Alumnado en enseñanza de carácter formal para personas adultas: Enseñanzas Inicial I y Inicial II. Curso 2023-2024.

	EE. Iniciales I	EE. Iniciales II
HOMBRES	376	1.738
Alicante/Alacant	122	697
Castellón/Castelló	56	306
Valencia/València	198	735
MUJERES	1.063	3.473
Alicante/Alacant	316	1.097
Castellón/Castelló	181	454
Valencia/València	566	1.922



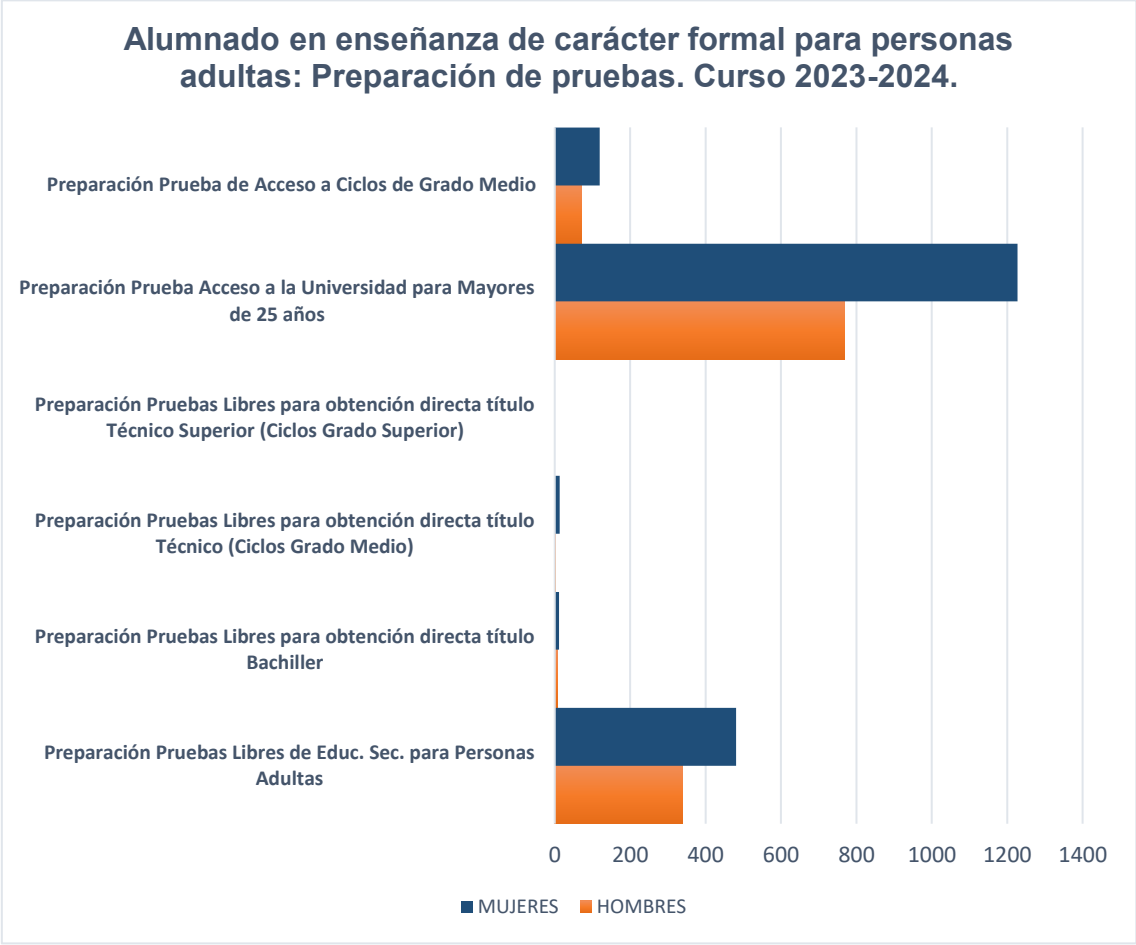
Alumnado en enseñanza de carácter formal para personas adultas: Educación secundaria. Curso 2023-2024.

	Educación Secundaria para Personas Adultas Presencial	Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia
HOMBRES	3.539	543
Alicante/Alacant	1.328	271
Castellón/Castelló	428	102
Valencia/València	1.783	170
MUJERES	4.255	754
Alicante/Alacant	1.614	412
Castellón/Castelló	485	106
Valencia/València	2.156	236



Alumnado en enseñanza de carácter formal para personas adultas: Preparación de pruebas. Curso 2023-2024.

	Preparación Pruebas Libres de Educ. Sec. para Personas Adultas	Preparación Pruebas Libres para obtención directa a título Bachiller	Preparación Pruebas Libres para obtención directa a título Técnico (Ciclos Grado Medio)	Preparación Pruebas Libres para obtención directa a título Técnico Superior (Ciclos Grado Superior)	Preparación Pruebas Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años	Preparación Pruebas Acceso a Ciclos de Grado Medio
HOMBRES	339	6	2	0	769	70
Alicante/Alacant	159	4	2	0	297	0
Castellón/Castelló	11	0	0	0	140	1
Valencia/València	169	2	0	0	332	70
MUJERES	481	11	13	0	1227	119
Alicante/Alacant	224	6	13	0	470	0
Castellón/Castelló	22	0	0	0	208	1
Valencia/València	235	3	0	0	549	118



5.1.4. ALUMNADO EXTRANJERO.

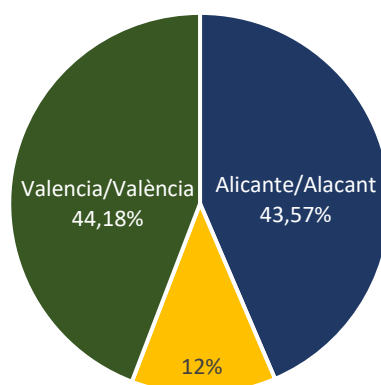
a) Alumnado extranjero por provincia.

El curso 2023-2024, este alumnado se distribuye mayoritariamente entre las provincias de Alicante (43,57%) y Valencia (44,18%), mientras que Castelló concentra únicamente un 12% del alumnado extranjero.

	ALUMNADO
Alicante/Alacant	72.582
Castellón/Castelló	20.412
Valencia/València	73.593
COMUNITAT VALENCIANA	166.587

Distribución porcentual del alumnado extranjero por provincia. Curso 2023-2024.

■ Alicante/Alacant ■ Castellón/Castelló ■ Valencia/València

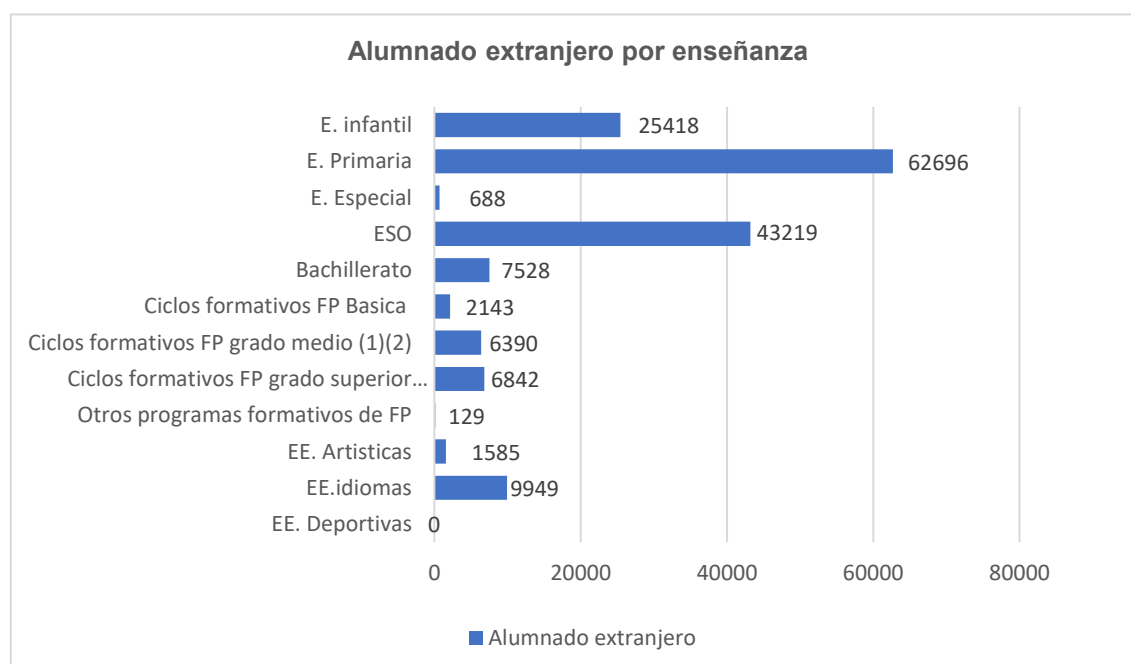


Fuente: MEFP

El curso 2023 - 2024 la mayor parte de las matrículas de alumnado extranjero pertenecen a Educación Primaria (37.70%). Después de esta, la Educación Secundaria Obligatoria (25,99%) y la Educación Infantil (15,28%) son las enseñanzas con más alumnado extranjero matriculado.

Alumnado extranjero por enseñanza. Curso 2023 – 2024.

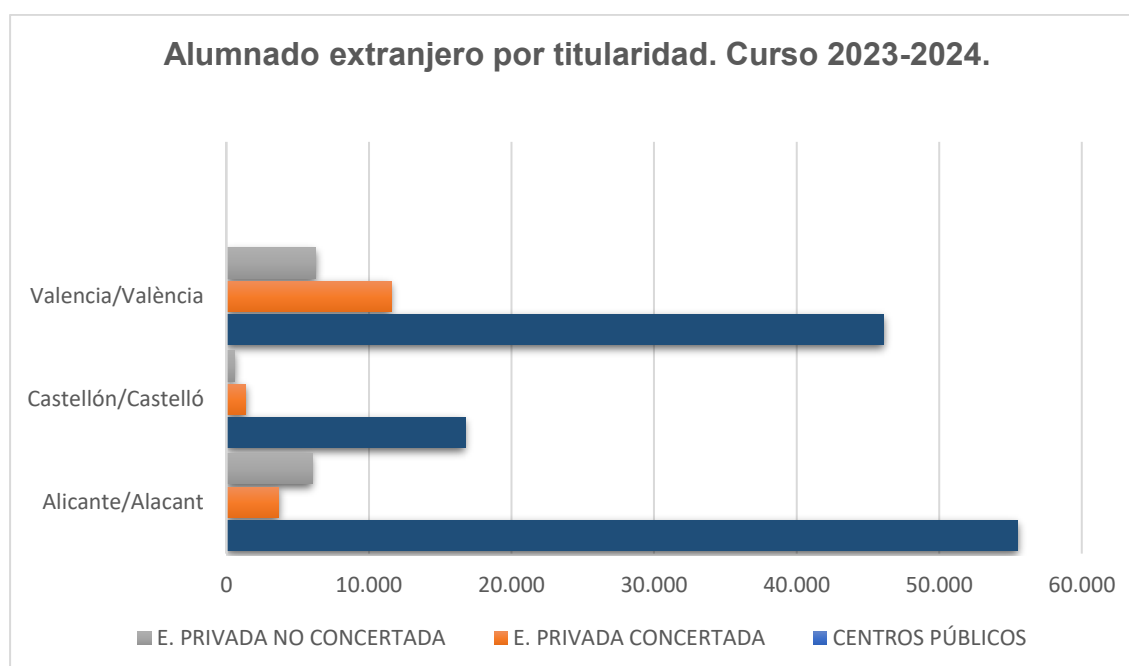
(Bachillerato y CF de Grado Medio y Superior incluye el alumnado extranjero que cursa en régimen presencial y a distancia)



g) Evolución del número de alumnado extranjero por titularidad.

Alumnado extranjero por titularidad. Curso 2023-2024.

	CENTROS PÚBLICOS	E. PRIVADA CONCERTADA	E. PRIVADA NO CONCERTADA
Alicante/Alacant	62.295	4.340	5.947
Castellón/Castelló	18.255	1.523	634
Valencia/València	52.963	13.732	6.898
TOTAL	133.513	19.595	13.479

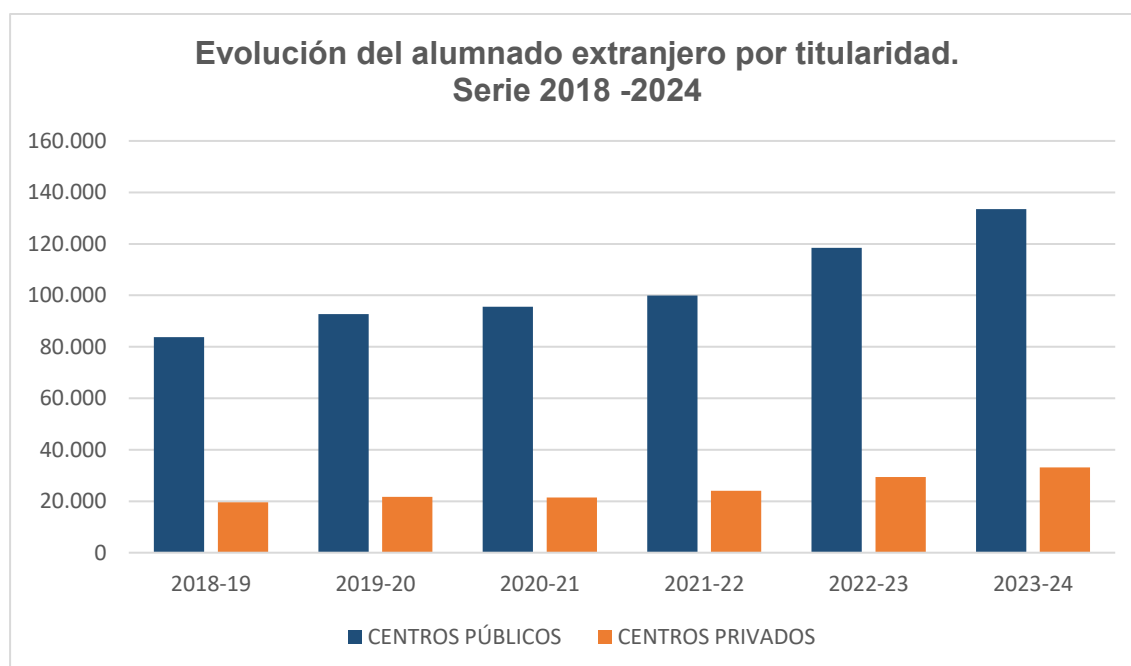


Evolución del alumnado extranjero por titularidad. Serie 2018 -2024.

	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
CENTROS PÚBLICOS	83.725	92.716	95.525	99.916	118.444	133.513
CENTROS PRIVADOS	19.582	21.665	21.468	24.035	29.461	33.074
TOTAL	103.307	114.381	116.993	123.951	147.905	166.587

Fuente: MEFP

A lo largo de la serie, se aprecia un incremento anual del alumnado extranjero tanto en centros públicos como privados. Más del 80% del alumnado extranjero cursa los estudios en centros educativos de titularidad pública.



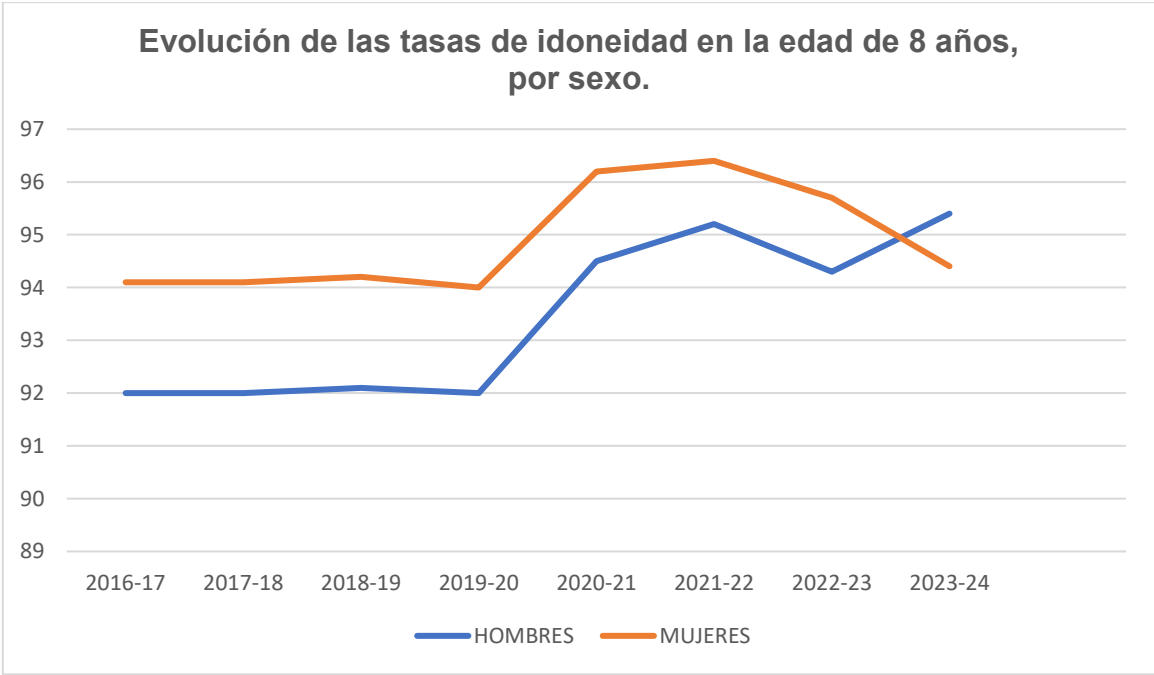
5.1.5. TASA DE IDONEIDAD.

Desde el inicio de la serie (curso 2016- 2017) hasta el curso 2023-2024, se observa un incremento de la tasa de idoneidad:

- a los 8 años en un 1,8% (2,3% en hombres y 1,6% en mujeres);
- a los 10 años se ha incrementado en un 3,3% (3,6% en hombres y 3% en mujeres);
- A los 12 años se ha incrementado en un 3,7% (4,4% en hombres y 2,8% en mujeres);
- a los 14 años se ha incrementado en un 3,2% (4% en hombres y 2,4% en mujeres);
- a los 15 años se ha incrementado en un 6,3% (7,3% en hombres y 5,2% en mujeres

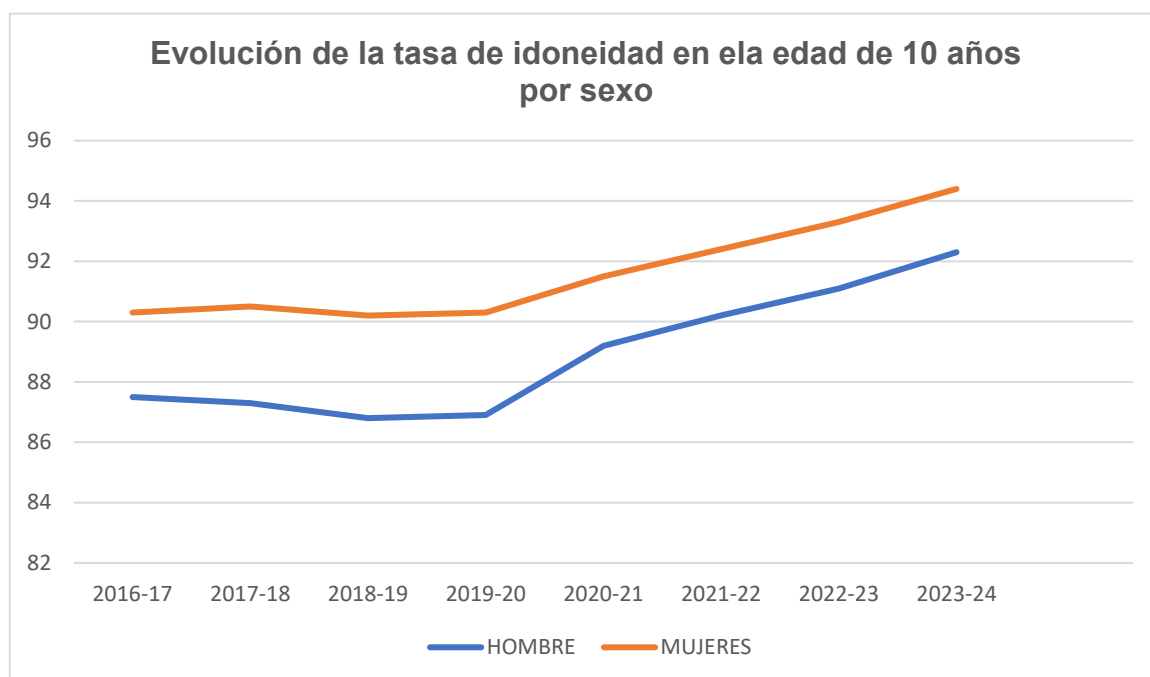
Evolución de las tasas de idoneidad en la edad de 8 años, por sexo.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
HOMBRES	92,0	92,0	92,1	92,0	94,5	95,2	94,3	95,4
MUJERES	94,1	94,1	94,2	94,0	96,2	96,4	95,7	96,4



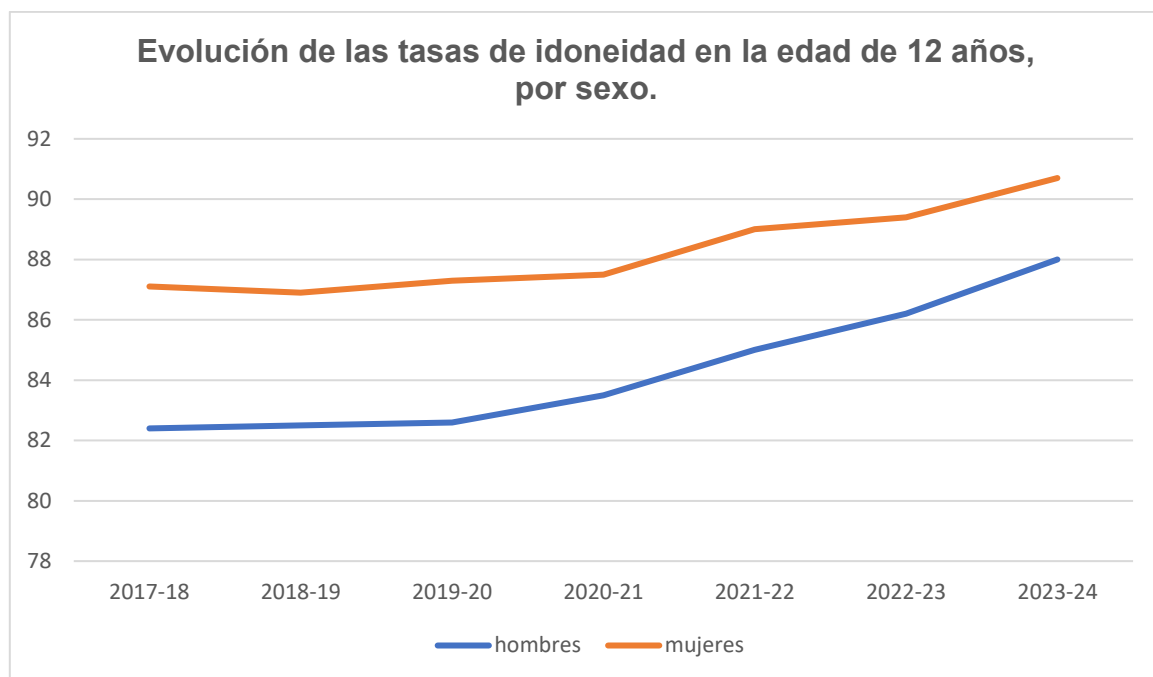
Evolución de las tasas de idoneidad en la edad de 10 años, por sexo.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
HOMBRES	87,5	87,3	86,8	86,9	89,2	90,2	91,1	92,3
MUJERES	90,3	90,5	90,2	90,3	91,5	92,4	93,3	94,4



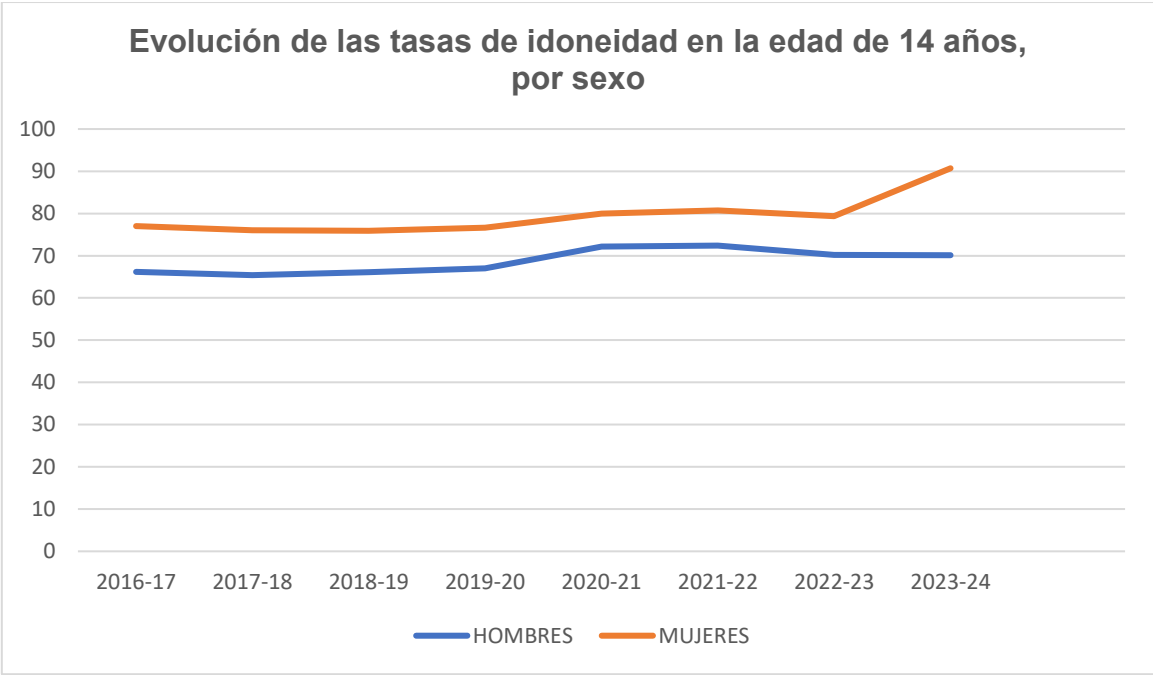
Evolución de las tasas de idoneidad en la edad de 12 años, por sexo.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-2024
HOMBRES	81,8	82,4	82,5	82,6	83,5	85,0	86,2	88,0
MUJERES	86,6	87,1	86,9	87,3	87,5	89,0	89,4	90,7



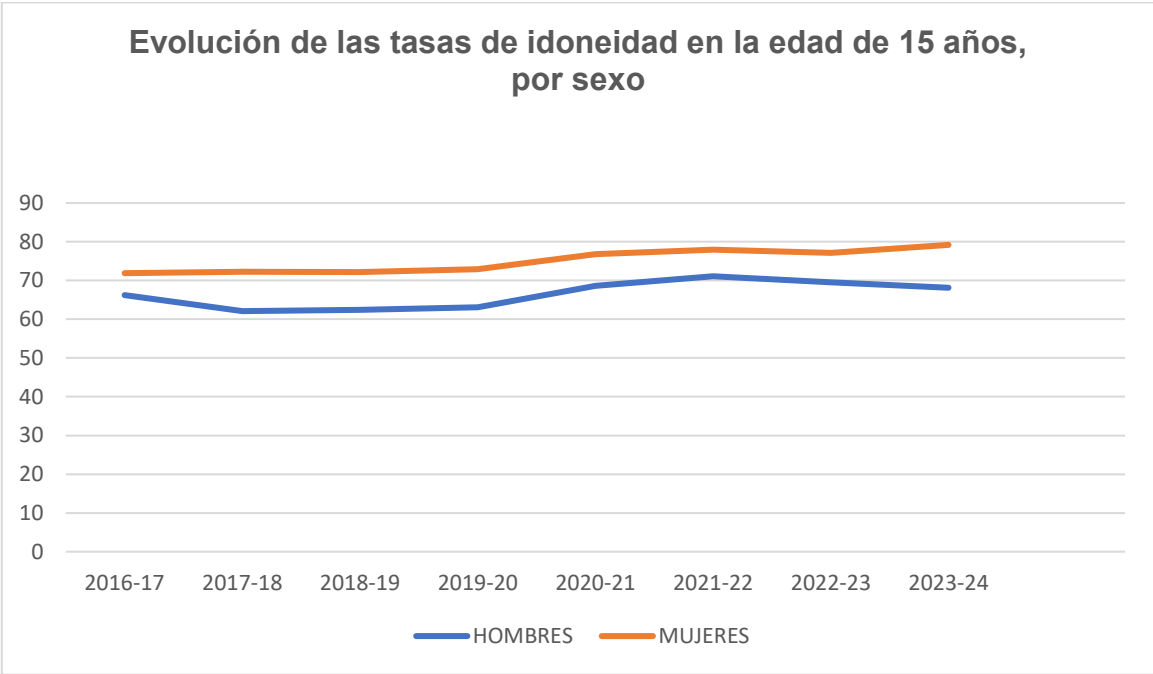
Evolución de las tasas de idoneidad en la edad de 14 años, por sexo.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
HOMBRES	66,2	65,4	66,1	67,0	72,2	72,4	70,2	70,1
MUJERES	77,0	76,0	75,9	76,6	80,0	80,7	79,4	79,2



Evolución de las tasas de idoneidad en la edad de 15 años, por sexo

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
HOMBRES	62,2	62,1	62,4	63,1	68,6	71,1	69,5	68,1
MUJERES	71,9	72,3	72,2	72,9	76,8	78,0	77,1	76,2



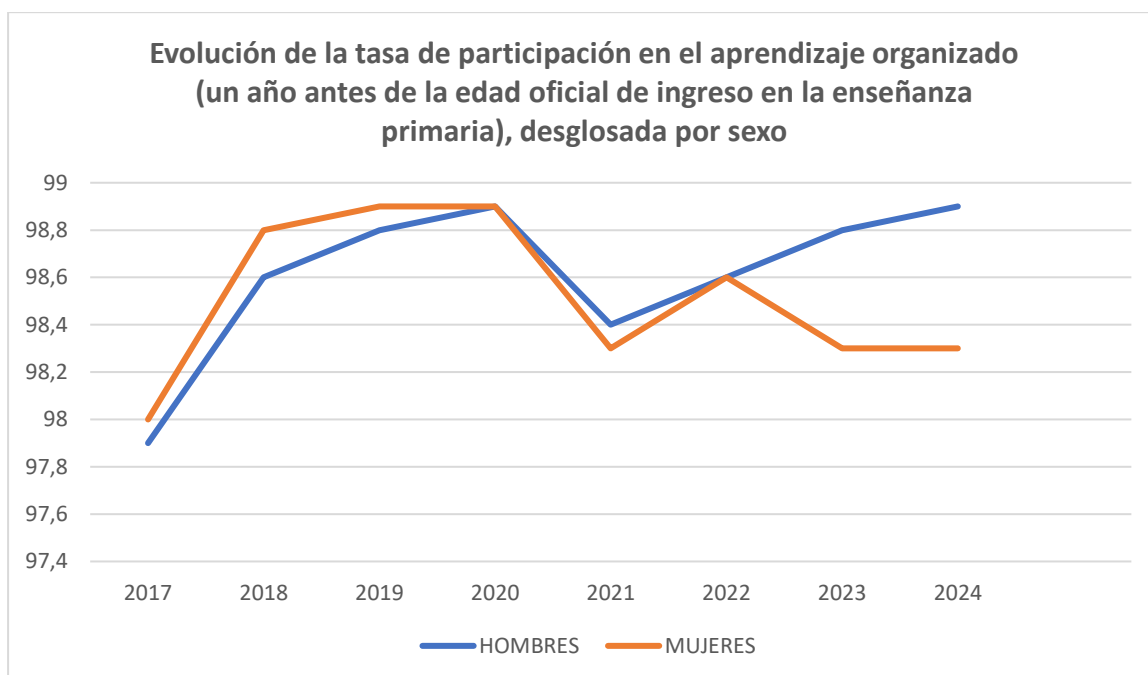
5.1.6. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

El año 2015, las Naciones Unidas adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Globales, como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza y proteger el planeta.

Este documento identifica cinco grandes áreas de actuación: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. A su alrededor giran los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) interconectados.

El ODS 4, Educación de calidad, pretende garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todo el mundo.

Dos de los indicadores relacionados con este objetivo son la tasa de participación de niños y niñas en el aprendizaje y la tasa de participación de personas jóvenes y adultas en la enseñanza y la formación académica y no académica. Evolución de la tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

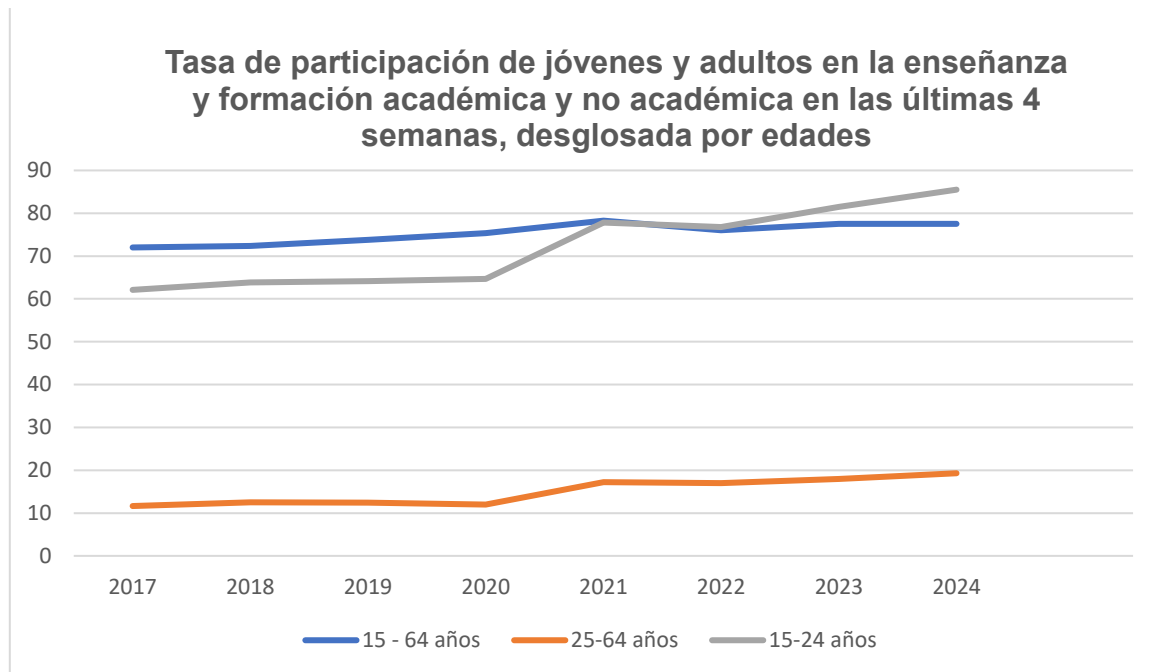
Tasa de participación de jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en las últimas 4 semanas, desglosada por edades.

- (1) Porcentaje de personas entre 15 y 24 años que han realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas.
- (2) Proporción de personas entre 25 y 64 años que han realizado estudios o

formación en las últimas cuatro semanas.

- (3) Proporción de personas entre 15 y 64 años que han realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística



5.2. RESULTADOS ACADÉMICOS

5.2.1. EDUCACIÓN PRIMARIA.

a) Alumnado evaluado de primaria.

El curso 2021-2022 se evaluaron 297.211 alumnos de primaria. El 69,34% del alumnado evaluado provenía de centros públicos, el 28,14% de centros privados concertados y el 2,5% de centros privados no concertados. El curso 2022-2023 se evaluaron 154.431 alumnos (solo de los cursos pares). El 70,62% del alumnado evaluado provenía de centros públicos, el 26,73% de centros privados concertados y el 2,65% de centros privados no concertados.

Alumnado evaluado de EP por titularidad y provincia. Curso 2021-2022.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	83.847	22.233	1.905	107.985
Castelló	28.573	6.851	518	35.942
Valencia	93.687	54.577	5.020	153.284
Total	206.107	83.661	7.443	297.211

Fuente: CECUE

Alumnado evaluado de EP por titularidad y provincia. Curso 2022-2023 (Solo se evalúan los cursos pares).

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	44.902	10.890	1.029	56.821
Castelló	15.228	3.383	279	18.890
Valencia	48.931	27.008	2.781	78.720
Total	109.061	41.281	4.089	154.431

b) Alumnado de educación primaria que promociona.

El curso 2022-2023, en la provincia de Alicante promociona el 99,95% del alumnado de los centros públicos, el 99,99% del alumnado de los centros concertados y el 99,70% del alumnado de los privados. En la provincia de Castelló promociona el 99,97% de los alumnos de los centros públicos, el 100,00% en centros concertados y el 100,00% en centros privados, y en la provincia de Valencia promociona el 99,95% del alumnado de los centros públicos, el 99,98% de los concertados y el 99,90% de los centros privados.

El curso 2023-2024, los porcentajes son parecidos al curso anterior. En la provincia de Alicante promociona el 99,96% del alumnado de los centros públicos, el 99,95% del

alumnado de los centros concertados y el 99,32% del alumnado de los privados. En la provincia de Castelló promueve el 99,99% de los alumnos de los centros públicos, el 99,97% en centros concertados y el 100,00% en centros privados, y en la provincia de Valencia promueve el 99,94% del alumnado de los centros públicos, el 99,98% de los concertados y el 99,80% de los centros privados.

Porcentaje de alumnado de EP que promueve, por titularidad y provincia. Curso 2022 – 2023

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	43.585	11.118	991	55.694
Castelló	14.941	3.423	262	18.626
Valencia	48.341	27.484	2.680	78.505
Total	106.867	42.025	3.933	152.825

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	99,95%	99,99%	99,70%	99,96%
Castelló	99,97%	100,00%	100,00%	99,97%
Valencia	99,94%	99,97%	99,96%	99,95%
Total	99,95%	99,98%	99,90%	99,96%

Porcentaje de alumnado de EP que promueve, por titularidad y provincia. Curso 2023 – 2024

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	44.886	10.885	1.022	56.793
Castelló	15.226	3.382	279	18.887
Valencia	48.888	27.004	2.780	78.672
Total	109.000	41.271	4.081	154.352

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	99,96%	99,95%	99,32%	99,95%
Castelló	99,99%	99,97%	100,00%	99,98%
Valencia	99,91%	99,99%	99,96%	99,94%
Total	99,94%	99,98%	99,80%	99,95%

5.2.2. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Durante el curso 2022-2023 se evaluaron 152.891 alumnos de ESO, de los cuales el 92,41% promocionaron:

- en centros educativos públicos el 86,34% del alumnado;
- en centros educativos privados concertados el 96,28% del alumnado;
- en centros educativos privados no concertados el 96,25% del alumnado.

Alumnado evaluado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Curso 2022-2023 (Solo se evalúan los cursos pares).

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	43.605	11.119	994	55.718
Castelló	14.946	3.423	262	18.631
Valencia	48.369	27.492	2.681	78.542
Total	106.920	42.034	3.937	152.891

Alumnado de ESO que promociona. Curso 2022- 2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	55.208	15.598	2.406	73.212
Castelló	18.390	4.900	673	23.963
Valencia	62.198	39.608	4.409	106.215
Total	135.796	60.106	7.488	203.390

Porcentaje de alumnado de ESO que promociona. Curso 2022- 2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	84,75%	94,80%	92,25%	90,60%
Castelló	87,00%	94,50%	99,28%	93,60%
Valencia	87,28%	94,60%	97,22%	93,03%
Total	86,34%	96,28%	96,25%	92,41%

Durante el curso 2023-2024 se evaluaron 226.936 alumnos de ESO. Promocionaron en total el 88,81% (el 3,60% menos que el curso anterior):

- en centros educativos públicos, el 86,37% del alumnado;
- en centros educativos privados concertados, el 94,73% del alumnado;
- en centros educativos privados no concertados, el 90,08% del alumnado.

Alumnado evaluado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Curso 2023- 2024.
(Solo se evalúan los cursos pares).

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	64.982	16.349	1.932	83.263
Castelló	21.088	5.183	598	26.869
Valencia	71.156	41.837	3.811	116.804
Total	157.226	63.369	6.341	226.936

Alumnado de ESO que promociona. Curso 2023- 2024.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	55.206	15.521	1.413	72.140
Castelló	18.390	4.900	594	23.884
Valencia	62.198	39.608	3.705	105.511
Total	135.794	60.029	5.712	201.535

Porcentaje de alumnado de ESO que promociona. Curso 2023-2024.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	84,96%	94,94%	73,14%	86,64%
Castelló	87,21%	94,54%	99,33%	88,89%
Valencia	87,41%	94,67%	97,22%	90,33%
Total	86,37%	94,73%	90,08%	88,81%

5.2.3. CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB).

Durante el curso 2022 – 2023 se evaluaron 4.647 alumnos de Ciclos Formativos de FPB matriculados en centros educativos públicos y centros educativos privados concertados, promocionaron el 70,11%:

- en centros educativos públicos el 70,55% del alumnado;
- en centros educativos privados concertados el 66,91% del alumnado.

Alumnado de Ciclos Formativos de FP Básica evaluado (FPB). Curso 2022- 2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	1.761	187		1.948
Castelló	563	13		576
Valencia	1.767	356		2.123
Total	4.091	556	0	4.647

Fuente: CECUE

Alumnado de Ciclos Formativos de FP Básica que promociona (FPB). Curso 2022-2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	1.258	120		1.378
Castelló	368	5		373
Valencia	1.260	247		1.507
Total	2.886	372	0	3.258

Fuente: CECUE

Porcentaje de alumnado de Ciclos Formativos de FP Básica que promociona (FPB). Curso 2022- 2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	71,44%	64,17%		70,74%
Castelló	65,36%	38,46%		64,76%
Valencia	71,31%	69,38%		70,98%
Total	70,55%	66,91%		70,11%

Fuente: CECUE

En el curso 2023-2024 se evaluaron 4.658 alumnos de Ciclos Formativos de FPB matriculados en centros educativos públicos y centros educativos privados concertados. Promocionaron el 74,95% del alumnado evaluado.

- en centros educativos públicos el 75,03% del alumnado;
- en centros educativos privados concertados el 74,30% del alumnado.

Alumnado de Ciclos Formativos de FP Básica evaluado (FPB). Curso 2023-2024.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	1.765	173		1.938
Castelló	601	11		612
Valencia	1.755	353		2.108
Total	4.121	537	0	4.658

Fuente: CECUE

Alumnado de Ciclos Formativos de FP Básica que promocionado (FPB). Curso 2023 -2024.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	1.305	129		1.434
Castelló	430	8		438
Valencia	1.357	262		1.619
Total	3.092	399	0	3.491

Fuente: CECUE

Porcentaje de alumnado de Ciclos Formativos de FP Básica que promocionado (FPB). Curso 2023-2024.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	73,94%	74,57%		73,99%
Castelló	71,55%	72,73%		71,57%
Valencia	77,32%	74,22%		76,80%
Total	75,03%	74,30%		74,95%

Fuente: CECUE

5.2.4 BACHILLERATO.

Durante el curso 2022 – 2023 se evaluaron 59.558 alumnos de Bachillerato matriculados en centros educativos públicos y centros educativos privados concertados y no concertados. Promocionaron el 85,30%.

- en centros educativos públicos el 82,53% del alumnado;
- en centros educativos privados concertados el 92,79% del alumnado;
- en centros educativos privados no concertados el 95,07% del alumnado.

Alumnado de Bachillerato evaluado. Curso 2022-2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	18.343	3.156	463	21.962
Castelló	5.686	1.016	132	6.834
Valencia	19.888	9.502	1.372	30.762
Total	43.917	13.674	1.967	59.558

Fuente: CECUE

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	14.689	2.948	428	18.065
Castelló	4.789	917	124	5.830
Valencia	16.766	8.823	1.318	26.907
Total	36.244	12.688	1.870	50.802

Alumnado de Bachillerato promocionado. Curso 2022-2023.

Fuente: CECUE

Porcentaje de alumnado de Bachillerato promocionado. Curso 2022-2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	80,08%	93,41%	92,44%	82,26%
Castelló	84,22%	90,26%	93,94%	85,31%
Valencia	84,30%	92,85%	96,06%	87,47%
Total	82,53%	92,79%	95,07%	85,30%

Fuente: CECUE

Durante el curso 2023 – 2024 se evaluaron 60.572 alumnos (245 más que el curso anterior) de Bachillerato matriculados en centros educativos públicos y centros educativos privados concertados y no concertados, promocionaron el 87,22%:

- en centros educativos públicos el 84,78% del alumnado;
- en centros educativos privados concertados el 93,88% del alumnado.
- En centros educativos privados no concertados el 95,66% del alumnado.

Alumnado de Bachillerato evaluado. Curso 2023-2024.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	18.656	3.283	492	22.431
Castelló	5.798	1.006	143	6.947
Valencia	20.259	9.589	1.346	31.194
Total	44.713	13.878	1.981	60.572

Fuente: CECUE

Alumnado de Bachillerato promocionado. Curso 2023-2024.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	15.555	3.098	442	19.095
Castelló	4.946	925	140	6.011
Valencia	17.406	9.006	1.313	27.725
Total	37.907	13.029	1.895	52.831

Fuente: CECUE

Porcentaje de alumnado de Bachillerato promocionado. Curso 2023-2024.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	83,38%	94,36%	89,84%	85,13%
Castelló	85,31%	91,95%	97,90%	86,53%
Valencia	85,92%	93,92%	97,55%	88,88%
Total	84,78%	93,88%	95,66%	87,22%

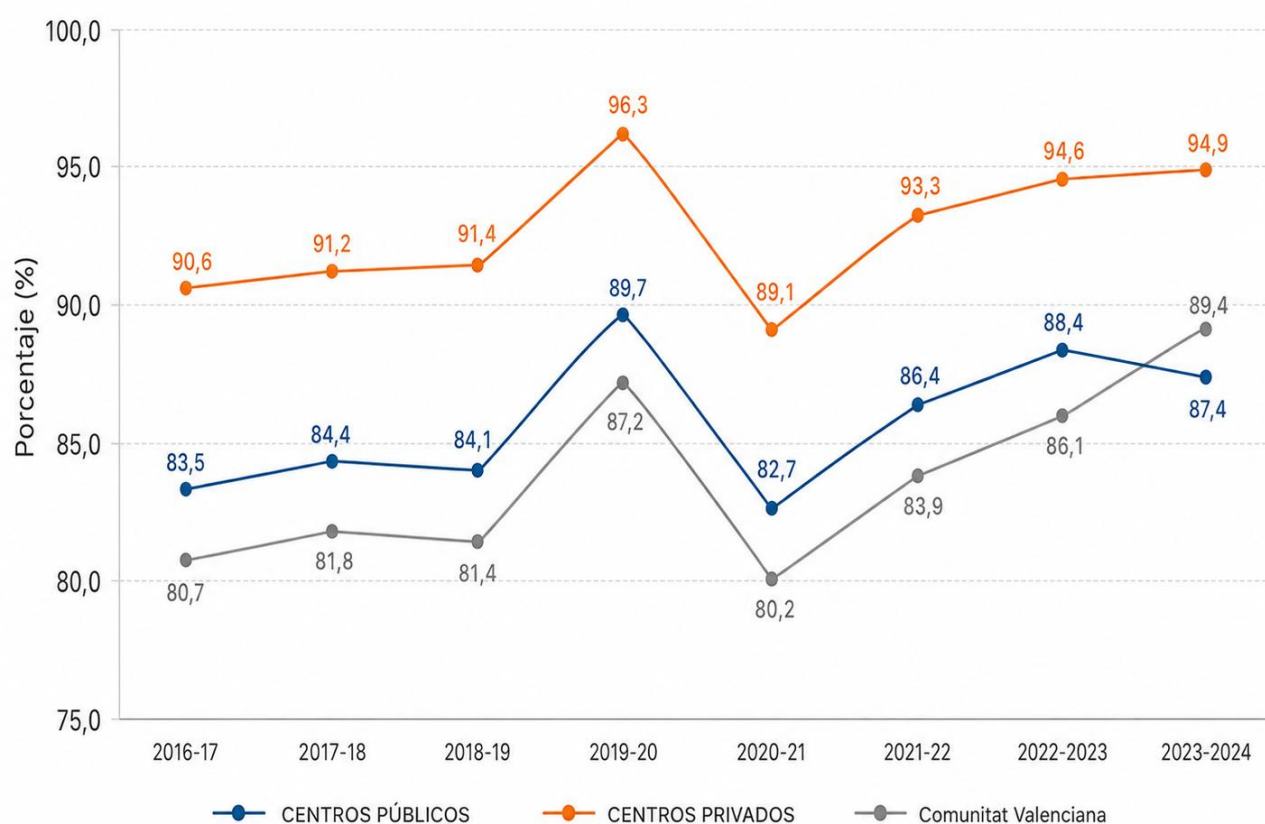
Fuente: CECUE

Evolución del porcentaje de alumnado de 2.º de Bachillerato que finaliza la etapa.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-2024
CENTROS PÚBLICOS	83,5	84,4	84,1	89,7	82,7	86,4	88,4	87,4
CENTROS PRIVADOS	90,6	91,2	91,4	96,3	89,1	93,3	94,6	94,9
Comunitat Valenciana	80,7	81,8	81,4	87,2	80,2	83,9	86,1	89,4

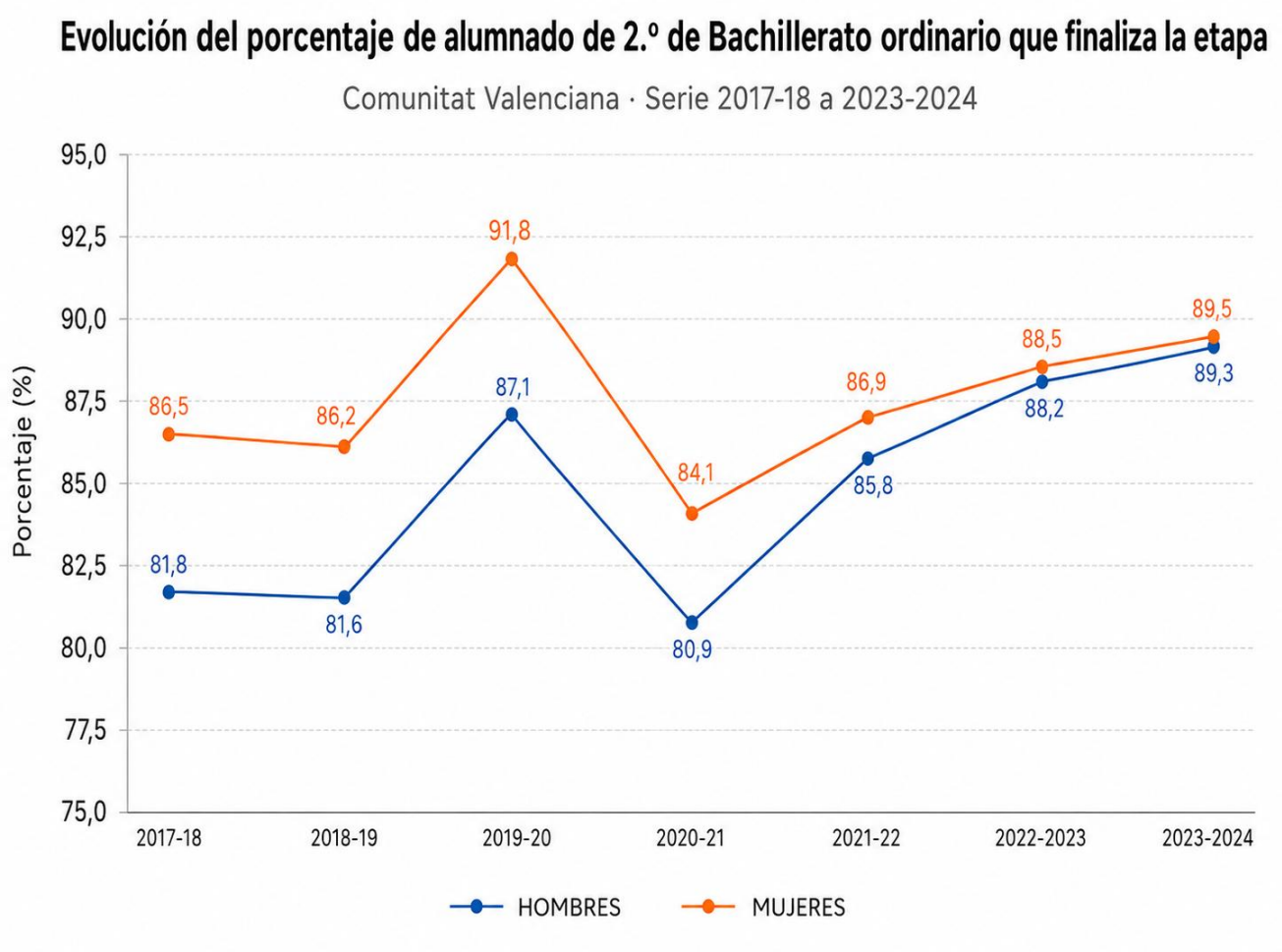
Evolución del porcentaje de alumnado de 2.º de Bachillerato que finaliza la etapa

Comunitat Valenciana · Serie 2016-17 a 2023-2024



Evolución del porcentaje de alumnado de 2.º de Bachillerato ordinario que finaliza la etapa, desglosado por sexo.

	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
HOMBRES	81,8	81,6	87,1	80,9	85,8	88,2	89,3
MUJERES	86,5	86,2	91,8	84,1	86,9	88,5	89,5



5.3.EVALUACIÓN.

5.3.1. EDUCACIÓN PLURILINGÜE E INTERCULTURAL.

a) 6.º EP

Valenciano: lengua y literatura (Ed. Primaria)

En los centros públicos, el porcentaje de alumnado de 6º EP con calificación superior o igual a Suficiente es del 87,48% en centros públicos, y del 94,75% en centros privados.

Resultados académicos de 6º EP en Valenciano: Lengua y literatura (curso 2022–23).

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
4.658	5.404	5.497	12.991	8.653

CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
834	1.799	2.644	7.283	3.320

Lengua Castellana y Literatura (Ed. Primaria).

En los centros públicos, el porcentaje de alumnado de 6º EP con calificación superior o igual a Suficiente es del 90,19% en centros públicos, y del 95,75% en centros privados.

Resultados académicos de 6º EP en Lengua y literatura: Castellano (curso 2022–23)

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
3.685	5.534	5.611	13.070	9.650

CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
677	1.410	2.417	7.292	4.115

Lengua Extranjera (Ed. Primaria).

En los centros públicos, el porcentaje de alumnado de 6º EP con calificación superior o igual a Suficiente es del 86,26% en centros públicos, y del 93,75% en centros privados.

Resultados académicos de 6º EP en Lengua Extranjera (curso 2022–23).

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
5.164	5.318	5.029	11.074	10.999

CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
994	1.698	2.165	6.176	4.863

Centros públicos.

Centros privados.

b) 4º ESO.

Valenciano: lengua y literatura (4º ESO).

En los centros públicos, el porcentaje de alumnado de 4º ESO con calificación superior o igual a Suficiente es del 82,76% en centros públicos, y del 90,56% en centros privados.

Resultados académicos de 4º ESO en Valenciano: Lengua y literatura (curso 2022 –23).

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
6.030	9.244	7.337	9.002	3.363

CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
1.590	4.484	3.560	5.050	2.165

Lengua Castellana y Literatura (4º ESO).

En los centros públicos, el porcentaje de alumnado de 4º ESO con calificación superior o igual a Suficiente es del 81,42% en centros públicos, y del 90,89% en centros privados.

Resultados académicos de 4º ESO en Lengua y literatura: Castellano (curso 2022 –23).

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
6.689	9.330	7.250	9.042	3.691

CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
1.552	4.088	3.485	5.173	2.743

Lengua Extranjera (4º ESO).

En los centros públicos, el porcentaje de alumnado de 4º ESO con calificación superior o igual a Suficiente es del 81,56% en centros públicos, y del 90,99% en centros privados.

Resultados académicos de 4º ESO en Lengua Extranjera (curso 2022-2023).

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
6.662	8.569	6.033	9.431	5.426

CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
1.543	3.797	2.985	5.213	3.582

c) Bachillerato

Valenciano: lengua y literatura (Bachillerato).

En los centros públicos, el porcentaje de alumnado de Bachillerato con calificación superior o igual a Suficiente es del 92,25% en centros públicos, y del 97,66% en centros privados.

Resultados académicos de 2º Bachillerato en Valenciano: Lengua y literatura (curso 2022–23).

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
1.567	5.036	3.975	6.237	3.414

Centros públicos

Centros privados

Resultados académicos de 2º Bachillerato en Lengua y literatura: Castellano (curso 2022–23).

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
1.161	4.308	3.251	6.209	4.906

CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
123	1.259	1.046	2.358	2.768

Centros públicos

Centros privados

CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
178	1.661	1.381	2.613	1.779

Resultados académicos de 2º Bachillerato en Lengua

Extranjera (curso 2022–23).

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
1.347	4.559	3.619	5.272	2.771

CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
190	1.695	1.429	2.480	1.510

5.4. MARCO ESTRATÉGICO PARA LA COOPERACIÓN EUROPEA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN (2021-2030).

Uno de los objetivos prioritarios de la Estrategia Europa 2020 es situar la tasa de abandono temprano de la educación y la formación por debajo del 10%. Los efectos del abandono tienen consecuencias y costes para los individuos y para la sociedad tanto desde el punto de vista del mercado de trabajo como del bienestar en general. El entorno socioeconómico de los jóvenes es clave.

5.4.1. ABANDONO ESCOLAR⁴⁰

Los años 2023 y 2024, en el estado español el abandono temprano de la educación-formación en la población de 18 a 24 años logró un valor del 13,73% y 12,98% (en la UE-27 fue del 9,5% en el año 2023).

Las comunidades autónomas en las cuales el abandono temprano de la educación-formación lograba valores más altos en 2023 fueron las siguientes: Región de Murcia (19,22%), Ceuta (16,86%) y les Illes Balears (18,03%). En el año 2024, los porcentajes más altos los encontramos en Melilla (20,41%), Ceuta (21,21%) y Illes Balears (20,14%).

	2023	2024
ESPAÑA	13,73	12,98
Andalucía	16,86	15,54
Aragón	10,76	11,94
Asturias, Principado de	10,46	10,48
Balears, Illes	18,03	20,14
Canarias	14,74	13,07
Cantabria (3)	7,28	5,51
Castilla y León	10,34	10,79
Castilla-La Mancha	16,64	14,60
Cataluña	14,77	13,73
Comunitat Valenciana	14,99	12,88
Extremadura	9,85	13,05
Galicia	9,06	10,83
Madrid, Comunidad de	11,38	10,52
Murcia, Región de	19,22	18,22
Navarra, Comunidad Foral de (3)	5,23	6,47
País Vasco	6,14	6,66
Rioja, La (3)	11,76	9,67
Ceuta (3)	19,50	21,21
Melilla (3)	14,96	20,41

⁴⁰ Definición de Abandono temprano de la educación y la formación: Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación.

5.4.2. ABANDONO ESCOLAR POR SEXO Y PERIODO.

En los años 2023 y 2024, en el caso de las mujeres, la tasa de abandono es más elevada en la Comunitat Valenciana que la media estatal, mientras que, en el caso de los hombres, la tasa de abandono es menos elevada en la Comunitat Valenciana. En los hombres, situándose en el 16,22% en el año 2023 y en el año 2024 en el 15,13% (0,19% por encima del porcentaje estatal y 0,62% por debajo del mismo).

En el caso de las mujeres, la tasa de abandono en la Comunitat Valenciana se sitúa en el 13,69% y el 10,44% (2,4% y 0,40% por encima del porcentaje estatal).

	HOMBRES	
	2023	2024
TOTAL	16,03	15,75
Andalucía	20,80	19,62
Aragón	11,31	12,77
Asturias, Principado de	12,54	12,45
Balears, Illes	20,48	27,85
Canarias	17,63	16,04
Cantabria (3)	8,78	7,92
Castilla y León	12,04	12,45
Castilla-La Mancha	20,84	18,09
Cataluña	17,12	16,51
Comunitat Valenciana	16,22	15,13
Extremadura	12,06	16,17
Galicia	11,72	15,01
Madrid, Comunidad de	11,94	11,31
Murcia, Región de	22,11	20,13
Navarra, Comunidad Foral de (3)	9,43	13,39
País Vasco	7,50	7,09
Rioja, La (3)	15,15	23,59
Ceuta (3)	..	16,55.
Melilla (3)	22,07	29,98

Fuente: MEFPD

	MUJERES	
	2023	2024
TOTAL	11,29	10,04
Andalucía	12,60	11,28
Aragón	10,18	11,04
Asturias, Principado de	8,18	8,38
Balears, Illes	15,44	10,92
Canarias	11,74	10,00
Cantabria (3)	5,68	2,96
Castilla y León	8,61	9,00
Castilla-La Mancha	11,90	10,81
Cataluña	12,28	10,63
Comunitat Valenciana	13,69	10,44
Extremadura	7,53	9,87
Galicia	6,14	6,51
Madrid, Comunidad de	10,81	9,70
Murcia, Región de	15,97	16,15
Navarra, Comunidad Foral de (3)	3,65	6,24
País Vasco	5,75	2,90
Rioja, La (3)	3,85	9,94
Ceuta (3)	..	13,36
Melilla (3)	..	19,99

Fuente: MEFPD

5.4.3 ABANDONO ESCOLAR EN EL ÁMBITO EUROPEO.

En el ámbito europeo, España presenta en los años 2023 y 2024 una tasa de abandono escolar del 13,70% y 13,00%, respectivamente. Frente a un 9,50% de media de la UE en el 2023 y un 9,40% en el año 2024.

Porcentajes Abandono Escolar en el Ámbito Europeo, Años 2023 y 2024.

	2023	2024
Unión Europea (27 países)	9,50	9,40
Alemania	12,80	12,90
Austria	8,60	8,10
Bélgica	6,20	7,00
Bulgaria	9,30	8,20
Chipre	10,50	11,30
Croacia	2,00	2,00
Dinamarca	10,40	10,40
Eslovenia	5,40	5,00
España	13,70	13,00
Estonia	9,70	11,00
Finlandia	9,60	9,60
Francia	7,60	7,70
Grecia	3,70	3,00
Hungría	11,60	10,30
Irlanda	4,00	2,80
Italia	10,50	9,80
Letonia	7,70	7,90
Lituania	6,40	8,40
Luxemburgo	6,80	7,80
Malta	10,00	9,50
Países Bajos	6,20	7,00
Polonia	3,70	4,10
Portugal	8,00	6,60
R. Checa	6,40	5,40
R. Eslovaca	6,40	7,50
Rumanía	16,60	16,80
Suecia	7,40	7,20

Fuente: MEFPD

5.5. PROPUESTAS DE MEJORA ESCOLARIZACIÓN, TRANSICIÓN Y RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO VALENCIANO COMPLETO

5.5.1. Alumnado de Régimen General (Educación Infantil)

Referencia del Informe: Apartado 5.1.1.A (Evolución de la escolarización del alumnado de Educación Infantil por ciclo). Durante el curso 2023-2024 se consolida una evolución divergente entre los dos ciclos de la Educación Infantil. Mientras el Primer Ciclo mantiene una tendencia sostenida de crecimiento y alcanza las 49.682 matrículas, el Segundo Ciclo continúa registrando un descenso progresivo de alumnado, pasando de 143.023 estudiantes en el curso 2015-2016 a 122.327 en el curso 2023-2024. Esta evolución refleja el impacto de la disminución de la natalidad sobre las etapas iniciales del sistema educativo valenciano, sin que la escolarización global haya recuperado los niveles previos a la pandemia.

Propuesta 1: continuar impulsando la escolarización temprana como medida de equidad, conciliación y prevención de desigualdades educativas desde las primeras edades.

A tal efecto, se propone avanzar progresivamente en la ampliación de la oferta pública del Primer Ciclo de Educación Infantil, especialmente en la franja de 2 a 3 años, mediante la creación de unidades autorizadas en centros públicos y la adecuación de los espacios necesarios para su implantación.

Asimismo, se recomienda realizar una planificación educativa que permita adaptar progresivamente la red de centros y recursos a la evolución demográfica prevista, favoreciendo el mantenimiento de una oferta equilibrada y de calidad en las distintas etapas de Educación Infantil y garantizando la adecuada atención educativa del alumnado desde edades tempranas.

Referencia del Informe: Apartado 5.1.1.A (Evolución de la escolarización del alumnado de Educación Infantil por ciclo).

Los datos del curso 2023-2024 evidencian una reducción sostenida de la matrícula en el Segundo Ciclo de Educación Infantil (3-6 años), que ha pasado de 143.023 alumnos y alumnas en el curso 2015-2016 a 122.327 en el curso 2023-2024, lo que supone una disminución superior al 14% en menos de una década. Esta tendencia responde principalmente al descenso de la natalidad registrado en la Comunitat Valenciana y anticipa una progresiva reducción de efectivos escolares que afectará de forma sucesiva a las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y enseñanzas postobligatorias.

Propuesta 2: El Consejo Escolar de la Comunitat Valenciana considera necesario que la planificación educativa incorpore de forma anticipada el análisis de la evolución demográfica y de las previsiones de escolarización a medio y largo plazo, con el fin de adaptar progresivamente la oferta educativa a las necesidades reales de la población escolar.

A tal efecto, se recomienda aprovechar el descenso de la matrícula para avanzar en la mejora de las condiciones de escolarización del alumnado, favoreciendo una distribución equilibrada de recursos, la reducción de ratios allí donde resulte posible y la atención más personalizada a la diversidad del alumnado.

Asimismo, se propone que la Administración educativa impulse estudios prospectivos sobre la evolución demográfica y sus efectos en la red de centros docentes, de manera que las decisiones relativas a unidades, plantillas, infraestructuras y servicios educativos puedan adoptarse con la suficiente anticipación y eficacia.

5.5.2. Alumnado de Régimen General (Formación Profesional Básica)

Referencia del Informe: Apartado 5.1.1.b (Alumnado escolarizado en Ciclos de Formación Profesional Básica por familias profesionales, curso 2023-2024).

La distribución del alumnado de Formación Profesional Básica presenta diferencias significativas entre las distintas familias profesionales. Durante el curso 2023-2024, los ciclos de Servicios Administrativos (2.247 alumnos) e Informática de Oficina (1.568 alumnos) concentraron los mayores niveles de matrícula, mientras que otras familias profesionales registraron una participación considerablemente inferior, como Actividades Marítimo-Pesqueras (26 alumnos) y Actividades Agropecuarias (25 alumnos). Los datos reflejan una distribución desigual de la demanda entre las distintas opciones formativas ofertadas.

Propuesta: reforzar las actuaciones de orientación académica y profesional dirigidas al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, favoreciendo un mejor conocimiento de la diversidad de familias profesionales existentes y de las oportunidades formativas y laborales asociadas a las mismas.

Asimismo, se recomienda promover la colaboración entre los centros educativos, las administraciones públicas, las organizaciones empresariales y los sectores productivos estratégicos del territorio, con el fin de mejorar la visibilidad y el atractivo de aquellas enseñanzas que presentan menores niveles de demanda y que responden a necesidades económicas, sociales o territoriales específicas.

5.5.3. Alumnado de Régimen General (Formación Profesional de Grado Medio)

Referencia del Informe: Apartado 5.1.1.b (Evolución del alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de FP de Grado Medio por sexo). La evolución de la matrícula en los ciclos formativos de Grado Medio muestra una participación mayoritaria de alumnado masculino a lo largo de toda la serie analizada. La proporción de mujeres matriculadas pasó del 43% del alumnado total en el curso 2017-2018 al 41% en el curso 2023-2024, manteniéndose diferencias de participación entre hombres y mujeres en determinadas enseñanzas de Formación Profesional.

Propuesta: continuar impulsando actuaciones de orientación académica y profesional que favorezcan una elección formativa libre de estereotipos de género, promoviendo la igualdad de oportunidades en el acceso a las distintas familias profesionales.

A tal efecto, se recomienda desarrollar iniciativas de sensibilización, información y visibilización de referentes profesionales que contribuyan a incrementar la presencia femenina en aquellas familias profesionales donde las mujeres se encuentran infrarrepresentadas, así como la presencia masculina en los sectores tradicionalmente feminizados.

5.5.4. Alumnado de Régimen General (Formación Profesional de Grado Superior)

Referencia del Informe: Apartado 5.1.1.b (Alumnado escolarizado en cursos de Especialización de Grado Superior por titularidad y provincia, curso 2023-2024). Durante el curso 2023-2024, los Cursos de Especialización de Formación Profesional de Grado Superior registraron un total de 712 alumnos y alumnas matriculados en la Comunitat Valenciana. La distribución territorial de esta oferta presenta diferencias entre provincias, concentrándose el 50,84% del alumnado en la provincia de Valencia (362 estudiantes), frente al 40,45% en Alicante (288 alumnos) y al 8,71% en Castellón (62 alumnos).

Propuesta: realizar un seguimiento periódico de la distribución territorial de la oferta y demanda de los Cursos de Especialización de Formación Profesional, con el fin de favorecer un acceso equilibrado del alumnado a estas enseñanzas en el conjunto de la Comunitat Valenciana.

Asimismo, se recomienda valorar la adecuación de la oferta formativa a las necesidades de cualificación de los distintos territorios y sectores productivos emergentes, favoreciendo la igualdad de oportunidades y la cohesión territorial.

5.5.5. Alumnado de Régimen General (Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo)

Referencia del Informe: Apartado 5.1.1.c (Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo - NEAE). Durante el curso 2023-2024 se identificaron un total de 145.447 alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunitat Valenciana. Entre las categorías registradas destaca la situación de vulnerabilidad socioeducativa, que representa el 49,14% del total (71.468 alumnos), seguida de los trastornos del aprendizaje, con un 16,63% (24.186 alumnos). Los datos evidencian la creciente importancia de las medidas de inclusión educativa y de atención a la diversidad en los centros docentes.

Propuesta: continuar reforzando los recursos humanos y organizativos destinados a la atención a la diversidad y a la inclusión educativa, con especial atención a los centros que escolarizan un mayor volumen de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

A tal efecto, se recomienda realizar una evaluación periódica de las necesidades de apoyo especializado existentes en los centros docentes, favoreciendo una

planificación adecuada de los recursos de orientación educativa, pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y demás profesionales que intervienen en la respuesta educativa al alumnado con NEAE.

Asimismo, se considera necesario fortalecer las actuaciones preventivas y de compensación educativa dirigidas al alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, promoviendo una respuesta coordinada entre los ámbitos educativo, social y comunitario.

5.5.6. Alumnado de Régimen General (Alumnado de incorporación tardía)

Referencia del Informe: Apartado 5.1.1.c (Alumnado de incorporación tardía por provincia y titularidad, curso 2023-2024). Durante el curso 2023-2024 se escolarizaron 1.773 alumnos y alumnas de incorporación tardía. La distribución por titularidad muestra que 1.393 estudiantes (78,56%) fueron escolarizados en centros públicos, frente a 328 alumnos en centros privados concertados y 52 en centros privados. Los datos reflejan diferencias en la distribución de este alumnado entre las distintas redes educativas sostenidas con fondos públicos.

Propuesta: continuar avanzando en la distribución equilibrada del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y del alumnado de incorporación tardía entre los centros sostenidos con fondos públicos, favoreciendo los principios de equidad, inclusión y cohesión social.

A tal efecto, se recomienda reforzar los mecanismos de planificación y seguimiento de los procesos de escolarización, de forma que las medidas de reserva de plazas y de atención educativa permitan una respuesta equilibrada a las necesidades derivadas de la incorporación tardía al sistema educativo, especialmente cuando concurren circunstancias relacionadas con el desconocimiento de las lenguas vehiculares o con situaciones de vulnerabilidad social y educativa.

Asimismo, se considera de interés fortalecer la coordinación entre las administraciones educativas, las comisiones de escolarización y los centros docentes para favorecer una escolarización adecuada de este alumnado y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para su inclusión educativa.

5.5.7. Abandono Escolar por Sexo y Periodo

Referencia del Informe: Apartado 5.4.2 (Abandono escolar por sexo y periodo). Los datos correspondientes al año 2024 muestran que la tasa de abandono educativo temprano en la Comunitat Valenciana continúa siendo superior entre los hombres (15,13%) que entre las mujeres (10,44%). Mientras que la tasa masculina se sitúa por debajo de la media nacional (15,75%), la tasa femenina supera ligeramente la registrada para el conjunto de España (10,04%). Los resultados ponen de manifiesto la conveniencia de continuar analizando los factores que inciden en el abandono educativo temprano desde una perspectiva de género y de equidad educativa.

Propuesta: continuar reforzando las actuaciones dirigidas a la prevención, detección temprana y reducción del abandono educativo temprano, prestando especial atención a los colectivos que presentan mayores factores de vulnerabilidad educativa, social o económica.

A tal efecto, se recomienda fortalecer los mecanismos de orientación académica y profesional, acompañamiento educativo y seguimiento personalizado del alumnado en riesgo de abandono, favoreciendo la continuidad en los estudios postobligatorios y la transición hacia itinerarios formativos adaptados a las necesidades, intereses y expectativas del alumnado.

Asimismo, se considera de interés promover estudios específicos que permitan identificar las causas asociadas al abandono educativo temprano en la Comunitat Valenciana y su incidencia diferenciada por sexo, territorio y contexto socioeconómico, con el fin de orientar la adopción de medidas preventivas fundamentadas en la evidencia.

5.5.8. Abandono Escolar en el Ámbito Europeo

Referencia del Informe: Apartado 5.4.3 (Abandono escolar en el ámbito europeo). Los datos comparativos correspondientes a los años 2023 y 2024 muestran que España mantiene tasas de abandono educativo temprano del 13,7% y 13,0%, respectivamente, superiores a la media de la Unión Europea, situada en el 9,5% y el 9,4%. Asimismo, diversos países europeos presentan niveles significativamente inferiores, como Croacia (2,0%) e Irlanda (2,8%), evidenciando la persistencia de diferencias relevantes en este indicador entre los distintos sistemas educativos europeos.

Propuesta 1: continuar impulsando actuaciones orientadas a la reducción del abandono educativo temprano, en coherencia con los objetivos establecidos en el marco estratégico europeo para la educación y la formación.

A tal efecto, se recomienda reforzar las medidas de prevención, acompañamiento y orientación educativa que favorezcan la permanencia del alumnado en el sistema educativo, así como promover itinerarios formativos flexibles que faciliten la continuidad en las enseñanzas postobligatorias y la obtención de una cualificación profesional.

Asimismo, se considera de interés impulsar la evaluación periódica de las políticas y programas destinados a la prevención del abandono educativo temprano, favoreciendo la identificación y difusión de aquellas actuaciones que hayan demostrado una mayor eficacia en la mejora de la permanencia y el éxito educativo del alumnado.

Referencia complementaria: Apartado 5.4.3 (Abandono escolar en el ámbito europeo).

La comparación internacional pone de manifiesto la existencia de diferencias significativas entre los distintos países europeos en materia de abandono educativo temprano, lo que permite identificar experiencias y estrategias de éxito desarrolladas en otros sistemas educativos.

Propuesta2: promover el análisis y seguimiento de las buenas prácticas desarrolladas en aquellos sistemas educativos europeos que presentan menores tasas de abandono educativo temprano, con el fin de identificar experiencias transferibles que puedan contribuir a mejorar la permanencia y el éxito educativo del alumnado en la Comunitat Valenciana.

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

6.1. Transformación demográfica, cohesión territorial y planificación educativa

El análisis de los indicadores demográficos y sociales pone de manifiesto que la Comunitat Valenciana se encuentra inmersa en un proceso de transformación demográfica caracterizado por el envejecimiento progresivo de la población, la reducción de la natalidad y la existencia de importantes desequilibrios territoriales. Aunque la población autonómica continúa creciendo en términos absolutos, la disminución de los grupos de edad más jóvenes está produciendo un impacto directo sobre la escolarización en las etapas iniciales del sistema educativo.

Esta realidad adquiere una especial relevancia en los municipios rurales y en las zonas del interior de la Comunitat Valenciana, particularmente en la provincia de Castellón, donde una elevada proporción de municipios presenta una población reducida. En estos contextos, los centros educativos desempeñan una función esencial como elementos de cohesión social, vertebración territorial e igualdad de oportunidades.

En consecuencia, la evolución demográfica observada exige avanzar hacia una planificación educativa prospectiva capaz de anticipar las necesidades futuras de escolarización, infraestructuras, recursos humanos y servicios educativos, garantizando la sostenibilidad y calidad del sistema educativo en todo el territorio.

6.2. Equidad educativa, inclusión y atención a la diversidad

Los datos analizados reflejan una creciente complejidad en la composición del alumnado y una mayor incidencia de factores de vulnerabilidad que afectan a los procesos de aprendizaje y escolarización. El incremento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y el peso creciente de las situaciones de vulnerabilidad socioeducativa evidencian la necesidad de continuar fortaleciendo las políticas de inclusión y compensación educativa.

La diversidad del alumnado constituye una realidad estructural del sistema educativo valenciano que requiere respuestas educativas flexibles, recursos adecuados y una coordinación efectiva entre los distintos agentes e instituciones implicados. La equidad educativa debe seguir configurándose como uno de los principios vertebradores de la acción educativa, garantizando que las circunstancias personales, sociales, económicas o culturales no condicionen las oportunidades de aprendizaje y desarrollo personal del alumnado.

Asimismo, la escolarización del alumnado de incorporación tardía y la atención a colectivos especialmente vulnerables ponen de manifiesto la importancia de continuar avanzando hacia modelos de escolarización equilibrados que favorezcan la cohesión social y la corresponsabilidad de todos los centros sostenidos con fondos públicos.

6.3. Participación de la comunidad educativa y fortalecimiento de la gobernanza democrática

La participación constituye uno de los pilares fundamentales del sistema educativo y un elemento esencial para la construcción de comunidades educativas comprometidas y corresponsables. No obstante, los resultados de los procesos electorales a consejos escolares evidencian importantes diferencias en los niveles de participación de los distintos sectores que integran la comunidad educativa.

Especialmente significativa resulta la reducida participación de las familias, circunstancia que aconseja continuar promoviendo actuaciones dirigidas a fortalecer su implicación en la vida de los centros educativos. Del mismo modo, resulta necesario seguir impulsando mecanismos que favorezcan la participación efectiva del alumnado, del personal de administración y servicios y del personal de atención educativa complementaria.

La mejora de la participación democrática en los centros educativos constituye una condición necesaria para fortalecer la corresponsabilidad educativa, la transparencia institucional y la calidad de los procesos de toma de decisiones.

6.4. Competencia lingüística, plurilingüismo y ciudadanía activa

El sistema educativo valenciano ha realizado un importante esfuerzo durante las últimas décadas para favorecer el aprendizaje y la competencia lingüística del alumnado en las distintas lenguas del currículo. Los indicadores disponibles muestran avances significativos en la alfabetización formal y en la adquisición de competencias lingüísticas.

Sin embargo, la evolución del uso social de las lenguas pone de manifiesto la existencia de diferencias entre las competencias adquiridas en el ámbito académico y su utilización efectiva en los distintos contextos sociales. Esta circunstancia aconseja continuar promoviendo actuaciones que favorezcan el desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado y la utilización funcional de las lenguas en entornos educativos, culturales y comunitarios.

Asimismo, la evolución de programas específicos vinculados al plurilingüismo evidencia la conveniencia de seguir impulsando medidas de apoyo, formación y difusión que favorezcan la participación de los centros y la consolidación de una educación plurilingüe de calidad.

6.5. Profesorado, desarrollo profesional y sostenibilidad de los recursos humanos

La calidad de los sistemas educativos depende en gran medida de la cualificación, estabilidad y desarrollo profesional de sus docentes. En este sentido, la estructura demográfica del profesorado pone de manifiesto la necesidad de anticipar los procesos de relevo generacional que deberán afrontarse en los próximos años.

La elevada presencia de profesorado en los grupos de mayor edad aconseja reforzar los mecanismos de planificación de recursos humanos, favoreciendo la incorporación progresiva de nuevos profesionales y la transferencia del conocimiento y experiencia acumulados por los docentes con mayor trayectoria profesional.

Paralelamente, la elevada participación del profesorado en actividades de formación permanente y la implicación de los centros educativos en proyectos de innovación reflejan un compromiso significativo con la mejora continua de la práctica educativa, circunstancia que constituye una fortaleza del sistema educativo valenciano.

6.6. Recursos educativos, transformación digital y bibliotecas escolares

La evolución de la inversión educativa y de los recursos puestos a disposición de los centros ha permitido avanzar en ámbitos estratégicos relacionados con la equidad, la digitalización y el acceso a materiales educativos. Iniciativas como el Banco de Libros han contribuido de forma significativa a reducir barreras económicas y favorecer la igualdad de oportunidades.

Al mismo tiempo, la transformación digital del sistema educativo exige continuar evaluando el impacto real de las inversiones realizadas y el grado de utilización efectiva de los recursos tecnológicos disponibles en los centros educativos. La digitalización debe seguir orientándose hacia la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y al desarrollo de las competencias digitales del alumnado y del profesorado.

Por su parte, las bibliotecas escolares continúan evolucionando como espacios educativos de carácter transversal, ampliando progresivamente sus funciones tradicionales de fomento de la lectura hacia ámbitos relacionados con la competencia informacional, la alfabetización mediática y la ciudadanía digital.

6.7. Convivencia escolar, bienestar emocional y protección de la infancia y la adolescencia

La convivencia escolar constituye uno de los principales retos y, al mismo tiempo, una de las principales fortalezas potenciales del sistema educativo. El volumen de incidencias registradas en los sistemas de seguimiento y prevención pone de manifiesto la necesidad de continuar reforzando las actuaciones dirigidas a la promoción de entornos escolares seguros, inclusivos y respetuosos.

La relevancia adquirida por las incidencias relacionadas con la violencia, la convivencia, el bienestar emocional y la salud mental evidencia la conveniencia de seguir fortaleciendo las actuaciones preventivas, la educación emocional, la detección temprana de situaciones de vulnerabilidad y la coordinación entre los distintos servicios e instituciones que intervienen en la atención a la infancia y la adolescencia.

La construcción de una cultura de convivencia positiva constituye un objetivo prioritario para garantizar el bienestar del alumnado y favorecer el desarrollo integral de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.

6.8. Permanencia en el sistema educativo, orientación y éxito escolar

La reducción progresiva del abandono educativo temprano constituye uno de los avances más significativos observados en los últimos años. No obstante, la comparación con los indicadores europeos evidencia que todavía existen márgenes de mejora para continuar favoreciendo la permanencia del alumnado en el sistema educativo y el acceso a niveles superiores de formación.

La orientación académica y profesional, la flexibilidad de los itinerarios formativos, la mejora de las transiciones entre etapas educativas y el fortalecimiento de la Formación Profesional continúan configurándose como instrumentos estratégicos para favorecer trayectorias educativas de éxito y mejorar las oportunidades personales, sociales y laborales del alumnado.

6.9. Indicadores estratégicos del sistema educativo valenciano

Los datos analizados a lo largo del presente informe permiten identificar una serie de indicadores clave que sintetizan los principales avances y desafíos del sistema educativo valenciano. Estos indicadores constituyen una referencia estratégica para la planificación educativa y para la adopción de políticas públicas orientadas a la mejora de la calidad, la equidad y la cohesión del sistema educativo.

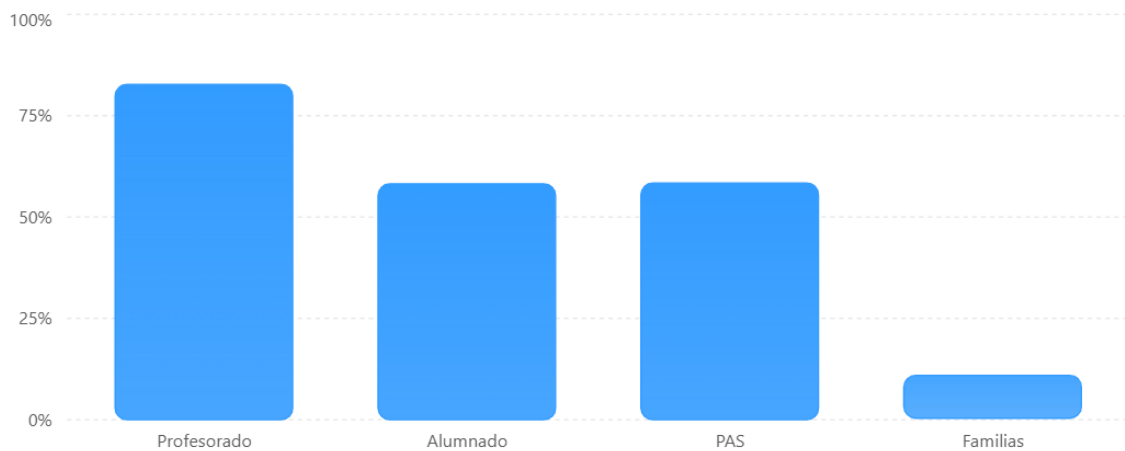
6.9.1. Participación de la comunidad educativa en los órganos de gobierno

Los resultados de las elecciones a Consejos Escolares evidencian importantes diferencias en los niveles de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa. Mientras el profesorado mantiene niveles elevados de implicación en los procesos de representación democrática de los centros, la participación de las familias continúa situándose en valores significativamente inferiores.

Esta realidad pone de manifiesto la necesidad de continuar fortaleciendo la cultura participativa de los centros educativos y de impulsar medidas que favorezcan una mayor implicación de todos los sectores de la comunidad educativa en los procesos de toma de decisiones y gobernanza escolar.

Participación en elecciones a Consejos Escolares

Participación por sectores de la comunidad educativa.



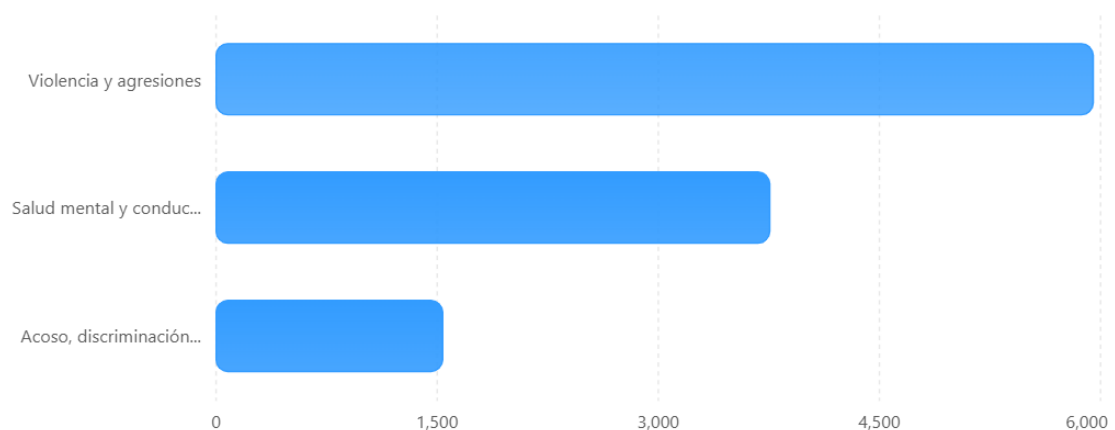
6.9.2. Convivencia escolar y bienestar emocional

La convivencia escolar y el bienestar emocional del alumnado constituyen uno de los principales ámbitos de atención del sistema educativo. El análisis de los registros PREVI pone de manifiesto la relevancia de las incidencias relacionadas con la violencia, los conflictos de convivencia y las situaciones vinculadas a la salud mental y las conductas autolesivas.

Estos indicadores refuerzan la necesidad de seguir impulsando actuaciones preventivas, programas de educación emocional, prácticas restaurativas y mecanismos de detección temprana que favorezcan la construcción de entornos educativos seguros, inclusivos y respetuosos.

Principales incidencias registradas en PREVI

Distribución de las principales categorías registradas.



6.9.3. Inclusión educativa y atención a la diversidad

La atención a la diversidad continúa siendo uno de los ejes fundamentales del sistema educativo valenciano. Durante el curso 2023-2024 se identificaron 145.447 alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, destacando especialmente el peso de las situaciones de vulnerabilidad socioeducativa, que representan prácticamente la mitad del total del alumnado identificado.

La magnitud de estos datos pone de relieve la necesidad de continuar reforzando las políticas de equidad, inclusión educativa y coordinación interinstitucional, garantizando una respuesta adecuada a las necesidades del alumnado y favoreciendo la igualdad efectiva de oportunidades.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Distribución de las principales categorías identificadas.



6.9.4. Permanencia en el sistema educativo y abandono educativo temprano

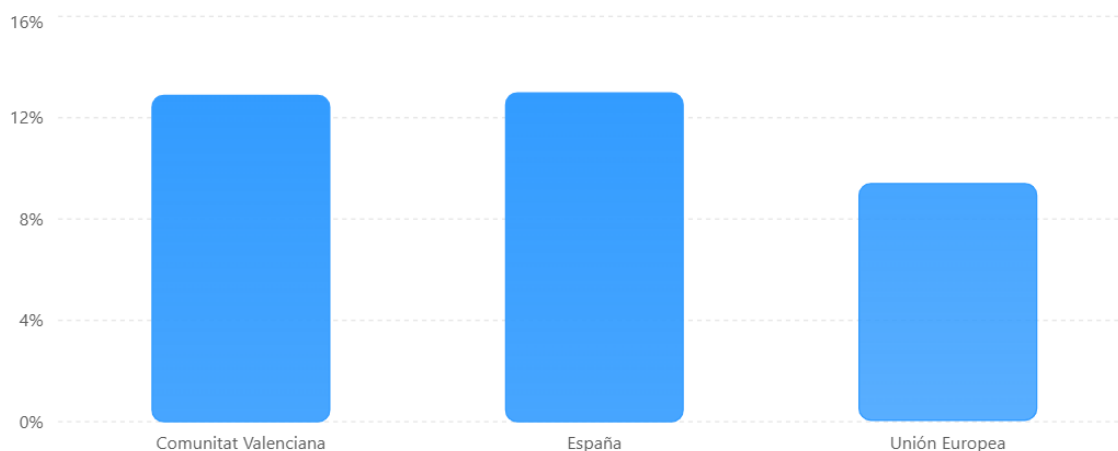
La reducción del abandono educativo temprano constituye uno de los principales avances registrados por el sistema educativo valenciano en los últimos años. La Comunitat Valenciana ha logrado situar este indicador por debajo de la media estatal, consolidando una evolución positiva respecto a ejercicios anteriores.

No obstante, la comparación con los indicadores europeos evidencia que todavía existe margen de mejora para continuar favoreciendo la permanencia del alumnado en el sistema educativo y avanzar hacia los objetivos establecidos en el marco estratégico europeo para la educación y la formación.

Abandono educativo temprano

Comparación entre Comunitat Valenciana, España y Unión Europea.

...



Síntesis estratégica

La información representada en los indicadores anteriores permite identificar cuatro grandes ámbitos de actuación para los próximos años:

- **Fortalecer la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa**, especialmente de las familias, en los órganos de gobierno y participación de los centros.
- **Continuar reforzando la convivencia escolar, el bienestar emocional y la protección de la infancia y la adolescencia**, mediante actuaciones preventivas fundamentadas en la evidencia.
- **Impulsar las políticas de inclusión y equidad educativa**, prestando especial atención a las situaciones de vulnerabilidad socioeducativa y a la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Consolidar la reducción del abandono educativo temprano**, favoreciendo trayectorias educativas de éxito mediante la orientación académica y profesional, la flexibilidad de los itinerarios formativos y el fortalecimiento de las enseñanzas postobligatorias.

Estos indicadores sintetizan los principales retos y fortalezas identificados en el presente informe y constituyen una referencia para la planificación de futuras actuaciones orientadas a la mejora continua del sistema educativo de la Comunitat Valenciana.

7. RETOS ESTRATÉGICOS PARA LA MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO VALENCIANO

El análisis realizado a lo largo del presente Informe sobre la Situación del Sistema Educativo de la Comunitat Valenciana permite constatar la capacidad de adaptación y evolución de un sistema educativo que, durante los últimos años, ha continuado avanzando en ámbitos tan relevantes como la escolarización temprana, la inclusión educativa, la reducción del abandono educativo temprano, la transformación digital de los centros, la mejora de la cualificación de la población y el fortalecimiento de las políticas de equidad.

No obstante, los datos examinados ponen igualmente de manifiesto la existencia de una serie de desafíos estructurales que, por su incidencia sobre la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad educativa, deberán orientar la planificación y desarrollo de las políticas educativas durante los próximos años.

En primer lugar, la evolución demográfica de la Comunitat Valenciana continúa configurándose como uno de los principales factores condicionantes de la planificación educativa. El progresivo envejecimiento de la población, la disminución de la natalidad y la pérdida de habitantes en numerosos municipios del interior obligan a desarrollar estrategias de planificación prospectiva capaces de anticipar las necesidades futuras de escolarización, infraestructuras, recursos humanos y servicios educativos. En este contexto, la escuela rural mantiene una función esencial para la cohesión territorial, la vertebración social y la igualdad de oportunidades, especialmente en aquellos municipios afectados por procesos de despoblación.

En segundo lugar, el informe evidencia la creciente relevancia de los factores de vulnerabilidad social y educativa en la configuración de las necesidades del alumnado. La elevada presencia de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a situaciones de vulnerabilidad socioeducativa pone de manifiesto la necesidad de continuar reforzando las políticas de inclusión, compensación educativa y coordinación entre administraciones y servicios públicos, garantizando una respuesta integral que contribuya a reducir las desigualdades de origen social y territorial.

Asimismo, la participación de la comunidad educativa continúa constituyendo uno de los ámbitos prioritarios para el fortalecimiento de la gobernanza democrática de los centros. Los resultados de los procesos electorales a Consejos Escolares evidencian la necesidad de seguir impulsando la implicación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa, particularmente de las familias, favoreciendo una cultura participativa basada en la corresponsabilidad, la transparencia y la colaboración entre los distintos agentes educativos.

Por otra parte, la convivencia escolar, el bienestar emocional y la protección de la infancia y la adolescencia se consolidan como elementos esenciales para el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El volumen y la tipología de las incidencias registradas ponen de manifiesto la conveniencia de continuar reforzando las actuaciones preventivas, la educación

socioemocional, la detección temprana de situaciones de vulnerabilidad y la coordinación entre los ámbitos educativo, sanitario y social para garantizar entornos seguros, inclusivos y respetuosos.

En el ámbito de las competencias necesarias para desenvolverse en una sociedad cada vez más compleja y digitalizada, el informe evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las competencias lingüísticas, digitales, científicas, humanísticas e informacionales del alumnado. Los avances alcanzados en alfabetización, educación plurilingüe y transformación digital deben complementarse con actuaciones que favorezcan el uso efectivo de las lenguas, el pensamiento crítico, la alfabetización mediática y el uso seguro, responsable y ético de las tecnologías digitales. Asimismo, los datos relativos al uso social del valenciano ponen de manifiesto la conveniencia de seguir impulsando actuaciones que favorezcan su utilización en los distintos ámbitos de interacción social y educativa.

Igualmente, la sostenibilidad y calidad del sistema educativo valenciano se encuentran estrechamente vinculadas a una adecuada planificación de sus recursos humanos. La estructura demográfica de las plantillas docentes pone de manifiesto la importancia de anticipar los procesos de relevo generacional derivados de la evolución de la edad del profesorado y de garantizar una planificación adecuada de los recursos humanos del sistema educativo.

En este sentido, la formación permanente y la innovación educativa constituyen herramientas fundamentales para favorecer la mejora continua de la práctica docente y la adaptación de los procesos educativos a los nuevos retos sociales, tecnológicos y pedagógicos. La elevada participación del profesorado en actividades formativas y en proyectos de innovación refleja el compromiso de los profesionales de la educación con la actualización metodológica y la mejora de la calidad educativa. Esta realidad aconseja continuar adecuando la oferta formativa a las necesidades detectadas en los centros educativos, favoreciendo el intercambio de experiencias, la transferencia de buenas prácticas y la consolidación de redes de colaboración profesional.

Finalmente, aunque la Comunitat Valenciana ha logrado avances significativos en la reducción del abandono educativo temprano, situándose por debajo de la media estatal, los indicadores comparados con los objetivos europeos ponen de manifiesto la necesidad de continuar impulsando medidas orientadas a favorecer la permanencia del alumnado en el sistema educativo, reforzar la orientación académica y profesional, potenciar la Formación Profesional como vía estratégica de cualificación y empleabilidad, y facilitar trayectorias educativas y formativas flexibles que respondan a la diversidad de intereses, capacidades y expectativas del alumnado.

En consecuencia, el Consejo Escolar de la Comunitat Valenciana considera que las actuaciones futuras deberán continuar sustentándose en los principios de equidad, inclusión, participación, cohesión territorial, calidad educativa, innovación y evaluación basada en la evidencia, reforzando la capacidad del

sistema educativo para dar respuesta a los retos presentes y futuros de la sociedad valenciana.

La educación constituye uno de los principales instrumentos de progreso individual y colectivo, así como un elemento esencial para la construcción de una sociedad más cohesionada, inclusiva, democrática y sostenible.

Los retos identificados en el presente informe exigen mantener el compromiso compartido de las administraciones públicas, los profesionales de la educación, las familias, el alumnado y el conjunto de la comunidad educativa, reforzando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados en la mejora continua del sistema educativo valenciano.

El Consejo Escolar de la Comunitat Valenciana, como órgano superior de participación, consulta y asesoramiento de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria, considera que la respuesta a los desafíos demográficos, sociales, educativos y tecnológicos que afronta nuestra sociedad debe sustentarse en el diálogo, la cooperación institucional, la planificación basada en la evidencia y la búsqueda permanente de la equidad y la excelencia educativa.

Garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todo el alumnado, con independencia de sus circunstancias personales, sociales o territoriales, constituye una responsabilidad compartida y una condición imprescindible para el progreso, la cohesión social y el desarrollo sostenible de la Comunitat Valenciana.